COOPERATIVE FOR ASSISTANCE AND RELIEF

Nit 901338465 - 1

Cra 19a No. 90-13 of 304 Bogotá-Colombia.

NOTA CAUSACION

00005069

No. INVOICE : F400

DATE : 23 de Octubre de 2024 **ID VENDOR :** 1020 **IN FIGURES** **227,504,182**

Final Beneficiary : DORADO ENRIQUEZ HECTOR GUILLERMO **ID:** 5248726

Description :

Payment Account : 880] Cta. Cte. 7373] MINISTERIO

Account code	Department	Bus Unit (BU)	Description	Fund Project ID Activity ID	Source ID	Category ID	Allocation (%)	Amount
28530000	CO0003	COL01	F400 KITS HUERTAS COMUNITARIAS	US3USMADR0001002Z1Z	00001		100%	117,196,500
28530000	CO0003	COL01	F400 KITS HUERTAS COMUNITARIAS	US3K4PPSI0001008z1z3	00001		100%	52,653,500
235100600	CO0001	COL01	BASE 161312333 F400 KITS HUERTAS	US000UNRT00010000001	00001	06000	100%	-967,874
235100120	CO0001	COL01	BASE 161312333 F400 KITS HUERTAS	US000UNRT00010000001	00001	05012	100%	-4,032,808
139900	CO0001	COL01	MADR0001 F400 KITS HUERTAS	US000UNRT00010000001	00001		100%	5,000,682
209900	CO0001	COL01	UNRT0001 F400 KITS HUERTAS	US3USMADR0001002Z1Z	00001		100%	-5,000,682
139900	CO0001	COL01	PPSI0001 F400 KITS HUERTAS	US3USMADR0001002Z1Z	00001		100%	52,653,500
209900	CO0001	COL01	MADR0001 F400 KITS HUERTAS	US3K4PPSI0001008z1z3	00001		100%	-52,653,500
200100	CO0003	COL01	F400 KITS HUERTAS COMUNITARIAS	US3USMADR0001002Z1Z	00001		100%	-164,849,318

TOTAL EN LETRAS	DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE	227,504,182

REQUESTED BY Jessica Erazo / Oficial administrativa y financiera

DESCRIPTION

FE 400 KITS HUERTAS COMUNITARIAS / ELLA ALIMENTA AL MUNDO MINISTERIO

CONTABILIZADO POR: JESSICA

APROBADO POR: CONTADORA

REQUISITION FOR PAYMENT
UTILIZE WHEN AN INVOICE CAN NOT BE SUBMITTED

TO ACCOUNTS PAYABLE

IN FIGURES: COP 164.849.317,68

PAYABLE TO: *HECTOR GUILLERMO DORADO ENRIQUEZ*

ID VENDOR: 1020

ACCOUNTING DATE

PAYMENT DATE

Final Beneficiary — Name: HECTOR GUILLERMO DORADO ENRIQUEZ — ID: 5.248.726

Payment Account: 880 - Cta. Cte. 7373 - MINISTERIO

EXPLANATION: FE 400 KITS HUERTAS COMUNITARIAS / ELLA ALIMENTA AL MUNDO MINISTERIO

PO: 1270

PS RECEIPT: 2100 *For procurement above $500

Account Code	Department ID	Fund	Bus Unit (BU)	Project ID	Activity ID	Source ID	Category ID	Allocation (%)	Amount	BASE WHT	WHT
530000	CO0003	US3US	COL01	MADRCO0001	2.1.1	00001		100%	COP 117.196.500		
530000	CO0003	US3K4	COL01	PPSICO0001	8.1.3	00001		100%	COP 52.653.500		
235100	CO0001	US000	COL01	UNRTCO0001	1	00001	06000	100%	-COP 967.874	COP 161.312.333	0,6%
235100	CO0001	US000	COL01	UNRTCO0001	1	00001	05012	100,00%	-COP 4.032.808	COP 161.312.333	2,5%
TOTAL:									**COP 164.849.318**		

REQUESTED BY: Jessica Erazo / Oficial administrativa y financiera

DATE: 23/10/2024

NOTE: This document is a request for the recording of accounting information. The approval of this expense was made by the Budget Holder in the system (PeopleSoft)

cuenta ministerio

APPROVED
AntonioVanegas , 30/10/2024, 11:29:06 a. m.



Factura Electronica de Venta

NUM.DOC: HDE412

FECHA DE EMISIÓN: 2024-10-18 14:51:56-05:00

FECHA DE VALIDACIÓN: 2024-10-18 16:27:51

FEC.VEN: **2024-11-17**

Nº.Resolución: 18764071546606 **Prefijo:** HDE **Consecutivo:** 334 hasta 100000 **Fecha** 2024-05-28 Hasta 2024-11-28 **Vigencia** 6 Meses

Datos del Emisor

Razón Social/Nombre:
DORADO ENRIQUEZ HECTOR GUILLERMO

CC/NIT: 5248726-2

Actividad Económica: 4620

Responsabilidad: No aplica – Otros / Impuesto sobre las ventas - IVA

Dirección:
SEC CENTRO CL 17 19 99-Nariño-Pasto-CO

Teléfonos: 7216591

E-mail: contabilidad@centroagropecuario.com.co

Datos del Adquiriente

Razón Social/Nombre:
COOPERATIVE FOR ASSISTANCE AND RELIEF EVERYWHERE INC- CARE

CC/NIT: 901338465-1

Actividad Económica: 9499

Dirección:
CR 19 A 90 13 OF 304-BOGOTA-BOGOTA-CO

Teléfonos: 6017329837

E-mail: col.contabilidad@care.org

#	Código	Cant.	U.M	Descripción	Valor Unitario	V.	%	Impto	Desct.°	Valor Total
1	0100340000088	90.00	UND	BOLSA INDUSTRIAL PLASTICA UND 115X110CM	5,700.00	IVA	0.00	0.00	0.00	513,000.00
2	0100590000035	85.00	UND	CAL DOLOMITA BTO X 50 K REF400 ;4	18,200.00	IVA	0.00	0.00	0.00	1,547,000.00
3	0100590000220	170.00	UND	ABONO 15-15-15 NUTRIMON ;3	169,000.00	IVA	0.00	0.00	0.00	28,730,000.00
4	0100670000011	85.00	UND	ALFALFA ALFAGENES 10-10 X LIBRA	33,600.00	IVA	0.00	0.00	0.00	2,856,000.00
5	0100360000144	85.00	UND	AMINOCOMPLELAND ATP B15 FRASCO X 500 ML 218793	41,047.62	IVA	5.00	174,452.38	0.00	3,663,500.00
6	0100415000008	85.00	UND	PIROFORT X 30 ML REF 02283	22,300.00	IVA	0.00	0.00	0.00	1,895,500.00
7	101.144442	85.00	UND	FLYVAL X 100 ML CARVAL 144442	21,500.00	IVA	0.00	0.00	0.00	1,827,500.00
8	0100100000146	85.00	UND	EDO CUR10% X 100ML 0125	12,100.00	IVA	0.00	0.00	0.00	1,028,500.00
9	0100360000001	85.00	UND	ENROFLAND ORAL X 100ML	12,400.00	IVA	0.00	0.00	0.00	1,054,000.00
10	0200610000048	255.00	UND	CUYES BLT CONTEGRAL X 40 KILOS	83,809.52	IVA	5.00	1,068,571.43	0.00	22,440,000.00
11	0100600000020	85.00	UND	CUYES MACHOS PIE DE CRIA	44,000.00	IVA	0.00	0.00	0.00	3,740,000.00
12	0100600000028	340.00	UND	CUYES HEMBRAS PIE DE CRIA	44,000.00	IVA	0.00	0.00	0.00	14,960,000.00
13	0100680000163	170.00	UND	SEMILLA DE CALENDULA X 2 GR (COPRAGRO)	3,600.00	IVA	0.00	0.00	0.00	612,000.00
14	0100680001008	170.00	UND	SEMILLA DE AJENJO SB X 0.2 GRAMOS	3,600.00	IVA	0.00	0.00	0.00	612,000.00
15	0100680000282	85.00	UND	SEMILLA DE PEREJIL CRESPO SB X 20 GRS 034	8,700.00	IVA	0.00	0.00	0.00	739,500.00
16	0100680001005	85.00	UND	SEMILLA DE CILANTRO SB X 20 GRS	5,800.00	IVA	0.00	0.00	0.00	493,000.00
17	0100680000238	340.00	UND	SEMILLA DE ESPINACA VIROFLAY SB X 5 GRAMOS	2,900.00	IVA	0.00	0.00	0.00	986,000.00
18	0100680000399	85.00	UND	SEMILLA DE CEBOLLA LARGA SB X 20 GR	6,900.00	IVA	0.00	0.00	0.00	586,500.00
19	746	340.00	UND	SEMILLA REPOLLO BOLA VERDE X 5 GRS (COPRAGRO)	2,900.00	IVA	0.00	0.00	0.00	986,000.00
20	0100680000147	85.00	UND	SEMILLA LECHUGA WHITE BOSTON X 20 GRAMOS	2,900.00	IVA	0.00	0.00	0.00	246,500.00
21	0100680000387	85.00	UND	SEMILLA DE ZANAHORIA SOB X 20 GRAMOS	8,700.00	IVA	0.00	0.00	0.00	739,500.00
22	0100680000100 4	340.00	UND	SEMILLA DE ACELGA PENCAS BLANCAS X 5 GRS	2,900.00	IVA	0.00	0.00	0.00	986,000.00
23	0100585000018	85.00	UND	SAFER X LITRO 00011 - SAFER X LITRO SAPONICA	56,200.00	IVA	0.00	0.00	0.00	4,777,000.00
24	0100505000015	85.00	UND	BIOZYME TF X LITRO REF2197	95,300.00	IVA	0.00	0.00	0.00	8,100,500.00
25	0100520000190	85.00	UND	VITAVAX X LIBRA 3334	46,200.00	IVA	0.00	0.00	0.00	3,927,000.00
26	0100575000044	85.00	UND	RHIZOBIOL X 2 LITROS	189,600.00	IVA	0.00	0.00	0.00	16,116,000.00
27	0400430000120	85.00	UND	FORMOL X GALON	56,302.52	IVA	19.00	909,285.71	0.00	5,695,000.00
28	0400630000239	85.00	UND	MANGUERA TIPO SWAN 1/2 X 10 MTS	51,260.50	IVA	19.00	827,857.14	0.00	5,185,000.00
29	0400640000666	85.00	UND	MALLA PLASTICA 1.80 X 50 METROS	36,974.79	IVA	19.00	597,142.86	0.00	3,740,000.00
30	0400630000885	85.00	UND	POLISOMBRA 80% X 15 METROS	105,042.02	IVA	19.00	1,696,428.57	0.00	10,625,000.00
31	0400626000080	85.00	UND	TANQUE AZUL X 250 LITROS C/ACOPLE	202,100.84	IVA	19.00	3,263,928.57	0.00	20,442,500.00

Factura Electronica de Venta

NUM.DOC: HDE412

FECHA DE EMISIÓN: 2024-10-18 14:51:56-05:00

FECHA DE VALIDACIÓN: 2024-10-18 16:27:51

FEC.VEN: **2024-11-17**

Nº.Resolución: 18764071546606 **Prefijo:** HDE **Consecutivo:** 334 hasta 100000 **Fecha** 2024-05-28 Hasta 2024-11-28 **Vigencia** 6 Meses

Total Items 31 **TOTAL en letras: ciento sesenta y nueve millones ochocientos cincuenta mil con cero COP**

Impuestos		
Tipo	**Monto Base**	**Total**
IVA: 0.00%	98,059,000.00	0.00
IVA: 5.00%	24,860,476.00	1,243,024.00
IVA: 19.00%	38,392,857.00	7,294,643.00

Totales	
SUBTOTAL:	161,312,333.00
Base Imponible:	161,312,333.00
IVA	8,537,667.00
TOTAL:	169,850,000.00

Medios de Pago			
Forma de Pago	**Medio de Pago**	**Fecha de Vencimiento**	**Referencia**
Credito	Efectivo	2024-11-17	901338465

Nota

Contrato COL032-24-CONTRATO DE SUMINISTRO ENTRE COOPERATIVE FOR ASSISTANCE ANDRELIEF EVERYWHERE INC- CARE Y CENTROAGROPECUARIO DE NARIÑO

FINANZAS SELLO RECEPCIÓN
FECHA: 18/10/2024
NOMBRE: Jessica Erazo Caicedo
care FIRMA:

LOGISTICA SELLO DE RECEPCION
FECHA: 18-10-2024
NOMBRE: Jenny Paola Paredes
care FIRMA:

Certifico que el precio costo de este articulo es razonable basado en la cotización proporcionada por el proveedor
Responsable

FAVOR CONSIGNAR EN LAS SIGUIENTES CUENTAS BANCARIAS: BANCO AGRARIO CUENTA CORRIENTE 348010007725 O BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE 8801100242-1 A NOMBRE DE GUILLERMO DORADO ENRIQUEZ Y REPORTAR EL PAGO AL CORREO CONTABILIDAD@CENTROAGROPECUARIO.COM.CO

El comprador declara haber recibido la mercancia arriba descrita y certifica que esta factura la firma la persona expresamente autorizada para ello. En caso de mora en el pago se causan intereses mensuales proporcionales a la tasa maxima legal autorizada para operaciones comerciales. Al pagar exija el recibo de caja original, es el único comprobante que aceptamos como prueba de la cancelación de su factura.

Nota Confidencial: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN-SIMPLE - LEY 1943 DE 2018

CUFE: a5c2caef55491e098f3abf1ce060970b5615366b7e273314e8d24db7fc4a67189f16cf3953c80b6419e90fccfb3fed57

Location	COL01	CARE COLOMBIA CO	**Receiving BU**	COL01	**Receiver ID** 0000002100
Address			**Supplier**	0000001020	HECTOR GUILLERMO DORADO ENRIQUEZ
			Receipt Date	10/22/2024	
			Receipt Status	Received	
Phone			**Bill of Lading**		
Building		**Floor**			

Recv Ln	Item ID / Item Description	Dist/Accepted Qty	UOM	Due Date	PO BU	Purchase Order / Buyer	Requisition / Requester	Delivery Date	Delivered To / Attention To
1		85	EA	08/31/2024	COL01	0000001270	0000001474		
	Tanque de agua de 200 Litros Doble capa, liviano, con juego de conexión					Carlos Guerrero	Jenny Paredes		Jenny Paredes
2		85	EA	08/31/2024	COL01	0000001270	0000001474		
	Polisombra Negra Al 80 % X 5 Mts Ancho X 15 Mts Largo					Carlos Guerrero	Jenny Paredes		Jenny Paredes
3		85	EA	08/31/2024	COL01	0000001270	0000001474		
	Malla plástica rollo de 1,80 Mt X 50 Mt Hueco de 25mm x 30mm					Carlos Guerrero	Jenny Paredes		Jenny Paredes
4		85	EA	08/31/2024	COL0	0000001270	0000001474		

					1			
	Manguera flexible de 1/2 X 10mts, más acoples rapidos y pistola liviana, calibre 35 (Hidroflex - Fercom)					Carlos Guerrero	Jenny Paredes	Jenny Paredes
5		85	EA	08/31/2024	COL01	0000001270	0000001474	
	Formol X 4LTS 37%, conregistro INVIMA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega					Carlos Guerrero	Jenny Paredes	Jenny Paredes
6		85	EA	08/31/2024	COL01	0000001270	0000001474	
	Rhizobiol presentación 2 litros, con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega.					Carlos Guerrero	Jenny Paredes	Jenny Paredes
7		85	EA	08/31/2024	COL01	0000001270	0000001474	
	Vitavax 300 X 500grs, con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega					Carlos Guerrero	Jenny Paredes	Jenny Paredes
8		85	EA	08/31/2024	COL01	0000001270	0000001474	
	Biozime, presentación de litro, con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega					Carlos Guerrero	Jenny Paredes	Jenny Paredes

9		85	EA	08/31/2024	COL01	0000001270	0000001474	
	Saponica, presentación de litro, con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega					Carlos Guerrero	Jenny Paredes	Jenny Paredes
10		340	EA	08/31/2024	COL01	0000001270	0000001474	
	Acelga white ribbed (5gr), Con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega.					Carlos Guerrero	Jenny Paredes	Jenny Paredes
11		85	EA	08/31/2024	COL01	0000001270	0000001474	
	Zanahoria Chantenay Zanahoria danvers 126 (20 gr), con regristro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega					Carlos Guerrero	Jenny Paredes	Jenny Paredes
12		85	EA	08/31/2024	COL01	0000001270	0000001474	
	Lechuga white boston (20 gr), Con registro ICA fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega					Carlos Guerrero	Jenny Paredes	Jenny Paredes

13		340	EA	08/31/2024	COL01	0000001270	0000001474	
	Repollo bola verde (5gr), Con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega					Carlos Guerrero	Jenny Paredes	Jenny Paredes
14		85	EA	08/31/2024	COL01	0000001270	0000001474	
	Cebolla Larga Tokio Long White (20gr), Con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega.					Carlos Guerrero	Jenny Paredes	Jenny Paredes
15		340	EA	08/31/2024	COL01	0000001270	0000001474	
	Espinaca viroflay (5gr) Con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega					Carlos Guerrero	Jenny Paredes	Jenny Paredes
16		85	EA	08/31/2024	COL01	0000001270	0000001474	
	Cilantro Slowbolt (20gr) con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega.					Carlos Guerrero	Jenny Paredes	Jenny Paredes
17		85	EA	08/31/2024	COL01	0000001270	0000001474	
	Perejil crespo (20 gr), con registri ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega.					Carlos Guerrero	Jenny Paredes	Jenny Paredes

18		170	EA	08/31/2024	COL01	0000001270	0000001474	
	Ajenjo Oficinal (0,2gr), con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega.					Carlos Guerrero	Jenny Paredes	Jenny Paredes
19		170	EA	08/31/2024	COL01	0000001270	0000001474	
	Calendula Officinalis Naranja (1,2 gr), con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega					Carlos Guerrero	Jenny Paredes	Jenny Paredes
20		85	EA	08/31/2024	COL01	0000001270	0000001474	
	Pie de cria (Conformado por 1 macho, 4 hembras) entre 800 - 900 gr, (4 dedos adelante 3 atras) pelo liso y corto, forma entamborada, nariz achatada, tipo 1, completamente sanos, seleccionados para reproducción. De línea mejorada.					Carlos Guerrero	Jenny Paredes	Jenny Paredes
21		255	EA	08/31/2024	COL01	0000001270	0000001474	
	Concentrado cuyes todas las etapas productivas Producto peletizado proteína mínima 17.0% grasa mínima 2.5% cenizas máxima 12.0% humedad máxima 13.0% fibra máxima 15.0% bulto x 40 kg.					Carlos Guerrero	Jenny Paredes	Jenny Paredes

22		85	EA	08/31/2024	COL01	0000001270	0000001474	
	Paquete de Medicina vetarinaria para cuyes: Antibiotico de amplio espectro presentación 50 ml 2 unidades. Antiparasitario interno presentación 50 ml 2 unidades Antiparasitari externo Agente antiprotozooarios Vitaminas presentación por 500 gr					Carlos Guerrero	Jenny Paredes	Jenny Paredes
23		85	EA	08/31/2024	COL01	0000001270	0000001474	
	Semilla pasto mejorado (alfalafa clima frio) libra por 500g.					Carlos Guerrero	Jenny Paredes	Jenny Paredes
24		170	EA	08/31/2024	COL01	0000001270	0000001474	
	Abono triple 15 para pasto					Carlos Guerrero	Jenny Paredes	Jenny Paredes
25		85	EA	08/31/2024	COL01	0000001270	0000001474	
	Bulto de cal dolomita de 50 kilos					Carlos Guerrero	Jenny Paredes	Jenny Paredes

26		90	EA	08/31/2024	COL01	0000001270	0000001474	
	Bolsa plástica industrial resistente, medidas 115 cm X 100cm					Carlos Guerrero	Jenny Paredes	Jenny Paredes
27		85	EA	08/31/2024	COL01	0000001270	0000001474	
	Tanque de agua de 200 Litros Doble capa, liviano, con juego de conexió					Carlos Guerrero	Jenny Paredes	Jenny Paredes
28		85	EA	08/31/2024	COL01	0000001270	0000001474	
	Polisombra Negra Al 80 % X 5 Mts Ancho X 15 Mts Larg					Carlos Guerrero	Jenny Paredes	Jenny Paredes
29		85	EA	08/31/2024	COL01	0000001270	0000001474	
	Malla plástica rollo de 1,80 Mt X 50 Mt Hueco de 25mm x 30m					Carlos Guerrero	Jenny Paredes	Jenny Paredes
30		85	EA	08/31/2024	COL01	0000001270	0000001474	
	Manguera flexible de 1/2 X 10mts, más acoples rapidos y pistola liviana, calibre 35					Carlos Guerrero	Jenny Paredes	Jenny Paredes

31		85	EA	08/31/2024	COL01	0000001270	0000001474	
	Formol X 4LTS 37%, conregistro INVIMA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entreg					Carlos Guerrero	Jenny Paredes	Jenny Paredes
32		85	EA	08/31/2024	COL01	0000001270	0000001474	
	Rhizobiol presentación 2 litros, con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entreg					Carlos Guerrero	Jenny Paredes	Jenny Paredes
33		85	EA	08/31/2024	COL01	0000001270	0000001474	
	Vitavax 300 X 500grs, con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entre					Carlos Guerrero	Jenny Paredes	Jenny Paredes
34		85	EA	08/31/2024	COL01	0000001270	0000001474	
	Biozime, presentación de litro, con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entreg					Carlos Guerrero	Jenny Paredes	Jenny Paredes
35		85	EA	08/31/2024	COL01	0000001270	0000001474	
	Saponica, presentación de litro, con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entreg					Carlos Guerrero	Jenny Paredes	Jenny Paredes

36		340	EA	08/31/2024	COL01	0000001270	0000001474	
	Acelga white ribbed (5gr), Con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entreg					Carlos Guerrero	Jenny Paredes	Jenny Paredes
37		85	EA	08/31/2024	COL01	0000001270	0000001474	
	Zanahoria Chantenay Zanahoria danvers 126 (20 gr), con regristro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entreg					Carlos Guerrero	Jenny Paredes	Jenny Paredes
38		85	EA	08/31/2024	COL01	0000001270	0000001474	
	Lechuga white boston (20 gr), Con registro ICA fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entreg					Carlos Guerrero	Jenny Paredes	Jenny Paredes
39		340	EA	08/31/2024	COL01	0000001270	0000001474	
	Repollo bola verde (5gr), Con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entreg					Carlos Guerrero	Jenny Paredes	Jenny Paredes

40		85	EA	08/31/2024	COL01	0000001270	0000001474	
	Cebolla Larga Tokio Long White (20gr), Con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entreg					Carlos Guerrero	Jenny Paredes	Jenny Paredes
41		340	EA	08/31/2024	COL01	0000001270	0000001474	
	Espinaca viroflay (5gr) Con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entreg					Carlos Guerrero	Jenny Paredes	Jenny Paredes
42		85	EA	08/31/2024	COL01	0000001270	0000001474	
	Cilantro Slowbolt (20gr) con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entreg					Carlos Guerrero	Jenny Paredes	Jenny Paredes
43		85	EA	08/31/2024	COL01	0000001270	0000001474	
	Perejil crespo (20 gr), con registri ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entreg					Carlos Guerrero	Jenny Paredes	Jenny Paredes
44		170	EA	08/31/2024	COL01	0000001270	0000001474	
	Ajenjo Oficinal (0,2gr), con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entreg					Carlos Guerrero	Jenny Paredes	Jenny Paredes

45		170	EA	08/31/2024	COL01	0000001270	0000001474	
	Calendula Officinalis Naranja (1,2 gr), con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entreg					Carlos Guerrero	Jenny Paredes	Jenny Paredes
46		85	EA	08/31/2024	COL01	0000001270	0000001474	
	Pie de cria (Conformado por 1 macho, 4 hembras) entre 800 - 900 gr, (4 dedos adelante 3 atras) pelo liso y corto, forma entamborada, nariz achatada, tipo 1, completamente sanos, seleccionados para reproducción. De línea mejorad					Carlos Guerrero	Jenny Paredes	Jenny Paredes
47		255	EA	08/31/2024	COL01	0000001270	0000001474	
	Concentrado cuyes todas las etapas productivas Producto peletizado proteína mínima 17.0% grasa mínima 2.5% cenizas máxima 12.0% humedad máxima 13.0% fibra máxima 15.0% bulto x 40 k					Carlos Guerrero	Jenny Paredes	Jenny Paredes
48		85	EA	08/31/2024	COL01	0000001270	0000001474	
	Paquete de Medicina vetarinaria para cuyes: Antibiotico de amplio espectro presentación 50 ml 2 unidades. Antiparasitario interno presentación 50 ml 2 unidades Antiparasitari externo Agente antiprotozooarios					Carlos Guerrero	Jenny Paredes	Jenny Paredes

Vitaminas presentación por 500 g

49		85	EA	08/31/2024	COL01	0000001270	0000001474	
	Semilla pasto mejorado (alfalafa clima frio) libra por 500 GR					Carlos Guerrero	Jenny Paredes	Jenny Paredes
50		170	EA	08/31/2024	COL01	0000001270	0000001474	
	Abono triple 15 para past					Carlos Guerrero	Jenny Paredes	Jenny Paredes
51		85	EA	08/31/2024	COL01	0000001270	0000001474	
	Bulto de cal dolomita de 50 kL					Carlos Guerrero	Jenny Paredes	Jenny Paredes
52		90	EA	08/31/2024	COL01	0000001270	0000001474	
	Bolsa plástica industrial resistente, medidas 115 cm X 100c					Carlos Guerrero	Jenny Paredes	Jenny Paredes

ELLA ALIMENTA AL MUNDO

Pasto, 18 de octubre de 2024

Asunto: Proyección entregas Kits de Hueras Comunitarias octubre

A continuación, compartimos una proyección de entregas de Kits para la implementación de huertas comunitarias en el municipio de Córdoba. Cabe señalar, que esta proyección está sujeta a cambios de acuerdo con las validaciones Sarlatf que se realizarán en los próximos días y a coordinación con las comunidades:

Fecha	Hora	Sector	# kits
28/10/2024	1:00 p. m.	Vereda Tequiz	7
	3:00 p. m.	Vereda Huacas	4
	1:00 p. m.	Vereda Muesmueran alto	2
	2:00 p. m.	Vereda Muesmueran bajo	4
	3:00 p. m.	Vereda Salado	2
29/10/2024	1:00 p. m.	Vereda San Francisco Yunguchala	4
	3:00 p. m.	Vereda Pueblo Alto	2
	4:00 p. m.	Vereda Pueblo Bajo	4
30/10/2024	1:00 p. m.	Vereda Santander	3
	2:00 p. m.	Vereda San Juan Chico	2
	3:00 p. m.	Vereda El Placer	2
31/10/2024	1:00 p. m.	Casco Urbano	11
		TOTAL	**47**

VoBo

Nombre: Diego Alejandro Bastidas
Responsable de Programa

Elaborado

Nombre: Luis Alberto Yepes Ortega
Cargo: Oficial Medios de Vida
Teléfono: 3116857791

Comprobante

de pago en línea

APORTES EN LINEA

Pago realizado por: HECTOR GUILLERMO DORADO ENRIQUEZ

Nro. de recibo: 9471555715

Descripción del pago: Pago de la Planilla de aportes con clave: 9471555715

Identificación del contribuyente: 170.247.3.42

Concepto: CC

Razón Social: 5248726

Fecha y hora de la transacción: Jueves 5 de Septiembre de 2024 12:07:52 PM

Nro. de comprobante: 0000004356

Valor pagado: $ 555,400.00

Producto: *******2421

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 5248726		DORADO ENRIQUEZ HECTOR GUILLERMO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 17 19-99	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7217999	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-08	893340511	9471555715	I	2024/09/06	2024/09/05	BANCOLOMBIA	0	$555,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	5248726	DORADO ENRIQUEZ HECTOR GUILLERMO																			0	$0	$0	EPS005	30	$4,100,000	$512,500		0	$0	$0	14-23	30	$4,100,000	$42,900	0	$0	$0	No	$555,400
Total	**Afiliados(1)**																						$0	$0			$4,100,000	$512,500			$0	$0			$4,100,000	$42,900		$0	$0		$555,400

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 5248726		DORADO ENRIQUEZ HECTOR GUILLERMO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 17 19-99	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7217999	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-08	893340511	9471555715	I	2024/09/06	2024/09/05	BANCOLOMBIA	0	$555,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$42,900	$0	$0	$42,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$42,900	$0	$0	$42,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$512,500	$0	$0	$512,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$512,500	$0	$0	$512,500
TOTAL				**1**	**$555,400**	**$0**	**$0**	**$555,400**




al Mundo
15-15-15


Ella
Alimenta
Mundo




Ella
Alimenta
Mundo




Ella
Alimenta
Mundo


340000


HIDROFLEX
Safer


Acuaviva
SAFER
HIDROFLEX
Safer


Ella
Alimenta
al Mundo





HECTOR GUILLERMO DORADO ENRRIQUEZ
CL 17 19 - 99 CENTRO PASTO

TELS: 721 9073

Cliente : **COOPERATIVE FOR ASSISTANCE AND RELIEF**
901338465
Telefono : 6017329837
CONTRATO DE SUMINISTROS NO COL032-24 ENTREGA NO 1-CUJACAL-JANACKATU-CHACHATOY

ORDEN DE ENTREGA No. 223

Fecha Orden.	Vendedor
2024/09/18	15 - ALEJANDRA GUARA

Bod	Codigo	Nombre	Cantidad	Detalle	Vr/Unit	Parcial
01	04006260	TANQUE AZUL X 250 LITROS C/ACOPLE	3.00		240,500.00	721,500.00
01	04006300	MANGUERA TIPO SWAN 1/2 X 10 MTS	3.00		61,000.00	183,000.00
01	04004300	FORMOL X GALON	3.00		67,000.00	201,000.00
01	01005050	BIOZYME TF X LITRO	3.00		95,300.00	285,900.00
01	01005850	SAFER X LITRO 00011	3.00		56,200.00	168,600.00
01	01006800	SEMILLA DE ACELGA PENCAS BLANCAS	12.00		2,900.00	34,800.00
01	01006800	SEMILLA DE ZANAHORIA SOB X 20	3.00		8,700.00	26,100.00
01	01006800	SEMILLA LECHUGA WHITE BOSTON X	3.00		2,900.00	8,700.00
01	746	SEMILLA REPOLLO BOLA VERDE X 5	12.00		2,900.00	34,800.00
01	01006800	SEMILLA DE CEBOLLA LARGA SB X 20	3.00		6,900.00	20,700.00
01	01006800	SEMILLA DE ESPINACA VIROFLAY SB X	12.00		2,900.00	34,800.00
01	01006800	SEMILLA DE CILANTRO SB X 20 GRS	3.00		5,800.00	17,400.00
01	01006800	SEMILLA DE PEREJIL CRESPO SB X 20	3.00		8,700.00	26,100.00
01	01006800	SEMILLA DE AJENJO SB X 0.2 GRAMOS	6.00		3,600.00	21,600.00
01	01006800	SEMILLA DE CALENDULA X 2 GR (	6.00		3,600.00	21,600.00
01	01003600	ENROFLAND ORAL X 100ML	3.00		12,400.00	37,200.00
01	01001000	EDO CUR10% X 100ML 0125	3.00		12,100.00	36,300.00
01	101.1444	FLYVAL X 100 ML CARVAL 144442	3.00		21,500.00	64,500.00
01	01004150	PIROFORT X 30 ML REF	3.00		22,300.00	66,900.00
01	01003600	AMINOCOMPLELAND ATP B15 FRASCO	3.00		43,100.00	129,300.00
01	01006700	ALFALFA ALFAGENES 10-10 X LIBRA	3.00		33,600.00	100,800.00
01	01005900	ABONO 15-15-15 NUTRIMON ;3	6.00		169,000.00	1,014,000.00
01	01005900	CAL DOLOMITA BTO X 50 K REF400 ;4	3.00		18,200.00	54,600.00
01	04006300	POLISOMBRA 80% X 15 METROS	3.00		125,000.00	375,000.00
01	04006400	MALLA PLASTICA 1.80 X 50 METROS	3.00		44,000.00	132,000.00
01	02006100	CUYES BTO CONTEGRAL X 40 KILOS	9.00		88,000.00	792,000.00
01	01006000	CUYES HEMBRAS PIE DE CRIA	12.00		44,000.00	528,000.00
01	01005200	VITAVAX X LIBRA 3334	3.00		46,200.00	138,600.00
01	01005750	RHIZOBIOL X 2 LITROS	3.00		189,600.00	568,800.00
01	01003400	BOLSA INDUSTRIAL PLASTICA UND	3.00		5,700.00	17,100.00
01	01006000	CUYES MACHOS PIE DE CRIA	3.00		44,000.00	132,000.00

Firma y Sello
Año Mes Dia

Diego Bastidas

T O T A L **5,993,700**

Software Manager 5 User : LIBARDO 2024/09/18 17:11:29



HECTOR GUILLERMO DORADO ENRRIQUEZ
CL 17 19 - 99 CENTRO PASTO

TELS: 721 9073

Cliente : **COOPERATIVE FOR ASSISTANCE AND RELIEF**
901338465
Telefono : 6017329837
CONTRATO DE SUMINISTRO Contrato
COL032-24-GENOY 1-GENOY 2- GENOY 3

ORDEN DE ENTREGA No. 224

Fecha Orden.	**Vendedor**
2024/09/19	15 - ALEJANDRA GUARA

Bod	Codigo	Nombre	Cantidad	Detalle	Vr/Unit	Parcial
01	04006260	TANQUE AZUL X 250 LITROS C/ACOPLE	3.00		240,500.00	721,500.00
01	04006300	POLISOMBRA 80% X 15 METROS	3.00		125,000.00	375,000.00
01	04006400	MALLA PLASTICA 1.80 X 50 METROS	3.00		44,000.00	132,000.00
01	04006300	MANGUERA TIPO SWAN 1/2 X 10 MTS	3.00		61,000.00	183,000.00
01	04004300	FORMOL X GALON	3.00		67,000.00	201,000.00
01	01005750	RHIZOBIOL X 2 LITROS	3.00		189,600.00	568,800.00
01	01005200	VITAVAX X LIBRA 3334	3.00		46,200.00	138,600.00
01	01005050	BIOZYME TF X LITRO	3.00		95,300.00	285,900.00
01	01005850	SAFER X LITRO 00011	3.00		56,200.00	168,600.00
01	01006800	SEMILLA DE ACELGA PENCAS BLANCAS	12.00		2,900.00	34,800.00
01	01006800	SEMILLA DE ZANAHORIA SOB X 20	3.00		8,700.00	26,100.00
01	01006800	SEMILLA LECHUGA WHITE BOSTON X	3.00		2,900.00	8,700.00
01	746	SEMILLA REPOLLO BOLA VERDE X 5	12.00		2,900.00	34,800.00
01	01006800	SEMILLA DE CEBOLLA LARGA SB X 20	3.00		6,900.00	20,700.00
01	01006800	SEMILLA DE ESPINACA VIROFLAY SB X	12.00		2,900.00	34,800.00
01	01006800	SEMILLA DE CILANTRO SB X 20 GRS	3.00		5,800.00	17,400.00
01	01006800	SEMILLA DE PEREJIL CRESPO SB X 20	3.00		8,700.00	26,100.00
01	01006800	SEMILLA DE AJENJO SB X 0.2 GRAMOS	6.00		3,600.00	21,600.00
01	01006800	SEMILLA DE CALENDULA X 2 GR (	6.00		3,600.00	21,600.00
01	01006000	CUYES HEMBRAS PIE DE CRIA	12.00		44,000.00	528,000.00
01	01006000	CUYES MACHOS PIE DE CRIA	3.00		44,000.00	132,000.00
01	02006100	CUYES BTO CONTEGRAL X 40 KILOS	9.00		88,000.00	792,000.00
01	01003600	ENROFLAND ORAL X 100ML	3.00		12,400.00	37,200.00
01	01001000	EDO CUR10% X 100ML 0125	3.00		12,100.00	36,300.00
01	101.1444	FLYVAL X 100 ML CARVAL 144442	3.00		21,500.00	64,500.00
01	01004150	PIROFORT 30 ML REF 02283	3.00		22,300.00	66,900.00
01	01003600	AMINOCOMPLELAND ATP B15 FRASCO	3.00		43,100.00	129,300.00
01	01006700	ALFALFA ALFAGENES 10-10 X LIBRA	3.00		33,600.00	100,800.00
01	01005900	ABONO 15-15-15 NUTRIMON ;3	6.00		169,000.00	1,014,000.00
01	01005900	CAL DOLOMITA BTO X 50 K REF400 ;4	3.00		18,200.00	54,600.00
01	04006320	BOLSA PLASTICA INDUSTRIAL 115 CM	3.00		5,700.00	17,100.00

Firma y Sello
Año Mes Dia

Diego Bastidas

T O T A L **5,993,700**



HECTOR GUILLERMO DORADO ENRRIQUEZ
CL 17 19 - 99 CENTRO PASTO

TELS: 721 9073

Cliente : **COOPERATIVE FOR ASSISTANCE AND RELIEF**
901338465
Telefono : 6017329837
CONTRATO DE SUMINISTRO Contrato COL032-24
ENTREGAS EN GUALMATAN 1-2-3-4-5-65

ORDEN DE ENTREGA No. 225

Fecha Orden.	Vendedor
2024/09/19	15 - ALEJANDRA GUARA

Bod	Codigo	Nombre	Cantidad	Detalle	Vr/Unit	Parcial
01	04006260	TANQUE AZUL X 250 LITROS C/ACOPLE	8.00		240,500.00	1,924,000.00
01	04006300	POLISOMBRA 80% X 15 METROS	8.00		125,000.00	1,000,000.00
01	04006400	MALLA PLASTICA 1.80 X 50 METROS	8.00		44,000.00	352,000.00
01	04006300	MANGUERA TIPO SWAN 1/2 X 10 MTS	8.00		61,000.00	488,000.00
01	04004300	FORMOL X GALON	8.00		67,000.00	536,000.00
01	01005750	RHIZOBIOL X 2 LITROS	8.00		189,600.00	1,516,800.00
01	01005200	VITAVAX X LIBRA 3334	8.00		46,200.00	369,600.00
01	01005850	SAFER X LITRO 00011	8.00		56,200.00	449,600.00
01	01006800	SEMILLA DE ACELGA PENCAS BLANCAS	32.00		2,900.00	92,800.00
01	01006800	SEMILLA DE ZANAHORIA SOB X 20	8.00		8,700.00	69,600.00
01	01006800	SEMILLA LECHUGA WHITE BOSTON X	8.00		2,900.00	23,200.00
01	746	SEMILLA REPOLLO BOLA VERDE X 5	32.00		2,900.00	92,800.00
01	01006800	SEMILLA DE CEBOLLA LARGA SB X 20	8.00		6,900.00	55,200.00
01	01006800	SEMILLA DE ESPINACA VIROFLAY SB X	32.00		2,900.00	92,800.00
01	01006800	SEMILLA DE CILANTRO SB X 20 GRS	8.00		5,800.00	46,400.00
01	01006800	SEMILLA DE PEREJIL CRESPO SB X 20	8.00		8,700.00	69,600.00
01	01006800	SEMILLA DE AJENJO SB X 0.2 GRAMOS	16.00		3,600.00	57,600.00
01	01006800	SEMILLA DE CALENDULA X 2 GR (	16.00		3,600.00	57,600.00
01	01006000	CUYES HEMBRAS PIE DE CRIA	32.00		44,000.00	1,408,000.00
01	01006000	CUYES MACHOS PIE DE CRIA	8.00		44,000.00	352,000.00
01	02006100	CUYES BTO CONTEGRAL X 40 KILOS	24.00		88,000.00	2,112,000.00
01	01003600	ENROFLAND ORAL X 100ML	8.00		12,400.00	99,200.00
01	01001000	EDO CUR10% X 100ML 0125	8.00		12,100.00	96,800.00
01	101.1444	FLYVAL X 100 ML CARVAL 144442	8.00		21,500.00	172,000.00
01	01004150	PIROFORT 30 ML REF 02283	8.00		22,300.00	178,400.00
01	01003600	AMINOCOMPLELAND ATP B15 FRASCO	8.00		43,100.00	344,800.00
01	01006700	ALFALFA ALFAGENES 10-10 X LIBRA	8.00		33,600.00	268,800.00
01	01005900	ABONO 15-15-15 NUTRIMON ;3	16.00		169,000.00	2,704,000.00
01	01005900	CAL DOLOMITA BTO X 50 K REF400 ;4	8.00		18,200.00	145,600.00
01	04006320	BOLSA PLASTICA INDUSTRIAL 115 CM	8.00		5,700.00	45,600.00
01	01005050	BIOZYME TF X LITRO	8.00		95,300.00	762,400.00

Firma y Sello
Año Mes Dia

Diego Bastidas

T O T A L **15,983,200**

ELLA ALIMENTA AL MUNDO

ACTA DE ENTREGA	
Fecha de la actividad:	17 de septiembre de 2024
Lugar de la actividad:	Vereda Genoy (Grupo Manuel, Grupo Campiña)
Proyecto asociado:	Ella Alimenta al Mundo
Programa asociado:	Huertas Comunitarias
Indicador asociado:	Entrega de Huertas Comunitarias
Objetivo de la actividad	Realizar la entrega de las huertas comunitarias
Tipo de población a quien va dirigida la entrega, por favorespecificar: **1.** Sexo **2.** Edad **3.** Perfiles migratorios **4.** Nacionalidad **5.** Discapacidad **6.** Total personas sensibilizadas **7.** Entrega de Kits (si aplica)	

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD
Rol de CARE en la jornada: De acuerdo con el indicador y los encuentros de sensibilización realizados, se realiza entrega de insumos para la implementación de la huerta comunitaria en el marco de la complementariedad en el programa Ella Alimenta al Mundo
¿Cuál es el aporte de esta actividad a la sensibilización de Seguridad Alimentaria y Nutrición? Abastecer de insumos necesarios para la implementación de una huerta comunitaria con el fin de garantizar la soberanía alimentaria y la alimentación balanceada.
Articulación con institucionalidad, agencias humanitarias u organizaciones sociales: Alcaldía Municipal

DESCRIPCIÓN DE LOS INSUMOS ENTREGADOS

Cons.	Unidad	Cantidad	Descripción/Especificaciones
1	Tanque	1	Tanque de agua de 200 litros, Doble capa, liviano, con juego de conexión
2	Rollo	1	Polisombra Negra Al 80 % X 4 Mts Ancho X 10 Mts Largo.

3	Rollo	1	Malla plástica rollo de 1,80 Mt de ancho X 50 Mt de largo; color negro, Hueco de 25mm*25mm.	
4	Unidad	1	Manguera flexible de 1/2 X 10mts, más acoples rapidos y pistola liviana, calibre 35 (Hidroflex - Fercom)	
5	Frasco	1	Rhizobiol presentacion 2 litros, con registro ICA y tener una fecha de vencimiento mayor a un año.	
6	Galón	1	Formol X 4LTS 37% debe contar con registro invima y tener una fecha de vencimiento superior a un año.	
7	Unidad	1	Vitavax 300 X 500grs debe contar con registro ICA y tener una fecha de vencimiento mayor a un año.	
8	Frasco	1	Biozime, presentacion de litro, debe contar con registro ICA y tener una fecha de vencimiento mayor a un año.	
9	Frasco	1	Saponica, presetnacion de litro, debe contar con registro ICA y tener una fecha de vencimiento mayor a un año.	
10	Sobre	4	Acelga white ribbed (5gr) debe contar con registro ICA y tener una fecha de vencimiento mayor a un año	
11	Sobre	1	Zanahoria Chantenay y zanahoria danvers 126 (20 gr) debe contar con registro ICA y tener una fecha de vencimiento mayor a un año.	
12	Sobre	1	Lechuga white boston (20gr) debe contar con registro ICA y tener una fecha de vencimiento mayor a un año.	
13	Sobre	4	Repollo bolo verde (5gr) debe contar con registro ICA y tener una fecha de vencimiento mayor a un año.	
14	Sobre	1	Cebolla Larga Tokio Long White (20gr) debe contar con registro ICA y tener una fecha de vencimiento mayor a un año.	

ELLA ALIMENTA AL MUNDO

Mensajes Agradecimiento, resaltan Temas de nutrición de resaltar a la mujer en sus capacidades y la alimentación balanceada
¿Cómo se evidenció el trabajo integral entre Protección y SSR? NO Aplica

PERSONA RESPONSABLE DE CARE COLOMBIA:

CARE Colombia
Nombre: Deicy Yaneth Zambrano
Cargo: Gestora Comunitaria
Teléfono: 3103860568

PERSONA RESPONSABLE DE LA COMUNIDAD:

Organización/entidad:
Nombre: Pilar Achicanoy
Cargo: Representante.
Teléfono:

Diego Bastidas

Agricultura care FUNDACIÓN PEPSICO

ELLA ALIMENTA AL MUNDO

¿Qué mensajes clave expresaron las(los) participantes?
- Es un programa dedicado a los campesinos para resaltar a la mujer, la alimentacion balanceada y promover espacios de esparcimiento
¿Cómo se evidenció el trabajo integral entre Protección y SSR?
No Aplica.

PERSONA RESPONSABLE DE CARE COLOMBIA:

CARE Colombia
Nombre: Deicy Yaneth Zambrano
Cargo: Gestora Comunitaria
Teléfono: 3103860568

PERSONA RESPONSABLE DE LA COMUNIDAD:

Jenny Nichay

Organización/entidad:
Nombre:
Cargo:
Teléfono:



Vo Bo

Diego Bastidas

Agricultura care FUNDACIÓN PEPSICO

ELLA ALIMENTA AL MUNDO

¿Qué mensajes clave expresaron las(los) participantes? me parece muy bueno el Proyecto Porque ayuda a reforzar mas los conocimientos y que son muy buenos Porque ayudan a que los alimentos sean mas sanos
¿Cómo se evidenció el trabajo integral entre Protección y SSR? son muy eficientes en la parte de darnos la informacion

PERSONA RESPONSABLE DE CARE COLOMBIA:

CARE Colombia
Nombre: Deicy Yaneth Zambrano
Cargo: Gestora Comunitaria
Teléfono: 3103860568

PERSONA RESPONSABLE DE LA COMUNIDAD:

Doris lucia Josoq

Organización/entidad:
Nombre: Doris lucia Josoq
Cargo: Representante
Teléfono: 3216257684



V° B° Diego Bastidas

Agricultura care FUNDACIÓN PEPSICO

ELLA ALIMENTA AL MUNDO

¿Qué mensajes clave expresaron las(los) participantes? - Inquietudes para el uso de los insumos y medicamentos de especies menores. - Resaltaron temas de soberania alimentaria y empoderamiento de la mujer.
¿Cómo se evidenció el trabajo integral entre Protección y SSR? N_A.

PERSONA RESPONSABLE DE CARE COLOMBIA:

CARE Colombia
Nombre: Deicy Yaneth Zambrano
Cargo: Gestora Comunitaria
Teléfono: 3103860568

PERSONA RESPONSABLE DE LA COMUNIDAD:

Nidia Muñoz.

Organización/entidad:
Nombre: María Nivia Muñoz.
Cargo: Lider.
Teléfono: 3172179956.

Diego Bastidas

Agricultura care FUNDACIÓN PEPSICO

ELLA ALIMENTA AL MUNDO

¿Qué mensajes clave expresaron las(los) participantes?
MENSAJES DE AGRADECIMIENTO, RESALTAR TEMAS DE NUTRICION, RESALTAR A LA MUJER EN SUS CAPACIDADES Y LA ALIMENTACION BALANCEADA
¿Cómo se evidenció el trabajo integral entre Protección y SSR?
NO APLICA

PERSONA RESPONSABLE DE CARE COLOMBIA:

CARE Colombia
Nombre: Deicy Yaneth Zambrano
Cargo: Gestora Comunitaria
Teléfono: 3103860568

Diego Bastidas

PERSONA RESPONSABLE DE LA COMUNIDAD:

Carolina Cadis M

Organización/entidad:
Nombre:
Cargo:
Teléfono:

Agricultura care FUNDACIÓN PEPSICO

ELLA ALIMENTA AL MUNDO

¿Cuál fue el impacto de la actividad? Positivo, se muestra a los grupos de personas reaccionan satisfactoriamente a la jornada.
¿Qué mensajes clave expresaron las(los) participantes? - Resaltan el proyecto dirigido a la población rural. - manifiestan el compromiso con la implementación de las huertas comunitarias
¿Cómo se evidenció el trabajo integral entre Protección y SSR? N. A.

PERSONA RESPONSABLE DE CARE COLOMBIA:

CARE Colombia
Nombre: Deicy Yaneth Zambrano
Cargo: Gestora Comunitaria
Teléfono: 3103860568

PERSONA RESPONSABLE DE LA COMUNIDAD:

Organización/entidad:
Nombre: Paola Haiqual
Cargo: Lider
Teléfono: 3127357007.

Vo Bo Diego Bustelas

Agricultura care FUNDACIÓN PEPSICO

ELLA ALIMENTA AL MUNDO

¿Cuál fue el impacto de la actividad? POSITIVO, SE MUESTRA A LOS GRUPOS DE PERSONAS, REACCIONAN SATISFACTORIAMENTE A LA JORNADA.
¿Qué mensajes clave expresaron las(los) participantes? ✓ RESALTAR PROYECTOS DIRIGIDOS A LA POBLACION RURAL ✓ MANIFIESTAN EL COMPROMISO CON LA IMPLEMENTACION DE LAS HUERTAS COMUNITARIAS
¿Cómo se evidenció el trabajo integral entre Protección y SSR? NO APLICA

PERSONA RESPONSABLE DE CARE COLOMBIA:

CARE Colombia
Nombre: Deicy Yaneth Zambrano
Cargo: Gestora Comunitaria
Teléfono: 3103860568

PERSONA RESPONSABLE DE LA COMUNIDAD:

Organización/entidad:
Nombre: Belgica Yasmin Peña Rodriguez.
Cargo: Lider
Teléfono: 3155806839

Vo Bo Diego Bastidas

Agricultura care FUNDACIÓN PEPSICO

ELLA ALIMENTA AL MUNDO

¿Cuál fue el impacto de la actividad? POSITIVO PARA MEJORAR TEMAS DE NUTRICION
¿Qué mensajes clave expresaron las(los) participantes? EXPRESARON ALGUNAS INQUIETUDES ALIMENTACION BALANCEADA & EMPODERAMIENTO DE MUJER
¿Cómo se evidenció el trabajo integral entre Protección y SSR? NO APLICA

PERSONA RESPONSABLE DE CARE COLOMBIA:

CARE Colombia
Nombre: Deicy Yaneth Zambrano
Cargo: Gestora Comunitaria
Teléfono: 3103860568

PERSONA RESPONSABLE DE LA COMUNIDAD:

Giraldo de La Cruz

Organización/entidad:
Nombre: Giraldo de la Cruz
Cargo: Lider
Teléfono:

Diego Botero

Agricultura care FUNDACIÓN PEPSICO

ELLA ALIMENTA AL MUNDO

¿Cuál fue el impacto de la actividad? POSITIVO PARA MEJORAR TEMAS DE NUTRICION
¿Qué mensajes clave expresaron las(los) participantes? RESALTAN EL PROYECTO, SOBRE TODO EN TEMAS DE ALIMENTACION BALANCEADA, RESALTAN A LA MUJER EN TEMAS DE EMPODERAMIENTO
¿Cómo se evidenció el trabajo integral entre Protección y SSR? NO APLICA

PERSONA RESPONSABLE DE CARE COLOMBIA:

CARE Colombia
Nombre: Deicy Yaneth Zambrano
Cargo: Gestora Comunitaria
Teléfono: 3103860568

PERSONA RESPONSABLE DE LA COMUNIDAD:

Organización/entidad:
Nombre: Ximena Ordoñez Rosero
Cargo: Lider Aguapanela Alto Huertas.
Teléfono: 3178934409

Diego Bastidas

Agricultura care FUNDACIÓN PEPSICO

ELLA ALIMENTA AL MUNDO

¿Cuál fue el impacto de la actividad? El impacto fué Positivo en la jornada, muchos aprendizajes
¿Qué mensajes clave expresaron las(los) participantes? Resaltan el proyecto, sobre todo en temas de Alimentación de, buena nutricion, Resaltar a la mujer en temas de empoderamiento
¿Cómo se evidenció el trabajo integral entre Protección y SSR? NA.

PERSONA RESPONSABLE DE CARE COLOMBIA:

CARE Colombia
Nombre: Deicy Yaneth Zambrano
Cargo: Gestora Comunitaria
Teléfono: 3103860568

PERSONA RESPONSABLE DE LA COMUNIDAD:

Organización/entidad:
Nombre: Segundo Canchala
Cargo: Lider
Teléfono: 3206310198.

Vo Bo Diego Bastidas

Agricultura care FUNDACIÓN PEPSICO

ELLA ALIMENTA AL MUNDO

¿Cuál fue el impacto de la actividad? Positivo, para mejorar temas Nutrición
¿Qué mensajes clave expresaron las(los) participantes? Expresaron algunas inquietudes. Alimentacion balanceada y empoderamiento mujer
¿Cómo se evidenció el trabajo integral entre Protección y SSR? NA

PERSONA RESPONSABLE DE CARE COLOMBIA:

CARE Colombia
Nombre: Deicy Yaneth Zambrano
Cargo: Gestora Comunitaria
Teléfono: 3103860568

PERSONA RESPONSABLE DE LA COMUNIDAD:

Organización/entidad:
Nombre: Luis Fdo Leiro.
Cargo:
Teléfono: 3182821665.

Vo Bo
Diego Bustos

Agricultura care FUNDACIÓN PEPSICO

ELLA ALIMENTA AL MUNDO

¿Cuál fue el impacto de la actividad? Positivo, Se observa los 15 participantes receptivos al Programa
¿Qué mensajes clave expresaron las(los) participantes? - Agradecimiento. - Admiracion por la cantidad de insumos recibidos - compromiso por el programa
¿Cómo se evidenció el trabajo integral entre Protección y SSR? No Aplica.

PERSONA RESPONSABLE DE CARE COLOMBIA:

CARE Colombia
Nombre: Deicy Yaneth Zambrano
Cargo: Gestora Comunitaria
Teléfono: 3103860568

PERSONA RESPONSABLE DE LA COMUNIDAD:

. Edith Garcia J.

Organización/entidad:
Nombre:
Cargo:
Teléfono:



Revso: Diego Bastidas

Agricultura care FUNDACIÓN PEPSICO

ELLA ALIMENTA AL MUNDO

¿Cuál fue el impacto de la actividad? El impacto fue positivo, el grupo estaba entusiasmado al cumplimiento del programa por la entrega de los insumos.
¿Qué mensajes clave expresaron las(los) participantes? Expresaron la necesidad de recibir acompañamiento tecnico para el cuidado del pie de cria de cuyes en el tema de control y prevencion de enfermedades.
¿Cómo se evidenció el trabajo integral entre Protección y SSR? NA

PERSONA RESPONSABLE DE CARE COLOMBIA:

CARE Colombia
Nombre: Deicy Yaneth Zambrano
Cargo: Gestora Comunitaria
Teléfono: 3103860568

Diego Bastidas

PERSONA RESPONSABLE DE LA COMUNIDAD:

Organización/entidad:
Nombre: Manuel Fidencio Albatlonzal
Cargo: Lider Huerta Casera Nueva Campiña.
Teléfono: 3137265195.

Agricultura care FUNDACIÓN PEPSICO

ELLA ALIMENTA AL MUNDO

¿Cuál fue el impacto de la actividad? Los insumos de las huertas fueron bien recibidos por el grupo de huertas comunitarias, informaron que este proyecto fortalece su diversidad dietaria
¿Qué mensajes clave expresaron las(los) participantes? Expresaron agradecimiento por el programa y la oferta recibida ya que en el territorio no hay muchos programas de Seguridad Alimentaria.
¿Cómo se evidenció el trabajo integral entre Protección y SSR? NA

PERSONA RESPONSABLE DE CARE COLOMBIA:

CARE Colombia
Nombre: Deicy Yaneth Zambrano
Cargo: Gestora Comunitaria
Teléfono: 3103860568

PERSONA RESPONSABLE DE LA COMUNIDAD:

Organización/entidad:
Nombre: Jully Jackeline Martinez Villada
Cargo: grupo de gestoras caceras aguapamba
Teléfono: 3162409913

Diego Bustillos

MINERHUILA

Alimentos para tu suelo
Minerales para tu industria







Cal Dolomita

(Dolomita o Cal Agrícola)
Registro de venta ICA 5509

Corrector de Acidez y Fuente de Magnesio

El problema: Acidez en el suelo

Un suelo acido, es un suelo carente de componentes para el desarrollo de las plantas y/o exceso de Aluminio y Manganeso. Probablemente, ha sido resultado del uso de fertilizantes con nitratos o sulfatos, el monocultivo o incluso las condiciones propias de la región.

Consecuencias:

- Toxicidad para las plantas por el exceso en Aluminio y Manganeso
- Reducción en el crecimiento de los cultivos.
- Ausencia de nutrimentos como Mg, K y P esenciales para la generación de frutos, semillas, etc.



Dolomita MinerHuila: La Solución

Dolomita Minerhuila aporta elementos con doble acción: Suelo y Planta



Calcio

- Reduce la toxicidad del suelo al eliminar el Aluminio y el Manganeso.
- Disminuye la acidez del suelo.
- Fortalece las estructuras vegetales, mejorando el crecimiento.

Magnesio

- Favorece la fotosíntesis, mejorando la cantidad/calidad de las cosechas.
- Incrementa la absorción de otros nutrientes en la planta.

Especificaciones Técnicas

Producto: Dolomita MinerHuila

Información del producto: Cal Dolomita MinerHuila es de origen mineral resultado de la trituración y molienda de dolomías (rocas) provenientes de los yacimientos del Municipio de Palermo Huila, Colombia. *Utilizado como enmienda para suelos, uso agrícola.*

Empaque: Sacos de polipropileno donde encontrara claramente definida la marca e información del producto. En su interior, el producto se encuentra recubierto por un segundo saco de polietileno el cual protege contra la humedad y evita desperdicios o escapes.

Unidad de venta:	Tonelada (20 Sacos)
Presentación:	Polvo seco
Peso del saco:	50 Kg
Tamaño de partícula /malla:	20M
Sólido:	Blanco hasta Gris
Gravedad Específica:	2.7-2.9
Solubilidad en Agua:	No aplica
pH en Agua:	Neutro

Composición Garantizada

Ca soluble en HCl (CaO)..... 35 %

Mg soluble en HCl (MgO).....15 %

Dolomita MinerHuila – Producido por MinerHuila E.U.
Km. 12 vía Neiva- Palermo Tel. 3103119295 – (8) 875 2160
minerhuila@empresarios.com

Hoja de Seguridad (1/2)

Producto:	Dolomita MinerHuila
Explosivo:	No aplica
Reactividad:	Ácidos de minerales para producir dióxido de carbono.
Propiedades Toxicologías:	Polvo de poca molestia.

Formas de contacto

Inhalación:	Puede causar irritación de nariz y garganta dependiendo del tipo de exposición.
Piel:	Puede provocar resecamiento e irritación a piel.
Ojos:	Irritación y daño a la córnea.
Ingestión:	Cantidades grandes puede causar distress intestinal.
Exposición Crónica:	Exposición prolongada o frecuente puede causar daño al pulmón.

Medidas Preventivas

Piel:	Cubra la piel con ropa que evite el contacto con el producto.
Ojos:	Utilizar gafas normales de protección.
Respiración:	No es necesario bajo circunstancias ordinarias pero una máscara es necesaria cuando exposición de polvo es encima de límites de exposición.
Desecho:	Disponga como un desecho común.

Hoja de Seguridad (2/2)

Primeros Auxilios

Inhalación:	Lleve el afectado al aire fresco. Contactar con médico de ser necesario.
Ojos:	Lavar con agua fresca (preferible solución salina) durante unos 15 o 20 minutos inmediatamente se presenta el evento. Contactar con médico de ser necesario.
Piel:	En caso de caída sobre la piel no ocurre nada. Solo lavar la piel con agua fresca para eliminar las trazas de Dolomita.
Ingestión:	Lavar la boca con agua. NO inducir el vómito. Contactar con un médico si fuera caso.

FICHA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICA
Cuy Hembra y Macho

	Descripción y propósito del ítem
Ítem	 ***Cuy Hembra y macho*** Animales de valor genético con garantía en el estado sanitario que garanticen la productividad.
Nombre y dirección del productor del ítem	Agronegocios Rivera Km 24 Vereda Villamoreno – Municipio Buesaco (Nariño)
País	Colombia
características	Animales genéticamente seleccionados teniendo en cuenta las siguientes variables comerciales: 1. Incremento en número de gazapos nacidos 2. Adecuada ganancias de peso 3. Rusticidad, para disminuir los porcentajes de mortalidad. 4. Se garantiza que la totalidad de los animales entregados, provienen del mismo sistema productivo, minimizando riesgos de mortalidad por contaminación sanitaria
Especificaciones técnicas:	1. Cuy hembra de línea mejorada adaptada a las condiciones medioambientales de destino 2. Nombre científico: *Cavia porcellus* 3. Cuyes de línea mejorada como Perú, Inti y/o Andina 4. Peso promedio: 650 a 750 gramos 5. Edad: 90 días promedio 6. Conformación del cuerpo: Tipo A caracterizado por tener cuerpo en forma rectangular, cabeza redondeada, hocico redondeado, orejas grandes, cuerpo profundo, temperamento tranquilo. 7. Cuy con pelaje tipo 1 caracterizado por tener pelo corto, lacio y pegado al cuerpo, colores claros 8. Color de pelaje: Colores claros; color de manto blanco, bayo, marrón y sus combinaciones 9. Color de ojos: Negro 10. Número de dedos: No Polidactiles. Cuatro dedos anteriores y tres dedos posteriores

NOMBRE DEL PRODUCTO	RHIZOBIOL
NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO	RHIZOBIOL
GENERALIDADES	Inoculante biológico para uso agrícola, forestal y ambiental. Está constituido por células de bacterias del tipo *Rhizobium* que actúan como fijadoras de nitrógeno de forma simbiótica en plantas leguminosas o como promotoras de crecimiento en plantas no leguminosas. Al aplicar este producto emplee la protección personal requerida (guantes, gafas, mascarilla, etc.). Lávese las manos al terminar la aplicación. En caso de irritación por contacto, inhalación o ingestión, consulte al médico. **Instrucciones de uso**: se pueden sumergir las semillas en el producto sin diluir, para lo cual se pueden usar adherentes. Igualmente, se puede usar en aspersión alrededor de plántulas ya establecidas para lo cual se puede diluir un litro del producto en 200 litros de agua. Emplee la cantidad requerida del producto, cierre el envase y almacénelo en refrigeración a 4-6ºC.
CALIDAD Y/O CARACTERÍSTICAS	Suspensión acuosa que contiene células bacteriales rizosféricas del *Rhizobium* spp. capaces de fijar nitrógeno en forma simbiótica con leguminosas y promover el crecimiento en plantas no leguminosas. Inoculante biológico libre de patógenos de humanos, animales y plantas. pH 5.0. Densidad: 1.0 g/cm^3. Pureza: > 99%. El producto cumple con la norma NTC 5842 de ICONTEC.
REQUISITOS GENERALES	RHIZOBIOL es un biofertilizante capaz de fijar nitrógeno de la atmosfera y promover el desarrollo vegetal. Se ha encontrado un mayor efecto cuando se aplica conjuntamente con hongos formadores de micorrizas arbusculares.
REQUISITOS ESPECÍFICOS	Lea la etiqueta antes de usarlo. Consulte con un asistente técnico para su correcto uso.
EMPAQUES Y PRESENTACIÓN	Envases plásticos de 1, 4, 10 y 20 litros.
CONDICIONES DE CONSERVACIÓN	Almacene refrigerado a 4-6ºC por periodos superiores a una semana. Para periodos más cortos, manténgalo en un lugar fresco a temperatura ambiente.
INFORMACIÓN ADICIONAL/ OBSERVACIONES	Después de usar el contenido haga una correcta disposición del envase siguiendo la normatividad actual. Se recomienda lavar 3 veces con una solución de hipoclorito de sodio disuelto en agua (1:1) y descártela como agua residual en el suelo. Destruya el envase. El envase vacío no deberá usarse para conservar alimentos o agua potable. Manténgase fuera del alcance de los niños.

FICHA TECNICA

Tela Polisombra Negro Al 80%



Tela polisombra, malla multifilamento fabricada en polipropileno.
Se la utiliza para dar sombra en invernaderos de flores, en cultivos al aire libre e incluso al ganado.
Sirve también para el armado de cortinas y cortavientos.
Hay varias presentaciones en cuanto a la atenuación de luminosidad, colores y tamaños.

Usos:

- Invernaderos
- Floricultura

Descripcion del producto:	Tela Polisombra			
Materia Prima	Polietileno HD 100% Virgen y Pigmento			
Uso Principal	Agricultura			
Color	Negro			
Ancho	Según solicitud del cliente			
Tipo de tejido	Abierto			
Sombrío	80%			
Cobertura	N.A.			
Línea		Valor	Tolerancia	Norma
Resistencia a la roptura	Urdimbre	4,204 n/m	+/- 5 %	ASTMD4595
	Trama	4,601 n/m	+/- 5 %	ASTMD4595
Elongación a la roptura	Urdimbre	42%	+/- 5 %	ASTMD4595
	Trama	103%	+/- 5 %	ASTMD4595
Peso	70 gr/m2		+/- 5 %	NTC-230
Vida útil estimada de la tela	36 meses			
Observaciones	Ancho y longitud son las medidas del área que la polisombrea va a cubrir una vez se encuentre instalada.			

Av. Eloy Alfaro
N40-590 y Granados

PBX: 02 246 9393
E-mail: info@amcecuador.com

MALLAS CERRAMIENTO

ESLABONADA

REFERENCIA	ALTO (M)	CALIBRE	DIAMETRO REAL (MM)	LONGITUD (MTS)	PESO APROX (KG)	TAMAÑO HUECO (MM)
1,20 x 10	1,2	10,5	3,23	10	28,8	60
1,50 x 10	1,5	10,5	3,23	10	35	60
1,80 x 10	1,8	10,5	3,23	10	40	60
2,00 x 10	2	10,5	3,23	10	45	60
1,20 x 10	1,2	12	2,75	20	43	60
1,50 x 10	1,5	12	2,75	20	55	60
1,80 x 10	1,8	12	2,75	20	63	60
2,00 x 10	2	12	2,75	20	72	60

GRADUADA

REFERENCIA	ALTO (M)	ALAMBRE BORDE		ALAMBRE TEJIDO		LONGITUD (MTS)
		CALIBRE (BGW)	DIAMETRO REAL (MM)	CALIBRE (BGW)	DIAMETRO REAL (MM)	
1,00 x 50	1,0	10,5	3,23	14	2,11	50
1,20 x 50	1,2	10,5	3,23	14	2,11	50
1,40 x 50	1,43	10,5	3,23	14	2,11	50
1,80 x 50	1,83	10,5	3,23	14	2,11	50
2,00 x 50	2,01	10,5	3,23	14	2,11	50

CONCERTINA

REFERENCIA	TIPO DE CUCHILLA	DIAMETRO ALAMABRE ALMA (MM)	DIAMETRO CUCHILLA (MM)	LARGO CUCHILLA (MM)	ANCHO CUCHILLA (MM)	ESPACIO CUCHILLA (MM)	DIAMETRO ESPIRAL (PULG)	MATERIAL
18" x 6 m	CBT - 65	2,5	0,50 ± 0,05	65	21	105	18	Acero Inoxidable
18" x 6 m	CBT - 65	2,5	0,50 ± 0,05	65	21	105	18	Galvanizado

Powered by CamScanner

www.treficolsas.com

EL CORRAL

ZARANDA EXPANDIDA



ZARANDA SOLDADA



CON VENA

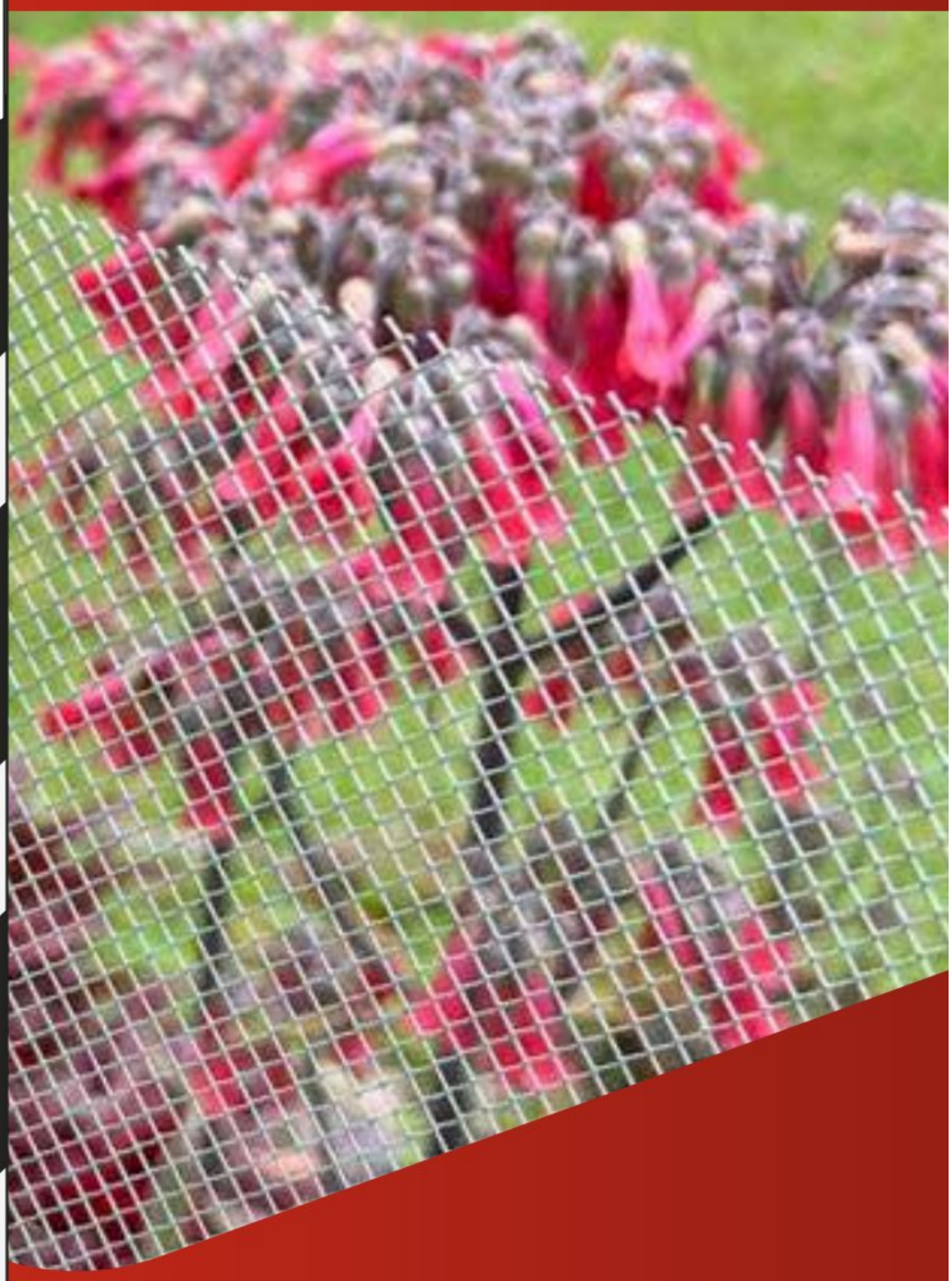


ANJEO ALUMINIO



ANJEO GALVANIZADO





MALLAS CONSTRUCCIÓN Y FERRETERIA

Powered by CamScanner

MALLAS CONSTRUCCIÓN Y FERRETERIA

CON VENA

REFERENCIA	MATERIA PRIMA GALV	LONGITUD (MM)	ANCHO (MM)	DIAMETRO REAL (MM)	PESO APROX (KG)
TFC 2.00 x 50 cm	Lámina Full Hard	2,00	0,50	0,18	0,62
TFC 2.40 x 50 cm	Lámina Full Hard	2,40	0,50	0,18	0,74

ZARANDA EXPANDIDA

REFERENCIA	ALTO (M)	CALIBRE	DIAMETRO REAL (MM)	LONGITUD (MTS)	PESO APROX (KG)	TAMAÑO HUECO (MM)
2 x 2 x 30	0,9	20	0,9	30	14	1,27
3 x 3 x 30	0,9	20	0,9	30	14	0,84
4 x 4 x 30	0,9	24	0,55	30	14	0,63
5 x 5 x 30	0,9	24	0,55	30	14	0,50
6 x 6 x 30	0,9	26	0,45	30	14	0,42
8 x 8 x 30	0,9	28	0,35	30	14	0,31

ZARANDA SOLDADA

REFERENCIA	ALTO (M)	CALIBRE	DIAMETRO REAL (MM)	LONGITUD (MTS)	PESO APROX (KG)	TAMAÑO HUECO (MM)
2 x 2 x 30	0,9	20	0,9	30	24	1,27
3 x 3 x 30	0,9	20	0,9	30	24	0,84
4 x 4 x 30	0,9	20	0,9	30	24	0,62

ANJEOS METALICOS

REFERENCIA	TAMAÑO HUECO (MM)	DIAMETRO REAL (MM)	ALTO (MTS)	LARGO (MTS)	MATERIAL
1,20 x 30 m	0,18	0,2	1,2	30	Galvanizado
0,90 x 30 m	0,18	0,2	0,9	30	Galvanizado
0,90 x 30 m	0,18	0,2	0,9	30	Aluminio
1,20 x 30 m	0,18	0,2	1,2	30	Aluminio
1,00 x 30 m	0,18	0,2	1,0	30	Aluminio

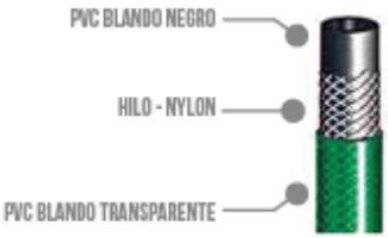
Powered by CamScanner

MANGUERA SWAN 1/2
FICHA TÉCNICA

Versión: julio 2023

MANGUERA SWAN 1/2, Especial para uso doméstico y jardinería, Es perfecta para jardines grandes o huertos. No se retuerce, está libre de cadmio y tiene protección anti-UV.

CARACTERISTICAS TECNICAS

Componentes	
Calibre	30
Presión de trabajo	150 PSI
Presión de ruptura	250 PSI
Temperatura de trabajo	-10 °C - 60 °C
Presentación	

Longitud (mt)	Acople rápido + pistola	Acople	Sin acoples
10	X	X	
15	X	X	
20	X	X	
25	X	X	
30	X	X	
100			X

Precauciones	No exponerla directamente al sol después de su uso
COMERCIALIZADOR	FERCON S.A PBX: (57-2) 6645204 Acopi - Yumbo, Colombia www.fercon.com.co
VIGENCIA	Julio de 2028

Otros | Cuyes

Registro ICA 9779 AL



ENCUÉNTRANOS

Beneficios

Modo de uso del producto

CONTEGRAL CUYES es un suplemento alimenticio para ser suministrado a cuyes (cobayos o curíes) en todas las etapas productivas como complemento a la ración de forraje. Se recomienda suministrar a razón de 80 a 90 gramos de alimento por kilogramo de peso vivo por día, restringiendo la oferta de forraje habitual con el fin de estimular el consumo de suplemento. Ajuste según los objetivos específicos de la unidad productiva y las recomendaciones técnicas. Ofrecer el alimento en comederos limpios y siempre acompañado con agua limpia y fresca.

Presentaciones del producto

Peletizado

Bultos 40 kg

Pacas de 20 kg x 1 kg

Composición garantizada

Proteína	Grasa	Fibra	Cenizas	Humedad
20%	3%	16%	8%	13%
% MÍN	% MÍN	% MAX	% MAX	% MAX

También te puede interesar



CONEJOS

VER MÁS



CONEJOS

VER MÁS



CONEJOS

VER MÁS

FICHA TÉCNICA

ENROFLAND® ORAL 20%

Enrofloxacina al 20%
Solución Oral

Control y tratamiento de Mycoplasmosis y algunas enfermedades infecciosas de las aves



COMPOSICIÓN GARANTIZADA:
Cada mL contiene:
Enrofloxacina……200 mg
Excipientes c.s.p……...1 mL

INDICACIONES:
Pollos de engorde, pollas de reemplazo (pollitas, pollas de levante, pollonas) y pavos, para el control y tratamiento de las enfermedades infecciosas producidas por: *Mycoplasma s.* (Mycoplasmosis aviar), *Escherichia coli* (Colibacilosis), *Pasteurella sp.* (Pasterelosis o cólera aviar), *Streptococcus sp.* (Estreptococosias), *Staphylococcus sp.* (Estafilococias), *Haemophilus gallinarum* (Coriza aviar), *Haemophilus sp.*

DOSIS Y ADMINISTRACIÓN:
Enrofland® Oral 20% debe administrarse por Vía Oral en el agua de bebida a una concentración de 50 p.p.m., es decir, se diluyen 100mL de **Enrofland® Oral 20%** en 400 litros de agua (0,25mL por

PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL

litros de agua). El agua medicada con **Enrofland® Oral 20%** debe prepararse diariamente y administrarse durante 3 días, como única fuente de bebida de las aves; sin embargo, la frecuencia y las dosis pueden variar a criterio del Médico Veterinario.

PRECAUCIONES:
Manténgase fuera del alcance de los niños y animales domésticos.
Consérvese en lugar fresco y protegido de la luz.
Venta bajo fórmula del Médico Veterinario.

TIEMPO DE RETIRO: Las aves tratadas no deben sacrificarse para consumo humano hasta 7 días después de finalizado el tratamiento.
No administrar a aves en producción de huevos para consumo humano.

PRESENTACIONES COMERCIALES: Frasco por 1.000mL

Registro ICA No. 7809-MV
Registro Panamá No. RF-3159-05
Registro Belice No. CO-5-60-820

Mayor información a solicitud del Médico Veterinario.

Enrofland® Oral 20% es marca registrada autorizada a Laboratorios Veterland Ltda. Fabricante.
Directora Técnica: Rosa Acosta O. Q.F.U.N.
Cra. 19B No. 168 – 16 PBX (57-1) 6789851
contacto@laboratoriosveterland.com
Bogotá, D.C. – Colombia

FICHA TÉCNICA

Nombre Comercial: Edo Cur 10%

Antiparasitario
Fenbendazol 10%

Función:

Antiparasitario de uso oral de amplio espectro, contra parásitos gastrointestinales y pulmonares con acción ovicida, larvicida y adulticida.

Composición garantizada:

Cada 100 mL contienen:
Fenbendazol…….10,0 g
Excipientes c.s.p……100 mL

Especies de uso:



Bovinos Equinos Caprinos Ovinos

No. de registro:

Registro ICA Nº ICA: 6299 MV – Colombia
Registro MIDA Nº RF – 4999-09 – Panamá
Registro MAGA Nº CO14-42-10-67 – Guatemala

Presentaciones del Producto:

100 mL, 250 mL, 500 mL, 1.000 mL, 2.000 mL, 5.000 mL

Dosis:

Bovinos, Ovinos, Caprinos: 5 mL por cada 100 Kg de peso.
Equinos: 7,5 mL por cada 100 Kg de peso.



Calle 13 No. 38 - 86, Urb. Acopi - Yumbo
(57) 2 664 44 08
Fax: 664 44 07
www.laboratoriosedo.com
Valle - Colombia

Vía de Administración / Modo de Uso:



Oral.

Indicaciones:

EN BOVINOS, EQUINOS, OVINOS Y CAPRINOS:
Coadyuvante en el tratamiento de Haemonchus sp, Ostertagia sp, Trichostrongylus sp, Cooperia sp, Nematodirus sp, Oesophagostomum sp, Chabertia sp, Bunostomum sp, Trichuris sp, Neoascaris vitulorun, Capillaria sp., Strongylus sp, Dyctiocaulus sp, Moniezia sp. En Equinos: Strongylus vulgaris, Strongylus edentatus, Oxyuris equi, Parascaris equorum, Trichostrongylus axei.

Precauciones:

El éxito del tratamiento depende de la exactitud del diagnóstico.
Tiempo de Retiro: Los animales tratados no deben sacrificarse para consumo humano hasta 11 días después de finalizado el tratamiento. La leche producida durante el tratamiento y 96 horas después de finalizado el mismo no debe darse para consumo humano.
Agítese antes de usar.
Manténgase fuera del alcance de los niños y animales domésticos
Consérvese en un lugar fresco y protegido de la luz.

Código de barras:

EDO CUR X 100: 7707240050699
EDO CUR X 250: 7707240050705
EDO CUR X 500: 7707240050712
EDO CUR X 1000: 7707240050729
EDO CUR X 2000: 7707240050736
EDO CUR X 5000: 7707240050743

FECHA DE REVISIÓN DEL DOCUMENTO
Noviembre 29 de 2018

Calle 13 No. 38 - 86, Urb. Acopi - Yumbo
(57) 2 664 44 08
Fax: 664 44 07
www.laboratoriosedo.com
Valle - Colombia

Flyval



¡Conoce más aquí! (https://carvalcorp.co/flyval/)

Indicaciones:

Tratamiento y control de infestaciones por ectoparásitos de los bovinos: garrapatas (*Rhipicephalus* (*Boophilus*) microplus), nuche (*Dermatobia hominis*), piojos masticadores (*Damalinia bovis*), piojos chupadores (*Linognathus vituli*), mosca de los cuernos o de la paleta (*Haematobia irritans*) y Miasis (*Cochliomyia hominivorax*).

Precauciones:

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA IV: LIGERAMENTE TÓXICO. Manténgase fuera del alcance de los niños y alejado de animales domésticos y alimentos. Uso Veterinario. El rotulado contiene recomendaciones de uso que deben leerse antes de utilizar el producto. Utilizar elementos de protección personal al momento de manipular el producto. No contaminar depósitos o corrientes de agua con el producto o sus envases, ya que el Fipronil puede ser peligroso para peces y organismos acuáticos. No hay antídoto específico.

Tiempo de retiro:

Los animales tratados no deben sacrificarse para el consumo humano hasta 100 días después de finalizado el tratamiento. No administrar en vacas en producción de leche destinada al consumo humano.

Vía de administración:

Presentaciones:



500mL

Cada 100 mL de FLYVAL® contiene:	
Fipronil	1 g
Excipientes c.s.p.	100 mL

Dosis y modo de empleo:

Para uso externo únicamente. Aplicar sobre el dorso del animal en el espacio comprendido entre la cruz y la base de la cola. Aplicar 1 mL de FLYVAL® por cada 10 kg de peso, equivalentes a 1 mg de Fipronil por kg de peso. No repetir la dosis antes de dos meses. INSTRUCCIONES PARA APLICACIÓN: 1. Inserte el pitillo que está en el empaque en la parte inferior del dosificador presionando hacia arriba. 2. Retire la tapa del envase e inserte el dosificador al envase girando como una tapa. 3. Gire el tapón del dosificador para fijar la dosis y apriete el envase hasta la cantidad necesaria.

Vía de administración:
Uso externo

4. Gire el envase para aplicación sobre el lomo del animal. (Solo para las presentaciones de aplique).

Producto CARVAL

CARVAL





¡Conoce más aquí! (https://carvalcorp.co/flyval/)

Compartir en:

Facebook Messenger Twitter WhatsApp LinkedIn

Pirofort

Uso Veterinario

Solución Inyectable

Composición:

Cada 100,00 mL contiene:
Diaceturato de
Diminazeno 7,00 g
Excipientes c.s.p.... 100,00 mL

Indicaciones:

Pirofort es indicado en bovinos, ovinos y caprinos, para el tratamiento de infecciones por babesias (piroplasmosis) y tripanosomas causadas por los siguientes agentes: *Babesia bovis*, *Babesia bigemina*, *Trypanosoma vivax*, *Trypanosoma rhodesiense*, *Trypanosoma congolense*, *Trypanosoma* sp.

Vía de administración y dosis:

Debe ser aplicada por vía intramuscular profunda:

Para babesia (piroplasmosis):
3,5 mg/kg de Diminazeno o 1 mL de la solución por cada 20 kg de peso corporal, en dosis única.

Para tripanosomas:
7,0 mg/kg de Diminazeno o 1 mL de la solución por cada 10 kg de peso corporal en dosis única.

Precauciones:

- Obedezca las dosis recomendadas para el uso del producto.
- Utilice agujas y jeringas estériles, así como aplique las buenas prácticas de asepsia.
- Adminístrelo solamente por vía intramuscula profunda.
- Nunca administre el producto por vía

intravenosa.

Tiempo de retiro:
Los animales tratados no deben sacrificarse para consumo humano hasta 28 días después de finalizado el tratamiento.
La leche producida durante el tratamiento y 5 días después de finalizado el mismo no debe darse al consumo humano.
La sobredosificación puede ocasionar convulsiones.

Consérvelo en un lugar seco y fresco, entre 15°C y 30°C, al abrigo de la luz solar, fuera del alcance de niños y animales domésticos.

Consulte al médico veterinario. Su venta requiere receta médica.

Responsable Técnica:
Dra. Caroline Della Nina Pistoni CRMV/SP 24.508.

Importado y distribuido por:
Bolivia: Reg. SENASAG PUV F N° 409/2002 – Servi-Insumos Bolivia Import Export – Santa Cruz de la Sierra, Bolivia
México: Reg. Q-7750-018 – Ouro Fino de México S.A de C.V - Av. Real Acueducto No. 335, Int. 1204, Col. Real Acueducto, C.P. 45116, Zapopan, Jalisco, México
Perú: Reg. SENASA - F.64.01.I.0012 – INVERSIONES NORVET S.A.C. – Jr. José De la Torre Ugarte N° 368, Oficina 203, Lince. Lima - Perú.

Elaborado por:
Ourofino Saúde Animal Ltda.
Rod. Anhanguera SP 330, km 298
CEP: 14140 000 Cravinhos SP
CNPJ: 57.624.462/0001-05
Tel/Fax: 55 16 3518 2025
www.ourofinosaudeanimal.com
Hecho en Brasil

50004562/0322 OF00

ourofino
salud animal

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

NITROSOIL 15-15-15 es un fertilizante complejo químico NPK, para aplicación directa al suelo.

Este fertilizante contiene los tres elementos mayores Nitrógeno, Fósforo y Potasio; en un solo granulo en relación 1:1:1 siendo apto para una gran variedad de cultivos en diferentes etapas de desarrollo.

COMPOSICIÓN GARANTIZADA

NITROGENO TOTAL (N)…….. 15%
NITROGENO AMONIACAL (N)……. 8.0%
NITROGENO NITRICO (N)…….. 7.0%
FOSFORO ASIMILABLE (P_2O_5)……. 15%
POTASIO SOLUBLE (K_2O)……. 15%
HUMEDAD MÁXIMA……. 1.0%

REGISTRO DE VENTA ICA NO. 12772

PRESENTACIÓN

Granular

MODO DE EMPLEO

NITROSOIL 15-15-15, es un fertilizante complejo químico NPK para aplicación al suelo. La dosis de empleo se debe realizar bajo la prescripción de un ingeniero agrónomo con base en un análisis de suelo y/o de tejido foliar.

FORMATOS COMERCIALES

Saco de polipropileno por 1, 2, 5, 10, 25 y 50 kilogramos de peso neto, saco de polipropileno por 100 libras americanas,big bag por 1.000 kilogramos de peso neto y granel.

EFICACIA AGRONÓMICA

NITROSOIL 15-15-15, es un fertilizante complejo químico NPK para aplicación al suelo. Su composición fisicoquímica no representa ningún riesgo para los cultivos y/o el suelo durante sus aplicaciones.

ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DEL PRODUCTO

NITROSOIL 15-15-15, es un fertilizante complejo químico NPK para aplicación al suelo, que no presenta características de toxicidad en humanos ni animales. Sin embargo, se recomienda evitar el contacto con los ojos y la piel. No ingerir.

Almacenar fuera del alcance de los niños. Mantener el producto en lugar fresco y aireado. Evitar temperaturas extremas. Proteger de la luz solar. Agitar bien el producto antes de su uso.

No transportar junto a productos alimenticios, ropa y forrajes. Transpórtelo en su empaque original en un lugar fresco,seguro y ventilado. El producto debe ser transportado de acuerdo con los reglamentos de transporte vigentes.

COMPATIBILIDAD

NITROSOIL 15-15-15, es compatible con la mayoría de los plaguicidas y fertilizantes; no obstante, se recomienda realizar previamente un ensayo de compatibilidad.

RESPONSABILIDAD CIVIL

El fabricante garantiza que las características fisicoquímicas del producto contenido en este envase corresponden a las anotadas en la etiqueta y que mediante registro oficial de venta se verificó que es eficaz para los fines recomendados, si se usa y maneja de acuerdo con las condiciones e instrucciones aquí dadas.

Nitrofert S.A.S.
Carrera 53 # 80 - 198, Barranquilla, Atlántico.
notificaciones@nitrofert.com.co

Arysta LifeScience

BIOZYME® TF

FICHA TÉCNICA

BIOZYME ® TF



REGISTRO NÚMERO : MAGAP 028-V10-SESAU

TITULAR DEL REGISTRO: ARYSTA - LIFESCIENCE ECUADOR S.A

DESCRIPCIÓN

BIOZYME*TF es un Fitorregulador de crecimiento vegetal para aplicación foliar formulado a base de micro elementos y otras moléculas biológicamente activas incluidas dentro de los extractos vegetales, las cuales actúan como estimulantes de diferentes procesos metabólicos y fisiológicos de las plantas.

COMPOSICIÓN

Análisis Garantizado:	**% en peso**
Microelementos (equivalente a 19.34 g / L)	1.86%
Manganeso (Mn) 0.12%, Zinc (Zn) 0.37%. Fierro (Fe) 0.49%	
Magnesio (Mg) 0.14%, Boro (B) 0.30%, Azufre (S) 0.44%	
Extractos de origen vegetal y fitohormonas biológicamente activas	78.87%
Giberelinas 32.2 ppm (equivalente a 0.031 g / L)	
Acido indolacético 32.2 ppm (equivalente a 0.031 g / L)	
Zeatina 83.2 ppm (equivalente a 0.083 g / L)	
Diluyentes y acondicionadores	19.27%
TOTAL	100.00%

CARACTERISTICAS

Tipo de producto:	Fitorregulador de crecimiento vegetal
pH en solución al 10% :	4.51
Densidad a 20 ◦C :	1.146 g/cm^3
Conductividad Eléctrica (1:200):	0.56 dS / m
Apariencia:	Concentrado Soluble
Presentaciones:	225 cm^3 , 1L

Arysta LifeScience

BIOZYME® TF

MECANISMOS DE ACCIÓN:

BIOZYME*TF incrementa la actividad hormonal endógena en la planta por su complejo orgánico en combinación con los micronutrientes presentes en el extracto natural. La aplicación de este producto estimula en forma armónica de diferentes procesos metabólicos y fisiológicos de las plantas tales como la **división** y **diferenciación** celular, la translocación de sustancias, la síntesis de clorofila y la diferenciación de yemas entre otros.

BENEFICIOS.

La aplicación de BIOZYME TF incrementa la eficiencia metabólica en la planta lo cual se traduce en un crecimiento y desarrollo más armónico, repercutiendo en forma positiva sobre el rendimiento y la calidad de las cosechas, principalmente en dos grandes aspectos:

- Estimula del crecimiento vegetativo: al incrementarse la brotación de yemas, la división y elongación celular de los meristemos de las plantas.

- Estimula del cuajado y desarrollo de los frutos, ya que al ser traslocado a través del sistema vascular del pétalo hasta el interior del saco embrionario en donde ejercerá su acción metabólica que contribuirá con una pre y post fertilización más completa, lo que se reflejará en una mayor retención de frutos en la planta así como un rápido desarrollo de los mismos en la primera fase de crecimiento.

RECOMENDACIONES DE USO

CULTIVO	DOSIS	EPOCA DE APLICACION
Algodónero	500 ml / ha	Inicio del cuadreo y 3 - 4 semanas después.
Acelga,espinaca, ajo, lechuga, brócoli, coles y cebolla.	450 - 500 ml / ha	Al haber 2 a 5 pares de hojas y 10 - 15 días después.
Papayo	250 ml / ha cada 30 días	Iniciar aplicaciones al comenzar la floración.
Fresa	450 - 500 ml / ha	Al inicio de la floración y repetir cada 3 - 4 semanas.
Tomate, chile, berenjena, leguminosas y cucurbitáceas.	1.5 - 2.0 L / ha	Aplicar al inicio de la floración y repetir de 2 a 3 veces a intervalos de 20 días.
Granos y cereales.	450 - 500 ml / ha	Al inicio de amacollamiento. Al segundo nudo en maíz y sorgo.

Frutales caducifóleos.	1 L / 1000 L de agua	Durante la floración y hasta la caída de pétalos.
Uva sin semilla	750 ml / 1000 L de agua	Al inicio, al 50% y al 80% de la floración. Cuarta cuando las bayas tengan 6-8 mm, quinta 5 días después y sexta otros 5 días después.
Uva con semilla	2 L / 1000 L de agua	Al inicio de la floración y 3 - 4 semanas después.
Plátano (Banano)	250 ml / ha cada 60 días	En siembras nuevas iniciar aplicaciones a los 40 días de la emergencia de las plantas.
Tabaco	500 ml / ha	A 30-45 días del transplante y repetir si el capullo fue "alto".
Piña	250 ml / 100 L de agua	A los 30 - 40 días del transplante y repetir a los 60 - 90 días.
Limonero	1.5 L / ha 500 ml / ha	Después de la caída de la flor y repetir cada 21 días.
Mango, aguacate, naranja, toronja, mandarina y pomelo.	450 - 500 ml / ha	Dos semanas después del inicio de la floración y hasta la caída de pétalos.
Papa, camote y betabel.	500 ml / ha	Al inicio de la formación del tubérculo y repetir a los 15 -30 días.
Alfalfa	450 - 500 ml / ha	Aplicar cuando la planta tenga 10 - 15 cm de altura y repetir a las 10 - 20 hojas después de cada corte.
Caña de azúcar	500 ml / ha	Cuando la planta tenga 40 - 50 cm de altura.

COMPATIBILIDAD Y FITOTOXICIDAD

BIOZYME TF es compatible con la mayoría de los productos agroquímicos de uso común, sin embargo es conveniente realizar una prueba rápida de compatibilidad antes de mezclar. Este producto no es fitotóxico cuando es aplicado de acuerdo a las instrucciones de uso.

INSTRUCCIONES DE MANEJO

- Llene el tanque hasta la mitad de su capacidad con agua, luego adicione la cantidad de producto según las dosis recomendadas anteriormente y agite con el fin de homogenizar el producto, luego complete el tanque con agua.
- Utilice agua limpia durante la aplicación. Si es necesario, ajuste el pH del agua.
- Agite la mezcla antes y durante la aplicación.
- Aplique con el volumen y la presión suficiente de tal manera que se asegure un buen cubrimiento.

PRECAUCIONES

- Lea la etiqueta antes de usar el producto.
- Mantenga el producto bajo llave fuera del alcance de los niños.

- No comer, beber o fumar durante las operaciones de mezcla y aplicación. Es peligroso si se ingiere.
- Después de usar el producto cámbiese, lave la ropa contaminada y báñese con abundante agua y jabón.
- Almacenarlo en lugares frescos con temperaturas menores de 40°C. Manténgase en su envase original bien etiquetado y cerrado. No se almacene ni transporte cerca de alimentos y medicinas.
- Conservar el producto en el envase original etiquetado y cerrado.

OBSERVACIONES AMBIENTALES

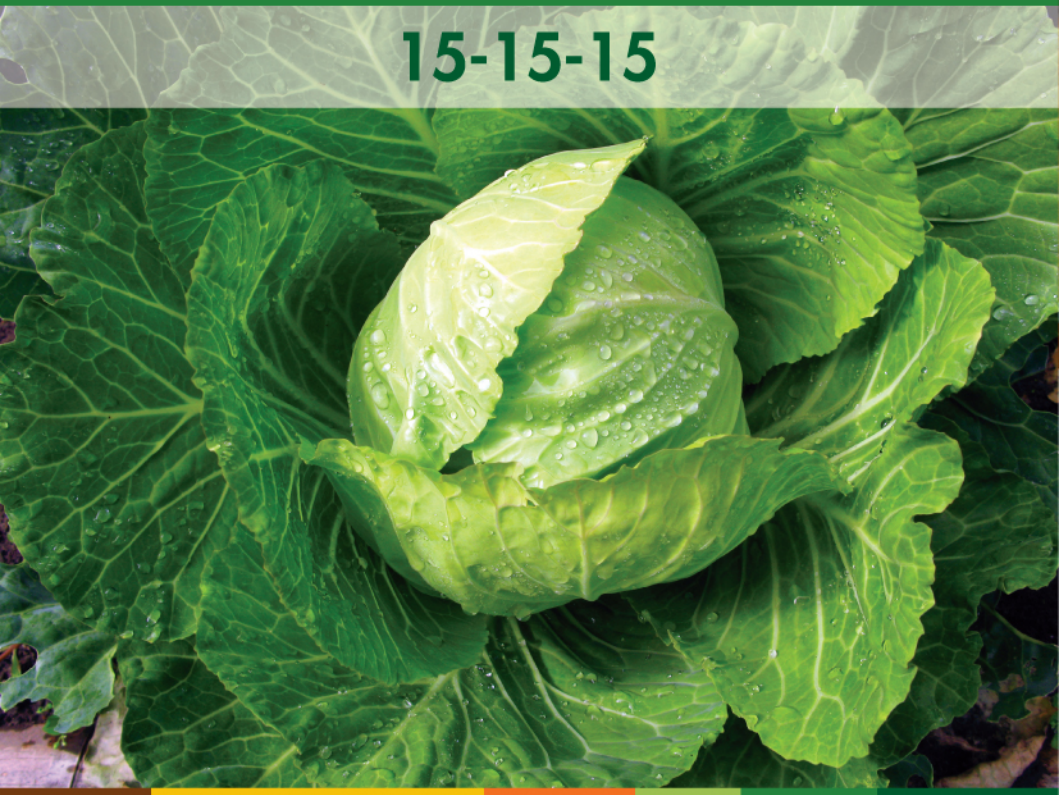
- Se debe evitar verter este producto por los canales de aguas lluvias o al suelo.
- No lave los equipos de aplicación en las fuentes de agua.
- No contaminar las fuentes de agua con los restos de la aplicación o sobrantes del producto.
- Después de hacer la aplicación lave los equipos y repase el cultivo con el agua de lavado. No vierta los residuos en fuentes de agua.
- En caso de derrame, recoja con material absorbente, y elimine de acuerdo con lo establecido por la autoridad local competente.
- Después de usar el contenido, enjuague tres veces el envase y vierta el agua en la mezcla de aplicación, perfore el recipiente y entregue a Campo Limpio, nuestro Programa de Manejo Responsable de Envases Vacíos.

Revisado y actualizado: Departamento A. Regulatorios
Ing. Natalia Heredia.

NUTRIMON®

Productivo en su cultivo

15-15-15



con el respaldo de

monómeros

Un grupo de la Corporación Pequiven


REABONAMIENTO DE PAPA
15-15-15



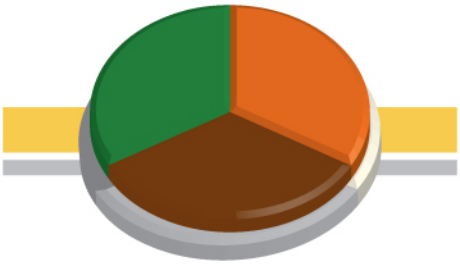
NUTRIMON 15-15-15 es el fertilizante NPK más utilizado en la agricultura colombiana y ha sido probado y comprobado durante más de 30 años por miles de exitosos agricultores.

La relación nutricional 1:1:1 califica a NUTRIMON 15-15-15 como un excelente fertilizante para una gran variedad de cultivos, debido a que presenta un alto contenido de nitrógeno, fósforo y potasio, indispensables para el óptimo desarrollo de los cultivos y la obtención de altos rendimientos.

con el respaldo de
monómeros
Un grupo de la Corporación Pequiven

Composición Nutricional Garantizada

Nitrógeno Total (N)	15,0%
Nitrógeno Amoniacal (N)	10,3%
Nitrógeno Nítrico (N)	4,7%
Fósforo Asimilable (P_2O_5)	15,0%
Potasio Soluble (K_2O)	15,0%



Ventajas Agronómicas

- **Alta Disponibilidad de Nutrientes**

NUTRIMON 15-15-15 presenta una alta solubilidad en sus tres nutrientes, lo cual asegura su disponibilidad para los cultivos, ya que se disuelven fácilmente en el agua del suelo, permitiendo así un suministro eficaz para las plantas. La solubilidad de NUTRIMON 15-15-15 garantiza resultados óptimos en las diferentes etapas de la fertilización de cultivos.

- **Mayor Eficacia Nitrogenada**

Los portadores químicos del nitrógeno de NUTRIMON 15-15-15 son el amonio (NH_4^+) y el nitrato (NO_3^-), las dos formas químicas como la planta puede absorber el nitrógeno. En consecuencia, el suministro de este elemento a la planta no requiere transformaciones bioquímicas previas en el suelo, lo que incrementa su eficiencia agronómica. El nitrógeno en forma de nitrato (NO_3^-) es rápidamente absorbido por la planta, mientras que el ion amonio (NH_4^+) queda retenido temporalmente en el suelo, aportando el nitrógeno de una manera gradual al cultivo, lo que disminuye las pérdidas de este nutriente en el suelo.



El fósforo contenido en NUTRIMON 15-15-15 se presenta en forma de fosfato monoamónico (MAP) altamente soluble, permitiendo una alta disponibilidad del nutriente, especialmente en los estados iniciales del cultivo. Del mismo modo, el potasio tiene como portador nutricional el cloruro de potasio (KCl), también de alta solubilidad.

Fertilizante Complejo Granulado

NUTRIMON 15-15-15 es un fertilizante complejo que, luego de exigentes procesos de calidad, resulta en gránulos estables de idéntica constitución en cuanto a su contenido de nitrógeno, fósforo y potasio. Esta característica especial permite una mayor uniformidad en la aplicación y una mejor absorción de los nutrientes en el cultivo, haciendo eficiente, además, la manipulación y almacenaje del fertilizante.



Complejo Granulado

El Complejo Granulado NPK suministra siempre la misma cantidad de elementos nutricionales sin importar el tamaño, ubicación, color o peso del gránulo.

GUÍA GENERAL DE FERTILIZACIÓN DE CULTIVOS CON NUTRIMON 15-15-15		
CULTIVO	**DOSIS**	**SISTEMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN**
Papa	750 a 1.000 kg/ha	Al reabone, en corona.
Cafeto (crecimiento)	30 a 50 g/árbol/aplicación	En corona, 3 aplicaciones por año.
Cafeto	1.500 kg/ha	Aplicado al voleo en la zona de gotera. Dos meses antes de cosechas principales.
Caña panelera	400 a 600 kg/ha	Caña plantilla: a la siembra en el fondo del surco y después de cada corte y en corona.
Algodón	200 a 400 kg/ha	Aplicados en bandas al momento de la siembra y/o 20 a 30 días después de la germinación.
Sorgo y maíz	200 a 400 kg/ha	Aplicados en bandas al momento de la siembra o 10 a 25 días después de la germinación.
Praderas mejoradas (establecimiento) y pastos de corte	300 a 600 kg/ha	Aplicados en la siembra o presiembra, al voleo incorporado o en bandas, según el sistema de siembra.
Praderas mejoradas (mantenimiento) y pastos de corte	100 a 150 kg/ha	Aplicados después de cada corte o pastoreo, al voleo con adecuada humedad en el suelo.
Yuca	300 a 600 kg/ha	Repartirlo en dos aplicaciones. La mitad en el momento de la siembra, en banda al fondo del surco y la mitad restante 30 a 60 días después, en corona a 20 cm del tallo.
Cítricos y otros árboles frutales (producción)	1 a 2 kg/árbol/aplicación	En corona, 3 o 4 aplicaciones por año.
Zanahoria, apio, lechuga y remolacha	400 a 600 kg/ha	En banda, después de la germinación.
Cebolla (bulbo y rama)	400 a 600 kg/ha	1/3 12 días después de germinado y 2/3 restantes a los 40 días.
Repollo y coliflor	500 a 800 kg/ha	12 días después de germinado.
Cacao	50 g/árbol	En la instalación o siembra y hasta los dos meses de edad.
	70 g/árbol	En plantaciones en crecimiento (2 a 6 meses de edad).
	500 g/árbol/año	En plantaciones de más de 3 años.
Mango (producción)	500 a 1.000 g/árbol/aplicación	En corona. Para árboles en producción, 4 o 6 aplicaciones por año.
Guanábana (producción)	1.000 a 2.000 g/árbol/aplicación	En corona. Para árboles en producción, 3 o 4 aplicaciones por año.
Aguacate (producción)	400 a 1.000 g/árbol/aplicación	En corona. Para árboles en producción, 3 o 4 aplicaciones por año.
Papaya	300 a 500 g/planta/aplicación	En corona. Para árboles en producción, 3 o 4 aplicaciones por año.
Plátano	200 a 300 g/planta/aplicación	En corona. Para árboles en producción, 3 o 4 aplicaciones por año.
Piña	1.000 a 2.000 kg/ha	En banda, a los 20 días de la siembra.
Maracuyá (producción)	200 a 400 g/planta/aplicación	En corona. Para cultivar en producción, 3 o 4 aplicaciones por año.
Trigo, cebada y avena	300 a 500 kg/ha	Al reabone, en corona.
Caducifolios y feijoa	500 a 1.000 g/árbol/aplicación	En corona. Para árboles en producción, 3 o 4 aplicaciones por año.
Tomate	300 a 600 kg/ha	Aplicados en banda o en corona durante la siembra o trasplante.
Fríjol	300 a 500 kg/ha	Aplicados en banda lateral a 5 cm de profundidad en el momento de la siembra.
Tomate de árbol y curuba	200 a 400 g/planta/aplicación	En corona. Para árboles en producción, 3 o 4 aplicaciones por año.

con el respaldo de
monómeros
Un grupo de la Corporación Pequiven



Con el fin de aumentar la eficiencia de la fertilización, la recomendación debe ser generada por un técnico con base en un análisis de suelos y/o foliar, el rendimiento esperado y la investigación generada. Así mismo, se deben tener en cuenta las condiciones de clima, suelo, etapa fisiológica del cultivo y el análisis económico de la fertilización.

NUTRIMON®
Productivo en su cultivo

Producido y comercializado por:
Monómeros Colombo Venezolanos S.A.
Vía 40, Las Flores, Barranquilla - Colombia
Línea gratuita nacional: 01 8000 111 628
Correo electrónico: servicioalcliente@monomeros.com.co
Teléfonos: (57 - 5) 361 8212 - 361 8374
www.monomeros.com

Acuaviva®
Sabemos Cuidar el Agua



Tanques de Almacenamiento **Acuaviva®**

FICHA TÉCNICA

www.etex.com.co

etex inspiring ways of living



Tanques Cónicos (Litros)

250	500	1000	2000	5000	6000

Tanques Junior (Litros)

250	550

Bebederos (Litros)

250	550

Características

- Tanques multiusos doble capa.
- Fabricados con polietileno 100% virgen aprobado y certificado por la FDA.
- Filtro UV y capa interna.
- Doble correa estructural y fondo reforzado.
- Sistema de cierre a presión.

Descripción

Tanques para el almacenamiento de agua, conservación de alimentos, insumos agrícolas e industriales. Fabricados con doble capa de polietileno de media densidad 100% virgen.

Usos

- Almacenamiento de agua potable.
- Recolección de aguas lluvias.
- Almacenamiento de granos, aceites, concentrados, alimentos, vegetales, abonos.
- Tratamiento para purificación de aguas.

NOTA: Evite almacenar productos derivados del petróleo, combustibles, sustancias inflamables, entre otros.

Para almacenamiento de otros productos consultar a nuestro departamento de Asistencia Técnica.

Ventajas

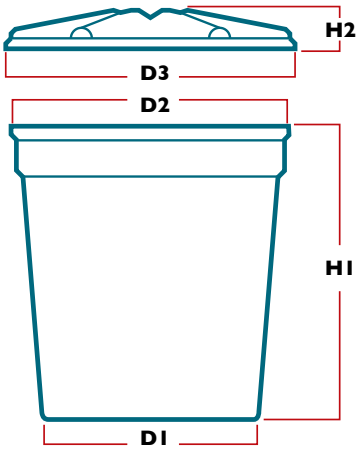
Utilizamos materias primas puras y de primer uso, con altos estándares de calidad, para garantizar un producto que conserve el agua de forma higiénica, segura y práctica.

- Alta resistencia y durabilidad
- Con **Filtro UV** que previene la formación de algas, bacterias y microorganismos.
- Fácil instalación, limpieza y mantenimiento.



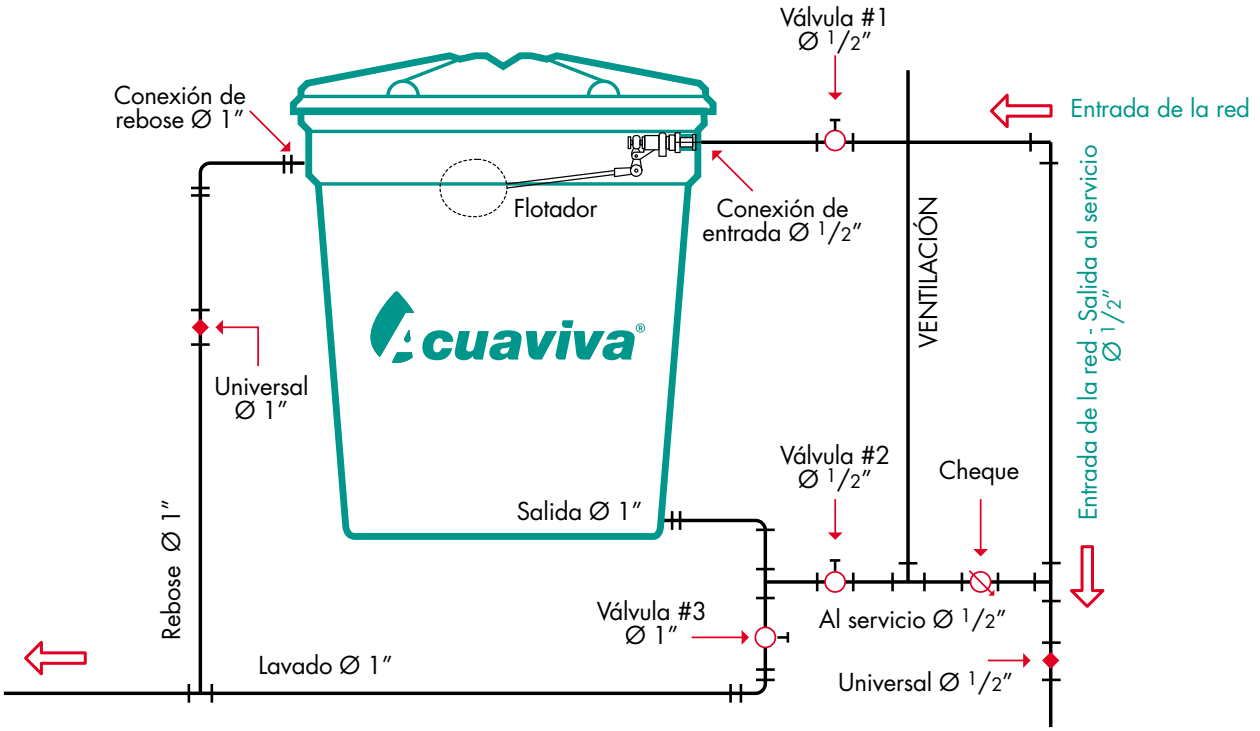
Dimensiones y pesos

Producto	TANQUES			TAPAS		Peso del Kit (Tanque + Tapa)
	"Diámetro Inferior (D1)"	"Diámetro Superior (D2)"	Altura (H1)	Diámetro (D3)	Altura (H2)	
250 L	545	740	930	778	100	7
500 L	700	940	1050	1000	165	11
1000 L	910	1185	1270	1230	185	18
2000 L	1170	1515	1580	1530	220	37
5000 L	1670	2080	1910	2220	370	100
6000 L	1740	2080	2110	2220	370	119
Bebedero / Jr 250 L	800	950	460	980	190	11
Bebedero / Jr 550 L	1010	1220	660	1255	210	15,5



Unidad de Medida dimensiones: Milímetros (mm)
Unidad de Medida Pesos: Kilogramos (Kg)

Esquema de instalación de los tanques Acuaviva



Recomendaciones de instalación



No instalar sobre superficies irregulares

No colocar objetos pesados sobre la tapa

No instalar sobre superficies pequeñas

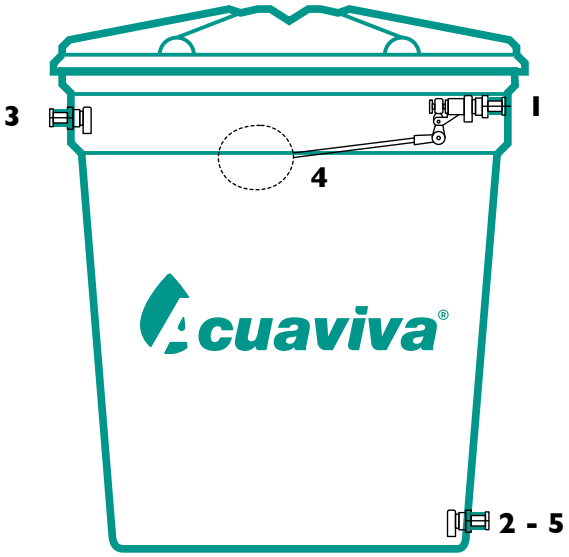
No instalar sobre plataformas inclinadas

No instalar parcialmente fuera de la base

*La garantía no cubre daños generados por errores de instalación.

Conexiones y accesorios

250 a 2000 litros	5000 a 6000 litros
Conexión de entrada de ½”	Conexión de entrada de ½”
Conexión de salida 1”	Conexión de salida brida de 1 -1/2”
Conexión de rebose 1”	Conexión de rebose 1”





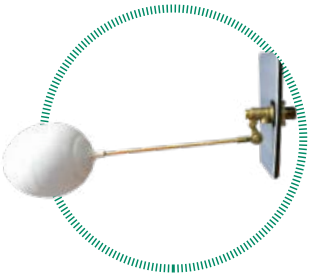
1. Conexión de entrada ½”



2. Conexión de salida 1" a la red



3. Conexión de rebose 1"



4. Flotador





5. Brida de 1 ½” salidas de tanques de 5000 y 6000 litros

Manipulación, almacenamiento y cargue

Los Tanques Acuaviva deben ser almacenados boca abajo sobre una superficie plana y nivelada. Deben ser apilados en arrumes de cantidades máximas como lo indica la siguiente tabla:

Producto	250 L	500 L	1000 L	2000 L	5000 L	6000 L	Bebederos y Junior
Unidad de Almacenamiento Tanques	7	6	6	4	1	1	8
Unidad de Almacenamiento Tapas	30	30	30	30	15	15	15

Los tanques de **5.000 L** y **6.000 L,** se almacenan boca arriba y de forma individual para evitar daños en el producto. Las tapas son apilables hasta en 15 unidades y al igual que los tanques, deben ser ubicadas en una superficie plana y nivelada.

Manipulación

Para trasladar los tanques, tómelos de la boca y rótelos sobre el filo de la base, evite arrastrar los tanques.

Precauciones para el Cargue

Durante el proceso de cargue, descargue, y alistamiento, el producto debe estar sobre una estiba para ser trasladado por un montacarga, de esta manera evitamos el deterioro de los tanques.

Para su transporte, los tanques y tapas pueden ser ubicados de forma vertical u horizonal para garantizar la estabilidad durante su desplazamiento, se deben sujetar con correas o manilas.
Se recomienda ubicar una superficie protectora (lona o cartón) en la base del producto, para evitar su deterioro.

- No sujete el producto de los orificios o perforaciones
- No lance, no golpee, no arrastre el producto.
- Evite el contácto del producto con objetos punteagudos o con filo.

Precauciones y medidas de seguridad

- No transitar sobre la tapa.
- En instalaciones elevadas, validar la capacidad de carga de la estructura de soporte con un Ingeniero Estructural.
- En instalaciones a nivel de terreno, cercar el lugar para evitar el ingreso de personas y animales.
- No manipular los orificios de las conexiones.



cuaviva®
Sabemos Cuidar el Agua

Etex Manizales
Km 14, vía al Magdalena,
Manizales, Caldas, Colombia
Tel: (6) 874 7747
Enlace (01 8000 966200)

Etex Cartagena
Km 1 Variante Mamonal - Gambote,
Cartagena, Bolivar, Colombia
Tel: (57) (5) 677 8600

Bodega Madrid
Calle 19 No. 1-178
Madrid, Cundinamarca
Cel.: (57) 312 7700450

Bodega Medellín
Cra. 50 No. 25-119 Autopista Sur
Medellín, Antioquia
Tel: (4) 351 6568 – 265 7107 Ext. 4102

Bodega Barranquilla
Cra 15 sur No. 96-132
Barranquilla, Atlántico
(5) 377 3328 Ext. 5910

Enlace Etex
Contact Solutions

LÍNEAS DE ATENCIÓN
01 8000 966200 - (57)(6) 893 0214

WhatsApp de Asistencia Técnica
317 2752963

Etex Colombia
Proteja
@MaestrosEnCubiertas

www.etex.com.co

etex inspiring ways of living

VETERLAND
Salud y producción animal

FICHA TÉCNICA

AMINOCOMPLELAND ATP B15

AminoCompleland®



COMPOSICIÓN GARANTIZADA		
NOMBRE	**EN 100 mL**	**EN 100 mL**
Adenosín trifosfato	0,3600%	360mg
Cianocobalamina B12	0,0004%	400 mcg
Vitamina D pantenol B5	0,2000%	200 mg
Nicotinamida B3	2,4000%	2400 mg
Tiamina B1	0,1460%	146,3 mg
Piridoxina B6	0,0692 %	64,2 mg
Biotina B7	0,0010 %	1 mg
Riboflavina B2	0,0642 %	71,3 mg
Ácido pangamico B15	0,1500 %	150 mg
L-Leucina	0,2500 %	250 mg
L-Arginina	0,4992 %	603,7 mg
L.- Metionina	1,0000 %	1000 mg
L- Triptófano	0,3240 %	324 mg
L-carnitina	0,0682	34,1 mg
L-Lisina	1,6000 %	1600 mg
Colina	0,0038%	3.749 mg
Calcio	0,1900%	190 mg
Sodio	0,2684%	287, mg
Potasio	0,0246%	31,5 mg
Excipientes C.S.P	100%	100 mL

Doctor Martín Caballero MV
Director científico

PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL

VITAMINA D PANTENOL

Síntesis y metabolismo de la vitamina D

En muchas especies, la biosíntesis de la vitamina D comienza con la exposición a la luz UV, mediante la cual, el 7-dehidrocolesterol se transforma en provitamina D3. Entre los factores que afectan a la síntesis de vitamina D3 se incluyen la cantidad y la calidad de luz UV, el tipo de manto del animal y la pigmentación de la piel.

Una vez ingerida, la vitamina D es transportada a través del sistema porta y del sistema linfático intestinal al hígado (Figura 1). Para que este proceso tenga lugar es necesaria la intervención de enzimas digestivas, quilomicrones, ácidos biliares, proteínas de unión a la vitamina D (VDBP) y transcalciferinas. En el hígado, el colecalciferol es hidroxilado por la enzima 25-hidroxilasa para formar la 25(OH)D (también conocida como calcidiol o calcifediol), que en la circulación sanguínea se encuentra unida a la VDBP. La 25(OH)D tiene una vida media de 2-3 semanas y se piensa que es el indicador más fiable del estado sistémico de vitamina D.

La 25(OH)D es hidroxilada (por la 1a-hidroxilasa) y transformada en 1,25(OH)2 D (también conocida como calcitriol), que es el metabolito natural más activo de la vitamina D; esto afecta a muchas células diana a través de un mecanismo mediado por el receptor de la vitamina D (VDR) (Figura 1). El calcitriol se une al VDR con mucha mayor afinidad (unas 500 veces más rápido) que la vitamina D3 o la 25(OH)D. Esta activación de la 1,25(OH)2 D tiene lugar fundamentalmente en el riñón, pero también existen otros tejidos que expresan la 1a-hidroxilasa. En el perro, se ha identificado la expresión del VDR en varios tejidos, especialmente en el riñón, el duodeno, la piel, el íleon y el bazo. Aunque el mecanismo de acción todavía no se conoce completamente, la actividad de la 1a-hidroxilasa está estrechamente regulada por las concentraciones plasmáticas de calcio, de hormona paratiroidea (PTH), de 1,25(OH)2 D, del factor de crecimiento de fibroblasto-23 (FGF-23) y por la actividad enzimática de Klotho. En las células, la 1,25(OH)2 D puede promover o suprimir la transcripción y la expresión de los genes. Tanto la 25(OH)D como la 1,25(OH)2 D se inactivan por la 24-hidroxilasa y se transforman en la 24,25(OH)2 D y en la 1,24,25-trihidroxivitamina D, respectivamente, y en otros metabolitos (p.ej., 25[OH]D-23,23 lactona) que se excretan en la orina y en la bilis.

Rumiantes

La vitamina D es fundamental para mantener la homeostasis del Ca, mineral de gran importancia debido a que se involucra en una gran variedad de procesos fisiológicos. Se conoce como vitamina antirraquítica.

Existen dos formas principales de vitamina D: el ergocalciferol, o vitamina D2, derivado del ergosterol, un esteroide vegetal; y el colecalciferol, o vitamina D3, de origen animal (NRC, 2000). La vitamina D también se obtiene por irradiación de 7-dehidrocolesterol que se encuentra en la piel. El primer paso es convertir las formas inactivas (ergocalciferol, colecalciferol o 7-dehidroxicolesterol) en 25-hidroxivitamina D en el hígado y posteriormente ésta se convierte en 1,25-dihidroxivitamina D en el riñón, que es la forma activa de la vitamina D (Casas et al., 2013). El mecanismo de absorción de Ca es un proceso dependiente de la vitamina D que, en el caso de los bovinos se presenta desde el rumen hasta el intestino grueso, siendo precisamente en el rumen donde se absorbe el 50% o más del calcio dietario (Schöder y Breves, 2006). En bovinos, el papel de vitamina D ha sido más ampliamente estudiado en el ganado lechero debido a sus implicaciones fisiológicas durante la lactancia (Horst et al., 2003)

Se ha estudiado la importancia de la vitamina D en la calidad de la carne, ya que existen varios reportes con dosis elevadas de vitamina D por períodos cortos justo antes del sacrificio de los animales puede mejorar las características organolépticas de la carne (Karges et al., 2001; Montgomery et al., 2002; Foote et al., 2004), en especial durante la engorda se han utilizado algún tipo de beta agonista o promotor del crecimiento, los cuales pueden impactar negativamente en la blandura de la carne (Reiling y Johnson, 2003). Montgomery et al. (2004b) señalan que 500,000 ui de vitamina D por animal/día durante 8 días consecutivos antes del sacrificio son suficientes para mejorar la blandura de diversos cortes sin afectar el desempeño productivo de los animales, debido a que se incrementa la concentración de calcio muscular que favorecen la degradación de la proteína miofibrilar, que aunado a una disminución de la actividad de la µ-calpaínas después del sacrificio, es un indicativo de que la actividad proteolítica se incrementa en el tejido vivo.

Es importante tomar en cuenta la cantidad de vitamina D suplementada a los animales con el fin de evitar problemas de toxicidad tanto a los animales como al consumidor final (Montgomery et al., 2004a). Montgomery et al. (2000) informan que suplementar con 10,000,000 ui de vitamina D3 durante 9 días previos al sacrificio, incrementa 30, 114, 27 y 170 veces la concentración de vitamina D3 en músculo, hígado, riñón y plasma de bovinos, por lo que con 63 g de músculo o con 6 g de hígado se alcanzan los 5.6 µg/ día de vitamina D3 recomendados por la Norma Oficial Mexicana (nom-051-ssa1-2010) y aunque el proceso de cocción puede destruir hasta 30% la vitamina D3 (Foote et al., 2004), se recomienda eliminar algunas vísceras de valor comercial, como el hígado o los riñones, debido a las altas concentraciones de vitamina D3 hallados en los animales suplementados (Montgomery et al., 2004b).

Equinos

Es una vitamina esencial para el caballo, interviene en la regulación del calcio y el fósforo en el organismo en su absorción intestinal y su excreción renal, así como la movilización de calcio y fósforo del hueso. La vitamina D se encuentra en plantas, la síntesis de esta vitamina por los equinos y la deficiencia se manifiesta en deformaciones del huso por falta de concentración de calcio y fósforo en el mismo.

La vitamina D3 o colecalciferol se forma en la piel de los animales por irradiación de 7-dehidrocolesterol por la luz solar, la función es mantener las concentraciones de Ca en plasma y mineralización ósea, en condiciones normales los caballos no necesitan suplemento de vitamina D. Únicamente, caballos que consumen henos pobres en calidad y que no tienen acceso a la luz solar.

Mascotas

El perro, a diferencia del ser humano (y de otras muchas especies), no puede sintetizar la vitamina D3 en la piel, probablemente, debido a la elevada actividad de la enzima 7-dehidrocolesterol-Δ7-reductasa. Por este motivo, para satisfacer las necesidades del perro es necesario el aporte de vitamina D a través del alimento. La vitamina D se puede encontrar en el alimento de dos formas distintas: como colecalciferol (vitamina D3), cuyo origen suele ser animal, o como ergocalciferol (vitamina D2), cuyo origen suele ser vegetal. En mascotas algunas de sus funciones son que permite la activación del VDR, induce varias acciones como la diferenciación de las células inmunitarias, la reducción de la inflamación y de la proteinuria, el aumento de la secreción de la insulina y el favorecimiento de la hematopoyesis.

Aves

La vitamina D, es fundamental en la alimentación de las aves, debido a que está involucrada en los procesos de regulación del Calcio (Ca) y Fósforo (P), mediante la absorción de Ca y P a nivel intestinal, la reabsorción ósea y la reabsorción de los mismos minerales a nivel renal, lo cual favorece una mineralización adecuada de los huesos y una correcta deposición de Calcio (Ca) en el cascarón. Algunos sistemas actuales de producción permiten poca o nula exposición a los rayos UVB, por lo que la vitamina D no puede ser producida de forma endógena por las aves, por otro lado, la mayoría de los ingredientes utilizados en las dieras carecen o aportan bajas concentraciones de Vitamina D, dad esta situación dicha vitamina tiene que ser suplementada en el alimento.

De acuerdo con el NRC de 200 a 300 UI/kg de vitamina D, son necesarias para el desarrollo y la productividad de las aves, sin embargo, se ha descrito que al suplementar la vitamina D a mayores dosis señaladas por el NRC se mejora la habilidad para caminar de pollos de engorde y disminuye la presentación de popodermatitis en crianzas con alta densidad de población, además de mejorar la resistencia de los huesos a la factura.

Se ha reportado el efecto de la vitamina D sobre el sistema inmune, principalmente sobre la respuesta inmune celular, donde una deficiencia de vitamina D redujo en aves el timo y se

PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL

mostro una supresión de fagocitos. Esto se debe a que los receptores de vitamina D son expresados en la mayoría de las células del sistema inmune.

Metabolismo de la vitamina D en aves

1. La vitamina D es sintetiza de forma natural por acción de los rayos UVB con longitud de onda de 280 a 320 nm, los cuales actúan sobre el 7-dehidrocolesterol el cual absorbe los fotones para formar el Precolecalciferol, éste se isomeriza mediante una reacción térmica para formar el colecalciferol.

2. El colecalciferol (D3), una vez sintetizado se libera al espacio extracelular y penetra el lecho vascular de la dermis, se une a proteínas transportadoras de vitamina D (DBP) y por este medio el colecalciferol llega al hígado.

3. En el hígado se lleva a cabo una hidroxilación en la posición 25 de cada molécula, mediante la acción de la 25-hidroxilasa y se obtiene como un producto el 25-Hidroxicolecalciferol 25 (OH) D3 el cual pasa al torrente sanguíneo y unida a una proteína transportadora llega al riñón.

4. En el riñón por acción de la a-hidroxilasa se lleva a cabo la segunda hidroxilación y se obtiene el Calcitriol 1,25 (OH)2 D3, el cual es la vitamina de forma activa.

Cerdos

El cambio de estaciones puede causar deficiencia de vitamina D estacional en cerdas, según la investigación, lo que demuestra que la suplementación de la vitamina del sol como es conocida es importante en el rendimiento cerda cunado disminuye las horas de luz natural del sol en invierno.

En cerdos la vitamina D es una de las vitaminas esenciales en raciones para cerdas durante todo el año. La deficiencia de está vitamina puede generar en cerdas osteomalacia, mayores niveles de cojera, disminución de la ingesta de alimento, reducción de la absorción de los nutrientes y producir menor calidad del calostro.

VITAMINA B1 (TIAMINA)

Síntesis y metabolismo

La tiamina ingerida con el alimento está disponible en forma libre, en forma unida como tiamina pirofosfato y en forma de un complejo proteína-fosfato, estas dos últimas formas son divididas en el tracto digestivo y absorbidas en la parte superior del intestino delgado donde la reacción es ácida.

Luego la tiamina es transportada al hígado donde es fosforilada bajo la acción del ATP para formar la coenzima tiamina difosfato, esta fosforilación ocurre principalmente en el hígado.

PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL

La tiamina es la que menos se almacena, en comparación con el resto de las vitaminas. Si hay deficiencias en la dieta los tejidos agotan sus reservas en 1 o 2 semanas, por lo que es necesario suplirla regularmente para mantener los niveles normales en los tejidos corporales sólo toman la cantidad de tiamina que necesita.

Las necesidades pueden incrementarse por aumento de la demanda metabólica (fiebre, intensa actividad muscular, preñez y lactancia) o por la composición de la dieta (carbohidratos incrementan las necesidades de proteína, mientras que los lípidos y proteínas ahorran tiamina). La tiamina es soluble en agua, la mayoría de la vitamina que no es requerida para su uso o el exceso consumido es eliminado diariamente por la orina.

Rumiantes

La tiamina forma parte de la carboxilasa la cual es necesaria para reacciones de descarboxilación de cetoácidos, así como para la síntesis de acetilcolina, importante para el impulso nervioso, por lo que su deficiencia causa diversos trastornos neurológicos (McDowell, 2000). La polioencefalomalacia puede presentarse en bovinos de engorda consumiendo dietas con alto contenido de azufre, en esta situación podría ser recomendable incluir en la dieta un suplemento de tiamina (Amat et al., 2013). Otro factor de riesgo para la presentación de poliencefalomalacia es el uso de dietas con altos niveles de melaza (Mella et al., 1976). Actualmente, la inclusión de granos de destilería más solubles (DDGS) en sustitución de maíz grano es una práctica común. Los DDGS tienen alta concentración de azufre, por lo que la inclusión de altos niveles (>20%) puede predisponer la presentación de este problema.

Se ha informado del uso de tiamina para reducir la incidencia y la gravedad de la polioencefalomalacia inducida por azufre. El ion sulfito es un metabolito intermediario tóxico del azufre en rumiantes tiene la capacidad para destruir la tiamina causando la deficiencia de tiamina que constituyéndose en un factor de riesgo en la etiología de la poliencefalomalacia asociada con el consumo excesivo de azufre.

Equinos

La vitamina o tiamina para caballos es necesaria para la contracción muscular interviniendo en el metabolismo de los carbohidratos utilizados en la síntesis de ATP. Podemos encontrar tiamina para caballos en cereales, la deficiencia de tiamina en caballos puede causar anorexia, falta de apetito, ataxia, incoordinación muscular, temblores, pérdida de peso etc. Sin embargo, los requerimientos de tiamina par caballos según la NRC son de 0.06 mg/kg de peso vivo para el mantenimiento.

Mascotas

La tiamina es un cofactor esencial para la oxidación normal de los carbohidratos y su deficiencia resulta en una producción insuficiente de ATP en el cerebro lo que lleva posteriormente a una disfunción neuronal y muerte del paciente, existen algunas razas predisponentes como la Alaskan Huscky que poseen una mutación del gen trasportador 2

de tiamina "SLC19A3" que predispone a la deficiencia de tiamina. La disfunción neurológica por deficiencia de tiamina suele ser de inicio aguda y rápidamente progresiva, tanto en perros como en gatos.

Aves

La vitamina B1 en aves interviene en el metabolismo de los hidratos de carbono o glúcidos. Su deficiencia produce notables modificaciones en el contenido de azúcar de la sangre, apareciendo consecuentemente, en el organismo en elemento tóxico que, actuando sobre el sistema nervioso, produce diversos grados de parálisis e incoordinación de movimientos. Los efectos carenciales son inapetencia, detención del crecimiento, adelgazamiento, trastornos en los miembros locomotores, parálisis y retracción de la cabeza y cuello hacia el dorso o espalda.

Cerdos

El aumento de los niveles de vitaminas liposolubles y del grupo de B en las dietas de desteto pueden mejorar el rendimiento de los lechones mientras que las vitaminas del grupo B mejoran la calidad de la canal en cerdos en crecimiento y engorde. La suplementación dietética de algunas vitaminas como la vitamina B1, mejora la respuesta inmune en cerdos destetados.

VITAMINA B7 (BIOTINA)

Síntesis y metabolismo

La biotina es absorbida principalmente en la parte alta del intestino delgado, sin embargo, la avidina una proteína que se liga a la biotina y evita su absorción sin embargo en el intestino delgado la inactiva. Una considerable cantidad de biotina es sintetizada por las bacterias intestinales, lo que ha sido comprobado, debido a que la cantidad de biotina excretadas en las haces y orina, es mayor que la ingerida, la síntesis que ocurre en el intestino puede ser absorbida y ser utilizada como fuente de biotina.

Muchas variables afectan la síntesis microbial en los intestinos entre ellos la fuente de carbohidratos presentes en la dieta de las mascotas, la presencia de otras vitaminas del complejo B y la presencia o ausencia de sustancias bactericidas y antibióticos.

Una vez absorbida, la biotina entra a la circulación portal, es almacenada principalmente en el hígado y los riñones, aunque todas las células contienen alguna cantidad de biotina. La excreción es principalmente a través de la orina y solo pequeñas cantidades en la leche.

La determinación de los niveles de biotina en sangre y los niveles de biotina en la orina, nos proporcionan información alrededor del nivel de biotina en el organismo.

Rumiantes

La biotina es una vitamina hidrosoluble que actúa en el metabolismo intermediario como grupo prostético de las carboxilasas. La acetil-coenzima A carboxilasa-1 cataliza la unión de

bicarbonato a la acetil-coenzima A para formal malonil-coenzima A para la síntesis de ácidos grasos; la propionil-coenzima A carboxilasa está involucrada en el metabolismo de amino ácidos, colesterol y ácidos grasos de cadena impar; la β-metilcrotonil-coenzima A carboxilasa participa en el metabolismo de la leucina; la piruvato carboxilasa convierte el piruvato en oxalacetato y la acetil-coenzima A carboxilasa-2 regula la oxidación de ácidos grasos. Existen evidencias de que la biotina actúa como un modulador genético involucrada en la expresión de genes, así como en diversas funciones biológicas como en el metabolismo de glucosa y lípidos, y en el sistema inmunológico.

La biotina está relacionada con la diferenciación de células epidérmicas ya que se necesita para producción de queratina y el tejido córneo del casco (Al-Qudah e Ismail, 2012). Al respecto, varios estudios en ganado lechero indican que la suplementación de 10 a 20 mg/d de biotina mejora el estado de salud de las pezuñas (Campbell et al., 2000; Fitzgerald et al., 2000; Hedges et al., 2001; Bergsten et al., 2003). De acuerdo con Al-Qudah e Ismail (2012), los niveles séricos bajos de biotina en bovinos se relacionan con desórdenes en las pezuñas de rumiantes (1.89 ng/mL en animales con laminitis vs. 2.83 ng/mL en animales sanos); además de estar positivamente relacionada con enzimas con actividad antioxidante como la glutatión peroxidasa y la glutatión reducida. Estos resultados indican que su uso podría evaluarse en corrales de engorda donde se tengan problemas de pezuñas.

Equinos

Un caballo sano y bien alimentado no debe recibir biotina, ya que la sintetiza por sí mismo. Sin embargo, a veces pueden producirse deficiencias que hacen necesario un tratamiento. Si nota que su caballo tiene un pelaje opaco, un pelo de mala calidad y/o cascos quebradizos, un tratamiento con biotina puede ser bienvenido.

Aparte de las consideraciones puramente estéticas, la biotina también refuerza la piel, la primera barrera del caballo contra diversas agresiones externas. También es una excelente solución para los caballos que han sufrido laminitis para ayudar a que el casco se vuelva más firme. También puede utilizarse durante el cambio de estación, especialmente en primavera. La biotina permite que los caballos rasurados vuelvan a tener su pelaje con mayor facilidad o que apoyen su muda si han conservado su pelaje de invierno. Para este tipo de suplemento, se recomienda una duración mínima de un mes, renovable de 2 a 3 veces al año.

Si los cascos son naturalmente de mala calidad, el tratamiento con biotina debe administrarse a largo plazo. El casco tarda al menos de 5 a 6 meses en renovarse por completo. Sea cual sea la duración de la suplementación, se recomienda administrar al menos 20 mg de biotina al día.

Mascotas

Es una vitamina esencial para el metabolismo de los hidratos de carbono, grasas y aminoácidos. Actúa como un cofactor de enzimas que intervienen en reacciones metabólicas esenciales para sintetizar ácidos grasos y también gluconeogénesis, lo cual es

fundamental para el correcto funcionamiento del metabolismo. La biotina también es necesaria para el crecimiento celular, existen 3 principales causas por la que es necesario mantener una ingesta adecuada de biotina.

1. Mantenimiento de una correcta función metabólica.
2. Normal funcionamiento del sistema nervioso.
3. Mantenimiento de piel, mucosas y pelo.

También se recomienda para el tratamiento de reacciones alérgicas y de las condiciones de salud que afectan la piel. Su eficiencia en el tratamiento de reacciones alérgicas es mayor si se combina con ácidos grasos.

Aves

Ejerce un efecto sobre la fertilidad de los huevos, que repercute en el desarrollo normal de los embriones durante la incubación, entre este factor, el ácido nicotínico y la biotina existe una especie de interacción paralela muy acusada.

Cerdos

La biotina es necesaria en pequeñas cantidades como co-enzima. Las enzimas biotina-dependientes participan en muchas rutas metabólicas, como por ejemplo en el metabolismo normal de carbohidratos, grasas y proteína, en la conversión de carbohidratos en proteína (y viceversa) y en la conversión de proteína y carbohidratos en grasa.

La biotina es necesaria en pequeñas cantidades como co-enzima. Las enzimas biotina-dependientes participan en muchas rutas metabólicas, como por ejemplo en el metabolismo normal de carbohidratos, grasas y proteína, en la conversión de carbohidratos en proteína (y viceversa) y en la conversión de proteína y carbohidratos en grasa. Además, la biotina juega un importante papel en el mantenimiento de los niveles de glucosa en sangre en situaciones de ingesta baja y en la síntesis proteica y reacciones de desaminación.

VITAMINA B2

Síntesis y metabolismo

Es absorbida en la parte superior del intestino delgado por difusión pasiva que controla la cantidad de vitamina tomada por las células de la mucosa intestinal. Es fosforilada en la pared intestinal y transportada por la sangre a los tejidos donde puede aparecer como fosfato o como flava proteína.

El cuerpo tiene limitada capacidad para almacenar riboflavina, aunque se encuentran en concentraciones grandes en el hígado y los riñones, no es así en otros tejidos. Diariamente los tejidos necesitan el suministro de riboflavina en la dieta o como en rumiantes a través de una continua síntesis bacteriana.

PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL

La excreción es principalmente por vía urinaria, aunque la cantidad excretada esta relacionada con el consumo, cuando el consumo es alto la excreción urinaria es alta, cuando el consumo es bajo la excreción es baja. Alguna cantidad de riboflavina es excretada en las heces. Todos los mamíferos excretan riboflavina en leche.

ATP

El ATP, conocido como la moneda universal de energía libre, es esencial para realizar múltiples procesos celulares. Destacaremos entre ellos, la síntesis de macromoléculas a partir de precursores simples, el mantenimiento de los gradientes iónicos de membrana esenciales para el transporte de iones y metabolitos, la realización de trabajo mecánico en el movimiento celular, etc. Sin olvidarnos de que es el precursor de los eslabones del ARN y en su forma deoxiribosa del ADN. Además, es un compuesto regulador de la función de múltiples proteínas intracelulares, ya sea como ligando alostérico, o como sustrato de proteín quinasas.

Desde el punto de vista estructural, el ATP es un nucleótido que consta de una adenina, una ribosa y tres unidades fosfato unidos por enlace fosfoanhidrido, los cuales son ricos en energía libre. Su importancia como coenzima y su descubrimiento están ligados al estudio de los metabolitos fosforilados de las etapas de la glicolisis y la fermentación alcohólica.

La estructura molecular del ATP está compuesta por una molécula de adenina (base nitrogenada) enlazada a un átomo de carbono de una molécula de ribosa (pentosa), azúcar que a su vez tiene enlazados tres iones fosfatos a otro átomo de carbono. Esta estructura responde a la fórmula molecular C10H16N5O13P3.

El ATP se produce tanto en la fotorespiración vegetal como en la respiración celular de los animales, y es la principal fuente de energía para la mayoría de los procesos y funciones celulares conocidas. Es un compuesto muy soluble en agua y estable en disoluciones acuosas con rangos de pH entre 6.8 y 7.4. Si los valores de pH son más extremos se hidroliza liberando gran cantidad de energía.

Para que el **ATP** cumpla sus funciones biológicas debe estar enlazado a magnesio. En este sentido, el **ATP** se encuentra en las células formando un complejo con el ión Mg2+. Esto es posible debido a que el **ATP** tiene cuatro grupos con carga negativa.

El **ATP** es una molécula fundamental para diversos procesos vitales, ya que es la mayor fuente de energía para la síntesis de macromoléculas complejas, como el ADN, ARN o las proteínas.

El **ATP** brinda la energía necesaria para posibilitar determinadas reacciones químicas en el organismo. Esto se debe a que presenta enlaces fosfato que almacenan alta energía. Esta energía es liberada mediante el proceso de hidrólisis, descomponiendo el **ATP** en ADP (Adenosín Difosfato) y fosfato inorgánico (P), y, además, liberando gran cantidad de energía.

PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL

Adenosín trifosfato **(ATP)** actúa como coenzima en diversas reacciones metabólicas implicadas en la transferencia de fosfato y energía siendo el intermediario energético celular por excelencia. Al hidrolizarse a ADP+P, libera la energía que es utilizada por la célula para realizar diversas funciones, como movimiento, síntesis de moléculas, producción de calor, transmisión nerviosa, transporte activo, etc. Por tanto, en los seres vivos actúan como un almacén de energía.

El Adenosín Trifosfato (ATP) es la moneda de la energía de la vida y proporciona la energía para la mayoría de los procesos biológicos, convirtiéndose en ADP (difosfato de adenosina). Como la reacción básica implica a una molécula de agua.

ATP + H2O → ADP + Pi.

El ATP juega un papel importante en el desarrollo, mantenimiento y producción de las explotaciones y la estructura requerida para un adecuado funcionamiento fisiológico.

CIANOCOBALAMINA VITAMINA B12

Vitamina B12 (cianocobalamina) En 1930, W.B. Castle logró aislar un "factor intrínseco" de la secreción gástrica el cual estaba ausente en el estómago de las personas que sufrían anemia perniciosa. En 1948 y 1949 los investigadores Inglaterra y Folks en Estados Unidos aislaron e identificaron la vitamina B12 como el factor antianémico presente en el hígado.

Su forma es de un cristal de color rojizo oscuro y es higroscópico. Cuando se expone al aire puede absorber humedad. Un gramo se disuelve más o menos en 80 ml de agua. Es inodora e insípida y su máxima estabilidad es a un pH de 4.5 a 5. Soluble en soluciones alcalinas e insoluble en acetona, ácido clorhídrico y éter. Las soluciones acuosas se descomponen en presencia de aldehídos, ácido ascórbico, gluconato, sulfato férrico y vainilla y se estabilizan añadiéndoles sulfato de amonio.

También se le conoce como factor proteínico animal, zooferina, eritrotina, factor 10 fi sina. Es un compuesto sintetizado sólo por microorganismos y sus principales fuentes son el pescado, carne, hígado y productos lácteos; las plantas contienen muy poco o nada de esta vitamina. También se encuentra en el suelo y el agua. Es transformada por el cuerpo en sus diferentes formas bioactivas: metilcobalamina y cobalamina, que sirven como cofactores enzimáticos.

Los requerimientos de vitamina B12 en las aves son mínimos. Como se mencionó, se produce en el tubo GI por las bacterias, sobre todo en los sacos ciegos. Las harinas de pescado y carne son fuentes importantes de cianocobalamina. Se aconseja incluirla en las premezclas vitamínicas del alimento de las aves. Es necesaria para un adecuado crecimiento y la incubabilidad.

Deficiencias Avicultura

PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL

Si la metilcobalamina se ve inhibida también lo hace la reparación y formación del tejido nervioso, ya que participa en la transferencia de grupos metilo en la regeneración de metionina de la homocisteína.

El grupo metilo de 5-metitetrahidrofolato pasa a una forma reactiva reducida de cobalamina para formar metilcobalamina, la cual transfiere el grupo metilo a la cadena tiol de la homocisteína. Dentro de los signos característicos de la deficiencia de vitamina encontramos: crecimiento retardado, mala conversión alimenticia, reducción del tamaño de los huevos y reducción de la incubabilidad de los mismos, dado que en apariencia la membrana corioalantoidea no se desarrolla en forma adecuada.

Se ha señalado que es posible que la baja incubabilidad del huevo almacenado por largo tiempo se deba en parte a los niveles reducidos de vitamina B12 en el embrión. La mortalidad embrionaria se manifiesta a partir del día 17 de incubación. Los embriones presentan reducción en su tamaño, miopatía de los músculos de las piernas, hemorragias difusas, perosis, edema e hígado graso. Los pollitos que logran nacer presentan anemia.

ABSORCIÓN

1.Liberación de las cobalaminas de los alimentos.

2. Unión de las cobalaminas y sus análogos por las cobalofilinas del estómago.

3.Digestión de las cobalofilinas en la parte alta del intestino por las proteasas pancreáticas con transferencia solamente de las cobalaminas al factor intrínseco (FI).

4.Adhesión del complejo vitamina B12- FI al receptor específico en el íleon.

5.Endocitosis y unión intracelular a la transcobalamina II.

A nivel digestivo la vitamina B12 es liberada del alimento por digestión peptídica, proceso normal para la absorción normal de esta.

TRANSPORTE

Una vez absorbida, la vitamina B12 se une a la transcobalamina II, una beta globulina plasmática, para su transporte hacia los tejidos, unida a transcobalamina II se elimina con rapidez del plasma, y se distribuye preferentemente hacia las células del parénquima hepático.

FUNCIONES METABOLICAS

La vitamina B12 es esencial en numerosas reacciones bioquímicas en la naturaleza, la mayoría de las cuales implican redistribución de hidrógenos (H) o de carbonos (C), como, por ejemplo:

1.Reducción de ribonucleótidos (algunas bacterias).

2.Biosíntesis de la metionina(mamíferos).

3.Isomerización del metilmalonato a succinato (mamíferos).

4.Isomerización del βmetil aspartato a glutamato (Clostridium tetanomorphum).

5.Conversión de aldehídos en dioles (algunas bacterias).

FUNCIONES

1.Estimula la maduración de los eritrocitos durante la eritropoyesis.

2.Interviene en el metabolismo de las coenzimas de ácido fólico (es el factor imprescindible en la reacción de formación de metionina, que es la que libera al ácido fólico). El ácido fólico y la vitamina. B12 son necesarias para la formación de fosfato de Timidina (componente esencial del ADN).

3. Participa en el mantenimiento de la vaina mielina en el sistema nervioso.

4.Interviene en el buen funcionamiento del sistema inmune

5.Participa en la síntesis de neurotransmisores

Vitamina B 3 (Niacina, Acido Nicotínico o Nicotinamida)

Niacina (es un miembro del complejo b) es un termino colectivo que incluye el ácido nicotínico y la nicotinamida, ambas formas naturales de las vitaminas teniendo la misma actividad. En el organismo activas como como nicotinamida adenina dinucleótido y nicotinamida adenina dinucleótido fosfato y sirven como coenzima (frecuentemente en conjunto con las coenzimas tiamina y roboflabina) para producir energía dentro de la célula.

A partir de sus formas química revelan ser compuestos derivados de las pirimidinas (compuestos químicos que las células usan para elaborar los elementos fundamentales del ADN Y ARN.

Metabolismos

La niacina es absorbida principalmente en el intestino delgado pasa a la circulación portal y es llevada al hígado, aquí, es convertida, en la coenzima Nicotinamida Adenina Dinucleotido (NAD) sintetizada en el higa a partir del triptófano. El NAD formado en el hígado es degradado, liberando nicotinamida que es excretada dentro de la circulación general. Esta nicotinamida y el niacina que no fue metabolizada en el hígado son transportadas a la sangre a otros tejidos corporales, donde ellas son utilizadas para la síntesis de coenzimas que contienen niacina.

La niacina se encuentra en los tejidos corporales como parte de dos coenzimas, la Nicotinamida Adenina Dinucleótido (NAD) y la nicotinamida Adenina Dinucleótido fosfato (NADP) ambos son conocidos como los nucleótidos.

El NAD este compuesto de nicotinamida, Adenina, 2 moléculas de ribosa y 2 moléculas de fosfato. El NADP es similar en estructura excepto que contiene 3 grupos fosfato.

PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL

Pequeñas cantidades de niacina son almacenas en el organismo, el exceso es metilado y excretado en la orina principalmente como N-metilnicotinamida, también pequeñas cantidades de ácido nicotínico y niacinamida son excretadas en orina.

FUNCIONES

El principal papel de la niacina en el cuerpo es como constituyente de dos importantes coenzimas funcionan en muchos sistemas enzimáticos importantes que son necesarios para la respiración celular.

1.Ellas participan en la liberación de energía a partir de los carbohidratos, grasas y proteínas.

2.Ellas funcionan en sistemas biológicos de oxido-reducción por su habilidad como agentes que transfieren hidrogeno.

3.Participan en la síntesis de ácidos grasos, proteína y ADN.

4.Se considera que la Niacina tiene un efecto específico sobre el crecimiento y reduce los niveles de colesterol en sangre.

Sintomas Y Deficiencias

1.Reduce el apetito y el crecimiento.

2. En cerdos se presenta diarrea, vomito, dermatitis y ulceraciones intestinales.

3.Los pollos muestran emplume escaso, dermatitis escamosa.

4.Los perros presentan lesiones bucales.

Toxicidad

Ingestión de grandes cantidades de niacina pueden provocar dilatación vascular o enrojecimiento de la piel, escozor, daños en el hígado, elevado nivel de glucosa en sangre, elevado nivel de enzimas en sangre y ulceras peptídicas.

Dentro de los suplementos encontramos la niacina por ser la más estable de las vitaminas del complejo b, puede ser sintetizada en el cuerpo a partir del triptofano excedente, de tal manera que cuando se estima la cantidad total de niacina suministrada en la ración, el contenido de triptofano en los alimentos debe ser considerados. Los alimentos proteínicos de origen animal ricos en triptofano.

La niacina presente en muchos granos de cereales no está disponible para cerdos y otros animales monogástricos. En rumiantes adultos no es necesario la niacina en la ración, ya que la isma puede ser sintetizada por la microflora ruminal, sin embargo, vacas lecheras altamente productivas pueden requerir suplementación con niacina para obtener el máximo rendimiento.

VITAMINA B6 (PIRIDOXINA)

La vitamina B6 es el nombre que ahora recibe un grupo de tres compuestos naturales estrechamente relacionados y que poseen actividad con vitamina B6. La piridoxina se encuentra en gran cantidad en los productos vegetales mientras que el piridoxal y el piridoxamina están presentes principalmente en productos de origen animal.

La necesidad de suministrar vitamina B6 fue demostrada primeramente en experimentos con ratas y actualmente se sabe que es necesaria en la dieta para pollos, cerdos, perros, y otras especies incluyendo microorganismos.

La vitamina B6, desempeña un papel importante en la síntesis de anticuerpos, ayuda a mantener la función normal del cerebro y actúa también en la formación de glóbulos rojos. Es requerida en una gran variedad de reacciones químicas necesarias para el metabolismo de proteínas; por lo tanto, entre mayor cantidad de proteína ingerida, mayor cantidad de piridoxina es necesaria. Se han encontrado varios compuestos naturales relacionados (piridoxina, piridoxal, piridoxamina). Entre estas diferentes propiedades biológicas, por lo que todos se les ha denominado vitamina b6 y se les ha asignado el nombre genérico de piridoxina.

Cualquiera de estos compuestos es utilizado por el organismo, biotransformándose en el hígado a piridoxal 5-fosfato, la forma activa de la vitamina. La piridoxina, el piridoxal y la piridixamina se absorben con facilidad en el tubo digestivo después de la hidrolisis de sus derivados fosforilados. El fosfato de piridoxal es al menos 60% de la vitamina B6 en la circulación. Se cree que el piridoxal es la forma primaria que cruza las membranas celulares. El principal producto excretado es el ácido 4-piridoxico, formado por el efecto del adenilato oxidasa hepática sobre el piridoxal libre.

Como coenzima, el fosfato de piridoxal participa en varias transformaciones metabólicas de aminoácidos (descarboxilación, transaminación y racemización) y en pasos enzimáticos del metabolismo de aminoácidos que contiene sulfuro y grupos hidroxi. La vitamina B6 también participa en el metabolismo del triptófano y metionina.

QUIMICA

Es encontrada en alimentos en 3 formas que son fácilmente interconvertibles (piridoxina, piridoxal, piridoxamina). También es encontrada en sistemas fisiológicos en la forma de piridoxal fosfato y piridoxamina fosfato.

METABOLISMO

En las 3 formas es absorbida rápidamente en la parte superior del intestino delgado ID y pasa al resto del cuerpo por la vena porta, está presente en muchos tejidos corporales con mayor concentración en el hígado. Es secretada en leche, pero excretada principalmente por las vías urinarias.

DEFICIENCIAS

PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL

En aves se le asocia a dermatosis, enteritis, pluma quebradiza, algunas formas de neuritis, baja en la ganancia de peso y crecimiento deficiente. Las lesiones en general son difíciles de diferenciar de otras deficiencias, en particular la de biotina, hay efectos negativos en los miembros motores que disminuyen la función de los músculos abductores.

En cerdos presenta anorexia y crecimiento lento; retrasos del crecimiento, las gallinas ponedoras muestran una disminución de la postura y la incubabilidad de los huevos.

FUNCIONES

la vitamina b6 es esencial en la dieta para cerdos, pollos, perros, gatos. Es sintetizada en el rumen en el ciego de los caballos por los que no se reportan con frecuencia deficiencias. Como coenzima interviene en el metabolismo de las proteínas (Nitrógeno) incluye la transaminación, descarboxilación, desaminación y transculturación, conversión del triptófano, formación de hemoglobina y absorción de aminoácidos.

En el metabolito de los carbohidratos y las grasas incluye la conversión de glucógenos a glucosa 1 – fosfato y la conversión de ácido linoleico a acido araquidónico.

En problemas clínicos que incluyen anemia y fisiopatologías del embarazo.

COLINA

Amina natural con regularidad clasificada como vitamina del complejo B y componente de una gran cantidad de moléculas importantes, tales como la acetilcolina y lecitina. Se considera un nutriente esencial para las aves y cerdos.

Es vital para prevenir el engrasamiento del hígado, la trasmisión de impulsos nerviosos y el metabolismo de los lípidos. Sin embargo, la clasificación de la colina, como una vitamina es debatido, porque no satisface todos los requerimientos de las vitaminas, especialmente las del complejo b.

La colina realiza una gran cantidad de funciones en el metabolismo de los fosfolípidos (lecitina) elementos fundamentales de la membrana celular proporcionándoles flexibilidad. También forma parte de la esfingomielina necesaria para la función y estructura celular.

Forma parte de la acetilcolina y aporta grupos (CH3) participando en diferentes reacciones; por ejemplo, los genes se pueden activas o desactivar mediante la transferencia de metilos, lo que le da apoptosis e incremento de la ceramida, un precursor de la esfingomielina, y esto parece estimular la cascada, una enzima medidora de apoptosis.

La suplementación de la colina se ha asociado con un tamaño de huevo mayor, mejora la incubabilidad y reduce o previene la apuración de hígado graso.

METABOLISMO presenta una absorción en el intestino delgado.

PROPIEDADES

Es inoloro, higroscópico es totalmente estable al calor y al almacenamiento, pero inestable a álcalis fuerte.

DEFICIENCIA

los animales con deficiencia de colona sufren hemorragias y deposición exagerada de grasa en el hígado. Estos efectos se alivian de manera inmediata al añadir metionina, que se convierte en el organismo en colina. La principal manifestación de la deficiencia de colina es el retardo en el crecimiento de perosis.

Como parte de la acetilcolina (neurotransmisor esencial) la deficiencia grave induce alteraciones neurológicas funcionales. En tal caso se debe suplementar lecitina o fosfatidilcolina como fuente que puede aportar colina a nivel de placa neuromuscular y en ciertos segmentos del sistema nervioso central.

FUNCIONES

Previene el engrasamiento del hígado a través del metabolismo y trasporte las grasas, sin colina, las grasas se depositan dentro del hígado, bloqueando sus funciones.

Es necesaria para la transmisión de impulsos nerviosos. La colina se combina con acetato para formar acetilcolina, sustancia que funciona como puente entre las células nerviosas para que los impulsos puedan ser transmitidos.

Sirve como fuente de grupos metilos lábiles que facilitan el metabolismo por un fenómeno conocido como transmetalación. La colina puede ser utilizada como donador de grupos metilos lábiles a un compuesto estructuralmente a fin llamado botaina o al aminoácido metionina. Cuando hay exceso de metionina, la colina puede ser formada por un proceso mediante el cual los grupos metilos son transferidos de metionina a la colina pueden ser utilizados para producir metionina a partir de la homocisteína.

ACIDO PANGAMICO VITAMINA B 15

ácido pangámico, que había demostrado, tras una cuidadosa experimentación realizada por investigadores italianos e ingleses, su intervención en los procesos de respiración celular y en el metabolismo de la creatina muscular, debido todo ello a sus ocho metilos lábiles, que han clasificado al ácido pangámico como el más potente de los elementos que actúan en los fenómenos de transmetilación. (metabolismo de los aminoácidos)

Estimula la respiración celular mediante procesos metabólicos importantes oxigenando células sanguíneas aprovechando el potencial energético. Es probablemente debido a la disponibilidad.

El descubrimiento del ácido pangámico en la semilla del albaricoque (Pnmus anneniam). Este soluble en agua Se dijo que el factor había sido aislado en forma cristalina por Krebs de

salvado de arroz y pulir Se informó que por su "ubicuidad" y "concentraciones relativamente altas" en las semillas, este ácido se denominó ácido pangámico (que significa "pan" 'en todas partes', y "gami", 'familia'), También se dice que este ácido ha sido extraído de levadura de cerveza.

FISIO-FARMA

En su artículo de "descubrimiento" en 1951, Krebs et al informaron algunos estudios preliminares sobre los posibles efectos fisiofarmacológicos propiedades del ácido pangámico (como su sal de sodio) para superar el efecto de la anoxia anóxica (trastornos que reducen la cantidad de oxígeno que lleva a los pulmones) y anoxia tóxica (sustancia que impiden el adecuado uso de oxígeno en el interior del sistema respiratorio y de los tejidos del sistema nervioso). Estudios sobre las propiedades fisiológicas descritas a continuación fueron hechos en experiencias animales mentales. Postularon que la vitamina es capaz de facilitar la oxidación celular en los órganos a través del torrente sanguíneo.

Se demuestra por estudios realizados sobre la vitamina su efecto anti-hipoxia capacidad del ácido pangamico en enzimas respiratorias, oxidativas por fosforilación y la estructura, de las mitocondrias.

La presencia del dimetilo del grupo de la molécula de vitamina B 15 muestra la posibilidad de que el ácido pangánico actúa como donante de metilo en la metilación con gran capacidad del pangamato ácido guanidoacético para **formar creatina pura.**

Otros investigadores estudiaron el posible papel del ácido pangámico puede jugar en varios otros aspectos del metabolismo. se absorbe desde el intestino delgado y desde allí transportado por la circulación portal al hígado, vitamina metabolizada en el hígado a monometilglicina o sarcosina que, a su vez, se convierte en glicina para luego ser transportada por el sistema circulatorio a varios tejidos del cuerpo (interviniendo en los procesos hematopoyéticos, en la formación de sales biliares y en ácido úrico, la principal forma de excreción de nitrógeno en aves).

Arginina

Metabolismo y síntesis

Las rutas biosintéticas de los aminoácidos ornitina y arginina derivan del ácido - glutámico (y por tanto del O' -oxoglutarato). En mamíferos, aunque la arginina se forma a expensas de la ornitina durante el ciclo de la urca, la cantidad neta producida por este ciclo no debe ser muy grande, (cubre necesidades del adulto, pero no mantiene un crecimiento óptimo), a causa de la rápida escisión de la arginina (catalizada por arginasa) a urca y citrulina, y también, debido a la limitada disponibilidad de ornitina.

En mamíferos, aunque la arginina se forma a expensas de la ornitina durante el ciclo de la urca, la cantidad neta producida por este ciclo no debe ser muy grande, (cubre necesidades del adulto, pero no mantiene un crecimiento óptimo), a causa de la rápida

escisión de la arginina (catalizada por arginasa) a urca y citrulina, y también, debido a la limitada disponibilidad de ornitina.

TRIPTÓFANO

Metabolismo y síntesis

El metabolismo del triptófano produce una serie de productos importantes, tales como, la serotonina, un potente vasoconstnctor, el ácido indolacético, una sustancia promotora del crecimiento en plantas, pigmentos visuales en ciertos insectos y la vitamina niacina (ácido nicotínico).

Beneficios

El triptófano es un aminoácido esencial junto con la lisina, metionina y treonina y es posiblemente limitante en algunas circunstancias prácticas en dietas para lechones y cerdos en crecimiento- ceba. Al igual que los otros aminoácidos esenciales, el triptófano es un nutriente importante para la síntesis de la proteína corporal. Cuando su suministro en la dieta es limitante en relación a otros aminoácidos esenciales, la síntesis proteica, la ganancia de peso y la eficacia alimenticia se reducen.

LISINA

La ruta degradat1va, por la cual cuatro de Jos seis átomos de carbono de la lisina se convierten en accti1 CoA, es ba.~tante compleja. Los otros dos átomos de carbono se, pierden en reacciones de decarboxi1ación. Uno de los metaholitos de esta vía, el ácido pipecólico y otros productos de oxidación formados en el catabolismo de la Jisina, son precursores de la síntesis de algunos akaJoidcs vegetales, sustancias nitrogenadas que con frecuencia son muy tóxicas. En la Figura 3 y 4 se resume el metabolismo oxidativo de la lisína - hasta acetoacetíl CoA.

Beneficios

La lisina se añade a las raciones alimentarias de aves de corral, vacas lecheras, cerdos y peces, especialmente cuando su contenido a partir de otras fuentes proteicas como la harina de soja y el maíz es insuficiente. Como aminoácido que interviene en la síntesis de proteínas, ayuda a optimizar los índices de crecimiento de los animales o a aumentar la producción de leche. También se refuerza la inmunidad de los animales.

L-CARNITINA

La L-carnitina presenta principalmente dos funciones en el metabolismo energético: transporte (shuttle) y tampón (buffer). La función shuttle es la más descrita y conocida. A pesar de que la función buffer es menos conocida, es crucial para el metabolismo energético de las grasas y de los hidratos de carbono. Se han atribuido a la L-carnitina otros beneficios en el metabolismo, aunque los mecanismos de acción no han sido completamente aclarados.

Función *Shuttle*

Consiste en el transporte de Ácidos Grasos Libres (AGL) desde el citoplasma a la mitocondria.Los ácidos grasos de cadena media y larga acceden a la mitocondria solo si están ligados a la L-carnitina, formando Acyl-carnitina. Una vez dentro de la mitocondria son oxidados y usados como fuente de energía.

L-LEUCINA

Es un aminoácido utilizado por las células para la síntesis de proteínas, juega un rol importante en el rendimiento físico, cumple funciones claves en la biosíntesis de proteínas, siendo principalmente usada por el hígado, el tejido adiposo y el tejido muscular ((Rosenthal, Ángel, Farkas, 1974) no es sintetizado naturalmente por el organismo por eso requiere una suplementación, para que promueva la síntesis y la rotación de proteínas y el metabolismo de la glucosa.

MINERALES (MACROMINERALES)

CALCIO (Ca)

Funciones: la función primaria del Ca es la construcción de huesos y dientes, además de su mantenimiento.

Interviene en la presión sanguínea, cuando el Ca no está disponible, contracción y relajación muscular, principalmente latidos del corazón, cuando se incrementa el Ca en sangre este provoca que el corazón lata mas rápido, por otro lado, transmisión nerviosa, permeabilidad de la pared celular, activación de enzimas, secreción de numerosas hormonas y factores de liberación de hormonas.

SINTOMAS DE DEFICIENCIA

Retraso del crecimiento, baja calidad de cascara y huesos, malformaciones, bajos impulsos musculares.

Osteomalasia, principalmente en animales adultos, deficiencia en la formación y estructuración esquelética, caída de la producción de leche, el contenido de calcio en la leche puede variar dentro de limites estrechos, sin embargo, la producción de leche disminuye en cantidad dependiendo de la disposición de calcio. Caída de la producción del huevo, cascara sueve y delgada y baja incubabilidad, cálculos renales, se pueden formarse cuando hay exceso de Ca en la dieta. Hipocalcemia.

POTASIO

Es el elemento más abundante en el cuerpo después del Ca y el P. está presente en similares concentraciones que el Na. Constituye ceca del 5 % del contenido mineral del cuerpo. Es el principal catión de los fluidos intracelulares. La concentración de Na en el plasma sanguíneo

es mucho más lata que el K, por otro lado, la concentración de K en los tejidos musculares es mucha más alta que el Na.

FUNCIONES

Participa en el mantenimiento del equilibrio acido base y en la transferencia de nutrientes para dentro y fuera de la célula.

Relaja la musculatura del corazón acción opuesta a la del Ca que la estimula. Es requerida para la secreción de insulina por el páncreas, en reacciones enzimáticas que envuelven la fosforilación de la creatina, en el metabolismo de los carbohidratos y en la síntesis de la proteína.

DEFICIENCIAS

Las deficiencias son raras, pero pueden ocurrir ocasionalmente al finalizar el secado de bovinos, cuando sean usado raciones altamente concentradas.

Los síntomas de deficiencia se caracterizan por retardo en el crecimiento, caminar lentamente, debilidad muscular, falta del apetito, diarrea, distensión del abdomen, hipertrofia.

SODIO Na

La mayoría de Na en la dieta esta en forma de cloruro de Na (NaCl), adicionado a un nivel de 0.25 a 0.50. El cuerpo contiene aproximadamente 0,2% de Na. Las deficiencias pueden ocurrir en animales que no reciben suplementación de sal cuando están en pastoreo.

FUNCIONES

Es el catión principal en la presión asmática y el balance acido base de los fluidos corporales del cual depende la transferencia de nutrientes para la célula y la remoción de los productos de desecho, y el mantenimiento del balance hídrico entre los tejidos. Asociado con la contracción muscular y función nerviosa. Importante para la absorción de los carbohidratos.

SISTESIS DE DEFICIENCIA

Pérdida de apetito, reducción del crecimiento y de la eficacia en la utilización de alimentos para el crecimiento de los animales, reduce la producción de leche y pérdida de peso en adultos. Disminuye la producción (infertilidad en machos y retarda la madurez sexual en hembras). En las gallinas la deficiencia de Na resulta en disminución de la producción, pérdida de peso y canibalismo.

PRESENTACIONES:

Caja x15 unidades gotero de 20 ml; sachet 20 ml; 50 ml; 100 ml; 200 ml; 500 ml; 1000 ml; 2000 ml; 4000 ml; 10 Litros; 20 Litros.



DOSIS

***CANTIDAD RECOMENDADA POR ESPECIE:**

ESPECIE	ADMINISTRAR
PERROS:	2 mL por cada 10 kg de peso vivo.
GATOS:	2 mL por cada 10 kg de peso vivo.
BOVINOS:	20 mL por cada 150 kg de peso vivo.
EQUINOS MANTENIMIENTO:	20 mL por cada 150 kg de peso vivo.
PORCINOS:	Pre-inicio e iniciación 2 mL por cada 10 kg de peso vivo. **Levante, ceba y cerdas lactantes**: 10 mL por cada 100 kg de peso vivo.
OVINOS Y CAPRINOS:	5 mL por cada 45 kg de peso vivo. **Corderos**: 2 mL por cada 10 kg de peso vivo.
AVES: Pollos de engorde, gallinas ponedoras, reproductoras:	1 a 2 mL por 5 litros de agua de bebida. Renovar el agua que contiene el producto diariamente.
POLLITOS DE UN DÍA:	1 mL por 2 litros de agua. Renovar el agua que contiene el producto diariamente.
AVES ORNAMENTALES:	15 a 20 mL en 1 litro de agua.

EN EL AGUA DE BEBIDA CUANDO SEA EL CASO, AGREGAR UN LITRO POR 5 LITROS DE AGUA



VETERLAND
Salud y producción animal

Registro ICA No. 20413SL

AminoCompleland® ATP-B15 es marca registrada autorizada a Laboratorios Veterland Ltda.
Fabricante. Directora Técnica: Rosa Acosta O. Q.F.U.N.
PBX (57) 601 678 9851
servicioalcliente@laboratoriosveterland.com
Cra. 19B No. 168 - 16 Bogotá, D.C. Colombia.

BIBLIOGRAFIA

1. El Manual Merck de Veterinaria. Quinta Edición en español. Grupo Editorial Océano. 2000.
2. Manual De Nutrición y Dietas para Animales Silvestres en Cautiverio. Ellen S. Dierenfeld WildIrre Conservation Society 1998. En:
3.http://zcog.org/zcog%20frames/Diet%20and%20Nutrition%20Manuai%20(Spanish}/Diet%20and%20Nutrition%20Manuai%20(Sp anish).htm
4.Vitaminas en: http://www.monografias.com/trabajos11/las vitarn/lasvitam.shtml
5. ANIMAL NUTRITION. SEVENTH EDITION. P McDonald Formerly Reader in Agricultural Biochemistry, University of Edinburgh, and Head of the Department of Agricultural
6. Biochemistry, Edinburgh School of Agriculture. Prentice hall is an imprint of PEARSON. Harlow. England. PG 87-95-98-112-113-115-128-129.
7.Sustainable Swine Nutrition. Editor. Lee I. Chiba. Auburn University. Department of Animal Sciences. Auburn, Alabama. This edition first published 2013 © 2013 by John Wiley & Sons, Inc. Wiley-Blackwell is an imprint of JohnWiley & Sons, formed by the merger ofWiley's global Scientific, Technical and Medical business with Blackwell Publishing.
8. Editorial Offices 2121 State Avenue, Ames, lowa 50014-8300, USA. The Atrium, Southern Gate, Chichester, West Sussex, PO19 8SQ, UK. 9600 Garsington Road, Oxford, OX4 2DQ, UK. PG 97-148-151-152-160.

PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ORDEN DE COMPRA

Apéndice N

ORDEN. Esta Orden de compra ("Orden") es una oferta de Cooperative for Assistance and Relief Everywhere, Inc. ("CARE") para comprar los Bienes del Proveedor descritos en el presente. La expedición de esta Orden de CARE con el Proveedor está expresamente condicionada a la aceptación por parte del Proveedor de todos los términos contenidos en esta Orden, incluidos, entre otros, que esta Orden no se completará a precios superiores a los establecidos en esta Orden o por cantidades diferentes. Cualquier término o condición adicional o diferente en cualquier comunicación del Proveedor se objeta expresamente y no es efectivo ni vinculante a menos que CARE lo acuerde por escrito, y dichos términos adicionales o diferentes no son parte de un contrato entre CARE y el Proveedor, incluso si CARE acepta Bienes bajo este orden. Cualquier objeción por parte del Proveedor a los términos del presente será ineficaz y se considerará dispensada por el Proveedor cuando el Proveedor acepte esta Orden. Cada Orden finaliza sesenta (60) días después de la Fecha de Entrega, excepto según lo establecido en el presente o según lo notifique CARE al Proveedor por escrito. El anterior Número de Orden se mostrará en todas las facturas, comunicaciones, listas de empaque, contenedores, conocimientos de embarque y otros documentos similares.

PRECIO. Los precios establecidos en esta Orden son totales y el Vendedor no agregará cargos adicionales de ningún tipo. El Proveedor garantiza que los precios que se cobrarán por los Bienes son competitivos con las tarifas vigentes en el mercado y no exceden los precios cobrados a otros clientes por una cantidad y calidad similar de Bienes. En relación con cualquier descuento por pronto pago especificado en esta Orden, el tiempo se computará a partir de la fecha de la entrega completa y final de los Bienes, o a partir de la fecha en que se reciban las facturas finales correctas en el Departamento de Contabilidad de CARE, si es posterior. El Proveedor deberá especificar todos los costos aplicables, incluidos impuestos, derechos, tarifas de exportación y transporte y otros cargos en la factura del Proveedor como elementos separados, y asumirá todos esos costos como parte del Precio total cobrado.

CALIDAD. El Proveedor garantiza que los Bienes (a) están libres de todas las deficiencias y defectos en los materiales, el diseño y la mano de obra durante un período de un (1) año a partir de la fecha en que CARE acepta los Bienes, (b) no infringen los derechos de terceros, y (c) están libres de cualquier retención o gravamen. El Proveedor garantiza que otorgará todos los títulos y derechos de los Bienes a CARE. Si no se especifica ninguna calidad en esta Orden, los Bienes entregados deben ser de la mejor calidad reconocida por el mercado y cumplir o superar todas las especificaciones proporcionadas por el Proveedor.

ENVÍO Y EMBALAJE. A menos que se indique lo contrario en esta Orden, todos las Bienes se enviarán con flete prepagado, Entregado al Destino sin pago de derechos de aduana (DDU), y CARE no pagará ningún cargo por empacado, embalaje o acarreo. El Proveedor es responsable de la pérdida o daño de cualquier Bien antes de que CARE lo reciba en el Destino. Cada lote de Bienes contendrá documentación que muestre el nombre del remitente, el contenido del paquete y el Número de Orden. Una copia del conocimiento de embarque, factura, confirmaciones de aduana e importación/exportación, o documentación similar deberá ser enviada al momento del envío a CARE a la dirección indicada en esta Orden, así como al Destino, si es diferente.

ENTREGA. El tiempo es esencial y la entrega de los Bienes se realizará estrictamente de acuerdo con esta Orden. Los retrasos en el envío o de otro tipo se informarán de inmediato a CARE, y el pago de la Orden estará sujeto a una multa por llegada tardía si se especifica en el Pedido. No se aceptarán entregas parciales; comuníquese con CARE con anticipación si se solicita una entrega parcial.

INSPECCIÓN Y ACEPTACIÓN. Todos los Bienes estarán sujetos a la inspección y prueba de CARE en cualquier momento y lugar, incluido el lugar de fabricación. El Proveedor pondrá a disposición de los inspectores de CARE copias de los planos, especificaciones y procesos aplicables a los Bienes y proporcionará de inmediato a CARE los certificados de inspección resultantes. Además, todos los Bienes están sujetos a inspección final y aceptación en el Destino sin perjuicio de cualquier pago u otras inspecciones previas. CARE puede rechazar y retener a expensas del Proveedor, sujeto a la disposición del Proveedor, todos los Bienes que no se ajusten a esta Orden u otras especificaciones, dibujos, muestras o descripciones aplicables.

OBRA DEFECTUOSA. Si alguno de los Bienes tiene defectos de material o mano de obra o no cumple con esta Orden, CARE puede: (a) solicitar al Proveedor que repare o reemplace, a cargo del Proveedor, dichos Bienes que no cumplan con los requisitos; (b) exigir al Proveedor que reembolse el precio de dichos Bienes; o (c) optar por retener y corregir cualquiera de dichos Bienes con una reducción de precio adecuada para compensar los costos de CARE por hacer la(s) corrección(es). Nada, incluida cualquier inspección final, eximirá al Vendedor de su responsabilidad de corregir o reemplazar los Bienes defectuosos como resultado de fraude, imprudencia o defectos ocultos.

TÉRMINOS DE PAGO. Se requieren facturas electrónica. CARE pagará al Proveedor como se especifica en esta Orden, incluso de conformidad con cualquier término de descuento; si no se indica el momento del pago, el pago deberá realizarse dentro de los treinta (30) días siguientes a la aceptación de los Bienes por parte de CARE en el Destino. Cualquier ajuste en las facturas del Proveedor debido a faltantes, entregas tardías, rechazo u otro incumplimiento de los requisitos de esta Orden podrá, a opción de CARE, ser realizado por CARE antes del pago, pero el no hacerlo no privará a CARE del derecho a hacerlo después. CARE puede retener el diez por ciento (10%) del pago de la factura final para garantizar que todos los Bienes cumplan con esta Orden y que toda la documentación necesaria se haya recibido correctamente.

CAMBIOS. CARE puede en cualquier momento hacer cambios o enmiendas a esta Orden, pero no se permitirá ningún cambio o enmienda sin la autorización por escritode CARE. CARE también puede realizar cambios en el método de envío o embalaje y el lugar de entrega mediante comunicación escrita (o, si el Proveedor lo acepta, comunicación verbal) antes del envío de los Bienes. Si cualquier cambio por parte de CARE afecta el costo o los plazos de entrega de este Pedido, se realizará un ajuste equitativo, siempre que el Proveedor haga un reclamo por escrito dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha de la comunicación del cambio por parte de CARE.

NOMBRE DE CARE. El Proveedor no utilizará el nombre o las marcas registradas de CARE en publicidad ni divulgará públicamente información relacionada con el Pedido sin el consentimiento previo por escrito de CARE.

CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES. El Proveedor deberá cumplir con todas las leyes, reglamentos y órdenes aplicables a su desempeño en virtud del presente

INDEMNIZACIÓN. El Proveedor indemnizará y eximirá de responsabilidad a CARE y sus entidades relacionadas de CARE de y contra cualquier reclamo, pérdida, daño, gasto, sanción, causa de acción o responsabilidad que surja de: (a) el incumplimiento por parte del Proveedor de cualquier obligación o garantía en virtud del presente, o la violación de secretos comerciales, patentes, marcas registradas u otros derechos de propiedad intelectual, o (b) cualquier otro acto u omisión del Proveedor, sus agentes, empleados, subcontratistas o invitados, en relación con esta Orden. En ningún caso, CARE será responsable por la pérdida de ganancias o daños consecuentes o incidentales del Proveedor. Cualquier acción del Proveedor contra CARE que surja de o en relación con esta Orden debe iniciarse dentro de un (1) año después de que se haya acumulado la causa de la acción o dicha acción se considerará renunciada.

ASIGNACIÓN. El Proveedor no podrá ceder este Pedido ni ninguna de sus obligaciones en virtud del presente, sin el consentimiento previo por escrito de CARE.

LEY APLICABLE Y DISPUTAS. Esta Orden, y la aplicación e interpretación de cualquier contrato entre CARE y el Proveedor que surja en relación con esta Orden, se regirán exclusivamente por las leyes colombianas. Las partes intentarán primero resolver cualquier disputa o reclamación derivada o relacionada con esta Orden, o el incumplimiento o presunto incumplimiento de la misma, mediante negociación de buena fe entre altos directivos ajenos a la controversia y, en su defecto, mediante arbitraje. Las partes seleccionarán un árbitro mutuamente aceptable y trabajarán de buena fe con el árbitro para resolver la disputa. La ubicación del arbitraje será en Colombia. En la medida en que lo permita la ley, la decisión del árbitro será definitiva y vinculante y podrá presentarse en cualquier tribunal que tenga jurisdicción competente.

ACUERDO COMPLETO. Esta Orden, junto con sus anexos, contiene el acuerdo completo de las partes relacionado con el tema de la misma, y ninguna otra representación, incentivo, promesa o acuerdo, oral o de otro tipo, tendrá fuerza o efecto alguno. Esta Orden puede ser complementada, enmendada o modificada solo por acuerdo escrito de las partes. Cada anexo se incorpora por referencia en este documento y forma parte de esta Orden. Si alguna disposición de esta Orden o su aplicacióna cualquier parte o circunstancias fuera inválida, ilegal o inaplicable en cualquier medida, el resto de esta Orden y su aplicación no se verán afectados y será exigible en la mayor medida permitida por ley. Este párrafo y los párrafos 8, 9, 13, 16 y 18 sobrevivirán a la finalización o terminación de esta Orden.

CONDUCTA. El Proveedor y sus empleados deberán mantener y cumplir con un código de conducta escrito que prohíba dar algo de valor, directa o indirectamente, a cualquier persona o entidad, incluidos los funcionarios gubernamentales o el personal de CARE, en forma de soborno o comisión ilícita; establezca limitaciones apropiadas sobre transacciones con familiares de empleados del Proveedor o negocios o empresas relacionadas con el Proveedor o sus empleados; y de otra manera gobierne apropiadamente el desempeño de sus empleados involucrados en solicitar, otorgar o administrar contratos y recibir obsequios. El Proveedor deberá informar a CARE por

escrito de cualquier violación relacionada con sus obligaciones en virtud del presente. El Proveedor certifica que no ha proporcionado ni proporcionará a sabiendas, en violación de las leyes aplicables, apoyo material o recursos a ninguna persona u organización que defienda, planifique, patrocine, participe o haya participado en un acto de terrorismo.

TERMINACIÓN E INCUMPLIMIENTO. Además de cualquier otro recurso disponible por ley o en equidad, CARE puede cancelar esta Orden, en su totalidad o en parte, en cualquier momento mediante notificación por escrito al Proveedor, incluidas, entre otras, en cualquiera de las siguientes circunstancias: (a) incumplimiento del Proveedor en la entrega de los Bienes como se especifica en este documento; (b) a juicio de buena fe de CARE, que el Proveedor no cumplió o puso en peligro el cumplimiento de esta Orden de conformidad con sus términos, y no subsanó dicho incumplimiento dentro de los diez (10) días posteriores a la notificación de CARE; (c) El Proveedor se declara insolvente o hace una cesión en beneficio de sus acreedores, o tiene procedimientos de quiebra, reorganización, reajuste de deuda o insolvencia en su contra conforme a la ley de cualquier jurisdicción. Al recibir dicho aviso, el Proveedor interrumpirá todo el trabajo, cancelará cualquier suborden y rescindirá cualquier subcontrato relacionado con esta Orden. Tras dicha rescisión, la liquidación total y completa de todas las reclamaciones del Proveedor se realizará de la siguiente manera: a) El Proveedor recibirá una compensación total por los Bienes que se ajusten a esta Orden y los materiales relacionados con los mismos aprobados por CARE, tales como trabajos en curso, planos, dibujos y especificaciones, y b) el título corresponderá a CARE por todos los Bienes y materiales por los cuales CARE haya pagado.

NO EXCLUSIÓN: Yo, el abajo firmante, declaro por mi honor que la compañía y los miembros registrados de su Junta Ejecutiva no se han encontrado o han estado en alguna de las siguientes situaciones: quiebra o liquidación; haber sido condenado por un delito relacionado con su conducta profesional; haber sido culpable de falta profesional grave comprobada por cualquier medio que CARE pueda justificar; no haber cumplido obligaciones relacionadas al pago de contribuciones a la seguridad social o al pago de impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país en el que están establecidos o con las del país del beneficiario de la subvención (CARE) o las del país donde el contrato debe ejecutarse; no haber sido declarado culpable de fraude, corrupción, participación en una organización criminal o cualquier otra actividad ilegal en perjuicio de la institución donante y/o los intereses financieros de CARE; tras otro procedimiento de contratación o de concesión de una subvención financiada por un donante institucional, hayan sido declarados en falta grave por incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Proveedor: Los Términos y Condiciones de la Orden de Compra y de las hojas adjuntas forman parte de este contrato que el Proveedor acepta al firmar a continuación.

Aceptado por el proveedor

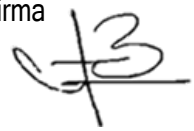
Firma



Fecha 21-08-2024

Aprobado por CARE:

Firma



Fecha 21/08/2024

Revisado el 1 de julio de 2015.

Purchase Order

CARE COLOMBIA CO
Colombia

Approved		Dispatch Via Print
Purchase Order COL01-0000001270	**Date** 08-21-2024	**Revision**
Payment Terms 30	**Freight Terms** Destination	**Ship Via** COMMON CARRIER
Buyer Carlos Guerrero	**Phone/ Email** carlos.guerrero@care.org	**Currency** COP

Supplier: 0000001020
HECTOR GUILLERMO DORADO ENRIQUEZ
CALLE 17 19 99 SAN JUAN DE PASTO NARINO
NARINO
Colombia

Ship To: COL01
Colombia

Attention: See Detail Below

Bill To: Colombia

VAT Reg. ID: CO 111111

Tax Exempt? N **Tax Exempt ID:** **Replenishment Option:** Standard

Line-Sch	Item/Description	Mfg ID	Quantity	UOM	PO Price	Extended Amt	Due Date
1 - 1	Tanque de agua de 200 Litros Doble capa, liviano, con juego de conexión		170,000 0	EA	74555,00000	12674350,000	08/31/2024
					Attention: Jenny Paredes		
					Schedule Total	12.674.350,00	
					Item Total	12.674.350,00	
2 - 1	Polisombra Negra Al 80 % X 5 Mts Ancho X 15 Mts Largo		170,000 0	EA	38750,00000	6587500,000	08/31/2024
					Attention: Jenny Paredes		
					Schedule Total	6.587.500,00	
					Item Total	6.587.500,00	
3 - 1	Malla plástica rollo de 1,80 Mt X 50 Mt Hueco de 25mm x 30mm		170,000 0	EA	13640,00000	2318800,000	08/31/2024
					Attention: Jenny Paredes		
					Schedule Total	2.318.800,00	
					Item Total	2.318.800,00	
4 -	Manguera flexible		170,000	EA	18910,00000	3214700,000	08/31/2024

Purchase Order

CARE COLOMBIA CO
Colombia

Approved		Dispatch Via Print
Purchase Order COL01-0000001270	**Date** 08-21-2024	**Revision**
Payment Terms 30	**Freight Terms** Destination	**Ship Via** COMMON CARRIER
Buyer Carlos Guerrero	**Phone/ Email** carlos.guerrero@care.org	**Currency** COP

Supplier: 0000001020
HECTOR GUILLERMO DORADO ENRIQUEZ
CALLE 17 19 99 SAN JUAN DE PASTO NARINO
NARINO
Colombia

Ship To: COL01
Colombia

Attention: See Detail Below

Bill To: Colombia

VAT Reg. ID: CO 111111

Tax Exempt? N **Tax Exempt ID:** **Replenishment Option:** Standard

Line-Sch	Item/Description	Mfg ID	Quantity	UOM	PO Price	Extended Amt	Due Date
1	de 1/2 X 10mts, más acoples rapidos y pistola liviana, calibre 35 (Hidroflex - Fercom)		0				
					Attention: Jenny Paredes		
					Schedule Total	3.214.700,00	
					Item Total	3.214.700,00	
5 - 1	Formol X 4LTS 37%, conregistro INVIMA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega		170,000 0	EA	20770,00000	3530900,000	08/31/2024
					Attention: Jenny Paredes		
					Schedule Total	3.530.900,00	
					Item Total	3.530.900,00	
6 - 1	Rhizobiol presentación 2 litros, con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega.		170,000 0	EA	58776,00000	9991920,000	08/31/2024
					Attention: Jenny Paredes		
					Schedule Total	9.991.920,00	

Purchase Order

CARE COLOMBIA CO
Colombia

Approved		Dispatch Via Print
Purchase Order COL01-0000001270	**Date** 08-21-2024	**Revision**
Payment Terms 30	**Freight Terms** Destination	**Ship Via** COMMON CARRIER
Buyer Carlos Guerrero	**Phone/ Email** carlos.guerrero@care.org	**Currency** COP

Supplier: 0000001020
HECTOR GUILLERMO DORADO ENRIQUEZ
CALLE 17 19 99 SAN JUAN DE PASTO NARINO
NARINO
Colombia

Ship To: COL01
Colombia

Attention: See Detail Below

Bill To: Colombia

VAT Reg. ID: CO 111111

Tax Exempt? N **Tax Exempt ID:** **Replenishment Option:** Standard

Line-Sch	Item/Description	Mfg ID	Quantity	UOM	PO Price	Extended Amt	Due Date
				Item Total		9.991.920,00	
7 - 1	Vitavax 300 X 500grs, con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega		170,000 0	EA	14322,00000	2434740,000	08/31/2024
				Attention: Jenny Paredes **Schedule Total**		2.434.740,00	
				Item Total		2.434.740,00	
8 - 1	Biozime, presentación de litro, con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega		170,000 0	EA	29543,00000	5022310,000	08/31/2024
				Attention: Jenny Paredes **Schedule Total**		5.022.310,00	
				Item Total		5.022.310,00	
9 -	Saponica,		170,000	EA	17422,00000	2961740,000	08/31/2024

CARE COLOMBIA CO
Colombia

Approved		Dispatch Via Print
Purchase Order COL01-0000001270	**Date** 08-21-2024	**Revision**
Payment Terms 30	**Freight Terms** Destination	**Ship Via** COMMON CARRIER
Buyer Carlos Guerrero	**Phone/ Email** carlos.guerrero@care.org	**Currency** COP

Supplier: 0000001020
HECTOR GUILLERMO DORADO ENRIQUEZ
CALLE 17 19 99 SAN JUAN DE PASTO NARINO
NARINO
Colombia

Ship To: COL01
Colombia

Attention: See Detail Below

Bill To: Colombia

VAT Reg. ID: CO 111111

Tax Exempt? N **Tax Exempt ID:** **Replenishment Option:** Standard

Line-Sch	Item/Description	Mfg ID	Quantity	UOM	PO Price	Extended Amt	Due Date
1	presentación de litro, con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega		0				
					Attention: Jenny Paredes		
					Schedule Total	2.961.740,00	
					Item Total	2.961.740,00	
10 - 1	Acelga white ribbed (5gr), Con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega.		680,000 0	EA	899,00000	611320,000	08/31/2024
					Attention: Jenny Paredes		
					Schedule Total	611.320,00	
					Item Total	611.320,00	
11 - 1	Zanahoria Chantenay Zanahoria danvers 126 (20 gr), con regristro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega		170,000 0	EA	2697,00000	458490,000	08/31/2024

Purchase Order

CARE COLOMBIA CO
Colombia

Approved		Dispatch Via Print
Purchase Order COL01-0000001270	**Date** 08-21-2024	**Revision**
Payment Terms 30	**Freight Terms** Destination	**Ship Via** COMMON CARRIER
Buyer Carlos Guerrero	**Phone/ Email** carlos.guerrero@care.org	**Currency** COP

Supplier: 0000001020
HECTOR GUILLERMO DORADO ENRIQUEZ
CALLE 17 19 99 SAN JUAN DE PASTO NARINO
NARINO
Colombia

Ship To: COL01
Colombia

Attention: See Detail Below

Bill To: Colombia

VAT Reg. ID: CO 111111

Tax Exempt? N **Tax Exempt ID:** **Replenishment Option:** Standard

Line-Sch	Item/Description	Mfg ID	Quantity	UOM	PO Price	Extended Amt	Due Date
					Attention: Jenny Paredes		
					Schedule Total	458.490,00	
					Item Total	458.490,00	
12 - 1	Lechuga white boston (20 gr), Con registro ICA fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega		170,000 0	EA	899,00000	152830,000	08/31/2024
					Attention: Jenny Paredes		
					Schedule Total	152.830,00	
					Item Total	152.830,00	
13 - 1	Repollo bola verde (5gr), Con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega		680,000 0	EA	899,00000	611320,000	08/31/2024
					Attention: Jenny Paredes		
					Schedule Total	611.320,00	
					Item Total	611.320,00	

Purchase Order

CARE COLOMBIA CO
Colombia

Approved		Dispatch Via Print
Purchase Order COL01-0000001270	**Date** 08-21-2024	**Revision**
Payment Terms 30	**Freight Terms** Destination	**Ship Via** COMMON CARRIER
Buyer Carlos Guerrero	**Phone/ Email** carlos.guerrero@care.org	**Currency** COP

Supplier: 0000001020
HECTOR GUILLERMO DORADO ENRIQUEZ
CALLE 17 19 99 SAN JUAN DE PASTO NARINO
NARINO
Colombia

Ship To: COL01
Colombia

Attention: See Detail Below

Bill To: Colombia

VAT Reg. ID: CO 111111

Tax Exempt? N **Tax Exempt ID:** **Replenishment Option:** Standard

Line-Sch	Item/Description	Mfg ID	Quantity	UOM	PO Price	Extended Amt	Due Date
14 - 1	Cebolla Larga Tokio Long White (20gr), Con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega.		170,000 0	EA	2139,00000	363630,000	08/31/2024
					Attention: Jenny Paredes		
					Schedule Total	363.630,00	
					Item Total	363.630,00	
15 - 1	Espinaca viroflay (5gr) Con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega		680,000 0	EA	899,00000	611320,000	08/31/2024
					Attention: Jenny Paredes		
					Schedule Total	611.320,00	
					Item Total	611.320,00	
16 - 1	Cilantro Slowbolt (20gr) con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega.		170,000 0	EA	1798,00000	305660,000	08/31/2024
					Attention: Jenny Paredes		

Purchase Order

CARE COLOMBIA CO
Colombia

Approved		Dispatch Via Print
Purchase Order COL01-0000001270	**Date** 08-21-2024	**Revision**
Payment Terms 30	**Freight Terms** Destination	**Ship Via** COMMON CARRIER
Buyer Carlos Guerrero	**Phone/ Email** carlos.guerrero@care.org	**Currency** COP

Supplier: 0000001020
HECTOR GUILLERMO DORADO ENRIQUEZ
CALLE 17 19 99 SAN JUAN DE PASTO NARINO
NARINO
Colombia

Ship To: COL01
Colombia

Attention: See Detail Below

Bill To: Colombia

VAT Reg. ID: CO 111111

Tax Exempt? N **Tax Exempt ID:** **Replenishment Option:** Standard

Line-Sch	Item/Description	Mfg ID	Quantity	UOM	PO Price	Extended Amt	Due Date
				Schedule Total		305.660,00	
				Item Total		305.660,00	
17 - 1	Perejil crespo (20 gr), con registri ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega.		170,000 0	EA	2697,00000	458490,000	08/31/2024
				Attention: Jenny Paredes			
				Schedule Total		458.490,00	
				Item Total		458.490,00	
18 - 1	Ajenjo Oficinal (0,2gr), con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega.		340,000 0	EA	1116,00000	379440,000	08/31/2024
				Attention: Jenny Paredes			
				Schedule Total		379.440,00	
				Item Total		379.440,00	
19 - 1	Calendula Officinalis		340,000 0	EA	1116,00000	379440,000	08/31/2024

Purchase Order

CARE COLOMBIA CO
Colombia

Approved		Dispatch Via Print
Purchase Order COL01-0000001270	**Date** 08-21-2024	**Revision**
Payment Terms 30	**Freight Terms** Destination	**Ship Via** COMMON CARRIER
Buyer Carlos Guerrero	**Phone/ Email** carlos.guerrero@care.org	**Currency** COP

Supplier: 0000001020
HECTOR GUILLERMO DORADO ENRIQUEZ
CALLE 17 19 99 SAN JUAN DE PASTO NARINO
NARINO
Colombia

Ship To: COL01
Colombia

Attention: See Detail Below

Bill To: Colombia

VAT Reg. ID: CO 111111

Tax Exempt? N **Tax Exempt ID:** **Replenishment Option:** Standard

Line-Sch	Item/Description	Mfg ID	Quantity	UOM	PO Price	Extended Amt	Due Date
	Naranja (1,2 gr), con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega						
					Attention: Jenny Paredes		
					Schedule Total	379.440,00	
					Item Total	379.440,00	
20 - 1	Pie de cria (Conformado por 1 macho, 4 hembras) entre 800 - 900 gr, (4 dedos adelante 3 atras) pelo liso y corto, forma entamborada, nariz achatada, tipo 1, completamente sanos, seleccionados para reproducción. De línea mejorada.		170,000 0	EA	68200,00000	11594000,000	08/31/2024
					Attention: Jenny Paredes		
					Schedule Total	11.594.000,00	
					Item Total	11.594.000,00	
21 - 1	Concentrado cuyes todas las etapas		510,000 0	EA	27280,00000	13912800,000	08/31/2024

CARE COLOMBIA CO
Colombia

Approved		Dispatch Via Print
Purchase Order COL01-0000001270	**Date** 08-21-2024	**Revision**
Payment Terms 30	**Freight Terms** Destination	**Ship Via** COMMON CARRIER
Buyer Carlos Guerrero	**Phone/ Email** carlos.guerrero@care.org	**Currency** COP

Supplier: 0000001020
HECTOR GUILLERMO DORADO ENRIQUEZ
CALLE 17 19 99 SAN JUAN DE PASTO NARINO
NARINO
Colombia

Ship To: COL01
Colombia

Attention: See Detail Below

Bill To: Colombia

VAT Reg. ID: CO 111111

Tax Exempt? N **Tax Exempt ID:** **Replenishment Option:** Standard

Line-Sch	Item/Description	Mfg ID	Quantity	UOM	PO Price	Extended Amt	Due Date
	productivas Producto peletizado proteína mínima 17.0% grasa mínima 2.5% cenizas máxima 12.0% humedad máxima 13.0% fibra máxima 15.0% bulto x 40 kg.						
					Attention: Jenny Paredes		
					Schedule Total	13.912.800,00	
					Item Total	13.912.800,00	
22 - 1	Paquete de Medicina vetarinaria para cuyes: Antibiotico de amplio espectro presentación 50 ml 2 unidades. Antiparasitario interno presentación 50 ml 2 unidades Antiparasitari externo Agente antiprotozooarios Vitaminas presentación por 500 gr		170,000 0	EA	34534,00000	5870780,000	08/31/2024
					Attention: Jenny Paredes		

Purchase Order

CARE COLOMBIA CO
Colombia

Approved		Dispatch Via Print
Purchase Order COL01-0000001270	**Date** 08-21-2024	**Revision**
Payment Terms 30	**Freight Terms** Destination	**Ship Via** COMMON CARRIER
Buyer Carlos Guerrero	**Phone/ Email** carlos.guerrero@care.org	**Currency** COP

Supplier: 0000001020
HECTOR GUILLERMO DORADO ENRIQUEZ
CALLE 17 19 99 SAN JUAN DE PASTO NARINO
NARINO
Colombia

Ship To: COL01
Colombia

Attention: See Detail Below

Bill To: Colombia

VAT Reg. ID: CO 111111

Tax Exempt? N **Tax Exempt ID:** **Replenishment Option:** Standard

Line-Sch	Item/Description	Mfg ID	Quantity	UOM	PO Price	Extended Amt	Due Date
					Schedule Total	5.870.780,00	
					Item Total	5.870.780,00	
23 - 1	Semilla pasto mejorado (alfalafa clima frio) libra por 500g.		170,000 0	EA	10416,00000	1770720,000	08/31/2024
					Attention: Jenny Paredes		
					Schedule Total	1.770.720,00	
					Item Total	1.770.720,00	
24 - 1	Abono triple 15 para pasto		340,000 0	EA	52390,00000	17812600,000	08/31/2024
					Attention: Jenny Paredes		
					Schedule Total	17.812.600,00	
					Item Total	17.812.600,00	
25 - 1	Bulto de cal dolomita de 50 kilos		170,000 0	EA	5642,00000	959140,000	08/31/2024
					Attention: Jenny Paredes		
					Schedule Total	959.140,00	

Purchase Order

CARE COLOMBIA CO
Colombia

Approved		Dispatch Via Print
Purchase Order COL01-0000001270	**Date** 08-21-2024	**Revision**
Payment Terms 30	**Freight Terms** Destination	**Ship Via** COMMON CARRIER
Buyer Carlos Guerrero	**Phone/ Email** carlos.guerrero@care.org	**Currency** COP

Supplier: 0000001020
HECTOR GUILLERMO DORADO ENRIQUEZ
CALLE 17 19 99 SAN JUAN DE PASTO NARINO
NARINO
Colombia

Ship To: COL01
Colombia

Attention: See Detail Below

Bill To: Colombia

VAT Reg. ID: CO 111111

Tax Exempt? N **Tax Exempt ID:** **Replenishment Option:** Standard

Line-Sch	Item/Description	Mfg ID	Quantity	UOM	PO Price	Extended Amt	Due Date
					Item Total	959.140,00	
26 - 1	Bolsa plástica industrial resistente, medidas 115 cm X 100cm		180,000 0	EA	1767,00000	318060,000	08/31/2024
					Attention: Jenny Paredes		
					Schedule Total	318.060,00	
					Item Total	318.060,00	
27 - 1	Tanque de agua de 200 Litros Doble capa, liviano, con juego de conexió		170,000 0	EA	165945,00000	28210650,000	08/31/2024
					Attention: Jenny Paredes		
					Schedule Total	28.210.650,00	
					Item Total	28.210.650,00	
28 - 1	Polisombra Negra Al 80 % X 5 Mts Ancho X 15 Mts Larg		170,000 0	EA	86250,00000	14662500,000	08/31/2024
					Attention: Jenny Paredes		
					Schedule Total	14.662.500,00	
					Item Total	14.662.500,00	

Purchase Order

CARE COLOMBIA CO
Colombia

Approved		Dispatch Via Print
Purchase Order COL01-0000001270	**Date** 08-21-2024	**Revision**
Payment Terms 30	**Freight Terms** Destination	**Ship Via** COMMON CARRIER
Buyer Carlos Guerrero	**Phone/ Email** carlos.guerrero@care.org	**Currency** COP

Supplier: 0000001020
HECTOR GUILLERMO DORADO ENRIQUEZ
CALLE 17 19 99 SAN JUAN DE PASTO NARINO
NARINO
Colombia

Ship To: COL01
Colombia

Attention: See Detail Below

Bill To: Colombia

VAT Reg. ID: CO 111111

Tax Exempt? N **Tax Exempt ID:** **Replenishment Option:** Standard

Line-Sch	Item/Description	Mfg ID	Quantity	UOM	PO Price	Extended Amt	Due Date
29 - 1	Malla plástica rollo de 1,80 Mt X 50 Mt Hueco de 25mm x 30m		170,0000	EA	30360,00000	5161200,000	08/31/2024
					Attention: Jenny Paredes		
					Schedule Total	5.161.200,00	
					Item Total	5.161.200,00	
30 - 1	Manguera flexible de 1/2 X 10mts, más acoples rapidos y pistola liviana, calibre 35		170,0000	EA	42090,00000	7155300,000	08/31/2024
					Attention: Jenny Paredes		
					Schedule Total	7.155.300,00	
					Item Total	7.155.300,00	
31 - 1	Formol X 4LTS 37%, conregistro INVIMA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entreg		170,0000	EA	46230,00000	7859100,000	08/31/2024
					Attention: Jenny Paredes		
					Schedule Total	7.859.100,00	

Purchase Order

CARE COLOMBIA CO
Colombia

Approved		Dispatch Via Print
Purchase Order COL01-0000001270	**Date** 08-21-2024	**Revision**
Payment Terms 30	**Freight Terms** Destination	**Ship Via** COMMON CARRIER
Buyer Carlos Guerrero	**Phone/ Email** carlos.guerrero@care.org	**Currency** COP

Supplier: 0000001020
HECTOR GUILLERMO DORADO ENRIQUEZ
CALLE 17 19 99 SAN JUAN DE PASTO NARINO
NARINO
Colombia

Ship To: COL01
Colombia

Attention: See Detail Below

Bill To: Colombia

VAT Reg. ID: CO 111111

Tax Exempt? N **Tax Exempt ID:** **Replenishment Option:** Standard

Line-Sch	Item/Description	Mfg ID	Quantity	UOM	PO Price	Extended Amt	Due Date
				Item Total		7.859.100,00	
32 - 1	Rhizobiol presentación 2 litros, con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entreg		170,000 0	EA	130824,00000	22240080,000	08/31/2024
				Attention: Jenny Paredes **Schedule Total**		22.240.080,00	
				Item Total		22.240.080,00	
33 - 1	Vitavax 300 X 500grs, con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entre		170,000 0	EA	31878,00000	5419260,000	08/31/2024
				Attention: Jenny Paredes **Schedule Total**		5.419.260,00	
				Item Total		5.419.260,00	
34 - 1	Biozime, presentación de litro, con registro ICA y		170,000 0	EA	65757,00000	11178690,000	08/31/2024

CARE COLOMBIA CO
Colombia

Approved		Dispatch Via Print
Purchase Order COL01-0000001270	**Date** 08-21-2024	**Revision**
Payment Terms 30	**Freight Terms** Destination	**Ship Via** COMMON CARRIER
Buyer Carlos Guerrero	**Phone/ Email** carlos.guerrero@care.org	**Currency** COP

Supplier: 0000001020
HECTOR GUILLERMO DORADO ENRIQUEZ
CALLE 17 19 99 SAN JUAN DE PASTO NARINO
NARINO
Colombia

Ship To: COL01
Colombia

Attention: See Detail Below

Bill To: Colombia

VAT Reg. ID: CO 111111

Tax Exempt? N **Tax Exempt ID:** **Replenishment Option:** Standard

Line-Sch	Item/Description	Mfg ID	Quantity	UOM	PO Price	Extended Amt	Due Date
	fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entreg						
					Attention: Jenny Paredes		
					Schedule Total	11.178.690,00	
					Item Total	11.178.690,00	
35 - 1	Saponica, presentación de litro, con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entreg		170,000 0	EA	38778,00000	6592260,000	08/31/2024
					Attention: Jenny Paredes		
					Schedule Total	6.592.260,00	
					Item Total	6.592.260,00	
36 - 1	Acelga white ribbed (5gr), Con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entreg		680,000 0	EA	2001,00000	1360680,000	08/31/2024
					Attention: Jenny Paredes		
					Schedule Total	1.360.680,00	

CARE COLOMBIA CO
Colombia

Approved		Dispatch Via Print
Purchase Order COL01-0000001270	**Date** 08-21-2024	**Revision**
Payment Terms 30	**Freight Terms** Destination	**Ship Via** COMMON CARRIER
Buyer Carlos Guerrero	**Phone/ Email** carlos.guerrero@care.org	**Currency** COP

Supplier: 0000001020
HECTOR GUILLERMO DORADO ENRIQUEZ
CALLE 17 19 99 SAN JUAN DE PASTO NARINO
NARINO
Colombia

Ship To: COL01
Colombia

Attention: See Detail Below

Bill To: Colombia

VAT Reg. ID: CO 111111

Tax Exempt? N **Tax Exempt ID:** **Replenishment Option:** Standard

Line-Sch	Item/Description	Mfg ID	Quantity	UOM	PO Price	Extended Amt	Due Date
				Item Total		1.360.680,00	
37 - 1	Zanahoria Chantenay Zanahoria danvers 126 (20 gr), con regristro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entreg		170,000 0	EA	6003,00000	1020510,000	08/31/2024
				Attention: Jenny Paredes			
				Schedule Total		1.020.510,00	
				Item Total		1.020.510,00	
38 - 1	Lechuga white boston (20 gr), Con registro ICA fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entreg		170,000 0	EA	2001,00000	340170,000	08/31/2024
				Attention: Jenny Paredes			
				Schedule Total		340.170,00	
				Item Total		340.170,00	
39 - 1	Repollo bola verde (5gr), Con		680,000 0	EA	2001,00000	1360680,000	08/31/2024

CARE COLOMBIA CO
Colombia

Approved		Dispatch Via Print
Purchase Order COL01-0000001270	**Date** 08-21-2024	**Revision**
Payment Terms 30	**Freight Terms** Destination	**Ship Via** COMMON CARRIER
Buyer Carlos Guerrero	**Phone/ Email** carlos.guerrero@care.org	**Currency** COP

Supplier: 0000001020
HECTOR GUILLERMO DORADO ENRIQUEZ
CALLE 17 19 99 SAN JUAN DE PASTO NARINO
NARINO
Colombia

Ship To: COL01
Colombia

Attention: See Detail Below

Bill To: Colombia

VAT Reg. ID: CO 111111

Tax Exempt? N **Tax Exempt ID:** **Replenishment Option:** Standard

Line-Sch	Item/Description	Mfg ID	Quantity	UOM	PO Price	Extended Amt	Due Date
	registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entreg						
					Attention: Jenny Paredes		
					Schedule Total	1.360.680,00	
					Item Total	1.360.680,00	
40 - 1	Cebolla Larga Tokio Long White (20gr), Con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entreg		170,000 0	EA	4761,00000	809370,000	08/31/2024
					Attention: Jenny Paredes		
					Schedule Total	809.370,00	
					Item Total	809.370,00	
41 - 1	Espinaca viroflay (5gr) Con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entreg		680,000 0	EA	2001,00000	1360680,000	08/31/2024
					Attention: Jenny Paredes		
					Schedule Total	1.360.680,00	

CARE COLOMBIA CO
Colombia

Approved		Dispatch Via Print
Purchase Order COL01-0000001270	**Date** 08-21-2024	**Revision**
Payment Terms 30	**Freight Terms** Destination	**Ship Via** COMMON CARRIER
Buyer Carlos Guerrero	**Phone/ Email** carlos.guerrero@care.org	**Currency** COP

Supplier: 0000001020
HECTOR GUILLERMO DORADO ENRIQUEZ
CALLE 17 19 99 SAN JUAN DE PASTO NARINO
NARINO
Colombia

Ship To: COL01
Colombia

Attention: See Detail Below

Bill To: Colombia

VAT Reg. ID: CO 111111

Tax Exempt? N **Tax Exempt ID:** **Replenishment Option:** Standard

Line-Sch	Item/Description	Mfg ID	Quantity	UOM	PO Price	Extended Amt	Due Date
				Item Total		1.360.680,00	
42 - 1	Cilantro Slowbolt (20gr) con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entreg		170,000 0	EA	4002,00000	680340,000	08/31/2024
				Attention: Jenny Paredes **Schedule Total**		680.340,00	
				Item Total		680.340,00	
43 - 1	Perejil crespo (20 gr), con registri ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entreg		170,000 0	EA	6003,00000	1020510,000	08/31/2024
				Attention: Jenny Paredes **Schedule Total**		1.020.510,00	
				Item Total		1.020.510,00	
44 - 1	Ajenjo Oficinal (0,2gr), con registro ICA y fecha de vencimiento mayor		340,000 0	EA	2484,00000	844560,000	08/31/2024

CARE COLOMBIA CO
Colombia

Approved		Dispatch Via Print
Purchase Order COL01-0000001270	**Date** 08-21-2024	**Revision**
Payment Terms 30	**Freight Terms** Destination	**Ship Via** COMMON CARRIER
Buyer Carlos Guerrero	**Phone/ Email** carlos.guerrero@care.org	**Currency** COP

Supplier: 0000001020
HECTOR GUILLERMO DORADO ENRIQUEZ
CALLE 17 19 99 SAN JUAN DE PASTO NARINO
NARINO
Colombia

Ship To: COL01
Colombia

Attention: See Detail Below

Bill To: Colombia

VAT Reg. ID: CO 111111

Tax Exempt? N **Tax Exempt ID:** **Replenishment Option:** Standard

Line-Sch	Item/Description	Mfg ID	Quantity	UOM	PO Price	Extended Amt	Due Date
	a un año desde la fecha de entreg						
					Attention: Jenny Paredes		
					Schedule Total	844.560,00	
					Item Total	844.560,00	
45 - 1	Calendula Officinalis Naranja (1,2 gr), con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entreg		340,000 0	EA	2484,00000	844560,000	08/31/2024
					Attention: Jenny Paredes		
					Schedule Total	844.560,00	
					Item Total	844.560,00	
46 - 1	Pie de cria (Conformado por 1 macho, 4 hembras) entre 800 - 900 gr, (4 dedos adelante 3 atras) pelo liso y corto, forma entamborada, nariz achatada, tipo 1, completamente sanos, seleccionados para		170,000 0	EA	151800,00000	25806000,000	08/31/2024

Purchase Order

CARE COLOMBIA CO
Colombia

Approved		Dispatch Via Print
Purchase Order COL01-0000001270	**Date** 08-21-2024	**Revision**
Payment Terms 30	**Freight Terms** Destination	**Ship Via** COMMON CARRIER
Buyer Carlos Guerrero	**Phone/ Email** carlos.guerrero@care.org	**Currency** COP

Supplier: 0000001020
HECTOR GUILLERMO DORADO ENRIQUEZ
CALLE 17 19 99 SAN JUAN DE PASTO NARINO
NARINO
Colombia

Ship To: COL01
Colombia

Attention: See Detail Below

Bill To: Colombia

VAT Reg. ID: CO 111111

Tax Exempt? N **Tax Exempt ID:** **Replenishment Option:** Standard

Line-Sch	Item/Description	Mfg ID	Quantity	UOM	PO Price	Extended Amt	Due Date
	reproducción. De línea mejorad						
					Attention: Jenny Paredes		
					Schedule Total	25.806.000,00	
					Item Total	25.806.000,00	
47 - 1	Concentrado cuyes todas las etapas productivas Producto peletizado proteína mínima 17.0% grasa mínima 2.5% cenizas máxima 12.0% humedad máxima 13.0% fibra máxima 15.0% bulto x 40 k		510,0000	EA	60720,00000	30967200,000	08/31/2024
					Attention: Jenny Paredes		
					Schedule Total	30.967.200,00	
					Item Total	30.967.200,00	
48 - 1	Paquete de Medicina vetarinaria para cuyes: Antibiotico de amplio espectro presentación 50 ml 2 unidades.		170,0000	EA	76866,00000	13067220,000	08/31/2024

Purchase Order

CARE COLOMBIA CO
Colombia

Approved		Dispatch Via Print
Purchase Order COL01-0000001270	**Date** 08-21-2024	**Revision**
Payment Terms 30	**Freight Terms** Destination	**Ship Via** COMMON CARRIER
Buyer Carlos Guerrero	**Phone/ Email** carlos.guerrero@care.org	**Currency** COP

Supplier: 0000001020
HECTOR GUILLERMO DORADO ENRIQUEZ
CALLE 17 19 99 SAN JUAN DE PASTO NARINO
NARINO
Colombia

Ship To: COL01
Colombia

Attention: See Detail Below

Bill To: Colombia

VAT Reg. ID: CO 111111

Tax Exempt? N **Tax Exempt ID:** **Replenishment Option:** Standard

Line-Sch	Item/Description	Mfg ID	Quantity	UOM	PO Price	Extended Amt	Due Date
	Antiparasitario interno presentación 50 ml 2 unidades Antiparasitari externo Agente antiprotozooarios Vitaminas presentación por 500 g						
					Attention: Jenny Paredes		
					Schedule Total	13.067.220,00	
					Item Total	13.067.220,00	
49 - 1	Semilla pasto mejorado (alfalafa clima frio) libra por 500 GR		170,000 0	EA	23184,00000	3941280,000	08/31/2024
					Attention: Jenny Paredes		
					Schedule Total	3.941.280,00	
					Item Total	3.941.280,00	
50 - 1	Abono triple 15 para past		340,000 0	EA	116610,00000	39647400,000	08/31/2024
					Attention: Jenny Paredes		
					Schedule Total	39.647.400,00	

Purchase Order

CARE COLOMBIA CO
Colombia

Approved		Dispatch Via Print
Purchase Order COL01-0000001270	**Date** 08-21-2024	**Revision**
Payment Terms 30	**Freight Terms** Destination	**Ship Via** COMMON CARRIER
Buyer Carlos Guerrero	**Phone/ Email** carlos.guerrero@care.org	**Currency** COP

Supplier: 0000001020
HECTOR GUILLERMO DORADO ENRIQUEZ
CALLE 17 19 99 SAN JUAN DE PASTO NARINO
NARINO
Colombia

Ship To: COL01
Colombia

Attention: See Detail Below

Bill To: Colombia

VAT Reg. ID: CO 111111

Tax Exempt? N **Tax Exempt ID:** **Replenishment Option:** Standard

Line-Sch	Item/Description	Mfg ID	Quantity	UOM	PO Price	Extended Amt	Due Date
					Item Total	39.647.400,00	
51 - 1	Bulto de cal dolomita de 50 kL		170,000 0	EA	12558,00000	2134860,000	08/31/2024
					Attention: Jenny Paredes		
					Schedule Total	2.134.860,00	
					Item Total	2.134.860,00	
52 - 1	Bolsa plástica industrial resistente, medidas 115 cm X 100c		180,000 0	EA	3933,00000	707940,000	08/31/2024
					Attention: Jenny Paredes		
					Schedule Total	707.940,00	
					Item Total	707.940,00	
					Total PO Amount	339.700.000,00	

21-08-2024

HECTOR GUILLERMO DORADO

For CARE Internal Use Only

Diego Bastidas
21/08/2024

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.09.03 09:35:13 -05:00

Código de Seguridad: BQjNpXHz6Nz6sQ+T+qdrwA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000065-D00I

No. PÓLIZA	C-100081465	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	10317558	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/09/2024	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/08/2024	24:00 Horas Del	18/02/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	DORADO ENRIQUEZ, HECTOR GUILLERMO	**No. DOC. IDENTIDAD**	5.248.726
DIRECCIÓN	CALLE 17 N 19-99 CENTRO	**TELÉFONO**	3148067387
ASEGURADO	COOPERATIVE FOR ASSISTANCE AND RELIEF EVERYWHERE INC-CARE	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.338.465-1
DIRECCIÓN	CRA 19A NO. 90-13 OF. 304	**TELÉFONO**	6017329837
BENEFICIARIO	COOPERATIVE FOR ASSISTANCE AND RELIEF EVERYWHERE INC-CARE	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.338.465-1
DIRECCIÓN	CRA 19A NO. 90-13 OF. 304	**TELÉFONO**	6017329837

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. COL032-24, CUYO OBJETO ES:
SUMINISTRAR LOS KITS DE HUERTAS COMUNITARIAS ENTENDIENDO ESTA DENOMINACIÓN COMO UN (CONJUNTO DE SEMILLAS Y MATERIALES PARA SIEMBRA, MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA CONSEGUIR UN DETERMINADO FIN), DE ACUERDO CON LAS DESCRIPCIONES Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO N°3 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SUMINISTRO DE KITS DE HUERTAS COMUNITARIAS PARA EL PROYECTO ELLA ALIMENTA EL MUNDO PEPSICO, ADELANTADOS POR EL CONTRATANTE, DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, Y ESTABLECEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES APLICABLES Y EXIGIBLES EN EL MISMO.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 28/08/2024	24:00 Horas Del 18/01/2025	103.093.200,00	121.170,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 28/08/2024	24:00 Horas Del 18/02/2025	68.728.800,00	98.292,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 171.822.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
GERMAN ALEXANDER DOMINGUEZ DE LA ROSA	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	219.462,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	219.462,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	42.648,00
TOTAL A PAGAR	$	267.110,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 03/09/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000065-D00I

No. PÓLIZA	C-100081465	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	10317558	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/09/2024	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/08/2024	24:00 Horas Del	18/02/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PACA - APF

seguros mundial®



PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

tu compañía siempre

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES NO. _____

CONDICIONES GENERALES - CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS Y EXCLUSIONES.

1. AMPAROS

AMPARO BÁSICO – RIESGO DE INCUMPLIMIENTO.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE SUFRA DIRECTAMENTE EL CONTRATANTE O RECEPTOR DE LA OFERTA, QUIEN OSTENTA LA CALIDAD DE ASEGURADO DE LA PRESENTE POLIZA.

LO ANTERIOR CON SUJECION A LOS AMPAROS INCLUIDOS Y DESCRITOS EN LA CARATULA DE LA MISMA Y AL ALCANCE, CONTENIDO, COBERTURA, DEFINICIONES, LIMITES Y CONDICIONES QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN.

LOS AMPAROS DE LA POLIZA SERAN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. EL CONTRATANTE NO PODRA RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES ENTRE SI.

1.1. SERIEDAD DE LA OFERTA - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNA LICITACIÓN O CONCURSO, EL CONTRATANTE SE PRECAVE CONTRA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS Y, ESPECIALMENTE, LA DE CELEBRAR EL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN, EN LOS TÉRMINOS QUE DIERON BASE A LA ADJUDICACIÓN.

1.2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO - ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE CARÁCTER PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA, QUIEN FIGURA Y TIENE LA CALIDAD DE TOMADOR, SUFRIDOS CON OCASIÓN DEL USO O APROPIACION INDEBIDA DE LOS DINEROS O BIENES ENTREGADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, CUYO FIN ES EL DE SER INVERTIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO POR LA PRESENTE POLIZA.

CUANDO SE TRATE DE BIENES, PARA QUE PUEDA HACERSE EFECTIVO EL AMPARO, LOS MISMOS DEBEN ESTAR TASADOS EN DINERO Y DESCRITOS DE TAL FORMA EN EL CONTRATO CELEBRADO.

CUANDO SE TRATE DE DINERO, ESTE DEBE HABER SIDO ENTREGADO MEDIANTE CHEQUE, CONSIGNACION BANCARIA, FIDUCIA O TRANSFERENCIA ELECTRONICA QUE SOPORTE EL GIRO DEL DINERO.

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE EL USO DE LOS DINEROS ENTREGADOS POR EL ASEGURADO COMO PAGO ANTICIPADO.

1.3. DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO - ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE CARÁCTER PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA, QUIEN FIGURA Y TIENE LA CALIDAD DE TOMADOR, DERIVADOS DEL HECHO DE NO REINTEGRAR AL CONTRATANTE EL SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA RESULTANTE DE LA DIFERENCIA QUE EXISTA ENTRE LA SUMA DE DINERO ENTREGADA A TITULO DE PAGO ANTICIPADO Y EL PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, BAJO EL ENTENDIDO QUE ESTE ULTIMO SE EJECUTO DE FORMA PARCIAL.

EN CASO DE RESULTAR PROCEDENTE LA INDEMNIZACION, LA MISMA SE LIQUIDARA DESCONTANDO DEL VALOR RECIBIDO POR CONCEPTO DE PAGO ANTICIPADO EL VALOR DE LA REMUNERACION O PAGO DEL TRABAJO O DEL SERVICIO OBJETO DE CONTRATO DESCRITO EN LA POLIZA, EQUIVALENTE A LA PARTE EJECUTADA.

CUANDO SE TRATE DE DINERO, ESTE DEBE HABER SIDO ENTREGADO MEDIANTE CHEQUE, CONSIGNACION BANCARIA, FIDUCIA O TRANSFERENCIA ELECTRONICA QUE SOPORTE EL GIRO DEL DINERO.

1.4. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EL CONTRATANTE SE PRECAVE CONTRA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL CONTRATISTA DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO GARANTIZADO.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES - ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO DEL RIESGO DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL, DESCRITAS EN EL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, QUE ESTAN A CARGO DEL CONTRATISTA Y DE LAS CUALES PUEDE LLEGAR A TENER SOLIDARIDAD EL ASEGURADO.

EL PRESENTE AMPARO RECAE EXCLUSIVAMENTE SOBRE PERSONAS CON LAS CUALES EL TOMADOR TIENE UN CONTRATO DE TRABAJO Y QUE DESARROLLAN LABORES UNICAMENTE PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA.

SU VIGENCIA NO EXCEDERÁ LOS 3 AÑOS A PARTIR DE LA FINALIZACION DEL CONTRATO AMPARADO A TRAVÉS DE LA PRESENTE POLIZA.

1.6. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, EL CONTRATANTE SE PRECAVE CONTRA EL RIESGO QUE, DURANTE EL TERMINO ESTIPULADO Y EN CONDICIONES NORMALES DE USO, LA OBRA SUFRA DETERIOROS IMPUTABLES AL CONTRATISTA QUE IMPIDAN EL SERVICIO PARA EL CUAL SE EJECUTO.

CUANDO SE TRATE DE EDIFICACIONES, LA ESTABILIDAD SE DETERMINARA DE ACUERDO CON LOS PLANOS, PROYECTOS, SEGURIDAD Y FIRMEZA DE LA ESTRUCTURA.

1.7. CALIDAD DEL SERVICIO - ESTE AMPARO CUBRE AL CONTRATANTE Y QUIEN FIGURA COMO ASEGURADO EN LA PRESENTE POLIZA DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE ESENCIA PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA CON OCASIÓN DEL MAL SERVICIO PRESTADO POR ESTE, CONFORME LAS OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO OBJETO DE LA POLIZA Y/O LO QUE DICTEN LAS NORMAS TECNICAS QUE SEAN ATRIBUIBLES AL SERVICIO PRESTADO.

1.8. CALIDAD DE LOS ELEMENTOS - ESTE AMPARO CUBRE AL CONTRATANTE Y QUIEN FIGURA COMO ASEGURADO EN LA PRESENTE POLIZA DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE ESENCIA PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS ELEMENTOS, BIENES O EQUIPOS SUMINISTRADOS POR ESTE, EN LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PACTADAS EN EL CONTRATO O DOCUMENTO AMPARADO POR LA PRESENTE POLIZA.

EL PRESENTE AMPARO NO ESTA DESTINADO A CUBRIR GARANTIA EXTENDIDA DE LOS ELEMENTOS, BIENES O EQUIPOS SUMINISTRADOS, OPERA EN EXCESO DE LA GARANTIA OTORGADA POR EL FABRICANTE EN CASO DE TENERLA Y SU VIGENCIA TENDRA LIMITE EN LA OTORGADA POR EL FABRICANTE Y EN LO QUE SE ESTIPULE EN LA CARATULA DE LA POLIZA.

PARAGRAFO: DADO EL CASO QUE EL CONTRATISTA HAYA DADO RECOMENDACIONES O INSTRUCCIONES DE USO Y EL ASEGURADO NO LAS HAYA IMPLEMENTADO O ACATADO SE ENTENDERA QUE EXISTE UN HECHO DE EXONERACION AL TENOR DEL ARTICULO 2357 DEL CODIGO CIVIL.

1.9. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO, LAS ENTIDADES CONTRATANTES SE PRECAVEN CONTRA EL INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE SUMINISTRE E INSTALE EL CONTRATISTA, ESPECIFICAMENTE POR LA REPARACIÓN O REEMPLAZO DE LOS EQUIPOS.

1.10. BUEN MANEJO DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS: ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO CONTRA LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE ESENCIA PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA CON OCASIÓN DEL MAL USO O APROPIACION INDEBIDA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE LE HAYAN ENTREGADO A TÍTULO DE PRESTAMO CON LA OBLIGACIÓN DE RESTITUIRLOS Y QUE UNICAMENTE SERAN USADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE DESCRIBE EN EL OBJETO DE LA POLIZA.

SE ENTENDERÁ QUE EXISTE MAL USO O APROPIACION INDEBIDA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS CUANDO ESTOS NO SEAN REINTEGRADOS POR PARTE DEL CONTRATISTA AL ASEGURADO O QUE SEAN REINTEGRADOS CON FALLAS O AVERÍAS.

PARA LA PRESENTE COBERTURA OPERE, LOS MATERIALES Y EQUIPOS ENTREGADOS AL CONTRATISTA DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE INVENTARIADOS PREVIO AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, MEDIANTE DOCUMENTO FIRMADO POR EL ASEGURADO Y EL CONTRATISTA, EN EL CUAL SE RELACIONEN LOS MATERIALES Y EQUIPOS Y EL ESTADO DE LOS MISMOS.

2. EXCLUSIONES.

EL PRESENTE SEGURO NO AMPARA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

2.1. LA FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO Y/O CAUSA EXTRAÑA Y/O CUALQUIER OTRA CAUSAL LEGAL DE EXONERACION DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, INDEPENDIENTEMENTE DE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE CONTRACTUALMENTE SE CALIFIQUEN COMO FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO Y/O CAUSA EXTRAÑA.

LA FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO Y/O CAUSA EXTRAÑA NO AMPARADOS POR ESTA POLIZA, SERAN AQUELLOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGIMEN LEGAL COLOMBIANO

2.2. EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE INDEMNIDAD PACTADA EN EL CONTRATO A CARGO DEL TOMADOR/ AFIANZADO POR PERJUICIOS O DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL)

2.3. LAS CLAUSULAS PENALES O MULTAS IMPUESTAS AL CONTRATISTA DEUDOR, LAS CUALES SERAN DE SU CARGO EXCLUSIVO.

2.4. LOS PERJUICIOS O DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A PERSONAS DISTINTAS DEL CONTRATANTE ASEGURADO.

2.5. LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE TOMAR OTROS SEGUROS, PREVISTA EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

2.6. LOS PERJUICIOS QUE SE REFIERAN AL INCUMPLIMIENTO ORIGINADO EN MODIFICACIONES INTRODUCIDAS AL CONTRATO ORIGINAL, SALVO QUE SE OBTENGA LA AUTORIZACIÓN PREVIA POR ESCRITO DE LA COMPAÑÍA, MEDIANTE LA EMISIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN.

2.7. ESTA PÓLIZA NO CUBRE EL LUCRO CESANTE EN QUE INCURRA EL ASEGURADO.

2.8. LOS PERJUICIOS DIFERENTES A LOS DIRECTOS SUFRIDOS POR EL CONTRATANTE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, TALES COMO LOS PERJUICIOS INDIRECTOS, MORALES, INCIERTOS, FUTUROS, CONSECUENCIALES, SUBJETIVOS, ETC .

2.9. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTE OBLIGADO EL ASEGURADO SOBRES LOS BIENES U OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000065-D001
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000066

2.10. LA COMPAÑÍA DE SEGUROS NO SERÁ RESPONSABLE CUANDO LA RECLAMACIÓN VERSE SOBRE HECHOS ATRIBUIBLES AL DEMERITO DE USO O EL DESGASTE NATURAL Y NORMAL DE LOS BIENES U OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO O DEL USO NORMAL DE DICHOS BIENES U OBRAS.

2.11. EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EN EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DERIVADAS DE CONVENCIONES COLECTIVAS, PACTOS COLECTIVOS, CONTRATOS SINDICALES Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN DE TIPO EXTRALEGAL PACTADA ENTRE EL TRABAJADOR Y EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

2.12. DAÑOS Y PERJUICIOS POR OBLIGACIONES QUE NO APAREZCAN EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

2.13. EL INCUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES.

2.14. PARA EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS NO TENDRAN COBERTURA LO HECHOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATANTE DE LAS RECOMENDADIONES O INSTRUCCIONES DE USO EFECTUADAS POR EL CONTRATISTA.

2.15. Terrorismo nuclear, biológico, químico y radioactivo

2.16. Riesgos/ataques cibernéticos

2.17. Pandemias/Epidemias/Enfermedades por Coronavirus no cubre las pérdidas (múltiples o individuales), reclamaciones, daños a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, que resulte de o en conexión con, o miedo a una epidemia o pandemia (declarada o no como tal por las autoridades competentes) o enfermedad infecciosa real o percibida incluido pero no limitado a: a) Enfermedades por coronavirus (COVID-19); b) Síndrome respiratorio agudo severo coronavirus 2 (SARS-CoV-2);c) Cualquier variación o mutación de lo arriba. También excluye cualquier pérdida, reclamación, daño a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, resultante de o en conexión con cualquier acción llevada a cabo o fracaso a la hora de tomar medidas para controlar, prevenir, suprimir dicha epidemia, pandemia o enfermedad infecciosa o cualquier variación o mutación de la misma.

CONDICIÓN SEGUNDA.

1. SUMA ASEGURADA.

LA SUMA ASEGURADA, DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

2. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA O EN SUS ANEXOS.

LA VIGENCIA NO PODRÁ SER INFERIOR AL PLAZO DE EJECUCIÓN

3. ALCANCE DE LA RESPONSABILIDAD.

EN CASO DE HABER SIDO CUMPLIDA PARCIALMENTE LA OBLIGACIÓN CUYO CUMPLIMIENTO SE AFIANZA, LA CUANTÍA DE LA INDEMNIZACIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL SE LIQUIDARÁ DEDUCIENDO, DE LA SUMA ASEGURADA, LA PROPORCIÓN EQUIVALENTE A LA PARTE CUMPLIDA DE LA OBLIGACIÓN.

CONDICIÓN TERCERA – DECLARACIÓN INEXACTA O RETICIENTE.

LAS AFIRMACIONES O LAS OMISIONES MALICIOSAS EN QUE HAYA INCURRIDO EL TOMADOR Y QUE HAYAN INDUCIDO A LA COMPAÑÍA A LA CONCESIÓN DEL SEGURO, ASÍ COMO LAS OMISIONES Y FALSEDADES DEL CONTRATISTA, QUE SE HAYAN HECHO CON LA COMPLICIDAD DEL TOMADOR O CON SU CONSENTIMIENTO, PRODUCE LA NULIDAD RELATIVA DEL PRESENTE CONTRATO.

CONDICIÓN CUARTA – PAGO DE LA PRIMA.

LA PRIMA DEBERÁ SER PAGADA POR EL TOMADOR CONTRA ENTREGA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

CONDICIÓN QUINTA – PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA.

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA COMPAÑÍA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y LA COMPAÑÍA SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

CONDICIÓN SÉXTA – REVOCACIÓN DEL CONTRATO.

LA COMPAÑÍA NO PUEDE REVOCAR EL AMPARO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, DURANTE EL PERÍODO DE SU VIGENCIA.

CONDICIÓN SÉPTIMA – OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO.

EN CASO DE SINIESTRO EL ASEGURADO TIENE LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR A LA COMPAÑÍA SOBRE SU OCURRENCIA DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LE HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER. IGUALMENTE SE OBLIGA, EN DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN DE EVITAR LA EXTENSIÓN Y PROPAGACIÓN DEL SINIESTRO A SUSPENDER LOS PAGOS AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL CONTRATO GARANTIZADO HASTA TANTO DEFINA LA RESPONSABILIDAD DEL MISMO. CUANDO EL ASEGURADO NO CUMPLA CON ESTAS OBLIGACIONES, LA COMPAÑÍA DEDUCIRÁ DE LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE TAL CONDUCTA LE HAYA CAUSADO.

CONDICIÓN OCTAVA – PÉRDIDA DEL DERECHO DE LA INDEMNIZACIÓN.

EL DERECHO DEL ASEGURADO A LA INDEMNIZACIÓN SE PERDERÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:

8.1. SI LAS PÉRDIDAS O DAÑOS HAN SIDO CAUSADOS POR EL ASEGURADO, POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, DIRECTORES Y ADMINISTRADORES O CON SU COMPLICIDAD.

8.2. SI SE PRESENTA UNA RECLAMACIÓN FRAUDULENTA O ENGAÑOSA, O APOYADA EN PRUEBAS FALSAS.

8.3. SI AL DAR NOTICIA DEL SINIESTRO SE OMITE, MALICIOSAMENTE, INFORMAR ACERCA DE LAS GARANTÍAS COEXISTENTES.

CONDICIÓN NOVENA – PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

CORRESPONDERÁ AL ASEGURADO DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, ASÍ COMO LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA.

LA COMPAÑÍA DEBERÁ DEMOSTRAR LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS EXCLUYENTES DE SU RESPONSABILIDAD.

LA COMPAÑÍA ESTARÁ OBLIGADA A EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE EL ASEGURADO O BENEFICIARIO ACREDITE SU DERECHO, AUN EXTRAJUDICIALMENTE, DE ACUERDO CON LO DICHO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES. DENTRO DEL MISMO TÉRMINO, LA COMPAÑÍA PODRÁ TOMAR A SU CARGO EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CASO EN EL CUAL SUSTITUIRÁ AL CONTRATISTA EN TODOS SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO GARANTIZADO. LA COMPAÑÍA ESTÁ EN DERECHO DE EXIGIR LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE SEA PERTINENTE PARA EL COMPROBAR LA OCURRENCIA Y CUANTÍA DEL SINIESTRO Y EL ASEGURADO ESTÁ EN LA OBLIGACIÓN DE APORTARLA.

CONDICIÓN DÉCIMA – REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN.

SI EL ASEGURADO O BENEFICIARIO, AL MOMENTO DE DESCUBRIRSE EL INCUMPLIMIENTO O EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A ÉSTE, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA POR CUALQUIER CONCEPTO, LA INDEMNIZACIÓN A CARGO DE LA COMPAÑÍA SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE DICHA DEUDA, SIEMPRE Y CUANDO SU COMPENSACIÓN SEA VIABLE DE ACUERDO CON LA LEY.

CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA – CESIÓN DEL CONTRATO.

SI POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA LA COMPAÑÍA RESOLVIERA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLOS, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA COMPAÑÍA.

CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA – SUBROGACIÓN.

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, LA COMPAÑÍA SE SUBROGA, HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS DEL ASEGURADO O BENEFICIARIO, CONTRA EL CONTRATISTA. EL ASEGURADO O BENEFICIARIO NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS CONTRA EL CONTRATISTA Y SI LO HICIERA PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN. EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REEMBOLSAR INMEDIATAMENTE A LA COMPAÑÍA LA SUMA QUE ÉSTA LLEGARE A PAGAR AL ASEGURADO, CON OCASIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, ACRECIDA CON LOS INTERESES MÁXIMOS LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DEL REEMBOLSO, CALCULADOS DESDE QUE LA COMPAÑÍA EFECTUÓ EL PAGO RESPECTIVO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTOS PREVIOS.

CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA – VIGILANCIA E INSPECCIÓN.

LA COMPAÑÍA TIENE LA FACULTAD PARA VIGILAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO E INTERVENIR DIRECTAMENTE PARA LOGRAR SU CUMPLIMIENTO. EL ASEGURADO, EN LA MEDIDA DE SUS FACULTADES COLABORARÁ EN LA VIGILANCIA Y EN EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

LA COMPAÑÍA PODRÁ INSPECCIONAR LOS DOCUMENTOS DEL ASEGURADO O DEL CONTRATISTA QUE TENGAN RELACIÓN CON EL CONTRATO GARANTIZADO.

CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA – OTRAS GARANTÍAS.

SI EL RIESGO AMPARADO POR LA PRESENTE PÓLIZA LO ESTUVIERE IGUALMENTE POR OTRA U OTRAS GARANTÍAS, EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN POR LOS SINIESTROS AMPARADOS SE DISTRIBUIRÁ A PRORRATA.

CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA – CLAUSULAS INCOMPATIBLES.

EN CASO DE INCONGRUENCIA ENTRE LAS CONDICIONES GENERALES O PARTICULARES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y LAS DEL CONTRATO AFIANZADO, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS. SI LA INCONGRUENCIA SE PRESENTA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA – NOTIFICACIONES.

CUALQUIER NOTIFICACIÓN QUE DEBAN HACERSE LAS PARTES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ CONSIGNARSE POR ESCRITO, CON EXCEPCIÓN DE LO DICHO LA CONDICIÓN SÉPTIMA PARA EL AVISO DEL SINIESTRO Y, SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA MISMA LA CONSTANCIA DE SU ENVÍO POR CORREO RECOMENDADO O CERTIFICADO DIRIGIDO A LA ÚLTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA DE LA PARTE. TAMBIÉN SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA _RECIBIDO_ CON LA FIRMA RESPECTIVA DE LA PARTE DESTINATARIA.

CONDICIÓN DÉCIMA SÉPTIMA – PRESCRIPCIÓN.

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

CONDICION CÉDIMA OCTAVA – COASEGURO.

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

CONDICIÓN DÉCIMA NOVENA – DOMICILIO.

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE Pasto-Nariño EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA



EL TOMADOR



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS
CALLE 33 No. 6B – 24 PISOS 2 Y 3
TELEFONO 285 5600 BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

tu compañía siempre

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.09.03 09:46:15 -05:00

Código de Seguridad: iJJ1DHpWaA3I1MaPJg3AaQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	C-100021358	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	10317561	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/09/2024	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/08/2024	24:00 Horas Del	18/03/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	DORADO ENRIQUEZ, HECTOR GUILLERMO	**No. DOC. IDENTIDAD**	5.248.726
DIRECCIÓN	CALLE 17 N 19-99 CENTRO	**TELÉFONO**	3148067387
ASEGURADO	DORADO	**No. DOC. IDENTIDAD**	5.248.726
DIRECCIÓN	CALLE 17 N 19-99 CENTRO	**TELÉFONO**	3148067387
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN		**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. COL032-24, CUYO OBJETO ES:
SUMINISTRAR LOS KITS DE HUERTAS COMUNITARIAS ENTENDIENDO ESTA DENOMINACIÓN COMO UN (CONJUNTO DE SEMILLAS Y MATERIALES PARA SIEMBRA, MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA CONSEGUIR UN DETERMINADO FIN), DE ACUERDO CON LAS DESCRIPCIONES Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO N°3 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SUMINISTRO DE KITS DE HUERTAS COMUNITARIAS PARA EL PROYECTO ELLA ALIMENTA EL MUNDO PEPSICO, ADELANTADOS POR EL CONTRATANTE, DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, Y ESTABLECEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES APLICABLES Y EXIGIBLES EN EL MISMO. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A COOPERATIVE FOR ASSISTANCE AND RELIEF EVERYWHERE INC-CARE COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA HECTOR GUILLERMO DORADO ENRIQUEZ, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE COOPERATIVE FOR ASSISTANCE AND RELIEF EVERYWHERE INC-CARE BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	103.093.200,00	103.093.200,00	103.093.200,00	171.163,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 103.093.200,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
GERMAN ALEXANDER DOMINGUEZ DE LA ROSA	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	171.163,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	171.163,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	33.471,00
TOTAL A PAGAR	$	209.634,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 03/09/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	C-100021358	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	10317561	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/09/2024	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/08/2024	24:00 Horas Del	18/03/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

A COOPERATIVE FOR ASSISTANCE AND RELIEF EVERYWHERE INC-CARE COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PACA - APE

seguros mundial®



POLIZA DE SEGURO

De Responsabilidad Civil Extracontractual

Tu compañía siempre

CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS Y EXCLUSIONES

AMPAROS

AMPARO BÁSICO-PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

(PLO)- CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y DENTRO DE LOS LIMITES Y SUBLIMITES ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE LA MISMA, LA COMPAÑÍA CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA (CONTRATISTA) CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA, POR LOS CUALES RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE EL CONTRATANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2347 DEL CÓDIGO CIVIL.

SE CONSTITUYEN COMO BENEFICIARIOS DE LA PRESENTE PÓLIZA LOS TERCEROS AFECTADOS QUE OSTENTAN LA CALIDAD DE VÍCTIMAS Y LA CONTRATANTE RESPECTO DE LAS INDEMNIZACIONES POR LAS QUE RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE FRENTE A TERCEROS. LA COBERTURA OTORGADA OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE BAJO LA MODALIDAD DE OCURRENCIA, ESTO ES, HECHOS OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA. LOS TÉRMINOS PARA RECLAMAR SE REGIRÁN POR LAS NORMAS DE PRESCRIPCIÓN APLICABLES PREVISTAS EN LA LEY.

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, LA COBERTURA BÁSICA, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES OTORGADA BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR (CONTRATISTA) DERIVADA DE:

LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA Y EN LOS CUALES EL TOMADOR (CONTRATISTA) DESARROLLA LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO, INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE RAZONABLEMENTE FORMAN PARTE DEL RIESGO ASEGURADO Y QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, TALES COMO:

1. POSESIÓN, MANTENIMIENTO O USO DE PREDIOS DE PROPIEDAD U OCUPADOS POR EL ASEGURADO, O QUE ÉSTE TENGA EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO DENTRO DE LOS FINES INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA BAJO EL TÍTULO "ACTIVIDAD DEL ASEGURADO" 2. LAS LABORES Y OPERACIONES NORMALES EN EL GIRO NORMAL DE SUS NEGOCIOS DENTRO O FUERA DE SUS PREDIOS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

2. LAS LABORES Y OPERACIONES NORMALES EN EL GIRO NORMAL DE SUS NEGOCIOS DENTRO O FUERA DE SUS PREDIOS.

3. USO O MANEJOS DE ASCENSORES, ELEVADORES, ESCALERAS AUTOMÁTICAS, SIEMPRE Y CUANDO EL ASEGURADO HAYA DADO A LOS MISMOS EL USO PERMITIDO DE ACUERDO CON SU TIPO Y CAPACIDAD Y HAYA CUMPLIDO ESTRICTAMENTE LAS NORMAS SOBRE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS.

4. LAS OPERACIONES, USO Y SERVICIO DE LOS RESTAURANTES QUE FUNCIONEN EN SUS PREDIOS.

5. INSTALACIONES SOCIALES (COMEDOR, CASINOS, CAFETERIAS, ETC.) Y DEPORTIVAS (CANCHAS DE FUTBOL, GIMNASIOS, PISCINAS, ETC.) DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE AL PERSONALO SERVICIO DEL ASEGURADO.

6. AVISOS Y VALLAS DENTRO DE LOS PREDIOS.

7. ANIMALES BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, DENTRO DE LA ZONA DE ACTIVIDAD DEL ASEGURADO.

8. LA POSESIÓN Y EL USO DENTRO DE LOS PREDIOS, DE INSTALACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE, ASI COMO DE MÁQUINAS DE TRABAJO MONTACARGASY OTROS EQUIPOS NO ASEGURABLES EN EL RAMO DE AUTOMÓVILES.

9. LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE SE DERIVE DE INCENDIO O EXPLOSIÓN QUE SE PRODUZCAN DENTRO DE LOS PREDIOS.

10. LA VIGILANCIA DE LOS PREDIOS, EL USO DE ARMAS Y DE PERROS GUARDIANES SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE VIGILANTES EMPLEADOS DEL ASEGURADO MISMO.

11. EXCURSIONES Y ACTOS FESTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO (SIEMPRE QUE NO SEA SU ACTIVIDAD PRINCIPAL)

12. LA PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.

EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR LOS COSTOS DEL PROCESO EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN CONTRA DE LA COMPAÑÍA O DEL ASEGURADO, SIEMPRE Y CUANDO DICHO ASEGURADO AFRONTE EL PROCESO CON CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA COMPAÑÍA EXCEPTO SI LA RESPONSABILIDAD PROVIENE DE DOLO O CULPA GRAVE O DE UN EVENTO QUE ESTÉ EXPRESAMENTE EXCLUÍDO EN LA PRESENTE PÓLIZA.
SIN EMBARGO, SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

INDEMNIZABLE POR LA COMPAÑÍA DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE SEGURO, ESTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL JUICIO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

EXCLUSIONES

QUEDA EXCLUÍDA DEL AMPARO BÁSICO, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES PLO, LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRAN EL TOMADOR Y/O EL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DE:

1. DOLO O CULPA GRAVE DEL TOMADOR Y/O ASEGURADO O DE SUS DEPENDIENTES. Y LOS PERJUICIOS CAUSADOS INTENCIONALMENTE POR EL TOMADOR Y/O ASEGURADO O CON SU COMPLICIDAD O POR PERSONAS QUE ESTÁN LIGADAS CON EL, POR UN CONTRATO DE TRABAJO O CON LA COMPLICIDAD DE LAS MISMAS.

2. PERJUICIOS CAUSADOS A LAS PERSONAS O A LOS BIENES DEL CÓNYUGE O DE LOS PARIENTES DENTRO DEL CUARTO GRADO CIVIL DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL DEL ASEGURADO. LA MISMA EXCLUSIÓN OPERA CON RESPECTO A LOS SOCIOS, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES Y MIEMBROS DEL CONSEJO O JUNTA DE ADMINISTRACIÓN O DIRECCIÓN DE ASEGURADO, O DE LOS PARIENTES DE DICHOS FUNCIONARIOS DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO DE AFINIDAD.

3. CONTAGIO DE UNA ENFERMEDAD DEL TOMADOR Y/O EL ASEGURADO, ASÍ COMO LOS DAÑOS CAUSADOS POR ENFERMEDAD DE ANIMALES DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO O TENIDOS O VENDIDOS POR EL.

4. TODOS LOS DAÑOS, SINIESTROS, COSTOS O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE HAYAN SIDO CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, QUE SEAN EL RESULTADO DE, O QUE TENGAN CONEXIÓN CON ALGUNO DE LOS EVENTOS MENCIONADOS A CONTINUACIÓN, INDEPENDIENTE DE CUALQUIER OTRA CAUSA O EVENTO QUE CONTRIBUYA AL SINIESTRO, YA SEA SIMULTÁNEAMENTE O EN CUALQUIER ORDEN DE SUCESIÓN:

A. GUERRA, INVACIÓN, ACTOS DE ENEMIGOS EXTRANJEROS, HOSTILIDADES U OPERACIONES BÉLICAS (CON O SIN DECLARACIÓN DE GUERRA), GUERRA CIVIL, REBELIÓN, RESOLUCIÓN, INSURRECCIÓN CONMOCIONES CIVILES QUE REVELEN EL CARÁCTER DE REBELIÓN POPULAR, PODER MILITAR O USURPADO, O

B. ACTOS DE TERRORISMO. SE ENTIENDE POR TERRORISMO UN ACTO QUE INCLUYE, PERO NO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

SE LIMITE AL USO DE FUERZA O VIOLENCIA Y/O SU AMENAZA POR PARTE DE CUALQUIER PERSONA O GRUPO(S) DE PERSONAS QUE O BIEN ACTÚAN SOLAS O POR ENCARGO O EN CONEXIÓN CON CUALQUIER ORGANIZACIÓN(ES) O GOBIERNO(S) Y QUE SEA SOMETIDO POR RAZONES POLÍTICAS, RELIGIOSAS, IDEOLÓGICAS O SIMILARES, INCLUYENDO LA INTENCIÓN DE INFLUENCIAR EN EL GOBIERNO Y/O CREAR TEMOR Y MIEDO EN LA OPINIÓN PUBLICA O PARTE DE LA MISMA.

SE EXCLUYEN TAMBIÉN DAÑOS, SINIESTROS, COSTOS O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE HAYAN SIDO CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, QUE SEAN EL RESULTADO DE O QUE TENGAN CONEXIÓN CON CUALQUIER MEDIDA TOMADA PARA CONTROLAR, PREVENIR, SUPRIMIR O QUE ESTE EN CUALQUIER FORMA RELACIONADA CON LOS PUNTOS ARRIBA MENCIONADOS.

SI LA COMPAÑÍA ALEGARA QUE, POR RAZÓN DE LO DEFINIDO EN ESTA EXCLUSIÓN, EL DAÑO, EL SINIESTRO, LOS COSTOS O GASTOS NO QUEDASEN ENCUBIERTOS POR ESTE SEGURO, ENTONCES LA CARGA DE PRUEBAS EN CONTRA ESTARÁ A CARGO DEL ASEGURADO.

EN EL CASO QUE ALGUNA PARTE DE ESTE ANEXO SEA CONSIDERADA INVÁLIDA O NULA, ENTONCES LA PARTE RESTANTE SI QUEDARA EN VIGOR Y SURTIRÁ EFECTOS.

5. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS OCASIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR RIESGOS ATÓMICOS O NUCLEARES, CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA O FISIÓN NUCLEAR.

6. DAÑOS ORIGINADOS POR UNA CONTAMINACIÓN PAULATINA DEL MEDIO AMBIENTE U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DEL AGUA, AIRE, SUELO O SUBSUELO O BIEN POR RUIDOS QUE NO SEAN CONSECUENCIA DE UN ACONTECIMIENTO ACCIDENTAL, REPENTINO E IMPREVISTO.

7. SINIESTROS OCASIONADOS POR PARTICIPACIÓN ENDEPORTES O COMPETENCIAS DE TODA ÍNDOLE, ASÍ COMO EN SUS ENTRENAMIENTOS O PREPARATIVOS.

8. LOS DAÑOS, PÉRDIDAS O AVERÍAS QUE SE PRODUZCAN EN OBJETOS TRANSPORTADOS POR AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES O AERONAVES.

9. EL INCUMPLIMIENTO TOTAL, PARCIAL O POR MORA DE LAS OBLIGACIONES DE CONTRATOS O CONVENIOS QUE GENEREN RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

10. SE EXCLUYEN TODOS AQUELLOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO MATERIAL O PERSONAL.

11. EL INCUMPLIMIENTO DE CONVENIOS O CONTRATOS.

12. DAÑOS OCASIONADOS A TERCEROS POR EL USO Y/O TRANSMISIÓN DE DATOS, MANIPULACIÓN /O PERDIDAS DE DATOS Y LOS PERJUICIOS DIRECTOS OCASIONADOS POR LA IMPLEMENTACIÓN Y/O APLICACIÓN DE SOFTWARE.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

13. DAÑOS O DESAPARICIÓN DE AUTOMÓVILES BAJO CUSTODIA O CONTROL DEL ASEGURADO.

14. DAÑOS O DESAPARICIÓN DE BIENES BAJO CUSTODIA O CONTROL DEL ASEGURADO.

15. DAÑOS CAUSADOS POR LA EXTRACCIÓN, PROCESAMIENTO, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO Y USO DE ASBESTO Y/O AMIANTO O DE PRODUCTOS HECHOS ENTERA O PRINCIPALMENTE DE DICHAS SUSTANCIAS.

16. ENFERMEDADES PROFESIONALES.

17. RIESGOS RELACIONADOS A LA NAVEGACIÓN AÉREA, A PRODUCTOS PARA AERONAVES, SUS PIEZAS O A APARATOS DESTINADOS A LA REGULACIÓN DEL TRÁFICO AÉREO; RIESGOS RELACIONADOS A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA – TÉCNICA DE AEROPUERTOS, INCLUYENDO LOS RIESGOS DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS; CUALQUIER DAÑO OCASIONADO A AERONAVES, INSTALACIONES O EQUIPO AEROPORTUARIO.

18. RIESGOS DE FABRICACIÓN, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE EXPLOSIVOS.

19. RIESGOS DE EXTRACCIÓN REFINAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE PETROLEO CRUDO Y GAS NATURAL, INCLUYENDO OLEODUCTOS Y GASODUCTOS.

20. DAÑOS A POZOS PETROLEROS, DAÑOS A TANQUES PETROLEROS Y SUS DAÑOS CONSECUENCIALES, BLOW OUT, CRATERIZACIÓN Y PÉRDIDA DE CONTROL, DAÑOS A CUALQUIER TIPO DE PETROLEO CRUDO Y/O A CUALQUIER OTRO DERIVADO DEL PETROLEO, RIESGOS OFF SHORE.

21. SINIESTROS OCURRIDOS DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS A CARGO DEL TOMADOR (CONTRATISTA).

22. DAÑOS A TERCEROS COMO CONSECUENCIA DE ACCIDENTES ORIGINADOS EN ERRORES DE DISEÑO DE LAS VÍAS O POR FALTA DE MANTENIMIENTO.

23. LA COBERTURA PARA DAÑOS PATRIMONIALES PUROS.

24. RC MARÍTIMA / RC FLUVIAL, DAÑOS A BARCOS, EMBARCACIONES, INSTALACIONES PORTUARIAS Y SUS DAÑOS CONSECUENCIALES.

25. RECLAMACIONES RELACIONADAS CON CAMPOS ELECTROMAGNÉCTICOS (CEM) / RADIACIÓN ELECTROMAGNÉTICA (REM).

26. PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES QUE NO PROVENGAN DE UN DAÑO FÍSICO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

27. RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL Y ERRORES Y MISIONES DEL ASEGURADO EN EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD PROFESIONAL.

28. RECLAMACIONES DERIVADAS DE SINIESTROS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

29. RESPONSABILIDADES IMPUTABLES AL TOMADOR (CONTRATISTA) DE ACUERDO CON EL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, O LAS NORMAS SOBRE LA SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA O DE CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA O REGLAMENTARIA DE DICHAS NORMAS.

30. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL TOMADOR (CONTRATISTA), O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR CUALQUIER OTRA CLASE DE SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS SE PRODUJERAN DESPUÉS DE LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, DE LA EJECUCIÓN O DE LA PRESTACION DE TAL SERVICIO.

31. LABORES REALIZADAS POR CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL TOMADOR (CONTRATISTA) O VINCULADOS A ESTE EN VIRTUD DE CONVENIOS O CONTRATOS DE CARÁCTER ESTRICTAMENTE COMERCIAL.

32. DAÑOS A BIENES DE PROPIEDAD DE TERCEROS QUE EL ASEGURADO MANTENGA BAJO SU CUIDADO, TENENCIA O CONTROL A CUALQUIER TÍTULO NO TRASLATICIO DE DOMINIO.

33. RECLAMACIONES DERIVADAS DE SINIESTRO QUE EL ASEGURADO O UNA PERSONA ENCARGADA POR EL, HAYAN OCASIONADO MEDIANTE EL USO DE UN VEHÍCULO MOTOR, BICICLETAS, LOCOMOTORAS, UNA EMBARCACIÓN O UNA AERONAVE, O BIEN RECLAMACIONES QUE LE SEAN PRESENTADAS EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DE DICHOS VEHÍCULOS TERRESTRES, ACUÁTICOS O AÉREOS.

34. RECLAMACIONES ENTRE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE APAREZCAN CONJUNTAMENTE MENCIONADAS COMO “EL ASEGURADO” EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

35. RECLAMACIONES DERIVADAS DE LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE O ALMACENAMIENTO DE EXPLOSIVOS, COMBUSTIBLES, Y MATERIAS RELACIONADAS CON FUEGOS ARTIFICIALES Y QUEMA DE LOS MISMOS.

36. RECLAMACIONES DERIVADAS DE LA UNIÓN Y MEZCLA O DE LA TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

37. DAÑOS CAUSADOS A TUBERÍAS Y CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS.

38. NINGÚN TIPO DE DAÑO SUFRIDO POR LAS PROPIEDADES ADYACENTES A LOS PREDIOS DONDE EJERZA SU ACTIVIDAD EL ASEGURADO Y/O TOMADOR, NI LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA AFECTACIÓN DE TALES PREDIOS.

39. RECLAMACIONES DERIVADAS DE HURTO SIMPLE O HURTO CALIFICADO.

40. CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).

CONDICIÓN SEGUNDA. – DEFINICIONES

ASEGURADO:
ES LA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE FIGURA COMO TAL EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

SINIESTRO:
ES TODO HECHO EXTERNO, ACCIDENTAL REPENTINO, ACAECIDO E IMPREVISTO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA QUE HAYA CAUSADO UN DAÑO O QUE PUEDA DAR ORIGEN A UNA RECLAMACIÓN POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CONTRA EL ASEGURADO AMPARADO POR ESTA PÓLIZA.

DEDUCIBLE:
ES LA SUMA O EL PORCENTAJE QUE SE DEDUCE DEL MONTO DE CADA INDEMNIZACIÓN POR SINIESTRO Y QUE SIEMPRE QUEDA A CARGO DEL ASEGURADO.

VIGENCIA:
ES EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LAS FECHAS DE INICIACIÓN Y TERMINACIÓN LAS CUALES APARECEN SEÑALADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

CONDICIÓN TERCERA. – PAGO DE RECLAMACIONES

LA COMPAÑÍA EFECTUARÁ EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN U OBJETARÁ EL PAGO DE LA MISMA, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE EL ASEGURADO, EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES O EL BENEFICIARIO ACREDITEN AUN EXTRAJUDICIALMENTE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CONDICIÓN CUARTA. – DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE

EL TOMADOR ESTA OBLIGADO A DECLARAR SINCERAMENTE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINEN EL ESTADO DEL RIESGO, SEGÚN EL CUESTIONARIO QUE LE SEA PROPUESTO POR LA COMPAÑÍA. LA RETICENCIA O LA INEXACTITUD SOBRE HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE CONOCIDAS POR LA COMPAÑÍA, LA HUBIEREN RETRAÍDO DE CELEBRAR EL CONTRATO, O INDUCIDO A ESTIPULAR CONDICIONES MAS ONEROSAS, PRODUCEN LA NULIDAD RELATIVA DEL SEGURO.

SI LA DECLARACIÓN NO SE HACE CON SUJECIÓN A UN CUESTIONARIO DETERMINADO, LA RETICENCIA O LA INEXACTITUD PRODUCEN IGUAL EFECTO SI EL TOMADOR HA ENCUBIERTO POR CULPA, HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE IMPLIQUEN AGRAVACIÓN OBJETIVA DEL ESTADO DEL RIESGO.

SI LA INEXACTITUD O RETICENCIA PROVIENEN DE ERROR INCULPABLE DEL TOMADOR, EL PRESENTE CONTRATO CONSERVARÁ SU VALIDEZ, PERO LA COMPAÑÍA SOLO ESTARÁ OBLIGADA, EN CASO DE SINIESTRO, A PAGAR UN PORCENTAJE DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA EQUIVALENTE AL QUE LA TARIFA O LA PRIMA ESTIPULADA EN EL CONTRATO REPRESENTE RESPECTO DE LA TARIFA O LA PRIMA ADECUADA AL VERDADERO ESTADO DEL RIESGO.

PARÁGRAFO. – RESCINDIDO EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS ANTERIORES, LA COMPAÑÍA TENDRÁ DERECHO A RETENER LA TOTALIDAD DE LA PRIMA A TÍTULO DE PENA.

CONDICIÓN QUINTA. – MODIFICACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO

EL ASEGURADO O EL TOMADOR, SEGÚN EL CASO, ESTÁN OBLIGADOS A MANTENER EL ESTADO DEL RIESGO. EN TAL VIRTUD EL ASEGURADO O EL TOMADOR DEBERÁN COMUNICAR POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS NO PREVISIBLES QUE SOBREVENGAN CON POSTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y QUE SIGNIFIQUE AGRAVACIÓN DEL RIESGO O VARIACIÓN DE SU IDENTIDAD LOCAL. TAL NOTIFICACIÓN DEBE HACERSE CON ANTELACIÓN NO MENOR DE DIEZ (10) DÍAS A LA FECHA DE MODIFICACIÓN DEL RIESGO, SI ESTA DEPENDE DEL ARBITRIO DEL ASEGURADO O DEL TOMADOR, Y SI LE ES EXTRAÑA, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE ELLA, CONOCIMIENTO QUE SE PRESUME TRANSCURRIDOS TREINTA (30) DÍAS CONTADOS DESDE EL MOMENTO DE LA MODIFICACIÓN. NOTIFICADA LA MODIFICACIÓN DEL RIESGO, LA COMPAÑÍA PODRÁ REVOCAR EL CONTRATO O EXIGIR EL REAJUSTE A QUE HAYA LUGAR EN EL VALOR DE LA PRIMA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CONDICIÓN SEXTA. – OBLIGACIONES DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO

LUGAR A INDEMNIZACIÓN CONFORME A ESTE SEGURO, EL ASEGURADO DEBERÁ:

6.1. DAR AVISO A LA COMPAÑÍA DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER SU OCURRENCIA.

6.2. EN CASO DE RECLAMACIÓN EL BENEFICIARIO DEBERÁ ACREDITAR ANTE LA ASEGURADORA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS PROBATORIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY COLOMBIANA.

6.3. EN LOS CASOS EN QUE SE PRESENTE AL ASEGURADO CUALQUIER RECLAMACIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA POR RESPONSABILIDAD CIVIL AMPARADA POR LA PÓLIZA, EL ASEGURADO DEBERÁ INFORMAR TAL HECHO A LA COMPAÑÍA DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA O DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA INSTAURADA EN SU CONTRA Y ABSTENERSE DE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ABOGADO, HASTA QUE NO RECIBA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA COMPAÑÍA.

6.4. INFORMAR A LA COMPAÑÍA DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DE TODA RECLAMACIÓN EXTRAJUDICIAL DE TERCEROS O PARIENTES DAMNIFICADOS O DE SUS CAUSAHABIENTES Y ACATAR LAS INSTRUCCIONES QUE ESTA LE IMPARTA AL RESPECTO.

6.5. EJECUTAR DENTRO DE SUS POSIBILIDADES TODOS LOS ACTOS QUE TIENDAN A EVITAR LA EXTENSIÓN O AGRAVACIÓN DEL HECHO QUE ORIGINE O PUEDA ORIGINAR UNA RESPONSABILIDAD A SU CARGO.

CUANDO EL ASEGURADO NO CUMPLA CON ESTAS OBLIGACIONES, LA COMPAÑÍA DEDUCIRÁ DE LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE DICHO INCUMPLIMIENTO.

CONDICIÓN SÉPTIMA. – LÍMITE ASEGURADO

LOS LÍMITES ASEGURADOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, POR SINIESTRO TANTO PARA CADA EVENTO (SINIESTRO) COMO EN EL AGREGADO O VIGENCIA DE LA PÓLIZA CONSTITUYE EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPOSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA. LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

PARA LOS AMPAROS ADICIONALES SON SUBLÍMITES DENTRO DEL VALOR ASEGURADO TOTAL Y EL AMPARO BÁSICO NO OPERA EN ADICIÓN A ÉL.

PARÁGRAFO, VARIOS DAÑOS PRODUCIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y PROCEDENTES DE LA MISMA CAUSA (DAÑOS EN SERIE), SERÁN CONSIDERADOS COMO UN SOLO SINIESTRO OCURRIDO, EL CUAL A SU VEZ SE TENDRÁ COMO REALIZADO EN EL MOMENTO EN QUE OCURRA EL PRIMER DAÑO DE LA SERIE. EL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO BÁSICO (PLO) Y DE LOS AMPAROS ADICIONALES ASÍ COMO LOS DEDUCIBLES PACTADOS SERÁN CONSIGNADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

CONDICIÓN OCTAVA. – GARANTÍAS.

SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA COMPAÑÍA, EL ASEGURADO NO PODRÁ INCURRIR EN GASTO ALGUNO, ASUMIR OBLIGACIONES, NI HACER PAGOS, NI CELEBRAR ARREGLOS O TRANSACCIONES CON LA VÍCTIMA DEL DAÑO O SUS CAUSAHABIENTES, NI RECONOCER ANTE ELLOS SU PROPIA RESPONSABILIDAD. ESTA ÚLTIMA DISPOSICIÓN NO COMPRENDE LA DE DECLARAR ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE SOBRE LA MATERIALIDAD DE LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DEL SINIESTRO.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTOS COMPROMISOS O GARANTÍAS DARÁ LUGAR A LA SANCIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

CONDICIÓN NOVENA. – PÉRDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

LA COMPAÑÍA QUEDARÁ RELEVADA DE TODA RESPONSABILIDAD Y EL ASEGURADO PERDERÁ TODO DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN EN CUALQUIERA DE LOS CASOS SIGUIENTES:

9.1. POR MALA FÉ DEL ASEGURADO O DEL BENEFICIARIO EN LA RECLAMACIÓN O COMPROBACIÓN DEL DERECHO AL PAGO DE DETERMINADO SINIESTRO.

9.2. POR OMISIÓN MALICIOSA, POR PARTE DEL ASEGURADO, DE SU OBLIGACIÓN DE DECLARAR A LA COMPAÑÍA CONJUNTAMENTE CON LA NOTICIA DEL SINIESTRO, LOS SEGUROS COEXISTENTES SOBRE EL MISMO INTERÉS ASEGURADO.

9.3. POR RENUNCIA POR PARTE DEL ASEGURADO, A SUS DERECHOS CONTRA TERCEROS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CONDICIÓN DÉCIMA. – INSPECCIÓN.

LA COMPAÑÍA ESTARÁ FACULTADA PARA INSPECCIONAR LAS PROPIEDADES Y OPERACIONES DEL ASEGURADO. ASÍ MISMO, PODRÁ EXAMINAR LOS LIBROS Y REGISTROS CON EL FIN DE EFECTUAR COMPROBACIONES ACERCA DE LOS DATOS QUE SIRVEN DE BASE PARA EL CÁLCULO DE PRIMAS. ESTA FACULTAD SUBSISTIRÁ DURANTE EL TIEMPO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y POR UN AÑO MÁS, CONTADO A PARTIR DE SU VENCIMIENTO DEFINITIVO.

CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA. – REVOCACIÓN DEL SEGURO.

EL SEGURO OTORGADO POR LA PRESENTE PÓLIZA, PODRÁ SER REVOCADO:

11.1 POR EL ASEGURADO EN CUALQUIER MOMENTO MEDIANTE AVISO ESCRITO A LA COMPAÑÍA, EN CUYO CASO LA COMPAÑÍA DEVOLVERÁ LA PRIMA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE SEGURO NO TRANSCURRIDO CONFORME A LA TARIFA DE CORTO PLAZO.

11.2 POR VOLUNTAD DE LA COMPAÑÍA MEDIANTE AVISO ESCRITO QUE ESTA DARÁ AL ASEGURADO CON UNA ANTELACIÓN NO MENOS DE DIEZ (10) DÍAS DIRIGDO A SU ÚLTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA. EN ESTE CASO LA COMPAÑÍA DEVOLVERÁ A PRORRATA LA PARTE DE PRIMA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE SEGURO NO TRANSCURRIDO.

CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA. – SUBROGACIÓN.

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN Y POR MINISTERIO DE LA LEY, LA COMPAÑÍA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA INDEMNIZADA, EN TODOS LOS DERECHOS DEL ASEGURADO CONTRA LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.

CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA. – SEGUROS SUSCRITOS CON OTRAS COMPAÑÍAS.

EN EL CASO DE PLURALIDAD O DE COEXISTENCIA DE SEGUROS. LOS ASEGURADOS DEBERÁN SOPORTAR LA INDEMNIZACIÓN EN PROPORCIÓN A LA CUANTÍA DE SUS RESPECTIVOS CONTRATOS, SIEMPRE QUE EL ASEGURADO HAYA ACTUADO DE BUENA FÉ LA MALA FÉ EN LA CONTRATACIÓN DE ESTOS PRODUCE LA NULIDAD DEL CONTRATO. EN TODO CASO, EL TOMADOR AL SOLICITAR EL SEGURO DEBERÁ DECLARAR LOS SEGUROS COEXISTENTES. EL TOMADOR DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA LOS SEGUROS DE IGUAL NATURALEZA QUE CONTRATE SOBRE EL MISMO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

INTERÉS DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU CELEBRACIÓN. LA INOBSERVACIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, A MENOS QUE EL VALOR CONJUNTO DE LOS EGUROS NO EXCEDA EL MONTO EFECTIVO DEL PERJUICIO PATRIMONIAL OCASIONADO, EN CUYO CASO, CADA UNA DE LAS COMPAÑÍAS RESPONDERÁ PROPORCIONALMENTE DE ACUERDO CON EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO ESTABLECIDO EN CADA PÓLIZA.

CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA. – PAGO DE PRIMA.

EL TOMADOR DEL SEGURO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE LA PRIMA Y DEBERÁ HACERLO A MÁS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA DE LA PÓLIZA, O SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA. – NOTIFICACIONES.

CUALQUIER DECLARACIÓN QUE DEBAN HACER LAS PARTES POR EJECUCIÓN DE LAS ESTIPULACIONES ANTERIORES, DEBERÁ CONSIGNARSE POR ESCRITO CON EXCEPCIÓN DE LO DICHO EN LA CONDICIÓN SEXTA PARA EL AVISO DE SINIESTRO Y SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA DEL ENVÍO DEL AVISO ESCRITO POR CORREO RECOMENDADO O CERTIFICADO, DIRIGIDO A LA ÚLTIMA DIRECCIÓN REGISTRADA POR LAS PARTES.

TAMBIÉN SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA DE "RECIBIDO" CON LA FIRMA RESPECTIVA DE LA PARTE DESTINATARIA

CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA. – DOMICILIO.

PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE FIJA COMO DOMICILO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN LA MATERIA.

EL TOMADOR

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
CALLE 33 No. 6B – 24 PISOS 2 Y 3, PBX 285 5600.
BOGOTA, DC – COLOMBIA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

AMPAROS ADICIONALES AL AMPARO BÁSICO, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO)

POR MEDIO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS AMPAROS ADICIONALES DESCRITOS A CONTINUACIÓN SE AMPARAN LOS EVENTOS ALLI DESCRITOS, LOS PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES. LA CONTRATACIÓN DE CADA UNO DE ESTOS AMPAROS Y SU VALOR ASEGURADO SE HARÁ CONSTAR EXPRESAMENTE EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. AMPARO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRAN LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTA INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL TOMADOR (CONTRATISTA) POR LO CUALES RESULTARE CIVILMENTE RESPONSABLE EL ASEGURADO EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2347 DEL CÓDIGO CIVIL.

DEFINICIÓN: POR CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES SE ENTENDERÁ TODA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE REALICE LABORES PARA EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN DESARROLLO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. EXCLUSIONES: EN ADICIÓN A LO ESTIPULADO EN LAS
CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA Y SALVO CONVENIO EXPRESO EN CONTRARIO, NO SE AMPARA LAS LESIONES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES PROVENIENTES DE:

a) TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL USO, TENENCIA O CONTROL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.

b) TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL USO, TENENCIA O CONTROL DE AEROPLANOS, AVIONES, EMBARCACIONES, BOTES, ETC.

c) EMPRESAS DE VIGILANCIA.

d) TODA RESPONSABILIDAD CIVIL PROPIA E INDEPENDIENTE.

e) DAÑOS A PROPIEDADES SOBRE LAS CUALES ESTÉN O HAYAN ESTADO TRABAJANDO LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

f) DAÑOS CAUSADOS A LAS PERSONAS O A LOS BIENES DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

g) LA COBERTURA OTORGADA TAMPOCO SE EXTIENDE A CUBRIR RECLAMACIÓNES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTRE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

AMPARO PATRONAL

ESTE AMPARO CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR, POR MUERTE O LESIONES A LOS EMPLEADOS A SU SERVICIO DURANTE LAS LABORES A ELLOS ASIGNADAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA COMO CONSECUENCIA DEL ACCIDENTE DE TRABAJO Y OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LAS OBLIGACIONES QUE POR VIRTUD DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD SOCIAL DEBEN SER TRASLADADAS POR EL EMPLEADOR A LAS ADMINISTRADORAS DE RIESGOS PROFESIONALES Y EN NINGÚN EVENTO CUBRE PRESTACIONES SOCIALES NI OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL.

SOLO SERÁN EXIGIBLES BAJO EL PRESENTE SEGURO LAS INDEMNIZACIONES A QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 216 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO TENGAN DERECHO LOS TRABAJADORES, SIEMPRE EN EXCESO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRANSITO SOAT.

EXCLUSIONES:

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

- ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS, SEGÚN SU DEFINICIÓN LEGAL.
- ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.

DEFINICIONES:

a) **TRABAJADOR:** SE ENTIENDE POR TRABAJADOR TODA PERSONA QUE PRESTA AL TOMADOR (CONTRATISTA) UN SERVICIO PERSONAL, MEDIANTE REMUNERACIÓN Y BAJO SU PERMANENTE DEPENDENCIA O SUBORDINACIÓN.

b) **ACCIDENTE DE TRABAJO:** SE ENTIENDE POR ACCIDENTE DE TRABAJO TODO SUCESO IMPRESVISTO Y REPENTINO QUE SOBREVENGA POR CAUSA O CON OCASIÓN DEL TRABAJOY QUE PRODUZCA AL TRABAJADOR UNA LESIÓN ORGÁNICA O PERTURBACIÓN FUNCIONAL PERMANENTE O PASAJERA Y QUE NO HAYA SIDO PROVOCADO DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DE LA VÍCTIMA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

ESTE AMPARO CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR (CONTRATISTA) COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUES O SEMIREMOLQUES, DE SU PROPIEDAD O TOMADOS EN ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO O COMODATO, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

PARA TODOS LOS EFECTOS DE LA PRESENTE PÓLIZA, SE ENTENDERÁ COMO VEHÍCULO TODO AUTOMOTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUE O SEMIREMOLQUE MANTENIDO POR EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO O DE COMODATO, Y QUE SE REQUIERA UNA PLACA PARA MOVILIZARSE EN VÍAS PÚBLICAS.

LA COBERTURA DEL PRESENTE ANEXO OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LOS SIGUIENTES LÍMITES POR EVENTO: $50.000.000 PARA DAÑOS MATERIALES; $50.000.000 PARA LESIONES O MUERTE A UNA PERSONA Y $100.000.000 PARA LESIONES O MUERTE A DOS O MÁS PERSONAS. INDEPENDIENTE QUE EL VEHÍCULO QUE OCASIONE EL DAÑO ESTE O NO ASEGURADO POR UNA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES. EN ESTE ÚLTIMO EVENTO LOS LÍMITES DESCRITOS OPERARÁN COMO DEDUCIBLE.

EXCLUSIONES

EL PRESENTE ANEXO NO SE EXTIENDE A AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL TOMADOR (CONTRATISTA) PROVENIENTE DE:

a) LA UTILIZACIÓN DEL CUALQUIER AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.

b) LOS DAÑOS POR PÉRDIDAS. AVERÍA O CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE SE PRODUZCA EN LOS OBJETOS TRANSPORTADOS POR LOS AUTOMOTORES MATERIA DEL PRESENTE AMPARO.

c) LA UTILIZACIÓN EN EL GIRO DE LOS NEGOCIOS DEL ASEGURADO DE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE SUSTRABAJADORES.

d) DAÑOS O DESAPARICIÓN DE LOS VEHÍCULOS ASEGURADOS, SUS ACCESORIOS O CONTENIDO, O LA CARGA TRANSPORTADA.

e) PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES MATERIA DE LA PRESENTE COBERTURA, ASÍ COMO A SUS ACCESORIOS Y A LOS BIENES TRANSPORTADOS EN TALESVEHÍCULOS AUTOMOTORES, INCLUYENDO LAS OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE LOS RIESGOS NO AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE CUBRAN LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OBJETO DE COBERTURA BAJO
ESTE AMPARO.

GASTOS MEDICOS

ESTE AMPARO CUBRE LOS GASTOS MEDICOS INMEDIATOS DE EVENTOS MENORES (ATENCION DE URGENCIAS) SURGIDOS CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SURGA DE HECHOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA, HASTA POR LA SUMA ASEGURADA DESCRITA EN EL CUADRO DE AMPAROS CON LOS LIMITES TAMBIEN ALLI DESCRITOS O EN EL OBJETO DE LA MISMA.

SI LA PRESENTE COBERTURA ES AFECTADA POR UN ACCIDENTE DE TRANSITO OPERARA EN EXCESO DEL SOAT Y DE LOS SEGUROS QUE TENGAN LOS VEHICULOS.

LA PRESENTE COBERTURA NO SERA SUSCEPTIBLE DE APLICACIÓN DE DEDUCIBLE.

RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE), DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SURGA POR RECLAMACIONES HECHAS ENTRE LAS PARTES QUE FIGUREN Y OSTENTEN LA CALIDAD DE ASEGURADOS EN LA PRESENTE POLIZA.

ESTA COBERTURA OPERA ÚNICAMENTE ENTRE LOS QUE FIGURAN COMO ASEGURADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, CONSIDERÁNDOLOS TERCEROS ENTRE SÍ.

DISPOSICION LEGAL

EN LAS MATERIAS, HECHOS O CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTOS Y RESUELTOS CON EL PRESENTE CLAUSULADO, EL CUAL ES LEY PARA LAS PARTES, SE APLICARAN LAS DISPOSICIONES LEGALES CONTENIDAS EN LAS LEYES COLOMBIANAS SOBRE LA MATERIA.

GASTOS DE DEFENSA JUDICIAL

LA COMPAÑÍA EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 1128 DEL CODIGO DE COMERCIO RESPONDERÁ AÚN EN EXCESO DEL VALOR ASEGURADO, POR LOS COSTOS DEL PROCESO QUE EL TERCERO DAMNIFICADO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA O LA DEL ASEGURADO, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

A. SI LA RESPONSABILIDAD PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

B. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO CONTRA ORDEN EXPRESA DE LA ASEGURADORA, Y

C. SI LA CONDENA Y POR ENDE LA INDEMNIZACION POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS AL TERCERO AFECTADO Y A CARGO DEL ASEGURADO EXCEDE EL LIMITE ASEGURADO, LA ASEGURADORA SÓLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DE DEFENSA EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

SE DEJA EXPRESO QUE EN NIGUN MOMENTO LA PRESENTE POLIZA CUBRE EL PAGO DE LA CONSTITUCION DE CAUCIONES O FIANZAS.

Cordialmente,

EL TOMADOR

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
CALLE 33 No. 6B – 24 PISOS 2 Y 3, PBX 285 5600.
BOGOTA, DC – COLOMBIA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



POLIZA DE SEGURO

De Responsabilidad Civil Extracontractual

Docusign Envelope ID: 24D8F094-C3BA-4D39-94F5-820E30169ADC

CONTRATO DE SUMINISTRO ENTRE COOPERATIVE FOR ASSISTANCE AND RELIEF EVERYWHERE INC- CARE Y CENTRO AGROPECUARIO DE NARIÑO

Contrato COL032-24

Entre los suscritos a saber, **COOPERATIVE FOR ASSISTANCE AND RELIEF EVERYWHERE INC- CARE,** Establecimiento Sin Ánimo de Lucro-ESAL-, identificado con NIT No. **901.338.465-1**, la cual hace presencia en el territorio colombiano para brindar asistencia humanitaria, y que en consecuencia depende en lo económico de las donaciones y financiamiento que terceros le hagan a su matriz, siendo su apoderada legal **DIANA CATALINA VARGAS VILLAMARIN**, identificada como aparece al pie de su firma, y que en adelante se denominara **EL CONTRATANTE** y por otra parte **CENTRO AGROPECUARIO DE NARIÑO,** entidad privada y con fines de lucro identificada con el NIT No. 5248726-2 con domicilio en Pasto, representadalegalmente por **HECTOR GUILLERMO DORADO ENRIQUEZ** identificado como aparece al pie de su firma, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal suministrado por la Cámara de Comercio de Medellín, quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos celebrado un **CONTRATO DE SUMINISTRO DE KITS DE HUERTAS COMUNITARIAS PARA EL PROYECTO ELLA ALIMENTA EL MUNDO PEPSICO**, los cuales se identificaron en forma clara y precisa en los TÉRMINOS DE REFERENCIA. Este acuerdo se desarrollará conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO. - EL CONTRATISTA**, se compromete con **EL CONTRATANTE** a suministrar los kits de huertas comunitarias entendiendo esta denominación como un (Conjunto de semillas y materiales para siembra, maquinaria y equipos para conseguir un determinado fin), de acuerdo con las descripciones y especificaciones contenidas en el anexo N°3 de los **TÉRMINOS DE REFERENCIA SUMINISTRO DE KITS DE HUERTAS COMUNITARIAS PARA EL PROYECTO ELLA ALIMENTA EL MUNDO PEPSICO**, adelantados por **EL CONTRATANTE**, documentos que hacen parte integral del presente **CONTRATO**, y establecen los términos y condiciones aplicables y exigibles en el mismo. Los cuales también se detallan en contenido, unidad, valor unitario y valor total, de acuerdo con las siguientes tablas:

NOMBRE DE KIT	CONTENIDO DEL KIT	NUMERO DE KITS
KIT HUERTAS COMUNITARIAS	(Ver contenido Kit Anexo #3)	170 kits huertas comunitarias los cuales están conformados por 25 productos, de los cuales nueve son semillas de hortalizas. Estos serán entregados en los municipios de Pasto, Gualmatán, Ipiales y Pupiales; durante los meses de Septiembre a noviembre de 2024. Todos los productos deben contar con registro ICA y tener una fecha de vencimiento mayor a un año a partir de la fecha de entrega.

Descripción del artículo	Tipo de medición		Precio/unidad	Total
	Unidad de medida	Cantidad		
Tanque de agua de 200 Litros Doble capa, liviano, con juego de conexión	Tanque	170	240.500	40.885.000
Polisombra Negra Al 80 % X 5 Mts Ancho X 15 Mts Largo	Rollo	170	125.000	21.250.000
Malla plástica rollo de 1,80 Mt X 50 Mt Hueco de 25mm x 30mm	Rollo	170	44.000	7.480.000

Docusign Envelope ID: 24D8F094-C3BA-4D39-94F5-820E30169ADC

Manguera flexible de 1/2 X 10mts, más acoples rapidos y pistola liviana, calibre 35 (Hidroflex - Fercom)	Und	170	61.000	10.370.000
Formol X 4LTS 37%, con registro INVIMA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega	Und	170	67.000	11.390.000
Rhizobiol presentación 2 litros, con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega.	Frasco	170	189.600	32.232.000
Vitavax 300 X 500grs, con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega	Bolsa	170	46.200	7.854.000
Biozime, presentación de litro, con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega	Frasco	170	95.300	16.201.000
Saponica, presentación de litro, con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega	Frasco	170	56.200	9.554.000
Acelga white ribbed (5gr), Con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega.	Sobre	680	2.900	1.972.000
Zanahoria Chantenay Zanahoria danvers 126 (20 gr), con regristro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega	Sobre	170	8.700	1.479.000
Lechuga white boston (20 gr), Con registro ICA fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega	Sobre	170	2.900	493.000
Repollo bolo verde (5gr), Con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega	Sobre	680	2.900	1.972.000

Docusign Envelope ID: 24D8F094-C3BA-4D39-94F5-820E30169ADC

Cebolla Larga Tokio Long White (20gr), Con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega.	Sobre	170	6.900	1.173.000
Espinaca viroflay (5gr) Con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega	Sobre	680	2.900	1.972.000
Cilantro Slowbolt (20gr) con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega.	Sobre	170	5.800	986.000
Perejil crespo (20 gr), con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega.	Sobre	170	8.700	1.479.000
Ajenjo Oficinal (0,2gr), con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega.	Sobre	340	3.600	1.224.000
Caléndula Officinalis Naranja (1,2 gr), con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega	Sobre	340	3.600	1.224.000
Pie de cría (Conformado por 1 macho, 4 hembras) entre 800 - 900 gr, (4 dedos adelante 3 atrás) pelo liso y corto, forma entamborada, nariz achatada, tipo 1, completamente sanos, seleccionados para reproducción. De línea mejorada.	Und	170	220.000	37.400.000
Concentrado cuyes todas las etapas productivas Producto peletizado proteína mínima 17.0% grasa mínima 2.5% cenizas máxima 12.0% humedad máxima 13.0% fibra máxima 15.0% bulto x 40 kg.	Bulto	510	88.000	44.880.000
Antibiotico de amplio espectro presentación 50 ml 2 unidades.	Kit	170	12.400	2.108.000
Antiparasitario interno presentación 50 ml 2 unidades	Kit	170	12.100	2.057.000
Antiparasitario externo	Kit	170	21.500	3.655.000
Agente antiprotozooarios	Kit	170	22.300	3.791.000
Vitaminas presentación por 500 gr	Kit	170	43.100	7.327.000

Docusign Envelope ID: 24D8F094-C3BA-4D39-94F5-820E30169ADC

Semilla pasto mejorado (alfalafa clima frio) libra por 500g.	Bolsa	170	33.600	5.712.000
Abono triple 15 para pasto	Bulto	340	169.000	57.460.000
Bulto de cal dolomita de 50 kilos	Bulto	170	18.200	3.094.000
Bolsa plástica industrial resistente, medidas 115 cm X 100cm	Und	180	5.700	1.026.000
TOTAL				$339.700.000

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. - EL CONTRATISTA se obliga con **EL CONTRATANTE** a: **1)** Realizar la entrega de los kits in situ, coordinando con EL CONTRATANTE las cantidades, fechas y lugares de cada entrega parcial dentro del plazo estipulado dentro del presente contrato de suministro; **2)** Suministrar los Kits debidamente embalados individualmente en bolsa resistente, en cajas con buena resistencia a la humedad, a las variaciones de temperatura y excelente resistencia a la compresión vertical, rotuladas, con el nombre del kit y la cantidad, respetando el contenido y calidad de cada kit, los precios acordados y ofertados en la cotización económica presentada. y atendiendo en forma completa y estricta a los contenidos y especificaciones técnicas planteados en los; **3)** Prestar acompañamiento en cada una de las huertas por implementar, que garantice el buen uso y manejo de los insumos entregados, los cuales serán utilizados durante todo el ciclo productivo. **TÉRMINOS DE REFERENCIA**, **los elementos deberán ser iguales a las muestras enviadas por el proponente en el proceso de cotización, en cuanto a calidad del producto, marca, cantidad, tamaño y especificaciones técnicas, de no ser así no se recibirán los productos, 4)** Garantizar que los productos perecederos que se incluyan en cada uno de los Kits, tengan como fecha de vencimiento superior a un (01) año a partir de la entrega a **EL CONTRATANTE**; **5) EL CONTRATISTA** se obliga a presentar al mismo momento de la entrega de los elementos a suministrar a **EL CONTRATANTE**, una factura de venta de conformidad con el Estatuto Tributario, en el lugar establecido por **EL CONTRATANTE** para tal fin; **6) EL CONTRATISTA** acepta que **EL CONTRATANTE** revise en forma minuciosa los bienes entregados, a efecto de constatar que estos responden a la necesidad planteada en el proceso licitatorio, así como que los mismos responden a lo ofertado; **7) EL CONTRATISTA** acepta de parte de **EL CONTRATANTE** cualquier recomendación respecto de forma, el tiempo y/o cualquier situación que dé lugar a una adecuado cumplimiento del objeto contractual; **8)** Adelantar el objeto contractual que acá se estipula dentro de las prescripciones éticas y legales que rigen su objeto social, en atención a los principios básicos de calidad y cantidad de los bienes a suministrar, en razón a la experiencia demostrada; **9)** Atender todas las normas del orden nacional, departamental y nacional aplicables a las labores a desarrollar en ejecución del objeto contractual; **10)** Reportar a **EL CONTRATANTE,** en forma inmediata todo hecho o acto que pueda afectar el normal desarrollo del objeto del contrato o que, de alguna manera, modifique el contenido del mismo; **11)** Los datos entregados por **EL CONTRATANTE**, y los que se recopilen en virtud del desarrollo del objeto contractual, deben ser tratados y protegidos según la Ley Orgánica 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de Protección de Datos de Carácter Personal, las políticas de tratamiento de la información y las normas que los reglamentan o complementan para el almacenamiento y uso de la información. Se prohíbe manejo distinto al requerido por el presente contrato; **12) EL CONTRATISTA** asume la observancia de los más altos estándares éticos durante el desarrollo del objeto contractual, asumiendo como suyos los compromisos adoptados por **EL CONTRATANTE** es su i) código de ética, ii) política internacional salvaguarda y iii) política fraude y corrupción; **13)** En general, dar cabal cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones contenidas tanto en la normatividad vigente, en el presente contrato, en los anexos que lo complementan, y todas aquellas normas que los modifiquen o los sustituyan, los cuales hacen parte integral del presente contrato. **TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. - EL CONTRATANTE** se obliga con **EL CONTRATISTA** a: **1)** Cancelar en forma oportuna y completa, y en los términos que en este contrato se estipulan, las sumas que se le adeuden a **EL CONTRATISTA** como contraprestación de la entrega de los insumos acá contratados, posterior a los procesos de auditoría que establezca **EL CONTRATANTE**; **2)** Mantener con **EL CONTRATISTA** una fluida comunicación a efecto de informar cualquier situación que

Docusign Envelope ID: 24D8F094-C3BA-4D39-94F5-820E30169ADC

sea eficaz para el cabal cumplimiento del objeto contractual; **3)** Ejercer directamente la supervisión y auditoría sobre la prestación del objeto contractual, su calidad, pertinencia, suficiencia y en general el cumplimiento y ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en los anexos que hacen parte del presente contrato; **4)** Los datos personales aquí aportados, forman parte de los ficheros automatizados existentes en la Entidad, los cuales serán tratados y protegidos según: la Ley Orgánica 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de Protección de Datos de Carácter Personal, las políticas de tratamiento de la información y las normas que los reglamentan o complementan para el almacenamiento y uso de la información; **5)** Fijar las directrices respecto al desarrollo y funciones que deba cumplir **EL CONTRATISTA** para desarrollar el objeto contractual; **8)** En general, hacer cumplir y dar cabal e integral cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones de las partes contenidas en el presente contrato y en los anexos, documentos y requisitos legales y contractuales que de él hacen parte.

CUARTA: PLAZO. - Este contrato deberá cumplirse al término de la entrega de la totalidad de los kits, es decir, del 28 de agosto de 2024 al 18 de noviembre de 2024, previa aprobación de las garantías exigidas en el mismo y precisando las fechas de entrega de común acuerdo con el supervisor del contrato. **QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO. -** El valor total del presente contrato es por la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($339.700.000),** IVA y todos los impuestos correspondientes incluidos, así como costos de empaque y transporte. Este valor será pagado de la siguiente manera:

Forma de Pago	Porcentaje	Vr. Pago	Condición
Primer Pago	50%	$ 169.850.000	Con la entrega del 50% de la cantidad de los kits en cada territorio, programado con anterioridad con CARE. 27 de octubre de 2024
Pago final	50%	$ 169.850.000	Con la entrega del 50% final de la cantidad de los kits en cada territorio, programado con anterioridad con CARE.

El pago se realizará 30 días contados a partir de cada entrega a total satisfacción de los elementos objeto del contrato. Para realizar el pago en mención, **EL CONTRATISTA** deberá allegar debidamente diligenciada la correspondiente factura original a más tardar el día 25 de cada mes, formato de recibido a satisfacción firmado por las dos partes y certificación del cumplimiento de las obligaciones al Sistema General de la Seguridad Social de sus empleados debidamente firmado por el contador o revisor fiscal. Una vez radicado en debida forma los documentos enunciados, **EL CONTRATANTE** contará con treinta (30) días calendario para realizar el respectivo pago. **PARAGRAFO PRIMERO. - EL CONTRATANTE** dispondrá de veinte (20) días calendario, siguientes a la presentación de la factura con todos los soportes para revisar y comunicar a **EL CONTRATISTA** las inconsistencias que pudieren encontrar en cada uno de los bienes entregados en los Kits entregados, para que este proceda a enmendar la situación al día siguiente de la enunciada comunicación. **SEXTA: EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL. -** Se determina que **EL CONTRATISTA** desarrollará el objeto del presente contrato con total independencia, y que este no es, ni será un socio, agente, representante,mandatario o director de **EL CONTRATANTE**, mientras este **CONTRATO** se encuentre vigente. Nada en el presente documento se considerará que crea una empresa conjunta (*joint venture*), sociedad o agencia entre las partes y ni **EL CONTRATANTE** ni **EL CONTRATISTA** tendrán el poder de obligar o vincular al otro de manera distinta al marco del presente contrato, por lo cual aquel no tiene derecho al reconocimiento ni al pago de prestaciones sociales de conformidad con lo dispuesto en la legislación sustantiva y procedimental laboral vigente. Es deber de **EL CONTRATISTA** tomar las medidas necesarias para proteger a sus empleados respecto de la ejecución del presente contrato, así como asumir directamente el costo de todos los recursos físicos, humanos, técnicos o

Docusign Envelope ID: 24D8F094-C3BA-4D39-94F5-820E30169ADC

administrativos requeridos para el cumplimiento del objeto de este. **SÉPTIMA: IMPUESTOS. - EL CONTRATANTE** retendrá el valor correspondiente por concepto de impuestos a cargo de **EL CONTRATISTA** tomando como base la normatividad vigente al momento de realizar el desembolso. En el desarrollo del presente contrato no habrá lugar al pago de valores adicionales ni distintos en la forma de cancelarlos a lo estipulado en la cláusula quinta de este contrato. **OCTAVA: SUPERVISIÓN. - EL CONTRATANTE** evaluará y controlará la entrega y la calidad de todos los bienes a los cuales se comprometió **EL CONTRATISTA** y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas juntamente con este, para así efectuar las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar, solicitando el ajuste y mejoramiento inmediato, para lograr un adecuado cumplimiento del objeto contractual. **NOVENA: TERMINACIÓN ANTICIPADA. -** El presente contrato podrá darse por terminado por las siguientes causas: a) Mutuo acuerdo expresado por escrito entre las partes; b) En forma unilateral por parte de **EL CONTRATANTE** por incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato; c) El deficiente cumplimiento o cualquier mora de **EL CONTRATISTA** en el cumplimiento de sus obligaciones, en la realización de las actividades pactadas; d) Cualquier causa de fuerza mayor que haga imposible el cumplimiento del suministro contratado, lo cual implique la suspensión y/o anulación de las actividades desarrolladas por **EL CONTRATISTA**; e) Conclusión anticipada del convenio, solicitud o decisión del donante que aporta al financiamiento de las actividades encargadas a **EL CONTRATISTA**. Las partes saben y aceptan que tanto el objeto del contrato, su fundamento y la duración, tienen su origen, obedecen y están supeditados a las condiciones de financiación y ejecución de los distintos programas que adelanta **EL CONTRATANTE**, en conjunto con donantes nacionales e internacionales. **PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATANTE** podrá dar por terminado el contrato de forma unilateral dando un aviso previo de cinco (05) días calendario sin que por este hecho se genere indemnización alguna a cargo de las partes, cancelando a **EL CONTRATISTA**, lo que se le adeude hasta la fecha de terminación del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** No obstante, lo anterior **EL CONTRATANTE** deberá informar de manera previa a **EL CONTRATISTA** mediante comunicación escrita que se dirigirá a la dirección consignada por este para tal efecto, de la presencia de la respectiva causal o causales que dan lugar a la terminación del contrato. **EL CONTRATANTE** procederá a declarar la terminación del contrato y a realizar la respectiva liquidación de este, documento en el cual se dejará constancia del estado del cumplimiento del contrato. El acta de terminación deberá estar firmada por ambas partes y será la base para acreditar los pagos pendientes. **DÉCIMA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. - EL CONTRATISTA** entiende que **EL CONTRATANTE** puede divulgar información bajo este acuerdo de una naturaleza confidencial que incluye, entre otros, archivos, información de donantes o beneficiarios, registros, diseños, especificaciones, equipos y elementos similares relacionados con las operaciones de **EL CONTRATANTE**, que (a) estará marcado claramente y visiblemente como "confidencial" o con una designación similar; (b) será identificado por **EL CONTRATANTE** como confidencial y/o de propiedad antes, durante o inmediatamente después de la presentación o comunicación; o (c) es revelado a **EL CONTRATISTA** de una manera en la que **EL CONTRATANTE** lo comunicó razonablemente, o **EL CONTRATISTA** debió haber entendido razonablemente bajo las circunstancias, que la divulgación debe tratarse como confidencial, independientemente de que la designación específica sea "confidencial" o se haya utilizado una designación similar ("Información confidencial"). No se considerará información confidencial la que: (i) previamente sea conocida por **EL CONTRATISTA** sin una obligación de confidencialidad para con **EL CONTRATANTE**; (ii) desarrollada independientemente por o para **EL CONTRATISTA** sin el uso o acceso a la información confidencial de **EL CONTRATANTE**; (iii) adquirida por **EL CONTRATISTA** de un tercero que **EL CONTRATISTA** desconoce que está bajo la obligación de confidencialidad debida a **EL CONTRATANTE** con respecto a dicha información, o (iv) que es o está a disposición del público sin incumplir este contrato por parte de **EL CONTRATISTA**. La información confidencial seguirá siendo propiedad exclusiva de **EL CONTRATANTE** y no será retirada de las instalaciones de **EL CONTRATANTE** en ninguna circunstancia sin el consentimiento escrito de este. Durante el plazo de este contrato y en cualquier momento posterior, excepto con el consentimiento previo por escrito de **EL CONTRATANTE**, **EL CONTRATISTA** no podrá (a) divulgar Información Confidencial de **EL CONTRATANTE** que no sea a los funcionarios de **EL CONTRATISTA**, directores, empleados, abogados, contadores, asesores financieros y contratistas que participan activamente en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este contrato; (b) usar información confidencial, excepto para cumplir con las obligaciones establecidas en este Acuerdo; (c) hacer copias o permitir que otros hagan copias de dicha Información

Docusign Envelope ID: 24D8F094-C3BA-4D39-94F5-820E30169ADC

confidencial, excepto en relación con las divulgaciones de conformidad con esta Sección (a) o (b) **EL CONTRATISTA** tratará la información confidencial con al menos el mismo grado de cuidado y protección que utilizaría **EL CONTRATISTA** con respecto a la información confidencial propia de naturaleza similar, pero en ningún caso menor a un estándar de cuidado razonable. **PARÁGRAFO:** En los siguientes casos: (a) una vez que ya no se requiera ninguna información confidencial para que **EL CONTRATISTA** cumpla con sus obligaciones para **EL CONTRATANTE** ,(b) al vencimiento o terminación anticipada de este Acuerdo, o (c) siempre que **EL CONTRATANTE** pueda solicitar por escrito la devolución de dicha Información confidencial, **EL CONTRATISTA** destruirá o inutilizará dentro de los diez (10) días calendario, o entregará a **EL CONTRATANTE**, todas las copias de cualquier Información Confidencial (ya sea en forma tangible o electrónica) de **EL CONTRATANTE** proporcionada en virtud de la posesión, custodia o control de **EL CONTRATISTA**, excepto en la medida y solo durante el tiempo que lo exija la ley o sea necesario en relación con un litigio real o previsto o con fines fiscales o de auditoría para mantener una copia archivada de los mismos. **DÉCIMA PRIMERA: USO DE LA MARCA. - EL CONTRATISTA** reconoce que **EL CONTRATANTE** es el único propietario de todos los derechos,títulos e intereses, incluidos, entre otros, todos los derechos de propiedad intelectual, en sus propias características de marca. Excepto en la medida limitada expresamente provista en este contrato, **EL CONTRATANTE** no otorgará, y **EL CONTRATISTA** no adquirirá, ningún derecho, título o interés (incluyendo, sin limitación, cualquier licencia implícita) en cualquier característica de marca de **EL CONTRATANTE**, y todos los derechos no expresamente otorgados en este documento se consideran retenidos. Todo uso que haga **EL CONTRATISTA** de las características de la marca de **EL CONTRATANTE** conforme a este contrato Acuerdo (incluyendo cualquier voluntad asociada) redundará en beneficio de **EL CONTRATANTE**. **EL CONTRATISTA** no deberá intentar registrarse o haberse registrado en las características de marca de **EL CONTRATISTA** o los nombres de dominio que sean confusamente similares a los de **EL CONTRATANTE**. **DÉCIMA SEGUNDA: LICENCIA PARA USO DE LA MARCA. -** Licencia para uso de la marca **EL CONTRATANTE**. Sujeto a los términos y condiciones de este contrato, **EL CONTRATANTE** otorga al **EL CONTRATISTA** un permiso temporal y limitado de uso de marca, no exclusiva durante el Plazo para usar el nombre de **EL CONTRATANTE**, y exhibir la Marca **EL CONTRATANTE** expresamente autorizada por escrito por **EL CONTRATANTE**, únicamente para los fines expresamente establecidos en este documento. Cuando **EL CONTRATISTA** utiliza cualquier Característica de Marca **EL CONTRATANTE**, acepta cumplir con las pautas de tratamiento de marca de **EL CONTRATANTE** para el uso de las Características de Marca de **EL CONTRATANTE** provistas al **EL CONTRATISTA** (si corresponde), que pueden ser actualizadas por **EL CONTRATANTE**, de vez en cuando mediante notificación al **EL CONTRATISTA**. **EL CONTRATISTA** reconoce que todos los usos antes mencionados por parte de **EL CONTRATISTA** no autorizado por **EL CONTRATANTE**, por escrito, se considerarán un incumplimiento de este Acuerdo. **PARÁGRAFO:** Nada en este Acuerdo o la ejecución de este, operará para otorgar al **EL CONTRATISTA** ningún derecho, título o interés, implícito o de otro tipo, en o a los Derechos de Propiedad Intelectual de **EL CONTRATANTE** a éste, que no sean los permisos para el uso de la marca expresamente otorgada en este Acuerdo. **EL CONTRATANTE** se reserva expresamente todos los Derechos de propiedad intelectual no otorgados expresamente en el presente. **DÉCIMA TERCERA: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. –** Las partes se obligan a mantener la debida reserva, no divulgar, ni hacer uso para terceros, la información personal que se conozca en el marco del contrato. Las partes se hacen responsables de tomar las medidas de protección y privacidad necesarias para que ni sus empleados, contratistas o **EL CONTRATISTA** revelen la información previamente señalada, o tengan acceso a ella terceros que puedan utilizarla en contravía del interés de las partes y de los titulares de la información. Así mismo es obligación de las partes conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. La parte que incumpla se hará responsable de los perjuicios que se causen por su acción u omisión y que se deriven de la divulgación, utilización, comercialización o distribución de este material, de manera ilegítima o usurpatoria por parte de terceros. Las partes en ningún caso dispondrán de los datos personales suministrados para fines distintos a los que corresponden al objeto del contrato, y deberán realizar el tratamiento de acuerdo con las políticas de privacidad y tratamiento de datos. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las obligaciones contraídas en el presente clausulado, tendrán vigencia, aun cuando la relación contractual entre las partes haya finalizado. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las disposiciones señaladas en la Ley 1581 de 2012 y en el Decreto 1377 de 2013, forma parte integral del presente contrato.

Docusign Envelope ID: 24D8F094-C3BA-4D39-94F5-820E30169ADC

De igual forma hacen parte de este acuerdo todas las normas concordantes y complementarias. **PARÁGRAFO TERCERO:** Si **EL CONTRATANTE** llegare a suministrar a **EL CONTRATISTA** una base de datos con información de carácter personal, esta garantizará que la misma se encuentra debidamente autorizada por los titulares y mantendrá indemne a **EL CONTRATANTE** en caso de una reclamación realizada por un tercero. **DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD E INDEMNIZACIÓN. -** De acuerdo con los términos y condiciones de este contrato, **EL CONTRATANTE** no será responsable por ningún acto u omisión de ningún tipo de **EL CONTRATISTA** o de sus empleados. **EL CONTRATISTA** será el único responsable y defenderá e indemnizará a **EL CONTRATANTE**, de y contra todos y cada uno de los daños, responsabilidades, lesiones, pérdidas, reclamaciones, demandas, fallos, costos (incluidos los honorarios razonables de abogados y expertos) o cualquier otro gasto por daños que pueda ocasionar, impugnado o recuperable de cualquier indemnizado que surja de o en conexión con (i) la inexactitud, falsedad o incumplimiento de cualquiera de las representaciones, garantías, pactos o acuerdos de **EL CONTRATISTA** en este contrato, o (ii) las actividades de **EL CONTRATISTA** o sus empleados en virtud del suministro que deban realizar en cumplimiento del presente contrato. **DÉCIMA QUINTA: LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.**

- En ningún caso **EL CONTRATANTE** será responsable ante **EL CONTRATISTA** o los afiliados de este por daños indirectos, incidentales, especiales o consecuenciales derivados de cualquier reclamación conforme a este acuerdo, incluyendo, sin limitación, cualquiera y todos de dichos daños de interrupción comercial, pérdida de ganancias o ingresos, costo de capital o pérdida de uso de cualquier propiedad o capital, ya sea por contrato, agravio, responsabilidad estricta o negligencia, incluso si se le informa de la posibilidad de dichos daños. **DÉCIMA SEXTA: GARANTÍAS DEL CONTRATO. – EL CONTRATISTA** se obliga a garantizar los riesgos inherentes al presente contrato y los cuales se enuncian a continuación, a través de la expedición de pólizas de seguro a favor de **EL CONTRATANTE.** Estas garantías deben ser exclusivas para el presente contrato, por lo cual no se aceptarán garantías expedidas por el proveedor en forma general. Son ellas:

1. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Este amparo deberá constituirse a favor de **EL CONTRATANTE**, con el objeto de garantizar el cumplimiento general del presente contrato, ya sea en razón a la celebración, ejecución o liquidación de este, por un valor asegurado equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total máximo del contrato. Esta Garantía tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y dos (02) meses más. No obstante, lo cual, en caso de prórroga o adición del contrato el Proveedor deberá a su costa, prorrogar y mantener vigente la garantía de cumplimiento adicionándola en lo pertinente en caso de aumentarse el valor del presente contrato.
2. **CALIDAD DEL BIEN:** Este amparo deberá constituirse a favor de **EL CONTRATANTE**, para garantizar la calidad de los bienes suministrados. **EL CONTRATISTA** en virtud del presente contrato. Deberá corresponder a un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total máximo del contrato. Esta Garantía tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) meses más. No obstante, lo cual, en caso de prórroga o adición del contrato el Proveedor deberá a su costa, prorrogar y mantener vigente la garantía de cumplimiento adicionándola en lo pertinente en caso de aumentarse el valor del presente contrato.
3. **GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD:** Por el treinta (30%) por ciento del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (04) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a CARE de toda obligación que se genere con el riesgo en mención. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las garantías a que se refiere esta cláusula deberán ser aprobadas por CARE. **PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA** se obliga a ajustar, a su costo la cuantía y/o vigencia de las garantías, cada vez que se produzca una modificación en el valor y/o plazo del contrato, una suspensión temporal, o una disminución en el monto asegurado debido al cobro de indemnizaciones, con el fin de mantener las cuantías porcentuales y las vigencias estipuladas. **PARÁGRAFO CUARTO:** En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague las primas de las garantías o de sus ajustes, CARE lo podrá hacer y su valor será descontado de cualquier pago que se deba al contratista, con cargo de un interés corriente a la tasa autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. **PARÁGRAFO QUINTO:** A los contratos de seguro o fianzas, se

Docusign Envelope ID: 24D8F094-C3BA-4D39-94F5-820E30169ADC

entienden incorporadas las estipulaciones del presente contrato, y las de los documentos que lo determinen, complementen o adicionen, y así lo hará saber **EL CONTRATISTA** al asegurador. **PARÁGRAFO SEXTO:** Si durante la vigencia de las garantías estipuladas en esta cláusula, la entidad que otorga dichas garantías llega a ser inaceptable para CARE, **EL CONTRATISTA** suministrará oportunamente las garantías adicionales que CARE requiera para mantener protegidos sus intereses; estas garantías adicionales serán de procedencia y forma aceptables para CARE y los costos que por estos cambios se causen serán por cuenta de **EL CONTRATISTA**. ***Estas garantías deben ser exclusivas para el presente contrato, por lo cual no se aceptarán garantías expedidas por el contratista en forma general.***

DÉCIMA SÉPTIMA: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. - En caso de controversia sobre la interpretación, ejecución y/o terminación del presente contrato, las partes acuerdan intentar resolver el conflicto mediante la negociación directa en un término no mayor a 5 días hábiles, vencidos los cuales, si no hay acuerdo, se deberá acudir comorequisito de procedibilidad a una audiencia de conciliación solicitada ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá. Si resultaré esta fallida y/o conciliada parcialmente, las partes acuerdan invocar un Tribunal de Arbitramento ante el mismo centro, conforme la siguiente cláusula. **DÉCIMA OCTAVA: CLÁUSULA COMPROMISORIA. -** Toda controversia relacionada con el presente contrato, que no supere los 40 SMLMV, será resuelta por un tribunal arbitral que funcionará en elCentro de arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá y se sujetará a lo dispuesto en el reglamento de Procedimiento de Arbitraje Mipyme y Arbitraje Social de dicha institución. **PARÁGRAFO**: No será competencia del tribunal arbitral la acción ejecutiva que se llegaré a presentar con ocasión del contrato, la cual se tramitará ante la jurisdicción ordinaria mediante el correspondiente proceso ejecutivo. **DÉCIMA NOVENA: CÓDIGO DE CONDUCTA. - EL CONTRATISTA** y sus empleados deberán mantener y cumplir un código de conducta escrito que prohíba entregar artículos de valor, directa o indirectamente, a cualquier persona o entidad, incluyendo funcionarios del Gobierno o empleados de CARE, a modo de soborno o gratificación;deberá establecer límites apropiados en las transacciones con parientes, negocios o empresas relacionadas con **EL CONTRATISTA** o sus empleados; deberá supervisar adecuadamente el desempeño de sus empleados involucrados en la solicitud, adjudicación o administración de contratos, y de la aceptación de obsequios. **EL CONTRATISTA** deberá informar a CARE porescrito sobre cualquier violación de sus obligaciones bajo el presente contrato. **VIGÉSIMA: NO EXCLUSIÓN. - EL CONTRATISTA** bajo la gravedad del juramento declara que ni el suscrito ni sus empleados, ni los miembros de su junta directiva, de tenerla, han sido encontrados ni han estado en ninguna de las siguientes situaciones: Quiebra o liquidación; condenados por delitos relacionados con su conducta profesional; culpables de malos manejos que puedan ser comprobados por cualquier medio; incumplimiento de sus obligaciones relacionados con el pago de aportes a la seguridad social o el pago de impuestos de acuerdo con la legislación vigente; que no han sido encontrados culpables de fraude, corrupción, o que están comprometidos con organizaciones criminales, o con cualquier actividad ilegal, que afecten negativamente al donante institucional y/o los interesesfinancieros de CARE, que han seguido otro proceso de compras o adjudicación de donaciones financiadas por un donante institucional, que han sido acusados de flagrante rompimiento de contrato debido a incumplimiento de sus obligaciones contractuales. **VIGÉSIMA PRIMERA: POLÍTICA PROTECCIÓN CONTRA EL ACOSO SEXUAL, LA EXPLOTACIÓN Y EL ABUSO Y PROTECCION CONTRA EL ABUSO INFANTIL -** Las dos partes nos comprometemos en prevenir y enfrentar toda violencia y/o acoso sexual que se ejerza en nuestras organizaciones/empresas o por parte de empleados/ colaboradores. Laspartes ratificamos cero tolerancias a estos comportamientos basados en relaciones de poder, que afectan los derechos humanos y la dignidad de las personas.

VIGÉSIMA SEGUNDA: CESIÓN DE DERECHOS. - Se prohíbe expresa e irrevocablemente que **EL CONTRATISTA** ceda los derechos que emanan de este contrato, salvo aprobación de **EL CONTRATANTE**. **VIGÉSIMA TERCERA: LAVADO DE ACTIVOS. - EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE** declaran que la actividad comercial que realizan es lícita y está dentro de los marcos legales, que los dineros para pagar obligaciones derivadas de este contrato no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en la ley. Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el contrato de prestación de servicios, cuando el nombre de las personas naturales y representantes legales o socios de las personas jurídicas, sean incluidos en listas de control tales como OFAC, DEA, INTERPOL, ONU o se encuentren vinculadas de una u otra forma en investigaciones o condenas, emitidas por entes de control y medios de comunicación masiva, por cualquiera de los delitos fuente de lavado de activos, tipificados en el código penal colombiano.

Docusign Envelope ID: 24D8F094-C3BA-4D39-94F5-820E30169ADC

Contrato COL032-24

VIGÉSIMA CUARTA: **NOTIFICACIONES. –**

EL CONTRATANTE:
Dirección: Carrera 19ª # 90-13 Of. 304, Bogotá - Colombia
Teléfono: 6017329837
Correo electrónico: carolina.duque @care.org

EL CONTRATISTA
Nombre: Centro agropecuario de Nariño
Dirección: Calle 17 # 19 -99 Pasto
Teléfono: 3173211949
Correo electrónico: **contabilidad@centroagropecuario.com.co**
Nombre del contacto: José Libardo Zambrano

VIGÉSIMA CUARTA: ANEXOS. - Hacen parte integral de este contrato los términos de referencia, el Código de Conducta de **EL CONTRATANTE**, la Política de Salvaguardia Infantil Prevención de Acoso Sexual, Explotación, y Abuso, Política Internacional Fraude y Corrupción, el pliego de condiciones de la Licitación Abierta de Menor Cuantía mencionados en la cláusula PRIMERA de este contrato, la oferta presentada a dicho proceso por parte de EL CONTRATISTA y las garantías exigidas en el presente documento. **VIGÉSIMA QUINTA: LIQUIDACIÓN. -** Dentro del mes siguiente a la terminación del contrato, las partes deberán suscribir un acta de liquidación en la cual se dejará constancia del estado de la ejecución de las obligaciones, los saldos y el estado final de cuentas. En caso de que **EL CONTRATISTA** no comparezca a la liquidación o no esté de acuerdo con ella, se realizará una liquidación unilateral por parte de **COOPERATIVE FOR ASSISTANCE AND RELIEF EVERYWHERE INC- EL CONTRATANTE-**.

VIGÉSIMA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO. - El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y la aprobación por parte de **EL CONTRATANTE** de las garantías exigidas en la cláusula décima sexta.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: VARIOS. - a) Acuerdo completo. Este contrato constituye el único y completo acuerdo de las Partes con respecto a la materia aquí contenida, y reemplaza todos los acuerdos previos y contemporáneos, tanto escritos como orales, con respecto a dicha materia; b) Asignación. Este contrato será vinculante y redundará en beneficio de las partes y sus respectivos sucesores y cesionarios autorizados. c) Enmienda, Modificación, Renuncia. Este contrato solo puede ser enmendado, modificado o complementado por un acuerdo por escrito firmado por cada uno de los representantes legales de las partes. Ningún incumplimiento o retraso en el ejercicio de ningún derecho, recurso, poder o privilegio que surja de este contrato operará o seinterpretará como una renuncia al mismo, ni el ejercicio único o parcial de cualquier derecho, recurso, poder o privilegio en virtud del presente impedirá cualquier otro ejercicio posterior o el ejercicio de cualquier otro derecho, recurso, poder o privilegio. d) Recursos. Los recursos acordados a las partes por este contrato son adicionales y no reemplazan todos los demás recursos a los que las Partes pueden tener derecho por ley o en equidad. e) Divisibilidad.

Si un tribunal de jurisdicción competente considera que alguna disposición (o parte de este) es inválida, nula o inaplicable, las disposiciones restantes permanecerán en pleno vigor yefecto como si tal término inválido, nulo o inaplicable nunca hubiese estado incluido. f) Ambigüedades. Cada parte ha participado plenamente en la revisión de este contrato. Este contrato se interpretará sin tener en cuenta cualquier presunción o norma que requiera construcción o interpretación contra la parte que redacta un instrumento o que hace que se redacte cualquier instrumento.

El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y la aprobación por parte de **EL CONTRATANTE** de las

Docusign Envelope ID: 24D8F094-C3BA-4D39-94F5-820E30169ADC

Contrato COL032-24
garantías exigidas en la cláusula décima sexta.

Se firma en Bogotá D.C. el día 28 de agosto del año 2024 en dos copias del mismo tenor literal, una vez leído y aceptadas las condiciones por quienes en él intervinieron.

EL CONTRATANTE

DocuSigned by:
10767BE8228648B...

DIANA CATALINA VARGAS VILLAMARIN
C.C. No. 1.032.374.031
Apoderada Legal

EL CONTRATISTA

Cordialmente,
HECTOR GUILLERMO DORADO ENRIQUEZ
CC 5.248.726 DE EL TAMBO NARIÑO
Gerente

HECTOR GUILLERMO DORADO ENRIQUEZ
C.C No. 5.248.726
Representante Legal

REVISION DOCUMENTAL

DATOS DEL PROPONENTE		Empresa	Agrodistribuidora La Mia	Cooinprosam	Fundación Pasos para la vida	Gecop	Centro Agropecuario	Grupo Agronova	Javier Alonso Vargas
		Representante Legal	Yonni Eduardo Santander	Jaime Ivan Meneses 87405104	Sandra Magali Hernandez Portilla 27251126	Portilla Obando Renato Camilo 13072811	Hector Guillermo Dorado	Jose Alfonso Rosales Osorio 98398321	Javier Alonso Vargas Correa
		Nit	1.089.289.757	900.429.966	901.258.626	900.630.328	5.248.726	900.821.918	79.065.662
1. CARTA DE PRESENTACIÓN		Autorización verif. Info	si.	si.	si.	si.	si.	si.	si.
		Propuesta económica	si.	si.	si.	si.	si.	Incompleta	si.
		Aceptación políticas	si.	si.	si.	si.	si.	si.	si.
		Validez de la cotización	si.	si.	si.	si.	si.	si.	si.
2. CERTIFICACIONES CONFLICTO DE INT E INH		Conflicto de intereses	si.	si.	si.	si.	no.		si.
		Inhabilidades	si.	si.	si.	si.	si.	si.	si.
3. RUT		Actividad económica 1	4620	9499	9499	7490	4620	4653	4610
		Actividad económica 2	4663	113	4653	7220	4664	4620	4721
3. CÁMARA DE COMERCIO (Sólo PJ)		Año Cam. Ccio	2012	2011	2019	2013	1984	2015	N/A
		Renov. Cam. Ccio	20/03/2024	19/03/2024	2/04/2024	1/04/2024	27/03/2024	27/03/2024	N/A
		Generación Cam. Ccio	3/07/2024	3/05/2024	4/07/2024	7/07/2024	6/06/2024	21/06/2024	N/A
4. CEDULA REP.LEGAL			si	si	si	si	si.	si.	si.
5. ANTECEDENTES		Policia	si	si	si	si	si.	si.	si.
		Procuraduría	si	si	si	si	si.	si.	si.
		Contraloría	si	si	si	si	si.	si.	si.
6.CERTIFICACIÓN BANCARIA			si	si	si	si	si.	si.	si.
7. DECLARACIÓN DE RENTA			si	No. Sòlo form. 490 recibo 1,299,000	si	si	no.	si.	
8. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA RELACIONADA		1	si. Insumos 572,624,000 2023	No anexan	42,400,000 semillas 2022	No. Contrato falta firma con UNAD	no.	No corresponde. 100,875,320 herramientas agricolas 2021	
		2	si.insumos 97850,600 2023	No anexan	Porcins 47,500,000 2020	No. Agroinsumos 420,000,000 marzo 2022	no.	No corresponde. 190,874,800 maquinaria 2022	
		3	si. insumos 148,634,800 2023	No anexan	Semillas 2,000,000 2019	No. Agroinsumos 310,000,000 junio 2022	no.	No corresponde. 200,874,800 maquinaria 2022	
9. ESTADOS FINANCIEROS	2022	Activo corriente	$ 16.670.448	$ 590.139.000	$ 21.062.000	$ 213.746.274	$ 4.273.720.968	$ 6.202.431.000	No.
		Pasivo corriente	$ 8.424.564	$ 342.033	$ -	$ 56.494.681	$ 1.447.491.855	$ 5.848.672.000	No.
		Patrimonio neto	$ 8.245.884	$ 589.796.967	$ 36.362.000	$ 161.251.592	$ 2.826.229.113	$ 353.759.000	No.
		Ingresos	$ 1.038.067.305	$ 1.811.485.783	$ 30.214.000	$ 200.365.188	$ 12.959.447.507	$ 11.884.103.000	No.
		Utilidad del ejercicio	$ 61.452.646	-$ 292.133		$ 148.400.479	$ 1.408.728.214	$ 280.235.000	No.
		Liquidez	1,98	1.725,39	#¡DIV/0!	3,78	2,95	1,06	No.
		Rentabilidad	0,06	- 0,00	-	0,74	0,11	0,02	No.
		Endeudamiento	1,02	0,00	-	0,35	0,51	16,53	No.
	2023	Activo corriente	$ 400.167.834		$ 5.908.000	$ 212.546.000	$ 3.498.968.101	$ 6.942.046.000	No.
		Pasivo corriente	$ 184.435.150		$ -	$ 41.150.000	$ 350.366.415	$ 3.563.454.000	No.
		Patrimonio neto	$ 215.732.684		$ 17.816.000	$ 171.396.000	$ 3.148.601.686	$ 3.378.592.000	No.
		Ingresos	$ 1.621.781.123	$ 2.421.150.456	$ 143.611.000	$ 156.797.206	$ 2.136.402.840	$ 13.849.406.000	No.
		Utilidad del ejercicio	$ 95.360.827	$ 2.440.541	$ 71.990.000	$ 25.643.875	$ 542.630.041	$ 2.503.964.000	No.
		Liquidez	2,17	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	5,17	9,99	1,95	No.
		Rentabilidad	0,06	0,00	0,50	0,16	0,25	0,18	No.
		Endeudamiento	0,85	#¡DIV/0!	-	0,24	0,11	1,05	No.

		Presupuesto Disponible:			$ 406.878.000,00	COP	
COMITÉ CALIFICADOR	**CONSULTORES**	**Cumplimiento de condiciones, especificaciones técnicas, asistencia técnica y entrega in situ**	**Experiencia demostrable en suministros de kits huertas comunitarias, según ANEXO #3**	**Capacidad financiera**	**Propuesta económica**	**TOTAL**	**Observaciones**
	Nombres	**25**	**20**	**15**	**40**	**100,0**	
Diego Bastidas PROGRAMÁTICA	**Agrodistribuidora La Mia**	16	18	15	31,3	**80,3**	Adjunta un portafolio con insumos que no hcen parte del kit, en los concentrados maneja productos de menor calidad al solicitado, posee disponibilidad, y acepta forma de pago
	Centro Agropecuario	17	18	15	29,8	**79,8**	Adjunta las fichas técnicas solicitadas, el abono triple 15 es de menor calidad al solicitado, posee disponibilidad de entrega de insumos, y acepta forma de pago.
	Cooinprosam Samaniego	19	16	15	34,3	**84,3**	Anexa las fichas técnicas solicitadas, algunos de los productos son de menor calidad a la solicitada , manifiesta tener disponibilidad de los insumos, informa sobre asistencia técnica y acepta forma de pago
	Fundación Pasos para La Vida	21	17	15	33,3	**86,3**	Anexa fichas técnicas, posse disponibilidad de insumos, acepta forma de pago, muy buenas condiciones del pie de cria
	Gecop	23	18	15	28,8	**84,8**	Anexa las fichas técnicas solicitadas, con productos de buena calidad, manifiesta tener disponibilidad de los insumos, infroma asistencia técnica y procedencia de cuyes de la UDENAR. Acepta forma de pago
	Grupo Agronova	21	18	15	43,7	**97,7**	No adjunta fichas técnicas de los productos, las descripciones de los productos en la propuesta economica son buenas, tiene disponibilidad y acepta forma de pago.no informa sobre asistencia técnica
	Javier Alonso Vargas Correa	17	16	15	29,2	**77,2**	No adjunta fichas técnicas de los productos, tiene disponibilidad y acepta forma de pago.no informa sobre asistencia técnica
Antonio Vanegas FINANCIERO	**Agrodistribuidora La Mia**	20	19	15	31,3	**85,3**	
	Centro Agropecuario	21	19	15	29,8	**84,8**	
	Cooinprosam Samaniego	10	10	12	34,3	**66,3**	
	Fundación Pasos para La Vida	19	15	5	33,3	**72,3**	
	Gecop	20	10	12	28,8	**70,8**	La informacion financiera
	Grupo Agronova	19	16	10	43,7	**88,7**	los contratos de experiencia son muy bajos
	Javier Alonso Vargas Correa	20	10	5	29,2	**64,2**	
Carlos Guerrero COMPRAS	**Agrodistribuidora La Mia**	25	20	15	31,3	**91,3**	certificacion de experiencia relacionada a los TDR que aplica debidamente firmados , declaracion de renta.
	Centro Agropecuario	25	20	15	29,8	**89,8**	certificacion de experiencia relacionada a los TDR que aplica debidamente firmados , declaracion de renta.
	Cooinprosam Samaniego	25	20	15	34,3	**94,3**	certificacion de experiencia relacionada a los TDR que aplica debidamente firmados , declaracion de renta.
	Fundación Pasos para La Vida	20	20	5	33,3	**78,3**	presentan certificaciones con el monto muy bajo (47,500,000 es la certificacion de experiencia mas alta) No cuentan con la experiencia en el manejo de estos montos
	Gecop	10	1	15	28,8	**54,8**	No cuenta con las actividades economicas en RUT y CCIO, No presenta certificaciones que acrediten el trabajo dentro del portafolio solicitado, Presentan documentacion con inconsistencias en la informacion financiera
	Grupo Agronova	20	20	15	43,7	**98,7**	No presentan cotizacion completa
	Javier Alonso Vargas Correa	20	20	1	29,2	**70,2**	No anexa la informacion financiera de 2023 para poder evaluar la capacidad de cumpliento en caso de que se llegue a contratar con el. La propuesta es la mas elevada
TOTAL POR PROPONENTE	**Agrodistribuidora La Mia**	20,333	19,000	15,000	31,26	**85,6**	Presentan portafolio amplio sin especificar lo que esta en los TDR
	Centro Agropecuario	21,000	19,000	15,000	29,8	**84,8**	Por trayectoria y portafolio presentado se suguiere pedir programar con el ofertante para validar solo la marca de abono. Queda seleccionado por la calidad del los insumos y por porpuesta presentada.
	Cooinprosam Samaniego	18,000	15,333	14,000	34,26	**81,6**	Presentan insumos que no corresponden a lo solicitado. Es calidad intermedia.
	Fundación Pasos para La Vida	20,000	17,333	8,333	33,26	**78,9**	presentan certificaciones con el monto muy bajo (47,500,000 es la certificacion mas alta) No cuentan con la experiencia en el manejo de estos montos para justificar la experiencia que se requiere dentro del proceso.
	Gecop	17,667	9,667	14,000	28,84	**70,2**	No cuenta con las actividades economicas en RUT y CCIO, No presenta certificaciones que acrediten el tranajo dentro del portafolio solicitado, Presentan documentacion con inconsistencias en la informacion financiera .
	Grupo Agronova	20,000	18,000	13,333	43,75	**95,1**	No presentan cotizacion completa
	Javier Alonso Vargas Correa	19,000	15,333	7,000	29,18	**70,5**	Algunas referencias son de menor calidad, presentan acompañamiento tecnico. No respondieron al correo de solicitud con las certificaciones de experiencia.
JUSTIFICACIÓN DE SELECCIÓN DE PROPONENTE	Después de revisar las ofertas presentadas, incluyendo documentos, oferta técnica y oferta económica, se ha llegado a un acuerdo para tener en cuenta al proveedor CENTRO AGROPECUARIO. Esta decisión se basa en los siguientes puntos: CENTRO AGROPECUARIO,cumple con los requisitos mencionados en los términos de referencia. Experiencia, cuenta con una amplia experiencia en la región de Nariño y se ajusta a las políticas de CARE, adjunto una carta con la correccion en los precios presentados en los items Polisobra y Abono, carta que presentaron dentro de la fecha en la que aun estaba abierto los TDR. Exclusión de Otros Proveedores: GRUPO AGRONOVA no se considera en el proceso debido a una propuesta económica incompleta, adicional presenta la oferta de los pie de cria por una unidad, y CARE solicita se coticen 5 und, se ajusta el precio x 5 und para poder calificiar en igualda de condiciones este item. COIMPROSAM no compartió los certificados de experiencia solicitados, no presento la cotización completa, no cotizo un item y cotiza los pie de cria por unidad y no por 5 unidades como solicita CARE. Fundación Pasos para la Vida presentó documentos que no corresponden a lo solicitado y, además, los insumos ofertados fueron evaluados como de mediana calidad. AGRODISTRIBUIDORA LA MIA, cotiza los pie de cira por una sola unidad y CARE pide sean 5 un, en el SBA se realiza el respectivo ajuste para que pueda participar con el valor real. En esta oportunidad, se sugiere seleccionar a CENTRO AGROPECUARIO, no solo por la oferta económica, sino por la calidad de los insumos ofrecidos. GE&COP, presenta en su cotizacion el item de los pie de cria por una unidad, CARE solicita 5 unidades, se ajusta el precio en la cotizacion para poder calificar en igualdad de condiciones con los oferentes que presentaron bien la oferta.						

Indicar el país

CARE
RESUMEN DEL ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

País: Colombia

Número de solicitud de compra: 1834 $280.421.131 **Asunto/Propósito** HUERTAS COMUNITARIAS Apéndice J

Sección I: Proveedores

Núm.	Descripción del artículo	Tipo de medición		Agrodistribuidora La Mia		Centro Agropecuario		Fundacion pasos para la vida		Ge&cop		Javier Alonso Vargas		Grupo Agronova		Colmprosam	
		idad de med	Cantidad	Precio/unidad	Total	Precio/unidad	Total	Precio/unidad	Total	Precio/unidad	Total	Precio/unidad	Total	Precio/unidad	Total	Precio/unidad	Total
1	Tanque de agua de 200 Litros Doble capa, liviano, con juego de conexión	Tanque	170	189.800,00	32.266.000	240.500,00	40.885.000,00	195.800,00	33.286.000,00	213.000,00	36.210.000,00	362.500,00	61.625.000,00	253.470,00	43.089.900	175.200,00	29.784.000
2	Polisombra Negra Al 80 % X 5 Mts Ancho X 15 Mts Largo	Rollo	170	99.500,00	16.915.000	125.000,00	21.250.000,00	10.890,00	1.851.300,00	138.000,00	23.460.000,00	261.000,00	44.370.000,00	102.340,00	17.397.800	90.000,00	15.300.000
3	Malla plástica rollo de 1,80 Mt X 50 Mt Hueco de 25mm x 30mm	Rollo	170	40.950,00	6.961.500	44.000,00	7.480.000,00	39.600,00	6.732.000,00	52.000,00	8.840.000,00	72.500,00	12.325.000,00	90.440,00	15.374.800	42.000,00	7.140.000
4	Manguera flexible de 1/2 X 10mts, más acoples rapidos y pistola liviana, calibre 35 (Hidroflex - Fercom)	Und	170	106.600,00	18.122.000	61.000,00	10.370.000,00	38.577,00	6.558.090,00	46.700,00	7.939.000,00	97.150,00	16.515.500,00		-	42.600,00	7.242.000
5	Formol X 4LTS 37%, conregistro INVIMA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega	Und	170	45.900,00	7.803.000	67.000,00	11.390.000,00	32.725,00	5.563.250,00	34.000,00	5.780.000,00	81.780,00	13.902.600,00		-	31.200,00	5.304.000
6	Rhizobiol presentación 2 litros, con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega.	Frasco	170	196.200,00	33.354.000	189.600,00	32.232.000,00	195.250,00	33.192.500,00	146.000,00	24.820.000,00	40.600,00	6.902.000,00		-	181.200,00	30.804.000
7	Vitavax 300 X 500grs, con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega	Bolsa	170	60.500,00	10.285.000	46.200,00	7.854.000,00	52.470,00	8.919.900,00	50.000,00	8.500.000,00	75.980,00	12.916.600,00		-	48.840,00	8.302.800
8	Biozime, presentación de litro, con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega	Frasco	170	119.600,00	20.332.000	95.300,00	16.201.000,00	104.500,00	17.765.000,00	103.000,00	17.510.000,00	165.300,00	28.101.000,00		-	103.445,00	17.585.650
9	Saponica, presentación de litro, con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega	Frasco	170	46.400,00	7.888.000	56.200,00	9.554.000,00	103.400,00	17.578.000,00	43.500,00	7.395.000,00	43.500,00	7.395.000,00		-	36.000,00	6.120.000
11	Acelga white ribbed (5gr), Con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega	Sobre	680	3.500,00	2.380.000	2.900,00	1.972.000,00	4.004,00	2.722.720,00	3.500,00	2.380.000,00	3.625,00	2.465.000,00	2.000,00	1.360.000	1.788,00	1.215.840
12	Zanahoria Chanteray Zanahoria danvers 126 (20 gr), con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega	Sobre	170	9.400,00	1.598.000	8.700,00	1.479.000,00	9.878,00	1.679.260,00	5.900,00	1.003.000,00	12.325,00	2.095.250,00	5.000,00	850.000	5.136,00	873.120
13	Lechuga white boston (20 gr), Con registro ICA fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega	Sobre	170	5.300,00	901.000	2.900,00	493.000,00	7.187,00	1.221.790,00	5.900,00	1.003.000,00	6.525,00	1.109.250,00	4.100,00	697.000	5.988,00	1.017.960
15	Repollo bola verde (5gr), Con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega	Sobre	680	3.500,00	2.380.000	2.900,00	1.972.000,00	1.815,00	1.234.200,00	2.600,00	1.768.000,00	6.525,00	4.437.000,00	1.750,00	1.190.000	2.268,00	1.542.240
16	Cebolla Larga Tokio Long White (20gr), Con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega.	Sobre	170	21.500,00	3.655.000	6.900,00	1.173.000,00	24.629,00	4.186.930,00	9.600,00	1.632.000,00	20.300,00	3.451.000,00	23.700,00	4.029.000	8.736,00	1.485.120
17	Espinaca viroflay (5gr) Con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega	Sobre	680	5.100,00	3.468.000	2.900,00	1.972.000,00	1.815,00	1.234.200,00	2.550,00	1.734.000,00	3.625,00	2.465.000,00	3.800,00	2.584.000	1.788,00	1.215.840
18	Cilantro Slowbolt (20gr) con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega.	Sobre	170	5.900,00	1.003.000	5.800,00	986.000,00	4.015,00	682.550,00	5.600,00	952.000,00	3.625,00	616.250,00	3.900,00	663.000	2.268,00	385.560
19	Perejil crespo (20 gr), con registri ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega.	Sobre	170	8.200,00	1.394.000	8.700,00	1.479.000,00	6.188,00	1.051.960,00	4.600,00	782.000,00	4.060,00	690.200,00	6.900,00	1.173.000	3.936,00	669.120
20	Ajenjo Oficinal (0.2gr), con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega.	Sobre	340	4.700,00	1.598.000	3.600,00	1.224.000,00	13.200,00	4.488.000,00	5.350,00	1.819.000,00	2.610,00	887.400,00		-	-	-
21	Calendula Officinalis Naranja (1,2 gr), con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega	Sobre	340	7.100,00	2.414.000	3.600,00	1.224.000,00	6.006,00	2.042.040,00	3.500,00	1.190.000,00	10.875,00	3.697.500,00		-	2.376,00	807.840
22	Pie de cría (Conformado por 1 macho, 4 hembras) entre 800 - 900 gr, (4 dedos adelante 3 atras) pelo liso y corto, forma entamborada, nariz achatada, tipo 1, completamente sanos, seleccionados para reproducción. De línea mejorada.	Und	170	175.500,00	29.835.000	220.000,00	37.400.000,00	137.500,00	23.375.000,00	160.000,00	27.200.000,00	188.500,00	32.045.000,00	180.000,00	30.600.000	180.000,00	30.600.000
23	Concentrado cuyes todas las etapas productivas Producto peletizado proteina mínima 17.0% grasa mínima 2.5% cenizas máxima 12.0% humedad máxima 13.0% fibra máxima 15.0% bulto x 40 kg.	Bulto	510	98.500,00	50.235.000	88.000,00	44.880.000,00	90.860,00	46.338.600,00	103.000,00	52.530.000,00	58.000,00	29.580.000,00	84.000,00	42.840.000	108.000,00	55.080.000
24	Antibiotico de amplio espectro presentación 50 ml 2 unidades.	Kit	170			12.400,00	2.108.000,00			25.200,00	4.284.000,00	26.100,00	4.437.000,00		-	19.320,00	3.284.400
25	Antiparasitario interno presentación 50 ml 2 unidades	Kit	170	87.300,00	14.841.000	12.100,00	2.057.000,00	95.018,00	16.153.060,00	51.660,00	8.782.200,00	40.020,00	6.803.400,00		-	23.400,00	3.978.000
26	Antiparasitari externo	Kit	170			21.500,00	3.655.000,00			52.920,00	8.996.400,00	10.150,00	1.725.500,00		-	18.960,00	3.223.200
27	Agente antiprotozoarios	Kit	170			22.300,00	3.791.000,00			76.800,00	13.056.000,00	7.250,00	1.232.500,00		-	4.800,00	816.000
28	Vitaminas presentación por 500 gr	Kit	170			43.100,00	7.327.000,00			69.300,00	11.781.000,00	49.880,00	8.479.600,00		-	52.200,00	8.874.000
29	Semilla pasto mejorado (alfalafa clima frio) libra por 500g.	Bolsa	170	49.800,00	8.466.000	33.600,00	5.712.000,00	74.800,00	12.716.000,00	91.800,00	15.606.000,00	120.350,00	20.459.500,00	50.000,00	8.500.000	91.920,00	15.626.400
30	Abono triple 15 para pasto	Bulto	340	121.700,00	41.378.000	169.000,00	57.460.000,00	148.170,00	50.377.800,00	148.000,00	50.320.000,00	20.300,00	6.902.000,00	165.000,00	56.100.000	164.400,00	55.896.000
31	Bulto de cal dolomita de 50 kilos	Bulto	170	26.100,00	4.437.000	18.200,00	3.094.000,00	19.250,00	3.272.500,00	20.500,00	3.485.000,00	43.500,00	7.395.000,00	30.000,00	5.100.000	21.600,00	3.672.000
32	Bolsa plástica industrial resistente, medidas 115 cm X 100cm	Und	180	1.000,00	180.000	5.700,00	1.026.000,00	1.711,00	307.980,00	2.500,00	450.000,00	11.600,00	2.088.000,00		-	1.213,00	218.340
					-		-		-		-		-		-		-
					-		-		-		-		-		-		-
	[Si es necesario, añada una línea adicional]																
	Subtotal -->>				**324.089.500**		**339.700.000**		**304.530.630**		**351.207.600**		**347.114.050**		**231.548.500**		**295.688.712,00**
	Costos totales				**324.089.500**		**339.700.000**		**304.530.630**		**351.207.600**		**347.114.050**		**231.548.500**		**295.688.712,00**
					Rank No 2		**Rank No 3**		**Rank No 1**		**Rank No 5**		**Rank No 4**		**Rank No 7**		**Rank No 6**

Sección II: Proveedor recomendado / justificación

Después de revisar las ofertas presentadas, incluyendo documentos, oferta técnica y oferta económica, se ha llegado a un acuerdo para tener en cuenta al proveedor CENTRO AGROPECUARIO. Esta decisión se basa en los siguientes puntos:
CENTRO AGROPECUARIO,cumple con los requisitos mencionados en los términos de referencia: cuenta con una amplia experiencia en la región de Nariño y se ajusta a las politicas de CARE, adjunto una carta con la correccion en los precios presentados en los items Polisobra y Abono, carta que presentaron dentro de la fecha en la que aun estaba abierto los TDR. Exclusión de Otros Proveedores:
GRUPO AGRONOVA no se considera en el proceso debido a una propuesta económica incompleta, adicional presenta la oferta de los pie de cria por una unidad, y CARE solicita se coticen 5 und, se ajusta el precio x 5 und para poder calificiar en igualda de condiciones este item. COIMPROSAM no compartió los certificados de experiencia solicitados, no presento la cotización completa, no cotizo un item y cotiza los pie de cria por unidad y no por 5 unidades como solicita CARE. Fundación Pasos para la Vida presentó documentos que no corresponden a lo solicitado y, además, los insumos ofertados fueron evaluados como de mediana calidad. AGRODISTRIBUIDORA LA MIA, cotiza los pie de cira por una sola unidad y CARE pide sean 5 un, en el SBA se realiza el respectivo ajuste para que pueda participar con el valor real. En esta oportunidad, se sugiere seleccionar a CENTRO AGROPECUARIO, no solo por la oferta económica, sino por la calidad de los insumos ofrecidos. GE&COP, presenta en su cotizacion el item de los pie de cria por una unidad, CARE solicita 5 unidades, se ajusta el precio en la cotizacion para poder calificar en igualdad de condiciones con los oferentes que presentaron bien la oferta.

Preparado por: Carlos Guerrero
Adquisiciones
Fecha: 31/7/2024

Verificado por: Diego Bastidas
Personal de proyectos, departamentos o técnicos (No es obligatorio en todos los casos).
Fecha: 31/7/2024

Preparado por: Antonio Vanegas
Finanzas
Fecha: 31/7/2024

Concedido a: CENTRO AGROPECUARIO

Aprobación única
Nombre y firma

Revisado el 2 de abril de 2023

MEMORÁNDUM DE SELECCIÓN				
REQUISITO (Título)		SUMINISTRO DE KITS HUERTAS COMUNITARIAS CON0014-24		
MÉTODO DE LICITACIÓN		☐ Solicitud de presupuesto (RFQ)	✓ Solicitud de propuestas (RFP)	☐ Ofertas selladas
1. INFORMACIÓN DEL REQUISITO		*Provea detalles*	*Incluya comentarios (si los hubiera)*	
1.1	Número de PR:	1474	El 19 de junio de 2024 se creó la requisición 1384 con códigos temporales, debido a que aún no estaban habilitados los códigos del proyecto, sin embargo, una vez disponibles las líneas presupuestales debió hacerse una nueva requisición para actualizar las líneas. Por lo anterior, se adjunta al proceso la PR 1474 con fecha de 16 de agosto de 2024	
1.2	Fecha de aprobación de PR:	8/16/2024		
1.3	Donante(s):	PEPSSICO – MINISTERIO		
1.4	Requisito(s) del donante:			
1.5	Canal de publicidad:	Redes sociales de CARE Colombia y Página web de Foro Humanitario	https://trabajohumanitario.org/care-busca-proveedor-para-el-suministro-de-kits-huertas-comunitarias-en-narino/ CAREColombia en X: " 📣 #CAREColombia te invita a participar en la convocatoria: Suministro de Kits Huertas Comunitarias para el Proyecto Ella Alimenta al Mundo ➞ Plazo para postularse: Julio 7 de 2024 . 👉 Ver términos de referencia en el siguiente enlace: https://t.co/oEdCeBMCPS https://t.co/2mIYV7Rtwf" / X https://bit.ly/KitsHuertas	
2. INFORMACIÓN DE LA LICITACIÓN (Fechas y proveedores)		*Provea detalles*	*Incluya comentarios (si los hubiera)*	
2.1	Fecha de emisión:	24 de junio de 2024		
2.2	Fecha y hora de cierre:	7 de julio de 2024		
2.3	Fecha y hora de apertura:	10 de julio de 2024 11:08 am		
2.4	Número de licitadores invitados:	Convocatoria abierta		
2.5	Número de licitadores	7		

	participantes:		

3. REQUISITO(S)

3.1 **Antecedentes:**

El objetivo de CARE en el marco de SFtW es hacer realidad los derechos a la seguridad alimentaria y la nutrición de las mujeres y los jóvenes productores a pequeña escala y sus familias, para ello se requiere sea contratado el suministro de un kit de huertas comunitarias que será utilizado en la implementación de las parcelas demostrativas de las Escuelas de Campo y de Negocios. El suministro será entregado en el departamento de Nariño, en los municipios de Pasto, Pupiales, Ipiales y Gualmatán.

3.2 **Alcance:**

Realizar el suministro (almacenamiento y entrega) de insumos, herramientas y pie de cría requeridas para la implementación de Huertas Comunitarias, para contribuir al mejoramiento de las condiciones nutricionales de los productores a pequeña escala vinculados al Proyecto Ella Alimenta el Mundo en los municipios de Pasto, Ipiales, Pupiales y Gualmatán en el departamento de Nariño.

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y LA SELECCIÓN

4.1

Una vez recibidas las propuestas, firmados los conflictos de interés y realizada la evaluación individual de cada miembro del comité de selección, se realiza la reunión del comité y se comparten las siguientes conclusiones:

1. **Exclusión de Ítems en el Proceso de Evaluación:** El comité ha decidido excluir los ítems "Rábano Crimson Giant (5gr)" y "Brócoli Calabrese (5gr)" del proceso de compra y por tanto se elimina de la evaluación. Esto se debe a que, tras revisar los espacios en los que se implementarán las huertas, se ha concluido que las condiciones del terreno no favorecen el crecimiento ni el desarrollo pleno de las semillas mencionadas. Por lo anterior, estos dos productos no se incluirán en el contrato a desarrollar con el proveedor seleccionado.
2. Se relaciona a continuación las propuestas presentadas por los proveedores en donde se detalla el valor que se encuentra en la cotización y el monto ajustado de acuerdo con el ajuste presentado en los pies de cría y semillas. Se deja la aclaración que los proveedores Agrodistribuidora la mía, Centro agropecuario y Javier Alonso Vargas solo presentan el ajuste en donde se eliminó las semillas de Rábano y Brócoli.

Proveedores	Cotización presentada por el Proveedor incluye las semillas de Rábano y Brócoli	Cotización ajustando el Pie de Cría y excluyendo las semillas de Rábano y Brócoli
Ge&cop	332.779.600,00	354.539.600,00
Grupo Agronova	253.240.500,00	277.720.500,00
Coimprosam	295.688.712,00	295.688.712,00
Fundación Pasos para la Vida	288.298.923,00	304.530.630,00
Javier Vargas	355.100.650,00	347.114.050,00
Agrodistribuidora la mia	329.665.500,00	324.089.500,00
Centro Agropecuario	327.324.000,00	339.700.000,00

Todas las ofertas presentadas por los proveedores fueron evaluadas excluyendo estos dos ítems de sus propuestas económicas.

3. **Inconsistencias en la Cotización del Ítem "Pie de Cría":** Los oferentes Fundación Pasos para la Vida, Ge&cop, Agronova y Cooimprosam en sus propuestas cotizan un (1) pie de cría macho y hembra, respectivamente, de acuerdo con los TDR, el Ítem Pie de Cría está conformado por un total de cinco (5) unidades: un macho y cuatro hembras. Ge&Cop, Agronova y Cooimprosam en sus cotizaciones versus la información agregada en el cuadro SBA genera un impacto ya que, para garantizar una evaluación equitativa, se ajustaron las cantidades a cinco (5) pies de cría en el formato SBA, de la siguiente forma para este ítem.

Descripción del Item solicitado en los Tdsr		
Pie de cria (Conformado por 1 macho, 4 hembras) entre 800 - 900 gr, (4 dedos adelante 3 atras) pelo liso y corto, forma entamborada, nariz achatada, tipo 1, completamente sanos, seleccionados para reproducción. De linea mejorada.	Und	170

Ge&cop				
Unidades Solicitadas	Unidades Presentada en la Propuesta	Vr Unitario	Vr por Pie de Cria	Vr Total x 170 unidades
5	1	32.000	160.000	27.200.000

Grupo Agronova				
Unidades Solicitadas	Unidades Presentada en la Propuesta	Vr Unitario	Vr por Pie de Cria	Vr Total x 170 unidades
5	1	36.000	180.000	30.600.000

Coimprosam				
Unidades Solicitadas	Unidades Presentada en la Propuesta	Vr Unitario	Vr por Pie de Cria	Vr Total x 170 unidades
5	1	36.000	180.000	30.600.000

Fundación Pasos para La Vida				
Unidades Solicitadas	Unidades Presentada en la Propuesta	Vr Unitario	Vr por Pie de Cria	Vr Total x 170 unidades
5	1	27.500	137.500	23.375.000

En este sentido, las cotizaciones presentadas por estos proveedores con el ajuste de la conformación del Pie de Cría quedan de la siguiente forma:

Proveedores	Cotización presentada por el Proveedor incluye las semillas de Rabano y Brocoli	Cotización ajustando el Pie de Cría y excluyendo las semillas de Rabano y Brocoli
Ge&cop	332.779.000,00	354.539.600,00
Grupo Agronova	253.240.500,00	277.720.500,00
Coimprosam	295.688.712,00	295.688.712,00
Fundacion Pasos para la Vida	288.298.923,00	304.530.630,00

En el documento SBA, se observa que el valor total de las cotizaciones de Fundación Pasos para la Vida, Ge&cop, Agronova y Cooimprosam resultan ser superiores, una vez ajustadas las cantidades del ítem "pie de cría" como se mencionó anteriormente.

4. **Faltantes en las Cotizaciones:**
 - El proveedor Grupo Agronova no presentó una cotización completa, omitiendo un total de 13 ítems.
 - El proveedor Cooimprosam dejó de cotizar un ítem.

El comité de selección decidió que el criterio de la Propuesta Económica con una ponderación máxima del 40% para la oferta con el menor valor, para estos dos proveedores se realizó sobre una ponderación menor calculada según la cantidad de ítems ofertados versus la cantidad de ítems solicitados en los términos de referencia, con el fin de garantizar una evaluación equitativa para cada proveedor, para ello se concluye que:

Proveedor	Cantidad de Ítems presentados en la propuesta sobre 30 Ítems	Criterio: Propuesta Economica Mayor puntaje 40%
Grupo Agronova	17	23%
Coimprosam	29	39%

Grupo Agronova fue evaluado sobre el 23% en el criterio de la Propuesta Económica.
Cooimprosam fue evaluado sobre el 39% en el criterio de la Propuesta Económica.

5. **Evaluación de Trayectoria, Calidad de Marcas y Garantías:** En cuanto a la trayectoria, calidad de las marcas presentadas y las

garantías ofrecidas, Centro Agropecuario es el proveedor que mejor se ajusta a las especificaciones requeridas. Esto incluye el cumplimiento con los registros ICA, el gramaje de semillas, las dimensiones y los pesos de los insumos. Otras propuestas incluyen marcas cuya calidad no garantiza un crecimiento óptimo de las semillas ni una alta productividad en los terrenos, lo cual fue confirmado por los programas involucrados en la intervención del comité.

Se relaciona evaluación en conjunto y se encuentra el documento en el siguiente enlace.

		Presupuesto Disponible:			$ 406.878.000,00 COP		
COMITÉ CALIFICADOR	CONSULTORES	Cumplimiento de condiciones, especificaciones técnicas, asistencia técnica y entrega in sito	Experiencia demostrable en suministros de kits hortas comunitarias, según ANEXO #3	Capacidad financiera	Propuesta económica	TOTAL	Observaciones
	Nombres	25	20	15	40	100,0	
Diego Bastidas PROGRAMÁTICA	Agrodistribuidora La Mia	16	18	15	30,7	79,7	Adjunta un portafolio con insumos que no hacen parte del kit, en los concentrados maneja productos de menor calidad al solicitado, posee disponibilidad, y acepta forma de pago
	Centro Agropecuario	17	18	15	29,8	79,8	Adjunta las fichas técnicas solicitadas, el abono triple 15 es de menor calidad al solicitado, posee disponibilidad de entrega de insumos, y acepta forma de pago.
	Cooinprosam Samaniego	19	16	15	33,4	83,4	Anexa las fichas técnicas solicitadas, algunos de los productos son de menor calidad a la solicitada , manifiesta tener disponibilidad de los insumos, informa sobre asistencia técnica y acepta forma de pago
	Fundación Pasos para La Vida	21	17	15	33,0	86,0	Anexa fichas técnicas, posse disponibilidad de insumos, acepta forma de pago, muy buenas condiciones del pie de cria
	Gecop	23	18	15	28,6	84,6	Anexa las fichas técnicas solicitadas, con productos de buena calidad, manifiesta tener disponibilidad de los insumos, infroma asistencia técnica y procedencia de cuyes de la UDENAR. Acepta forma de pago
	Grupo Agronova	21	18	15	21,0	75,0	No adjunta fichas técnicas de los productos, las descripciones de los productos en la propuesta economica son buenas, tiene disponibilidad y acepta forma de pago.no informa sobre asistencia técnica
	Javier Alonso Vargas Correa	17	16	15	28,5	76,5	No adjunta fichas técnicas de los productos, tiene disponibilidad y acepta forma de pago.no informa sobre asistencia
Antonio Vanegas FINANCIERO	Agrodistribuidora La Mia	20	19	15	30,7	84,7	
	Centro Agropecuario	21	19	15	29,8	84,8	
	Cooinprosam Samaniego	10	10	12	33,4	65,4	
	Fundación Pasos para La Vida	19	15	5	33,0	72,0	
	Gecop	20	10	12	28,6	70,6	La informacion financiera
	Grupo Agronova	19	16	10	21,0	66,0	los contratos de experiencia son muy bajos
	Javier Alonso Vargas Correa	20	10	5	28,5	63,5	
Carlos Guerrero COMPRAS	Agrodistribuidora La Mia	25	20	15	30,7	90,7	certificacion de experiencia relacionada a los TDR que aplica debidamente firmados , declaracion de renta.
	Centro Agropecuario	25	20	15	29,8	89,8	certificacion de experiencia relacionada a los TDR que aplica debidamente firmados , declaracion de renta.
	Cooinprosam Samaniego	25	20	15	33,4	93,4	certificacion de experiencia relacionada a los TDR que aplica debidamente firmados , declaracion de renta.
	Fundación Pasos para La Vida	20	20	5	33,0	78,0	presentan certificaciones con el monto muy bajo (47,500,000 es la certificacion de experiencia mas alta) No cuentan con la experiencia en el manejo de estos montos
	Gecop	10	1	15	28,6	54,6	No cuenta con las actividades economicas en RUT y CCIO, No presenta certificaciones que acrediten el trabajo dentro del portafolio solicitado, Presentan documentacion con inconsistencias en la informacion financiera
	Grupo Agronova	20	20	15	21,0	76,0	No presentan cotizacion completa
	Javier Alonso Vargas Correa	20	20	1	28,5	69,5	No anexa la informacion financiera de 2023 para poder evaluar la capacidad de cumpliento en caso de que se llegue a contratar con el. La propuesta es la mas elevada
TOTAL POR PROPONENTE	Agrodistribuidora La Mia	20,333	19,000	15,000	30,73	85,1	Presentan portafolio amplio sin especificar lo que esta en los TDR
	Centro Agropecuario	21,000	19,000	15,000	29,8	84,8	Por trayectoria y portafolio presentado se suguiere pedir programar con el ofertante para validar solo la marca de abono. Queda seleccionado por la calidad del los insumos y por porpuesta presentada.
	Cooinprosam Samaniego	18,000	15,333	14,000	33,40	80,7	Presentan insumos que no corresponden a lo solicitado. Es calidad intermedia.
	Fundación Pasos para La Vida	20,000	17,333	8,333	33,00	78,7	presentan certificaciones con el monto muy bajo (47,500,000 es la certificacion mas alta) No cuentan con la experiencia en el manejo de estos montos para justificar la experiencia que se requiere dentro del proceso.
	Gecop	17,667	9,667	14,000	28,57	69,9	No cuenta con las actividades economicas en RUT y CCIO, No presenta certificaciones que acrediten el tranajo dentro del portafolio solicitado, Presentan documentacion con inconsistencias en la informacion financiera .
	Grupo Agronova	20,000	18,000	13,333	21,02	72,3	No presentan cotizacion completa
	Javier Alonso Vargas Correa	19,000	15,333	7,000	28,53	69,9	Algunas referencias son de menor calidad, presentan acompañamiento tecnico. No respondieron al correo de solicitud con las certificaciones de experiencia.

4.2 **Resultado de las ofertas financieras presentadas *(mediante propuesta escrita):***

En el proceso de revisión de la documentación presentada, se han analizado las ofertas de los proveedores y se han tomado las siguientes decisiones:

Centro Agropecuario: El proveedor ha cumplido con todos los requisitos solicitados en los TDR, tanto en los aspectos financieros como técnicos. Su oferta se ajusta a las especificaciones requeridas en cuanto a marca de insumos, gramaje, certificación, peso, garantía de productos y condiciones de crédito. Por lo tanto, se considera que cumple y se continúa con su propuesta dentro del proceso.

Agroindustria La Mía: Aunque presentó una oferta económica inferior a la de Centro Agropecuario, no obstante, se ha considerado que no continue en el proceso. Esto se debe a que los insumos ofertados, aunque cumplen con las especificaciones de gramaje y capacidades indicadas en los TDR, son de menor calidad. Contratar sus insumos podría resultar en un desempeño deficiente al aplicarlos en los terrenos, lo que no garantizaría los resultados esperados.

Oferentes No Considerados: Los proveedores Cooimprosam, Grupo Agronova, Ge&cop y Fundación Pasos para la Vida no serán considerados dentro del proceso, ya que en el ítem de "pie de cría" presentaron una cotización incorrecta. Solo cotizaron un (1) pie de cría en lugar de cinco (5), como se especifica en los TDR, lo que afecta la comparabilidad y la validez de sus propuestas.

A continuación, se detalla la calificación de las propuestas económicas

OFERENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	PUNTOS /35
Agrodistribuidora La Mia	324.089.500,00	31
Centro Agropecuario	339.700.000,00	30
Cooinprosam Samaniego	295.688.712,00	34
Fundación Pasos para La Vida	304.530.630,00	33
Gecop	351.207.600,00	29
Grupo Agronova	231.548.500,00	44
Javier Alonso Vargas Correa	347.114.050,00	29
	253.240.500,00	40
	PRECIO MENOR	PUNTAJE

4.3 **Resultado de las presentaciones de los licitadores y otras aclaraciones:** ***(si procede)***

4.4 **Selección final y adjudicación del contrato:**

Después de revisar las ofertas presentadas, incluyendo la documentación, las ofertas técnicas y las ofertas económicas, se ha acordado seleccionar al proveedor Centro Agropecuario. Esta decisión se fundamenta en los siguientes puntos:

- Centro Agropecuario cumple con todos los requisitos establecidos en los términos de referencia.
- El proveedor cuenta con una amplia experiencia en la región de Nariño, lo que respalda su capacidad operativa y su conocimiento del contexto local.
- Su oferta se ajusta a las políticas y lineamientos de CARE, lo que garantiza el cumplimiento de las condiciones requeridas para el proyecto.

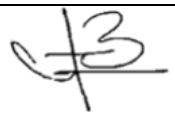
Teniendo en cuenta que no se realizará la adquisición de las semillas de Rábano y Brócoli y por lo tanto, se excluyen del valor total del contrato a firmar, se relaciona a continuación el valor aprobado para la adquisición con Centro Agropecuario:

Si bien, la cotización inicial es de $ 343.644.000 COP eliminando las 2 semillas mencionadas, el valor final aprobado para contratar es de $ 339.700.000 COP.

CENTRO AGROPECUARIO		COTIZACION	$ 343.644.000
	VLR UNITARIO	CANTIDAD	
Rábano Crimson Giant (5gr), Con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega	$ 2.900	680	$ 1.972.000
Brócoli calabraesse (5gr), Con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega	$ 2.900	680	$ 1.972.000
			$ 3.944.000
	TOTAL, CONTRATACIÓN		$ 339.700.000

4.5 **Recomendación:**

Al momento de realizar la recepción de los insumos solicitar los soportes en donde se garantiza el cumplimiento por parte del proveedor, registros INVIMA, ICA y los que proceda.

5.	**DETALLES Y APROBACIONES DEL COMITÉ DE AD QUISICIONES**			
	Nombre		*Cargo/Designación*	*Firma*
5.1	Diego Bastidas	Responsable de programas		
5.2	Carlos Guerrero	Coordinador Financiero y Administrativo		
5.3	Antonio Vanegas		Oficial Senior financiero	
5.4				
5.5				
	(Incluya nombres adicionales, si fuera necesario).			

Conflicto de intereses de los miembros del Comité

Fecha:	11 de julio 2024

Nombre del miembro:	Diego Bastidas
Cargo del miembro:	Responsable Programa
Dirección de correo electrónico de contacto del miembro:	Diego.bastidas@care.org
Proyecto de adquisición:	PEPSICO - MINISTERIO

Yo, Diego Alejandro Bastidas Andrade entiendo mi papel como miembro de este comité de evaluación de adquisiciones, de hacer la declaración de conflicto de intereses de buena fe, y de llevar a cabo mis funciones con el más alto grado de objetividad e integridad.

I. NO EXISTE NINGÚN CONFLICTO DE INTERESES.

- No tengo ningún conflicto de intereses real o percibido en relación con este proceso de adquisiciones y mi función como miembro del comité de evaluación.
- Durante el proceso de contratación y la evaluación de ofertas y propuestas, he cumplido con las normas éticas establecidas en la política CARE para bienes, obras y servicios.
- No he obtenido, en el ejercicio de mis funciones, ningún beneficio, ni monetario ni en especie, de ningún organismo, licitador o consultor externos.
- A mi leal saber y entender, ningún colega, asociado o pariente ha obtenido ningún beneficio monetario o en especie de ningún organismo, licitador o consultor externos.
- Desconozco que haya existido alguna práctica fraudulenta, corrupta, colusoria o coercitiva durante este proceso de adquisiciones y comprendo plenamente mi obligación moral y ética de denunciarla en caso de tener conocimiento de ella.

II. EXISTE UN CONFLICTO DE INTERESES.

Tengo un conflicto de intereses, *(seleccione a continuación el tipo de conflicto de intereses);*

☐ **Real:** Existe un conflicto de intereses.

☐ **Potencial:** Se trata de un conflicto de intereses que está a punto de producirse o podría producirse.

☐ **Percibido:** Se trata de un conflicto de intereses que puede ser percibido razonablemente por los demás como algo que compromete la objetividad de una persona.

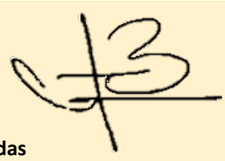
Describa las circunstancias que dieron lugar al conflicto de intereses.

Confidencialidad

Entiendo que la información, las reuniones, la correspondencia y el material del proyecto de adquisiciones son confidenciales, y me comprometo a mantener la seguridad de esta información y a no facilitarla ni comentarla con ninguna persona ajena al comité de evaluación y adquisiciones.

Ningún contacto con los licitadores

Acepto que no tendré ningún contacto con ningún licitador que presente una oferta durante las adquisiciones en particular. No les pasaré información ni les haré comentarios sobre las adquisiciones. No recibiré ningún incentivo de ellos. No estaré en contacto, no me reuniré con ellos ni mantendré ninguna conversación sobre adquisiciones con ellos. Transmitiré inmediatamente a CARE cualquier solicitud de información o reunión que reciba de cualquier licitador que presente una oferta.

Nombre, firma y fecha de firma del miembro del Comité
 **Diego Bastidas**

Conflicto de intereses de los miembros del Comité

Fecha:	10/7/2024

Nombre del miembro:	Carlos Guerrero
Cargo del miembro:	Coordinador Financiero y Administrativo
Dirección de correo electrónico de contacto del miembro:	carlos.guerrero@care.org
Proyecto de adquisición:	PEPSSICO – MINISTERIO

Yo, (_____Carlos Guerrero _____) entiendo mi papel como miembro de este comité de evaluación de adquisiciones, de hacer la declaración de conflicto de intereses de buena fe, y de llevar a cabo mis funciones con el más alto grado de objetividad e integridad.

I. NO EXISTE NINGÚN CONFLICTO DE INTERESES.

- No tengo ningún conflicto de intereses real o percibido en relación con este proceso de adquisiciones y mi función como miembro del comité de evaluación.
- Durante el proceso de contratación y la evaluación de ofertas y propuestas, he cumplido con las normas éticas establecidas en la política CARE para bienes, obras y servicios.
- No he obtenido, en el ejercicio de mis funciones, ningún beneficio, ni monetario ni en especie, de ningún organismo, licitador o consultor externos.
- A mi leal saber y entender, ningún colega, asociado o pariente ha obtenido ningún beneficio monetario o en especie de ningún organismo, licitador o consultor externos.
- Desconozco que haya existido alguna práctica fraudulenta, corrupta, colusoria o coercitiva durante este proceso de adquisiciones y comprendo plenamente mi obligación moral y ética de denunciarla en caso de tener conocimiento de ella.

II. EXISTE UN CONFLICTO DE INTERESES.

Tengo un conflicto de intereses, *(seleccione a continuación el tipo de conflicto de intereses);*

☐ **Real:** Existe un conflicto de intereses.

☐ **Potencial:** Se trata de un conflicto de intereses que está a punto de producirse o podría producirse.

☐ **Percibido:** Se trata de un conflicto de intereses que puede ser percibido razonablemente por los demás como algo que compromete la objetividad de una persona.

Describa las circunstancias que dieron lugar al conflicto de intereses.

Confidencialidad

Entiendo que la información, las reuniones, la correspondencia y el material del proyecto de adquisiciones son confidenciales, y me comprometo a mantener la seguridad de esta información y a no facilitarla ni comentarla con ninguna persona ajena al comité de evaluación y adquisiciones.

Ningún contacto con los licitadores

Acepto que no tendré ningún contacto con ningún licitador que presente una oferta durante las adquisiciones en particular. No les pasaré información ni les haré comentarios sobre las adquisiciones. No recibiré ningún incentivo de ellos. No estaré en contacto, no me reuniré con ellos ni mantendré ninguna conversación sobre adquisiciones con ellos. Transmitiré inmediatamente a CARE cualquier solicitud de información o reunión que reciba de cualquier licitador que presente una oferta.

Nombre, firma y fecha de firma del miembro del Comité



Carlos Guerrero

AGRODISTRIBUIDORA LA MIA

NIT 1.089.289.757-2

PROPUESTA ECONOMICA

Ricaurte, Nariño, 07 de Julio de 2024

Señores:
COOPERATIVE FOR ASSISTANCE AND RELIEF EVERYWHERE, INC
Ciudad

Yo, YONNI EDUARDO SANTANDER GARCIA identificado con cedula de ciudadanía No 1.089.289.757, formalmente me permito presentar mi propuesta económica para la convocatoria **SUMINISTRO DE KITS HUERTAS COMUNITARIAS PARA EL PROYECTO ELLA ALIMENTA EL MUNDO PEPSICO CON 0014-24**

DESCRIPCIÓN/ ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Tanque de agua de 250 Litros Doble capa, liviano, con juego de conexión	Tanque	170	$ 189.800	$ 32.266.000
Polisombra Negra Al 80 % X 5 Mts Ancho X 15 Mts Largo	Rollo	170	$ 99.500	$ 16.915.000
Malla plástica rollo de 1,80 Mt X 50 Mt Hueco de 25mm x 30mm	Rollo	170	$ 40.950	$ 6.961.500
Manguera flexible de 1/2 X 10mts, más acoples rápidos y pistola liviana, calibre 35 (Hidroflex - Fercom)	Und	170	$ 106.600	$ 18.122.000
Formol X 4LTS 37%, con registro INVIMA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega	Und	170	$ 45.900	$ 7.803.000
Rhizobiol presentación 2 litros, con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega.	Frasco	170	$ 196.200	$ 33.354.000
Vitavax 300 X 500grs, con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega	Bolsa	170	$ 60.500	$ 10.285.000
Biozime, presentación de litro, con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega	Frasco	170	$ 119.600	$ 20.332.000

Saponika, presentación de litro, con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega	Frasco	170	$ 46.400	$ 7.888.000
Rabano Crimpson Giant (5gr), Con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega	sobre	680	$ 3.500	$ 2.380.000
Acelga white ribbed (5gr), Con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega.	sobre	680	$ 3.500	$ 2.380.000
Zanahoria Chantenay Zanahoria danvers 126 (25 gr), con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega	Sobre	170	$ 9.400	$ 1.598.000
Lechuga white boston (20 gr), Con registro ICA fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega	Sobre	170	$ 5.300	$ 901.000
Brocoli calabrese (7gr), Con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega	Sobre	680	$ 4.700	$ 3.196.000
Repollo bola verde (5gr), Con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega	Sobre	680	$ 3.500	$ 2.380.000
Cebolla Larga Tokio Long White (25gr), Con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega.	Sobre	170	$ 21.500	$ 3.655.000
Espinaca viroflay (5gr) Con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega	Sobre	680	$ 5.100	$ 3.468.000
Cilantro Slowbolt (30gr) con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega.	Sobre	170	$ 5.900	$ 1.003.000
Perejil crespo (25 gr), con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega.	Sobre	170	$ 8.200	$ 1.394.000
Ajenjo Oficinal (0,2gr), con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega.	Sobre	340	$ 4.700	$ 1.598.000

Calendula Officinalis Naranja (1,2 gr), con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega	Sobre	340	$ 7.100	$ 2.414.000
Pie de cria (Conformado por 1 macho, 4 hembras) entre 800 - 900 gr, (4 dedos adelante 3 atrás) pelo liso y corto, forma entamborada, nariz achatada, tipo 1, completamente sanos, seleccionados para reproducción. De línea mejorada.	Und	170	$ 175.500	$ 29.835.000
Concentrado cuyes todas las etapas productivas Producto peletizado proteína mínima 17.0% grasa mínima 2.5% cenizas máximas 12.0% humedad máxima 13.0% fibra máxima 15.0% bulto x 40 kg.	Bulto	510	$ 98.500	$ 50.235.000
Antibiotico de amplio espectro (ingrediente activo enrofloxacina oral al 10%) presentación 50 ml 2 unidades, Antiparasitario interno (ingrediente activo febendazol) presentación 50 ml 2 unidades, Antiparasitario externo (Primec) gotero 20 ml, Agente antiprotozooarios gotero 10 ml (ingrediente activo trimetropin), Vitaminas presentación por 500 gr (Supervitex cuy conejos)	Kit Paquete de Medicina veterinaria para cuyes	170	$ 87.300	$ 14.841.000
Semilla pasto mejorado (alfalfa clima frio) libra por 500g.	Bolsa	170	$ 49.800	$ 8.466.000
Abono triple 15 para pasto, Bulto x 50 Kg	Bulto	340	$ 121.700	$ 41.378.000
Bulto de cal dolomita de 50 kilos	Bulto	170	$ 26.100	$ 4.437.000
Bolsa plástica industrial resistente, medidas 115 cm X 100cm	Und	180	$ 1.000	$ 180.000
VALOR TOTAL				**$ 329.665.500**

VALOR TOTAL EN LETRAS: TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS

Observaciones:

- Me comprometo a brindar asistencia técnica, que permita garantizar el uso adecuado de los productos, según los tiempos, fecha y lugar que CARE establezca, brindando metodologías adecuadas para el buen uso de insumos agrícolas, siembra de semillas de legumbres, hortalizas y pastos, manejo y dosificación del kit paquete de medicina veterinaria para cuyes, manejo de concentrado para cuyes y raciones diarias a suministrar de acuerdo a su etapa productiva y número de animales establecidos por unidad productiva.

- La entrega de los productos será distribuida en entregas parciales durante el periodo de duración del contrato, de manera acordada con CARE, en lugares y tiempos pactados, en corregimientos y veredas de los municipios de Pasto, Ipiales, Pupiales, Gualmatan, Departamento de Nariño.

- Garantizó la disponibilidad, almacenamiento y entrega de los suministros según el cronograma acordado con CARE.

- Garantizó la capacidad financiera, de distribución y de inventario para dar cumplimiento a la entrega de los kits.

- Garantizó que las fechas de vencimiento de los productos que incluyen cada KIT, sea superior a un (1) año y que los productos cuentan con registro ICA

- Acepto la forma de pago estipulada en la convocatoria: de dos a 3 contados de acuerdo con las entregas acordadas. El tiempo estimado de cada pago es de 1 mes calendario contado a partir de la entrega total a satisfacción de los suministros objeto del contrato, incluyendo su respectiva factura y documentos de soporte.

- El valor total de esta propuesta incluye impuestos, procesos logísticos, transportes, procesos administrativos, desplazamiento del personal, u otros a los que haya lugar.

Atentamente:

Yonni E. Santander G.

YONNI EDUARDO SANTANDER GARCIA
CEDULA No: 1.089.289.757
PROPONENTE

CARE ANEXO 3 - OFERTA ECONOMICA-CONTENIDO POR TIPO DE KIT
ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	Unidad	Cantidad	Descripción/Especificaciones	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	**Tanque**	**170**	Tanque de agua de 200 Litros Doble capa, liviano, con juego de conexión	**240.500**	**40.885.000**
2	**Rollo**	**170**	Polisombra Negra Al 80 % X 5 Mts Ancho X 15 Mts Largo	**125.000**	**21.250.000**
3	**Rollo**	**170**	Malla plástica rollo de 1,80 Mt X 50 Mt Hueco de 25mm x 30mm	**44.000**	**7.480.000**
4	**Und**	**170**	Manguera flexible de 1/2 X 10mts, más acoples rápidos y pistola liviana, calibre 35 (Hidroflex - Fercom)	**61.000**	**10.370.000**
5	**Und**	**170**	Formol X 4LTS 37%, con registro INVIMA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega	**67.000**	**11.390.000**
6	**Frasco**	**170**	Rhizobiol presentación 2 litros, con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega.	**189.600**	**32.232.000**
7	**Bolsa**	**170**	Vitavax 300 X 500grs, con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega	**46.200**	**7.854.000**
8	**Frasco**	**170**	Biozime, presentación de litro, con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega	**95.300**	**16.201.000**
9	**Frasco**	**170**	Saponica, presentación de litro, con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega	**56.200**	**9.554.000**
10	**Sobre**	**680**	Rabano Crimson Giant (5gr), Con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega	**2.900**	**1.972.000**
11	**Sobre**	**680**	Acelga white ribbed (5gr), Con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega.	**2.900**	**1.972.000**
12	**Sobre**	**170**	Zanahoria Chantenay Zanahoria danvers 126 (20 gr), con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega	**8.700**	**1.479.000**
13	**Sobre**	**170**	Lechuga white boston (20 gr), Con registro ICA fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega	**2.900**	**493.000**
14	**Sobre**	**680**	Brocoli calabraesse (5gr), Con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega	**2.900**	**1.972.000**
15	**Sobre**	**680**	Repollo bola verde (5gr), Con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega	**2.900**	**1.972.000**
16	**Sobre**	**170**	Cebolla Larga Tokio Long White (20gr), Con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega.	**6.900**	**1.173.000**

17	**Sobre**	**680**	Espinaca viroflay (5gr) Con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega	**2.900**	**1.972.000**
18	**Sobre**	**170**	Cilantro Slowbolt (20gr) con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega.	**5.800**	**986.000**
19	**Sobre**	**170**	Perejil crespo (20 gr), con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega.	**8.700**	**1.479.000**
20	**Sobre**	**340**	Ajenjo Oficinal (0,2gr), con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega.	**3.600**	**1.224.000**
21	**Sobre**	**340**	Calendula Officinalis Naranja (1,2 gr), con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega	**3.600**	**1.224.000**
22	**Und**	**170**	Pie de cria (Conformado por 1 macho, 4 hembras) entre 800 - 900 gr, (4 dedos adelante 3 atrás) pelo liso y corto, forma entamborada, nariz achatada, tipo 1, completamente sanos, seleccionados para reproducción. De línea mejorada.	**220.000**	**37.400.000**
23	**Bulto**	**510**	Concentrado cuyes todas las etapas productivas Producto peletizado proteína mínima 17.0% grasa mínima 2.5% cenizas máximas 12.0% humedad máxima 13.0% fibra máxima 15.0% bulto x 40 kg.	**88.000**	**44.880.000**
24	**Kit Paquete de Medicina veterinaria para cuyes:**	**170**	Antibiotico de amplio espectro presentación 50 ml 2 unidades.	**12.400**	**2.108.000**
25			Antiparasitario interno presentación 50 ml 2 unidades	**12.100**	**2.057.000**
26			Antiparasitari externo	**21.500**	**3.655.000**
27			Agente antiprotozooarios	**22.300**	**3.791.000**
28			Vitaminas presentación por 500 gr	**43.100**	**7.327.000**
29	**Bolsa**	**170**	Semilla pasto mejorado (alfalfa clima frio) libra por 500g.	**33.600**	**5.712.000**
30	**Bulto**	**340**	Abono triple 15 para pasto	**121.000**	**41.140.000**
31	**Bulto**	**170**	Bulto de cal dolomita de 50 kilos	**18.200**	**3.094.000**
32	**Und**	**180**	Bolsa plástica industrial resistente, medidas 115 cm X 100cm	**5.700**	**1.026.000**

TOTAL OFERTA ECONOMICA3	**327.324.000**

Atentamente,



FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIÉN FIRMA:

HECTOR GUILLERMO DORADO ENRIQUEZ

CENTRO AGROPECUARIO DE NARIÑO

CALLE 19 NO 19 99 PASTO TEL 6027219073 - 6027219474

CONTACTO :LIBARO ZAMBRANO CEL 317321194

NIT No. 901258626-7

PROPUESTA ECONOMICA

Ipiales(N), 07 de julio de 2024.

Señores:
COOPERATIVE FOR ASSISTANCE AND RELIEF EVERYWHERE,
INC Ciudad

REF.: INVITACIÓN A PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN CON0014-24CONTRATACION DE COMPRA DE KITS HUERTAS COMUNITARIAS.

Atento saludo.

La suscrita, Sandra Magali Hernández Portilla, identificada con C. C. No. 27.251.126 de Ipiales, en representación de la Fundación Pasos para la Vida, me permito presentar formalmente la PROPUESTA ECONÓMICA dentro del proceso de la referencia, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas al siguiente detalle:

UNIDAD	DESCRIPCION/ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Tanque	Tanque de agua de 200 Litros Doble capa, liviano, con juego de conexión (**Obaservacion:** Cotizacion de 250litos, la medida estandar)	170	195.800	33.286.000
Rollo	Polisombra Negra Al 80 % X 5 Mts Ancho X 15 Mts Largo	170	10.890	1.851.300
Rollo	Malla plástica rollo de 1,80 Mt X 50 Mt Hueco de 25mm x 30mm	170	39.600	6.732.000
Und.	Manguera flexible de 1/2 X 10mts, más acoples rápidos y pistola liviana, calibre 35 (Hidroflex - Fercom)	170	38.577	6.558.090

Und.	Formol X 4LTS 37%, con registro INVIMA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega	170	32.725	5.563.250
Frasco	Rhizobiol presentación 2 litros, con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega.	170	195.250	33.192.500
Bolsa	Vitavax 300 X 500grs, con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega	170	52.470	8.919.900
Frasco	Biozime, presentación de litro, con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega	170	104.500	17.765.000
Frasco	Saponica, presentación de litro, con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega. (**observacion:** producto Ls-60, altamente concnetrado en saponinas extraidas de origen botanico)	170	103.400	17.578.000
Sobre	Rabano Crimson Giant (5gr), Con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega	680	1.815	1.234.200
Sobre	Acelga white ribbed (5gr), Con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega.	680	4.004	2.722.720
Sobre	Zanahoria Chantenay Zanahoria danvers 126 (20 gr), con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega	170	9.878	1.679.260
Sobre	Lechuga white boston (20 gr), Con registro ICA fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entreg	170	7.187	1.221.858
Sobre	Brocoli calabraesse (5gr), Con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega	680	1.815	1.234.200
Sobre	Repollo bola verde (5gr), Con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega	680	1.815	1.234.200

Sobre	Cebolla Larga Tokio Long White (20gr), Con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega. (**observacion:** cotizado de 25g, presentacion estandar)	170	24.629	4.186.930
Sobre	Espinaca viroflay (5gr) Con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega	680	1.815	1.234.200
Sobre	Cilantro Slowbolt (20gr) con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega.(**observacion:** cotizado 25g, presentacion estandar)	170	4.015	682.550
Sobre	Perejil crespo (20 gr), con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega. (**observacion:** cotizado de 25g, presentacion estandar)	170	6.188	1.051.875
Sobre	Ajenjo Oficinal (0,2gr), con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega. (**observacion**: cotizado de 5g, presentacion estandar)	340	13.200	4.488.000
Sobre	Calendula Officinalis Naranja (1,2 gr), con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega	340	6.006	2.042.040
unid.	Pie de cria (Conformado por 1 macho, 4 hembras) entre 800 - 900 gr, (4 dedos adelante 3 atrás) pelo liso y corto, forma entamborada, nariz achatada, tipo 1, completamente sanos, seleccionados para reproducción. De línea mejorada.	170	27.500	4.675.000
Bulto	Concentrado cuyes todas las etapas productivas Producto peletizado proteína mínima 17.0% grasa mínima 2.5% cenizas máximas 12.0% humedad máxima 13.0% fibra máxima 15.0% bulto x 40 kg.	510	90.860	46.338.600
Kit Paquete de Medicina veterinaria para cuyes:	Antibiotico de amplio espectro presentación 50 ml 2 unidades.	170	95.018	16.153.060
	Antiparasitario interno presentación 50 ml 2 unidades			
	Antiparasitari externo			
	Agente antiprotozooarios			

	Vitaminas presentación por 500 gr			
Bolsa	Semilla pasto mejorado (alfalfa clima frio) libra por 500g.	170	74.800	12.716.000
Bulto	Abono triple 15 para pasto	340	148.170	50.377.800
Bulto	Bulto de cal dolomita de 50 kilos	170	19.250	3.272.500
unid.	Bolsa plástica industrial resistente, medidas 115 cm X 100cm	180	1.711	307.890
	VALOR TOTAL			288.298.923

Son: doscientos ochenta y ocho millones doscientos noventa y ocho mil novecientos veintitrés pesos M/C

NOTA 1: La cobertura de las garantías, se dará cumplimiento a lo establecido en especificaciones según ficha técnica de solicitud.

NOTA 2: Sobre garantías de póliza, se aplicara según directriz de la entidad una vez sea adjudicado el contrato.

NOTA 3: El costo de la cotización incluye transporte

Atentamente,

Fundación Pasos para la Vida
Nit. No.: 901258626-7

Sandra Magali Hernández Portilla
Representante Legal
C.C. No.: 27.251.126
Dirección: Calle 16, Nro. 7-34 oficina 201
Teléfono: 317 8694795 - 3225833479
EMAIL: fundacionpasosparalavida@gmail.com

Pasto 7 de junio del 2024

Señores:

Care Colombia

Ref.
Cotización de productos kit de huertas.

Cordial Saludo.

Desde Gestión y construcción de proyectos sas, nos complace participar de su convocatoria contratación de compra de kits de huertas comunitarias. A continuación, relacionamos la cotización solicitada.

COTIZACION KIT DE HUERTAS					
ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCION Y ESPECIFICACION DE PRODUCTOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Tanque	170	Tanque de agua de 250 Litros Doble capa, liviano, con juego de conexión.	$ 213.000,00	$ 36.210.000,00
2	Rollo	170	Poli sombra Negra multifilamento al 80% 4,2 X 15 más de largo	$ 138.000,00	$ 23.460.000,00
3	Rollo	170	Malla pastica gallinero 2,5x3,0x50metros color negro	$ 52.000,00	$ 8.840.000,00
4	Unidad	170	Manguera flexible de 1/2 X 10mts, más acoples rápidos y pistola liviana, calibre 35 (Hidroflex - Fercom)	$ 46.700,00	$ 7.939.000,00
5	Unidad	170	Formol X 4LTS 37%, con registro INVIMA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega	$ 34.000,00	$ 5.780.000,00
6	Frasco	170	Rhizobiol presentación 2 litros, con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega	$ 146.000,00	$ 24.820.000,00
7	Bolsa	170	Vitavax 300 X 500grs, con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega	$ 50.000,00	$ 8.500.000,00
8	Frasco	170	Biozime, presentación de litro, con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega	$ 103.000,00	$ 17.510.000,00
9	Frasco	170	Jabón potásico saponica, presentación de litro, con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega	$ 43.500,00	$ 7.395.000,00
10	Sobre	680	Rábano Crimson Giant (5gr), Con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega	$ 2.300,00	$ 1.564.000,00
11	Sobre	680	Acelga White ribbed (5gr), Con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega.	$ 3.500,00	$ 2.380.000,00
12	Sobre	170	Zanahoria Royal Chantenay(20 gr), con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega	$ 5.900,00	$ 1.003.000,00

13	Sobre	170	Lechuga White Boston (20 gr), Con registro ICA fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega	$ 5.900,00	$ 1.003.000,00
14	Sobre	680	Brócoli calabraesse (5gr), Con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega	$ 2.600,00	$ 1.768.000,00
15	Sobre	680	Repollo bola verde (5gr), Con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega	$ 2.600,00	$ 1.768.000,00
16	Sobre	170	Cebolla Larga Tokio Long White (20gr), Con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega	$ 9.600,00	$ 1.632.000,00
17	Sobre	680	Espinaca viroflay (5gr) Con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega	$ 2.550,00	$ 1.734.000,00
18	Sobre	170	Cilantro Slowbolt (20gr) con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega.	$ 5.600,00	$ 952.000,00
19	Sobre	170	Perejil crespo (20 gr), con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega.	$ 4.600,00	$ 782.000,00
20	Sobre	340	Ajenjo Oficinal (0,2gr), con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega.	$ 5.350,00	$ 1.819.000,00
21	Sobre	340	Caléndula Officinalis Naranja (1,2 gr), con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega	$ 3.500,00	$ 1.190.000,00
22	Unidad	170	Pie de cría (Conformado por 1 macho, 4 hembras) entre 800 - 900 gr, (4 dedos adelante 3 atrás) pelo liso y corto, forma entamborada, nariz achatada, tipo 1, completamente sanos, seleccionados para reproducción. De línea mejorada.	$ 32.000,00	$ 5.440.000,00
23	Bulto	510	Concentrado cuyes todas las etapas productivas Producto peletizado proteína mínima 17.0% grasa mínima 2.5% cenizas máximas 12.0% humedad máxima 13.0% fibra máxima 15.0% bulto x 40 kg	$ 103.000,00	$ 52.530.000,00
24	Kit de medicina para Cuyes	170	Antibiótico enrofloxaxina de amplio espectro presentación 50 ml 2 unidades.	$ 25.200,00	$ 4.284.000,00
25		170	Antiparasitario interno Febendazole 25% presentación 120 ml 1 unidades	$ 51.660,00	$ 8.782.200,00
26		170	Antiparasitario externo Ivermectina x 200ml	$ 52.920,00	$ 8.996.400,00
27		170	Agente antiprotozooarios toltrazuril x 120 ml	$ 76.800,00	$ 13.056.000,00
28		170	Vitaminas oral presentación por 1000 ml	$ 69.300,00	$ 11.781.000,00
29	Bolsa	170	Semilla pasto mejorado (alfalfa clima frio) libra	$ 91.800,00	$ 15.606.000,00
30	Bulto	340	Abono triple 15	$ 148.000,00	$ 50.320.000,00
31	Bulto	170	Cal dolomita x 50 Kilos	$ 20.500,00	$ 3.485.000,00
32	Unidad	180	Bolsa plástica industrial color gris de alta resistencia 115 cm * 110cm	$ 2.500,00	$ 450.000,00
				TOTAL IVA INCLUIDO	**$ 332.779.600,00**

Validez de la cotización: 30 días calendario

Se incluye capacitación en uso adecuado de semillas, germinación y cuidado del cultivo. 20 horas

Se Incluye capacitación de 20 horas en crianza de cuyes, desparasitación, alimentación eficiente y control de enfermedades.

Se incluye jornada de trabajo para siembra demostrativa de las semillas de hortalizas

Se incluye soporte veterinario para la crianza de cuyes. 4 visitas por mes máximo durante los primeros 3 meses

Se incluye capacitación en uso de los medicamentos y dosis acorde al peso de los cuyes.

Cordialmente



Renato Camilo Portilla Obando

REPRESENTANTE LEGAL

C.C 13072811 DE PASTO

CARE ANEXO PROPUESTA ECONOMICA

Unidad	Cantidad	Descripción/Especificaciones	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Tanque	**170**	Tanque de agua de 200 Litros Doble capa, liviano, con juego de conexión	$ 362.500	$ 61.625.000
Rollo	**170**	Polisombra Negra Al 80 % X 5 Mts Ancho X 15 Mts Largo	$ 261.000	$ 44.370.000
Rollo	**170**	Malla plástica rollo de 1,80 Mt X 50 Mt Hueco de 25mm x 30mm	$ 72.500	$ 12.325.000
Und	**170**	Manguera flexible de 1/2 X 10mts, más acoples rápidos y pistola liviana, calibre 35 (Hidroflex - Fercom)	$ 97.150	$ 16.515.500
Und	**170**	Formol X 4LTS 37%, con registro INVIMA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega	$ 81.780	$ 13.902.600
Frasco	**170**	Rhizobiol presentación 2 litros, con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega.	$ 40.600	$ 6.902.000
Bolsa	**170**	Vitavax 300 X 500grs, con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega	$ 75.980	$ 12.916.600
Frasco	**170**	Biozime, presentación de litro, con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega	$ 165.300	$ 28.101.000
Frasco	**170**	Saponica, presentación de litro, con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega	$ 43.500	$ 7.395.000
Sobre	**680**	Rabano Crimson Giant (5gr), Con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega	$ 3.625	$ 2.465.000
Sobre	**680**	Acelga white ribbed (5gr), Con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega.	$ 3.625	$ 2.465.000
Sobre	**170**	Zanahoria Chantenay Zanahoria danvers 126 (20 gr), con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega	$ 12.325	$ 2.095.250
Sobre	**170**	Lechuga white boston (20 gr), Con registro ICA fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega	$ 6.525	$ 1.109.250
Sobre	**680**	Brocoli calabraesse (5gr), Con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega	$ 8.120	$ 5.521.600
Sobre	**680**	Repollo bola verde (5gr), Con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega	$ 6.525	$ 4.437.000
Sobre	**170**	Cebolla Larga Tokio Long White (20gr), Con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega.	$ 20.300	$ 3.451.000
Sobre	**680**	Espinaca viroflay (5gr) Con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega	$ 3.625	$ 2.465.000
Sobre	**170**	Cilantro Slowbolt (20gr) con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega.	$ 3.625	$ 616.250
Sobre	**170**	Perejil crespo (20 gr), con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega.	$ 4.060	$ 690.200
Sobre	**340**	Ajenjo Oficinal (0,2gr), con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega.	$ 2.610	$ 887.400
Sobre	**340**	Calendula Officinalis Naranja (1,2 gr), con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega	$ 10.875	$ 3.697.500
Und	**170**	Pie de cria (Conformado por 1 macho, 4 hembras) entre 800 - 900 gr, (4 dedos adelante 3 atrás) pelo liso y corto, forma entamborada, nariz achatada, tipo 1, completamente sanos, seleccionados para reproducción. De línea mejorada.	$ 188.500	$ 32.045.000

Bulto	**510**	Concentrado cuyes todas las etapas productivas Producto peletizado proteína mínima 17.0% grasa mínima 2.5% cenizas máximas 12.0% humedad máxima 13.0% fibra máxima 15.0% bulto x 40 kg.	$ 58.000	$ 29.580.000
Kit Paquete de Medicina veterinaria para cuyes:	**170**	Antibiotico de amplio espectro presentación 50 ml 2 unidades.	$ 26.100	$ 4.437.000
		Antiparasitario interno presentación 50 ml 2 unidades	$ 40.020	$ 6.803.400
		Antiparasitari externo	$ 10.150	$ 1.725.500
		Agente antiprotozooarios	$ 7.250	$ 1.232.500
		Vitaminas presentación por 500 gr	$ 49.880	$ 8.479.600
Bolsa	**170**	Semilla pasto mejorado (alfalfa clima frio) libra por 500g.	$ 120.350	$ 20.459.500
Bulto	**340**	Abono triple 15 para pasto	$ 20.300	$ 6.902.000
Bulto	**170**	Bulto de cal dolomita de 50 kilos	$ 43.500	$ 7.395.000
Und	**180**	Bolsa plástica industrial resistente, medidas 115 cm X 100cm	$ 11.600	$ 2.088.000
		TOTAL		**$ 355.100.650**

Atentamente,

Firma (Representante Legal)
Nombre del representante legal: JAVIER ALONSO VARGAS CORREA
Cédula de ciudadanía: 79.065.662 de La Mesa Cundinamarca

JAVIER VARGAS CORREA

Ejvc

NIT 900821918-3

PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Ciudad y fecha: Pasto, 7 de julio de 2024

Señores:
COOPERATIVE FOR ASSISTANCE AND RELIEF EVERYWHERE, INC
Ciudad

REF.: INVITACIÓN A PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN CON0014-24 **CONTRATACIÓN DE COMPRA DE KITS HUERTAS COMUNITARIAS.**

Yo, **José Alfonso Rosales Osorio**, identificado con la cédula de ciudadanía No **98398321** de **Pasto**, en mi calidad de representante legal de **Grupo Agronova Latinoamérica SAS** con NIT 900821918-3, me permito presentar propuesta económica para participar del PROCESO DE SELECCIÓN CON0014-24 CONTRATACIÓN DE COMPRA DE KITS HUERTAS COMUNITARIAS de conformidad con los términos de la licitación, para los siguientes productos así:

Descripción/Especificaciones	Unidad	Cantidad	Precio antes de IVA	IVA	Precio después de IVA	Total
Tanque de agua de 200 Litros Doble capa, liviano, con juego de conexión	Tanque	170	$213.000,00	19,00%	$253.470,00	$43.089.900,00
Polisombra Negra Al 80 % X 5 Mts Ancho X 15 Mts Largo	Rollo	170	$86.000,00	19,00%	$102.340,00	$17.397.800,00
Malla plástica rollo de 1,80 Mt X 50 Mt Hueco de 25mm x 30mm	Rollo	170	$76.000,00	19,00%	$90.440,00	$15.374.800,00
Rabano Crimson Giant (5gr), Con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega	Sobre	680	$65.000,00	0,00%	$65.000,00	$44.200.000,00
Acelga white ribbed (5gr), Con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega.	Sobre	680	$2.000,00	0,00%	$2.000,00	$1.360.000,00
Zanahoria Chantenay (20 gr), con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega	Sobre	170	$5.000,00	0,00%	$5.000,00	$850.000,00
Lechuga white boston (20 gr), Con registro ICA fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega	Sobre	170	$4.100,00	0,00%	$4.100,00	$697.000,00
Brocoli calabraesse (7gr), Con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega	Sobre	680	$2.900,00	0,00%	$2.900,00	$1.972.000,00
Repollo bola verde (9gr), Con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega	Sobre	680	$1.750,00	0,00%	$1.750,00	$1.190.000,00

Grupo Agronova
Latinoamérica SAS
info@grupoagronova.com
grupoagronova.com

NIT 900821918-3

Cebolla Larga Tokio Long White (25gr), Con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega.	**Sobre**	**170**	**$23.700,00**	**0,00%**	**$23.700,00**	**$4.029.000,00**
Espinaca viroflay (5gr) Con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega	**Sobre**	**680**	**$3.800,00**	**0,00%**	**$3.800,00**	**$2.584.000,00**
Cilantro Slowbolt (30gr) con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega.	**Sobre**	**170**	**$3.900,00**	**0,00%**	**$3.900,00**	**$663.000,00**
Perejil crespo (20 gr), con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega.	**Sobre**	**170**	**$6.900,00**	**0,00%**	**$6.900,00**	**$1.173.000,00**
Pie de cria (Conformado por 1 macho, 4 hembras) entre 800 - 900 gr, (4 dedos adelante 3 atrás) pelo liso y corto, forma entamborada, nariz achatada, tipo 1, completamente sanos, seleccionados para reproducción. De línea mejorada.	**Und**	**170**	**$36.000,00**	**0,00%**	**$36.000,00**	**$6.120.000,00**
Concentrado cuyes todas las etapas productivas Producto peletizado proteína mínima 17.0% grasa mínima 2.5% cenizas máximas 12.0% humedad máxima 13.0% fibra máxima 15.0% bulto x 40 kg.	**Bulto**	**510**	**$80.000,00**	**5,00%**	**$84.000,00**	**$42.840.000,00**
Semilla pasto mejorado (alfalfa clima frio) libra por 500g.	**Bolsa**	**170**	**$50.000,00**	**0,00%**	**$50.000,00**	**$8.500.000,00**
Abono triple 15 para pasto	**Bulto**	**340**	**$165.000,00**	**0,00%**	**$165.000,00**	**$56.100.000,00**
Bulto de cal dolomita de 50 kilos	**Bulto**	**170**	**$30.000,00**	**0,00%**	**$30.000,00**	**$5.100.000,00**
					TOTAL	**$253.240.500,00**

Se presenta la oferta por un valor total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (**$253.240.500,00).**

Firma del Representante del Proponente
Nombre: **José Alfonso Rosales Osorio**
Documento de Identidad: **98398321**
Proponente: **Grupo Agronova Latinoamérica**
NIT proponente: **900821918-3**

Grupo Agronova Latinoamérica SAS
info@grupoagronova.com
grupoagronova.com

PROPUESTA COOINPROSAM

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
Tanque de agua de 200 Litros Doble capa, liviano, con juego de conexión. Marca rotoplast	UNIDAD	170	$ 175.200	$ 29.784.000
Polisombra Negra Al 80 % X 4 Mts Ancho X 15 Mts Largo	Metro	170	$ 90.000	$ 15.300.000
Malla plástica rollo de 1,80 Mt X 50 Mt Hueco de 25mm x 30mm	Rollo	170	$ 42.000	$ 7.140.000
Manguera flexible de 1/2 X 10mts, más acoples rápidos y pistola liviana, calibre 35 (Hidroflex - Fercom)	UNIDAD	170	$ 42.600	$ 7.242.000
Formol X 4LTS 37%, con registro INVIMA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega, marca	Galón	170	$ 31.200	$ 5.304.000
Rhizobiol presentación 2 litros, con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega.	Litro	170	$ 181.200	$ 30.804.000
Vitavax 300 X 500grs, con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega	Bolsa x 500gr	170	$ 48.840	$ 8.302.800
Biozime, presentación de litro, con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entreg	Litro	170	$ 103.445	$ 17.585.616
Saponika, presentación de litro, con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega	Litro	170	$ 36.000	$ 6.120.000
Rabano Crimson Giant (5gr), Con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entreg	Sobre x 5 gr	680	$ 1.548	$ 1.052.640
Acelga white ribbed (5gr), Con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega.	Sobre x 5 gr	680	$ 1.788	$ 1.215.840
Zanahoria Chantenay Zanahoria danvers 126 (20 gr), con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega	Sobre x 20 gr	170	$ 5.136	$ 873.120
Lechuga white boston (20 gr), Con registro ICA fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega	Sobre x 20 gr	170	$ 5.988	$ 1.017.960
Brocoli calabraesse (5gr), Con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega	Sobre x 5 gr	680	$ 1.548	$ 1.052.640
Repollo bola verde (5gr), Con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega	Sobre x 5 gr	680	$ 2.268	$ 1.542.240
Cebolla Larga Tokio Long White (20gr), Con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega.	Sobre x 20 gr	170	$ 8.736	$ 1.485.120
Espinaca viroflay (5gr) Con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega	Sobre x 5 gr	680	$ 1.788	$ 1.215.840
Cilantro Slowbolt (20gr) con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega.	Sobre x 20 gr	170	$ 2.268	$ 385.560
Perejil crespo (20 gr), con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega.	Sobre x 20 gr	170	$ 3.936	$ 669.120
Ajenjo Oficinal (0,25 gr), con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega.	Sobre x 0,25 gr	340	$ -	$ -
Calendula Officinalis Naranja (1,2 gr), con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega	Sobre x 1,2 gr	340	$ 2.376	$ 807.840
Pie de cria (Conformado por 1 macho, 4 hembras) entre 800 - 900 gr, (4 dedos adelante 3 atrás) pelo liso y corto, forma entamborada, nariz achatada, tipo 1, completamente sanos, seleccionados para reproducción. De línea mejorada, procedente de galpón certificado.	UNIDAD	170	$ 36.000	$ 6.120.000
Concentrado cuyes todas las etapas productivas Producto peletizado proteína mínima 20.0%, grasa mínima 3%, cenizas máximas 8.0%, humedad máxima 13.0%, fibra máxima 16.0% bulto x 40 kg. Marca Finca.	BULTO	510	$ 108.000	$ 55.080.000
Antibiotico de amplio espectro oral Quinocalf, presentación, gotero de 10 ml, 2 unidades.	KIT	170	$ 19.320	$ 3.284.400
Antiparasitario interno (Febendazol), presentación 50 ml, 2 unidades	KIT	170	$ 23.400	$ 3.978.000
Antiparasitario externo (Ivermectina), por 50 ml	KIT	170	$ 18.960	$ 3.223.200
Agente antiprotozoarios (Metrifonato), sobre de 15 gr	KIT	170	$ 4.800	$ 816.000
Vitaminas (Compleland) presentación por lt	KIT	170	$ 52.200	$ 8.874.000
Semilla pasto mejorado (alfalfa clima frio) libra por 500g.	BOLSA	170	$ 91.920	$ 15.626.400
Abono triple 15, mezcla química, Yara.	BULTO	340	$ 164.400	$ 55.896.000
Bulto de cal dolomita de 50 kilos	BULTO	170	$ 21.600	$ 3.672.000
Bolsa plástica industrial resistente, medidas 110 cm X 90cm	UNIDAD	180	$ 1.213	$ 218.376
TOTAL				**$ 295.688.712**

https://carecolombiaong.org/vacantes/

Invitar

care

Nuestro trabajo Informes y recursos Sobre Nosotros Contáctenos

municipios de Pasto, Ipiales, Pupiales y Gualmatán en el departamento de Nariño.

Lugar de trabajo: Nariño

Plazo para postularse: 7 de julio/2024

Más información: bit.ly/KitEscuelas



Suministro de Kits para Huertas Comunitarias

Lugar: Nariño.
Plazo para postularse: 7 de julio de 2024.
Descarga aquí los términos de referencia



Suministro de kits de maquinaria

Lugar: Nariño.
Plazo para postularse: 18 de agosto de 2024.

FE DE ERRATAS:
Descarga aquí los términos de referencia

Spanish

¡HOLA!

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SUMINISTRO DE KITS HUERTAS COMUNITARIAS PARA EL PROYECTO ELLA ALIMENTA EL MUNDO PEPSICO CON 0014-24

PRESENTACIÓN

CARE es una organización humanitaria que lleva 76 años dedicada a luchar contra la pobreza en el mundo. CARE cuenta con décadas de experiencia global y un historial probado de éxitos trabajando con pequeñas productoras. El marco de acción del programa "Ella alimenta al mundo" de CARE ha ayudado a más de 800 millones de personas con necesidades de alimentación insatisfechas como consecuencia de la injusticia global existente. El hambre y la desnutrición son las mayores amenazas para la salud pública generando más muertes que el VIH/SIDA, la malaria y la tuberculosis juntos (UN HLTF, 2008). Las normas sociales que vulneran los derechos de las mujeres, los sistemas de mercado que no llegan a los pobres, el cambio climático que amenaza la productividad y las políticas con brechas en la garantía de los derechos de los más vulnerables, son las causas del hambre y la malnutrición en todo el mundo. She Feeds the World (SFtW) reúne lo mejor de los enfoques de CARE y de nuestros socios en un marco integrado para resolver estos problemas y nos ayuda a trabajar con otros para ampliarlos y llegar a más personas. Nos ayuda a llevar soluciones a más personas necesitadas, de forma más rápida y sostenible. El objetivo de CARE en el marco de SFtW es hacer realidad los derechos a la seguridad alimentaria y la nutrición de las mujeres y los jóvenes productores a pequeña escala y sus familias. SFtW se basa en los 75 años de experiencia de CARE, en la promoción de un enfoque integrador de la seguridad alimentaria y nutricional, que no sólo promueve el acceso a insumos vitales como el agua, la tierra, las semillas y la financiación, y el acceso a los mercados, sino que también incluye un enfoque explícito en la nutrición, las redes de seguridad alimentaria y la protección social en tiempos de crisis, y pone el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género en el centro de su acción. Trabaja directamente con las mujeres para fortalecer sus capacidades y confianza en las prácticas agrícolas sostenibles, la inclusión financiera, la participación en el mercado, la igualdad de género y la seguridad alimentaria y nutricional, y se compromete con hombres y niños para apoyar la igualdad. Para seguir superando los límites de la programación de alta calidad, SFtW aprovecha la investigación y la innovación de vanguardia. El programa utiliza los resultados de esa investigación e innovación para crear asociaciones estratégicas y estrategias de promoción e influencia que impulsen cambios estructurales y amplíen los enfoques probados para mejorar la seguridad alimentaria y nutricional de las mujeres. She Feeds the World es único porque conecta estratégicamente a socios multisectoriales de Uganda, Egipto, Perú, Tailandia, Vietnam y ahora Colombia, que, juntos, pueden crear un cambio a escala.
Para ello, CARE adelantará los términos de referencia para insumos agropecuarios de menor cuantía, tendiente a revisar propuestas competitivas, que le permitan seleccionar a un proveedor para el suministro de los insumos que se describirán en este documento. Todos los proveedores que califiquen y sean técnicamente competentes de acuerdo con los criterios de evaluación presentes en los términos de referencia, están invitados a presentar sus propuestas. El Proponente seleccionado no deberá estar sujeto a una declaración de no-elegibilidad por prácticas corruptas o fraudulentas.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO A CONTRATAR:

El objetivo de CARE en el marco de SFtW es hacer realidad los derechos a la seguridad alimentaria y la nutrición de las mujeres y los jóvenes productores a pequeña escala y sus familias, para ello se requiere sea contratado el suministro de un kit de huertas comunitarias que será utilizado en la implementación de las parcelas demostrativas de las Escuelas de Campo y de Negocios. El suministro será entregado en el departamento de Nariño, en los municipios de Pasto, Pupiales, Ipiales y Gualmatán.

Para este fin requiere contratar un proveedor para el suministro de Kits de huertas comunitarias entendiendo esta denominación como un (Conjunto de semillas y materiales para siembra, maquinaria y equipos para conseguir un determinado fin) de acuerdo con las descripciones y especificaciones contenidas en el anexo N°3 de esta Convocatoria.

2. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contrato se ejecutará en el/los siguientes(s) territorios:

Departamento	Municipio
Nariño	Pasto-Pupiales-Ipiales-Gualmatán (veredas y corregimientos)

3. PLAZO DEL CONTRATO:

El contrato se desarrollará entre Julio y septiembre del 2024. La entrega de los suministros será distribuida en entregas parciales durante el periodo de duración del contrato, de manera acordada entre CARE y el Proponente. El proponente garantiza la disponibilidad, almacenamiento y entrega de los suministros según el cronograma acordado previamente con CARE.

4. RÉGIMEN JURÍDICO:

De acuerdo con lo previsto el régimen aplicable para efectos de la contratación de esta clase de empresas, es el régimen privado.

5. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará de dos a 3 contados de acuerdo con las entregas acordadas con el proveedor. El tiempo estimado de cada pago es de 1 mes calendario contado a partir de la entrega total a satisfacción de los suministros objeto del contrato, incluyendo su respectiva factura y documentos de soporte.

6. OBJETO DEL CONTRATO:

Realizar el suministro (almacenamiento y entrega) de insumos, herramientas y pie de cría requeridas para la implementación de Huertas Comunitarias, para contribuir al mejoramiento de las condiciones nutricionales de los productores a pequeña escala vinculados al Proyecto Ella Alimenta el Mundo en los municipios de Pasto, Ipiales, Pupiales y Gualmatán en el departamento de Nariño.

7. PRODUCTOS

NOMBRE DE KIT	CONTENIDO DEL KIT	NUMERO DE KITS
KIT HUERTAS COMUNITARIAS	(Ver contenido Kit Anexo #3)	170 kits huertas comunitarias los cuales están conformados por 25 productos, de los cuales nueve son semillas de hortalizas. Estos serán entregados en los municipios de Pasto, Gualmatán, Ipiales y Pupiales; durante los meses de Julio a septiembre de 2024. Todos los productos deben contar con registro ICA y tener una fecha de vencimiento mayor a un año a partir de la fecha de entrega.

La prestación del servicio y el suministro de productos debe cumplir con las siguientes características:

- Excelente calidad de los productos.
- Precios competitivos, es decir la mejor relación costo – beneficio.
- Asistencia técnica que permita garantizar el uso adecuado de los productos.
- Capacidad de entregas parciales en los lugares y los tiempos pactados, corregimientos y veredas de:

Municipio de Pasto
Municipio de Ipiales
Municipio de Pupiales
Municipio de Gualmatán

Obligatorio: Los productos deben contar con registro ICA, fechas de vencimiento mayor a un año, gramajes y especificaciones técnicas solicitadas.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Hacer entrega/suministro de los kits debidamente empacados en las cantidades indicadas, respetando el contenido y calidad de cada kit, especificaciones, los precios acordados y ofertados en las cotizaciones presentadas.
- Garantizar que las fechas de vencimiento de los productos que incluya cada KIT, sea superior a Un (1) año, contados a partir de la entrega de los kits en los puntos definidos previamente con CARE.
- Entregar los kits en fechas pactadas y según las necesidades, deberán entregarse según la proyección, coordinada con el contratante.
- Cumplir a cabalidad con lo establecido en la presente convocatoria, en forma oportuna, dentro del término establecido y de conformidad con las calidades pactadas.
- Cumplir con cada una de las garantías exigidas.
- Se sujetará a la supervisión de quien sea designado por CARE atendiendo oportunamente los requerimientos.
- Atender las recomendaciones hechas por CARE, y resolver cualquier duda que surja durante la ejecución de los términos en referencia.
- Los lugares de entrega están sujetos a cambios de acuerdo con la programación entregada por CARE.
- Es política de CARE exigir la observancia de las más elevadas normas éticas durante el proceso de selección de los contratistas y durante la ejecución de los contratos, exigiendo que los proponentes y futuros contratistas asuman los siguientes compromisos:
 a. Código de conducta de CARE
 b. Política Internacional Salvaguarda-PHSEA
 c. Política Fraude y Corrupción

9. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

El proveedor interesado en participar en esta licitación deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1) Persona jurídica o natural que fabrique y/o comercialice productos para kits que:
 a) Tenga una experiencia igual o superior a 2 años; ANEXO 2
 b) Se encuentre constituida legalmente bajo la normatividad colombiana.
 c) Maneje los productos relacionados en el anexo N°3.
2) El proveedor deberá suministrar los documentos que se exijan para verificación de datos.
3) En la presente convocatoria podrán participar individualmente las personas naturales o jurídicas.
4) Los precios serán firmes y no estarán sujetos a revisión a partir de la recepción de las ofertas.
5) Los/as proponentes deben dar precios unitarios y valores totales para cada ítem de acuerdo con las cantidades estimadas y/o características que aparecen en esta licitación; el valor total debe cubrir todos los costos en los que vaya a incurrir durante el desarrollo del contrato, incluyendo todos los impuestos, procesos logísticos, transportes, administrativos a los que haya lugar.
6) El proveedor deberá garantizar la capacidad financiera, de distribución y de inventario para dar cumplimiento a la entrega de los kits.

Una vez recibidas las propuestas, se realizará la evaluación de estas y los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente al oferente que haya presentado la documentación completa y que satisfaga tanto los requisitos técnicos, jurídicos y su propuesta económica cumpla con la metodología del mejor valor o precio más bajo y la mejor calidad.

La presente es una solicitud de Propuestas, y por tanto, no obliga a CARE a otorgar ni a celebrar ningún contrato. Es así como puede suceder que esta Solicitud sea modificada, cambiada en su integridad o cancelada sin adjudicar, por razones que CARE no está obligada a justificar. CARE **tendrán tolerancia cero** hacia prácticas fraudulentas de compra, tales como sobornos, coimas, colusión de precios y otras conductas poco éticas.

10. REQUISITOS HABILITANTES

1. Carta de presentación de la propuesta, firmada por el Representante Legal. En dicha carta, el proponente deberá manifestar expresamente: ANEXO 1
 a) Que autoriza a CARE Colombia a verificar toda la información incluida en su propuesta.
 b) Propuesta económica que incluya el valor unitario y total en letras y números.
 c) La aceptación de nuestras políticas de salvaguarda, código de conducta y anti-fraude, soborno y corrupción (adjuntos).
 d) La aceptación de entrega divida en cortes.
 e) El tiempo de validez de la cotización o propuesta económica.
 f) El detalle de la cobertura de las garantías.
2. Certificación donde se manifieste inexistencia de conflicto de intereses, inhabilidades o incompatibilidades con la licitación.
3. Registro Único Tributario actualizado con fecha de expedición menor a 30 as.
4. Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio de fecha no anterior a 30 días de la presentación de la propuesta (solo para personas jurídicas.)
5. Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal.
6. Certificado de antecedentes legales de la empresa y el (la) representante legal (certificados emitidos por la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional de Colombia) con fecha no anterior a 30 días de la presentación de la propuesta.
7. Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
8. Estados Financieros comparativos años 2023 y 2022, presentados de acuerdo con lo establecido en las normas aplicables a Colombia, acompañados de sus respectivas notas explicativas.
9. Declaración de renta del año 2023 y 2022.
10. Paz y Salvo de la Dirección de Impuestos Nacionales y Aduanas Nacionales – DIAN (Estado de cuenta

donde
se refleje que la entidad proponente se encuentre a paz y salvo con la DIAN, Persona Jurídica).

11. Portafolio de productos de la empresa.
12. Tres (3) certificaciones especificas relacionadas con la comercialización de los productos relacionados en el ANEXO 3, que incluyan el Objeto y monto del Contrato.

9. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente debe indicar en pesos colombianos el valor unitario y total de la propuesta de acuerdo con las condiciones, especificaciones técnicas, asistencia técnica y entrega in situ que se solicitan, la cual debe cubrir todos los costos en los que vaya a incurrir durante el desarrollo del contrato, incluyendo todos los impuestos a los que haya lugar.

Deberá expresarse en letras y números y en caso de existir discrepancia entre lo expresado en letras y lo expresado en números, prevalecerá lo expresado en letras.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El equipo evaluador se basará en el siguiente sistema de puntuación para analizar todas las propuestas recibidas:

	CRITERIO	PUNTAJE
1	Propuesta económica (**metodología del mejor valor o precio más bajo)**	40%
2	Experiencia demostrable en suministros de kits huertas comunitarias, según ANEXO #3	20%
3	Cumplimiento de condiciones, especificaciones técnicas, asistencia técnica y entrega in situ	25%
4	Capacidad financiera	15%
	TOTAL, PUNTAJE	**100%**

CARE se abstendrá de realizar la adjudicación si determina que el Proponente seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente, o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas, al competir por el contrato en cuestión, y se eliminará al Proponente de la participación.

11. PREGUNTAS Y PRESENTACION A LA LICITACION:

- Las preguntas referentes al presente proceso se podrán dirigir al correo: col.reclutamiento@care.org indicando siempre en el asunto: **PREGUNTASCON0014-24 CONTRATACION DE KITS HUERTAS COMUNITARIAS.** Se invita a los proponentes interesados (as) y calificados (as) a enviar la propuesta de manera formal al correo col.reclutamiento@care.org

La fecha límite para la recepción de ofertas es hasta el **7 de julio de 2024**. Las propuestas enviadas posteriormente a la fecha de cierre no se recibirán.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR / REFERENCIA
Publicación términos de convocatoria	**24/06/2024**	**Página web:** https://trabajohumanitario.org/ https://carecolombiaong.org/vacantes/
Preguntas y respuestas referentes a la convocatoria	**24/06/2024 al 30/06/2024**	**Correo electrónico**: col.reclutamiento@care.org **ASUNTO: DUDAS** CON0014-24 **CONTRATACION KITS HUERTAS COMUNITARIAS PARA EL PROYECTO ELLA ALIMENTA EL MUNDO PEPSICO**
Entrega de propuestas y cierre de la convocatoria.	**7/07/2024**	De manera virtual *col.reclutamiento@care.org*
Verificación y evaluación de propuestas	**10/07/2024**	
Adjudicación o Declaratoria desierta	**13/07/2024**	**La notificación se realizará por medio de correo electrónico, el único correo autorizado para notificaciones es:** *col.reclutamiento@care.org*
Suscripción del contrato		

CARE se reserva el derecho de cancelar el proceso de convocatoria y rechazar todas las propuestas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin incurrir por ello en ninguna obligación con los proponentes

El proceso de licitación, evaluación, selección, contratación y cláusulas de ejecución, cumplimiento, pagos y ajustes, entre otros, en todas sus etapas, es de carácter privado. Por lo tanto, la presente licitación se realiza sometida a los reglamentos y políticas aplicables de CARE Colombia.

CARE ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha:

Señores:
COOPERATIVE FOR ASSISTANCE AND RELIEF EVERYWHERE, INC
Ciudad

REF. : INVITACIÓN A PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN CON0014-24**CONTRATACION DE COMPRA DE KITS HUERTAS COMUNITARIAS.**

Yo,_____, identificado con la cédula de ciudadanía No _____de_____, en mi calidad de representante legal de_____(indicar nombre del proponente), me permito presentar propuesta para participar del PROCESO DE SELECCIÓN CON0014-24**CONTRATACION DE COMPRA DE KITS HUERTAS COMUNITARIAS** de conformidad con los términos de la licitación.

Declaro así mismo:

- Que el valor total de la propuesta es de (*indicar en números y letras*):
- Que esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, comprometen únicamente a los firmantes de esta carta.
- Que esta propuesta tiene una validez de treinta (30) días calendario.
- Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos del proceso de selección y los requisitos en ellos contenidos y manifestamos la voluntad de dar cumplimiento con las especificaciones contenidas en los términos de la licitación.
- Que el plazo para ejecutar el objeto de la presente licitación es de:___(____) meses.
- En la eventualidad de que, a mí representada, le sea adjudicada la invitación de la referencia, me comprometo a realizar todos los trámites necesarios para la legalización del contrato respectivo.
- Que aceptamos las condiciones del contrato, fechas de pago, plazo de ejecución y valor.
- Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo y a constituir las garantías necesarias.
- Que el original de la propuesta consta de (__) folios, debidamente numerados.
- Que acepto la base de las obligaciones para el contratista a suscribir el contrato a que hubiere lugar, con sujeción a las modalidades y los criterios que establezca la Ley.
- Para efectos legales, hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta

y
puede ser verificada.

- Que me obligo a informar todo cambio de dirección de domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta invitación y hasta su liquidación final.

Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

- Que no nos hallamos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley. Igualmente declaro que, en caso de presentarse alguna inhabilidad e incompatibilidad, nos haremos responsables ante CARE y ante terceros, por los perjuicios que se llegaren a ocasionar.
- Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la entrega de las propuestas.

Proponente:
Dirección:
Correo Electrónico:
Teléfonos:
Ciudad:
Persona de contacto para notificaciones:

Atentamente,

Firma (Representante Legal)
Nombre del representante legal
Cédula de ciudadanía

Nota: Ninguna estipulación de esta carta de presentación remplaza la Información o documentación exigida en estos términos de Condiciones que contiene la información básica.

COOPERATIVE FOR ASSISTANCE AND RELIEF EVERYWHERE, INC - CARE

CARE ANEXO No.2 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

No.	NÚMERO DEL CONTRATOY ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DELCONTRATO (similar al de la Convocatoria)	FECHA DE INICIO O SUSCRIPCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	VALOR TOTALDEL CONTRATO, INCLUYENDO ADICIONALES Y AJUSTES EN PESOS	TELÉFONO ACTUALIZADO ENTIDAD CONTRATANTE

Declaro con mi firma que la información aquí consignada es veraz y autorizo a CARE para que verifique dicha información.

Proponente:

Nombre y Firma del Proponente

COOPERATIVE FOR ASSISTANCE AND RELIEF EVERYWHERE, INC - CARE

CARE ANEXO 3 - CONTENIDO POR TIPO DE KIT

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Unidad	Cantidad	Descripción/Especificaciones
Tanque	**170**	Tanque de agua de 200 Litros Doble capa, liviano, con juego de conexión
Rollo	**170**	Polisombra Negra Al 80 % X 5 Mts Ancho X 15 Mts Largo
Rollo	**170**	Malla plástica rollo de 1,80 Mt X 50 Mt Hueco de 25mm x 30mm
Und	**170**	Manguera flexible de 1/2 X 10mts, más acoples rápidos y pistola liviana, calibre 35 (Hidroflex - Fercom)
Und	**170**	Formol X 4LTS 37%, con registro INVIMA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega
Frasco	**170**	Rhizobiol presentación 2 litros, con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega.
Bolsa	**170**	Vitavax 300 X 500grs, con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega
Frasco	**170**	Biozime, presentación de litro, con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega
Frasco	**170**	Saponica, presentación de litro, con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega
Sobre	**680**	Rabano Crimson Giant (5gr), Con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega

Sobre	**680**	Acelga white ribbed (5gr), Con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega.
Sobre	**170**	Zanahoria Chantenay Zanahoria danvers 126 (20 gr), con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega
Sobre	**170**	Lechuga white boston (20 gr), Con registro ICA fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega
Sobre	**680**	Brocoli calabraesse (5gr), Con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega
Sobre	**680**	Repollo bola verde (5gr), Con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega
Sobre	**170**	Cebolla Larga Tokio Long White (20gr), Con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega.
Sobre	**680**	Espinaca viroflay (5gr) Con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega
Sobre	**170**	Cilantro Slowbolt (20gr) con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega.
Sobre	**170**	Perejil crespo (20 gr), con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega.
Sobre	**340**	Ajenjo Oficinal (0,2gr), con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega.
Sobre	**340**	Calendula Officinalis Naranja (1,2 gr), con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega
Und	**170**	Pie de cria (Conformado por 1 macho, 4 hembras) entre 800 - 900 gr, (4 dedos adelante 3 atrás) pelo liso y corto, forma entamborada, nariz achatada, tipo 1, completamente sanos, seleccionados para reproducción. De línea mejorada.

Bulto	**510**	Concentrado cuyes todas las etapas productivas Producto peletizado proteína mínima 17.0% grasa mínima 2.5% cenizas máximas 12.0% humedad máxima 13.0% fibra máxima 15.0% bulto x 40 kg.
Kit Paquete de Medicina veterinaria para cuyes:	**170**	Antibiotico de amplio espectro presentación 50 ml 2 unidades.
		Antiparasitario interno presentación 50 ml 2 unidades
		Antiparasitari externo
		Agente antiprotozooarios
		Vitaminas presentación por 500 gr
Bolsa	**170**	Semilla pasto mejorado (alfalfa clima frio) libra por 500g.
Bulto	**340**	Abono triple 15 para pasto
Bulto	**170**	Bulto de cal dolomita de 50 kilos
Und	**180**	Bolsa plástica industrial resistente, medidas 115 cm X 100cm

Nota: Si es persona natural NO diligenciar la casilla de IVA.

* Consultar requerimiento técnico de los elementos de cada kit.

Proponente:

Nombre y Firma del Proponente

Requisition

Ship To: Colombia

Business Unit:	**COL01**	**APPROVED**
Req ID:	Date	Page
0000001474	08/16/2024	13
Requisition Name:		
HUERTAS MINISTERIO		
Requester		Currency
Jenny Paredes		COP
Requester Signature		

Line-Schd	Item	Description	Mfg ID	Quantity	UOM	Price	Extended Amt	Due Date
				Line Total:			1,375,640.00	
41-1		Lechuga white boston (20 gr), Con registro ICA fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entreg		170.0000	EA	5,000.00	850,000.00	08/31/2024
				VAT Amount: CL3 (19.0000%)			161,500.00	
	Attn:	Jenny Paredes						
				Line Total:			1,011,500.00	
42-1		Brocoli calabraesse (5gr), Con registri ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entreg		1.0000	EA	1.00	1.00	08/31/2024
				VAT Amount: CL3 (19.0000%)			0.19	
	Attn:	Jenny Paredes						
				Line Total:			1.19	
43-1		Repollo bola verde (5gr), Con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entreg		680.0000	EA	8,270.00	5,623,600.00	08/31/2024
				VAT Amount: CL3 (19.0000%)			1,068,484.00	
	Attn:	Jenny Paredes						
				Line Total:			6,692,084.00	

Approval Signature	**Approval Signature**	**Approval Signature**

Requisition

Ship To: Colombia

Business Unit:	**COL01**	**APPROVED**
Req ID:	Date	Page
0000001474	08/16/2024	1
Requisition Name:		
HUERTAS MINISTERIO		
Requester		Currency
Jenny Paredes		COP
Requester Signature		

Line-Schd	Item	Description	Mfg ID	Quantity	UOM	Price	Extended Amt	Due Date
1-1		Tanque de agua de 200 Litros Doble capa, liviano, con juego de conexión		170.0000	EA	82,000.00	13,940,000.00	08/31/2024
				VAT Amount: CL3 (19.0000%)			2,648,600.00	
	Attn:	Jenny Paredes						
				Line Total:			16,588,600.00	
2-1		Polisombra Negra Al 80 % X 5 Mts Ancho X 15 Mts Largo		170.0000	EA	46,000.00	7,820,000.00	08/31/2024
				VAT Amount: CL3 (19.0000%)			1,485,800.00	
	Attn:	Jenny Paredes						
				Line Total:			9,305,800.00	
3-1		Malla plástica rollo de 1,80 Mt X 50 Mt Hueco de 25mm x 30mm		170.0000	EA	22,377.00	3,804,090.00	08/31/2024
				VAT Amount: CL3 (19.0000%)			722,777.10	
	Attn:	Jenny Paredes						
				Line Total:			4,526,867.10	
4-1		Manguera flexible de 1/2 X 10mts, más acoples rapidos y pistola liviana, calibre 35 (Hidroflex - Fercom)		170.0000	EA	25,000.00	4,250,000.00	08/31/2024
				VAT Amount: CL3 (19.0000%)			807,500.00	
	Attn:	Jenny Paredes						

Approval Signature	**Approval Signature**	**Approval Signature**

Requisition

Ship To: Colombia

Business Unit:	**COL01**	**APPROVED**
Req ID:	Date	Page
0000001474	08/16/2024	2
Requisition Name:		
HUERTAS MINISTERIO		
Requester		Currency
Jenny Paredes		COP
Requester Signature		

Line-Schd	Item	Description	Mfg ID	Quantity	UOM	Price	Extended Amt	Due Date
				Line Total:			5,057,500.00	
5-1		Formol X 4LTS 37%, conregistro INVIMA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega		170.0000	EA	25,000.00	4,250,000.00	08/31/2024
				VAT Amount: CL3 (19.0000%)			807,500.00	
	Attn:	Jenny Paredes						
				Line Total:			5,057,500.00	
6-1		Rhizobiol presentación 2 litros, con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega.		170.0000	EA	65,000.00	11,050,000.00	08/31/2024
				VAT Amount: CL3 (19.0000%)			2,099,500.00	
	Attn:	Jenny Paredes						
				Line Total:			13,149,500.00	
7-1		Vitavax 300 X 500grs, con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega		170.0000	EA	22,750.00	3,867,500.00	08/31/2024
				VAT Amount: CL3 (19.0000%)			734,825.00	
	Attn:	Jenny Paredes						
				Line Total:			4,602,325.00	

Approval Signature	**Approval Signature**	**Approval Signature**

Requisition

Ship To: Colombia

Business Unit:	**COL01**	**APPROVED**
Req ID:	Date	Page
0000001474	08/16/2024	3
Requisition Name:		
HUERTAS MINISTERIO		
Requester		Currency
Jenny Paredes		COP
Requester Signature		

Line-Schd	Item	Description	Mfg ID	Quantity	UOM	Price	Extended Amt	Due Date
8-1		Biozime, presentación de litro, con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega		170.0000	EA	52,214.00	8,876,380.00	08/31/2024
				VAT Amount: CL3 (19.0000%)			1,686,512.20	
	Attn:	Jenny Paredes						
				Line Total:			10,562,892.20	
9-1		Saponica, presentación de litro, con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega		170.0000	EA	23,000.00	3,910,000.00	08/31/2024
				VAT Amount: CL3 (19.0000%)			742,900.00	
	Attn:	Jenny Paredes						
				Line Total:			4,652,900.00	
11-1		Acelga white ribbed (5gr), Con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega.		680.0000	EA	2,275.00	1,547,000.00	08/31/2024
				VAT Amount: CL3 (19.0000%)			293,930.00	
	Attn:	Jenny Paredes						
				Line Total:			1,840,930.00	

Approval Signature	**Approval Signature**	**Approval Signature**

Requisition

Ship To: Colombia

Business Unit:	**COL01**	**APPROVED**
Req ID:	Date	Page
0000001474	08/16/2024	4
Requisition Name:		
HUERTAS MINISTERIO		
Requester		Currency
Jenny Paredes		COP
Requester Signature		

Line-Schd	Item	Description	Mfg ID	Quantity	UOM	Price	Extended Amt	Due Date
12-1		Zanahoria Chantenay Zanahoria danvers 126 (20 gr), con regristro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega		170.0000	EA	3,500.00	595,000.00	08/31/2024
				VAT Amount: CL3 (19.0000%)			113,050.00	
	Attn:	Jenny Paredes						
				Line Total:			708,050.00	
13-1		Lechuga white boston (20 gr), Con registro ICA fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega		170.0000	EA	1,400.00	238,000.00	08/31/2024
				VAT Amount: CL3 (19.0000%)			45,220.00	
	Attn:	Jenny Paredes						
				Line Total:			283,220.00	
15-1		Repollo bola verde (5gr), Con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega		680.0000	EA	3,730.00	2,536,400.00	08/31/2024
				VAT Amount: CL3 (19.0000%)			481,916.00	
	Attn:	Jenny Paredes						
				Line Total:			3,018,316.00	

Approval Signature	**Approval Signature**	**Approval Signature**

Requisition

Ship To: Colombia

Business Unit:	**COL01**	**APPROVED**
Req ID:	Date	Page
0000001474	08/16/2024	5
Requisition Name:		
HUERTAS MINISTERIO		
Requester		Currency
Jenny Paredes		COP
Requester Signature		

Line-Schd	Item	Description	Mfg ID	Quantity	UOM	Price	Extended Amt	Due Date
16-1		Cebolla Larga Tokio Long White (20gr), Con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega.		170.0000	EA	3,108.00	528,360.00	08/31/2024
				VAT Amount: CL3 (19.0000%)			100,388.40	
	Attn:	Jenny Paredes						
				Line Total:			628,748.40	
17-1		Espinaca viroflay (5gr) Con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega		680.0000	EA	3,108.00	2,113,440.00	08/31/2024
				VAT Amount: CL3 (19.0000%)			401,553.60	
	Attn:	Jenny Paredes						
				Line Total:			2,514,993.60	
18-1		Cilantro Slowbolt (20gr) con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega.		170.0000	EA	2,200.00	374,000.00	08/31/2024
				VAT Amount: CL3 (19.0000%)			71,060.00	
	Attn:	Jenny Paredes						
				Line Total:			445,060.00	

Approval Signature	**Approval Signature**	**Approval Signature**

Requisition

Ship To: Colombia

Business Unit:	**COL01**	**APPROVED**
Req ID:	Date	Page
0000001474	08/16/2024	6
Requisition Name:		
HUERTAS MINISTERIO		
Requester		Currency
Jenny Paredes		COP
Requester Signature		

Line-Schd	Item	Description	Mfg ID	Quantity	UOM	Price	Extended Amt	Due Date
19-1		Perejil crespo (20 gr), con registri ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega.		170.0000	EA	3,200.00	544,000.00	08/31/2024
				VAT Amount: CL3 (19.0000%)			103,360.00	
	Attn:	Jenny Paredes						
				Line Total:			647,360.00	
20-1		Ajenjo Oficinal (0,2gr), con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega.		340.0000	EA	2,486.00	845,240.00	08/31/2024
				VAT Amount: CL3 (19.0000%)			160,595.60	
	Attn:	Jenny Paredes						
				Line Total:			1,005,835.60	
21-1		Calendula Officinalis Naranja (1,2 gr), con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega		340.0000	EA	1,865.00	634,100.00	08/31/2024
				VAT Amount: CL3 (19.0000%)			120,479.00	
	Attn:	Jenny Paredes						
				Line Total:			754,579.00	

Approval Signature	**Approval Signature**	**Approval Signature**

Requisition

Ship To: Colombia

Business Unit:	**COL01**	**APPROVED**
Req ID:	Date	Page
0000001474	08/16/2024	7
Requisition Name:		
HUERTAS MINISTERIO		
Requester		Currency
Jenny Paredes		COP
Requester Signature		

Line-Schd	Item	Description	Mfg ID	Quantity	UOM	Price	Extended Amt	Due Date
22-1		Pie de cria (Conformado por 1 macho, 4 hembras) entre 800 - 900 gr, (4 dedos adelante 3 atras) pelo liso y corto, forma entamborada, nariz achatada, tipo 1, completamente sanos, seleccionados para reproducción. De línea mejorada.		170.0000	EA	75,000.00	12,750,000.00	08/31/2024
				VAT Amount: CL3 (19.0000%)			2,422,500.00	
	Attn:	Jenny Paredes						
				Line Total:			15,172,500.00	
23-1		Concentrado cuyes todas las etapas productivas Producto peletizado proteína mínima 17.0% grasa mínima 2.5% cenizas máxima 12.0% humedad máxima 13.0% fibra máxima 15.0% bulto x 40 kg.		510.0000	EA	46,620.00	23,776,200.00	08/31/2024
				VAT Amount: CL3 (19.0000%)			4,517,478.00	
	Attn:	Jenny Paredes						
				Line Total:			28,293,678.00	

Approval Signature	**Approval Signature**	**Approval Signature**

Requisition

Ship To: Colombia

Business Unit:	**COL01**	**APPROVED**
Req ID:	Date	Page
0000001474	08/16/2024	8
Requisition Name:		
HUERTAS MINISTERIO		
Requester		Currency
Jenny Paredes		COP
Requester Signature		

Line-Schd	Item	Description	Mfg ID	Quantity	UOM	Price	Extended Amt	Due Date
24-1		Paquete de Medicina vetarinaria para cuyes: Antibiotico de amplio espectro presentación 50 ml 2 unidades. Antiparasitario interno presentación 50 ml 2 unidades Antiparasitari externo Agente antiprotozooarios Vitaminas presentación por 500 gr		170.0000	EA	52,836.00	8,982,120.00	08/31/2024
				VAT Amount: CL3 (19.0000%)			1,706,602.80	
	Attn:	Jenny Paredes						
				Line Total:			10,688,722.80	
25-1		Semilla pasto mejorado (alfalafa clima frio) libra por 500g.		170.0000	EA	46,621.00	7,925,570.00	08/31/2024
				VAT Amount: CL3 (19.0000%)			1,505,858.30	
	Attn:	Jenny Paredes						
				Line Total:			9,431,428.30	
26-1		Abono triple 15 para pasto		340.0000	EA	60,000.00	20,400,000.00	08/31/2024
				VAT Amount: CL3 (19.0000%)			3,876,000.00	
	Attn:	Jenny Paredes						

Approval Signature	**Approval Signature**	**Approval Signature**

Requisition

Ship To: Colombia

Business Unit:	**COL01**	**APPROVED**
Req ID:	Date	Page
0000001474	08/16/2024	9
Requisition Name:		
HUERTAS MINISTERIO		
Requester		Currency
Jenny Paredes		COP
Requester Signature		

Line-Schd	Item	Description	Mfg ID	Quantity	UOM	Price	Extended Amt	Due Date
				Line Total:			24,276,000.00	
27-1		Bulto de cal dolomita de 50 kilos		170.0000	EA	9,325.00	1,585,250.00	08/31/2024
				VAT Amount: CL3 (19.0000%)			301,197.50	
	Attn:	Jenny Paredes						
				Line Total:			1,886,447.50	
28-1		Bolsa plástica industrial resistente, medidas 115 cm X 100cm		180.0000	EA	4,040.00	727,200.00	08/31/2024
				VAT Amount: CL3 (19.0000%)			138,168.00	
	Attn:	Jenny Paredes						
				Line Total:			865,368.00	
29-1		Tanque de agua de 200 Litros Doble capa, liviano, con juego de conexió		170.0000	EA	180,000.00	30,600,000.00	08/31/2024
				VAT Amount: CL3 (19.0000%)			5,814,000.00	
	Attn:	Jenny Paredes						
				Line Total:			36,414,000.00	
30-1		Polisombra Negra Al 80 % X 5 Mts Ancho X 15 Mts Larg		170.0000	EA	95,000.00	16,150,000.00	08/31/2024
				VAT Amount: CL3 (19.0000%)			3,068,500.00	

Approval Signature	**Approval Signature**	**Approval Signature**

Requisition

Ship To: Colombia

Business Unit:	**COL01**	**APPROVED**
Req ID:	Date	Page
0000001474	08/16/2024	10
Requisition Name:		
HUERTAS MINISTERIO		
Requester		Currency
Jenny Paredes		COP
Requester Signature		

Line-Schd	Item	Description	Mfg ID	Quantity	UOM	Price	Extended Amt	Due Date
		Jenny Paredes						
						Line Total:	19,218,500.00	
31-1		Malla plástica rollo de 1,80 Mt X 50 Mt Hueco de 25mm x 30m		170.0000	EA	49,623.00	8,435,910.00	08/31/2024
						VAT Amount: CL3 (19.0000%)	1,602,822.90	
	Attn:	Jenny Paredes						
						Line Total:	10,038,732.90	
32-1		Manguera flexible de 1/2 X 10mts, más acoples rapidos y pistola liviana, calibre 35		170.0000	EA	48,000.00	8,160,000.00	08/31/2024
						VAT Amount: CL3 (19.0000%)	1,550,400.00	
	Attn:	Jenny Paredes						
						Line Total:	9,710,400.00	
33-1		Formol X 4LTS 37%, conregistro INVIMA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entreg		170.0000	EA	55,000.00	9,350,000.00	08/31/2024
						VAT Amount: CL3 (19.0000%)	1,776,500.00	
	Attn:	Jenny Paredes						
						Line Total:	11,126,500.00	
34-1		Rhizobiol presentación 2 litros, con registro ICA y fecha de		170.0000	EA	145,000.00	24,650,000.00	08/31/2024
	Attn:							

Approval Signature	**Approval Signature**	**Approval Signature**

Requisition

Ship To: Colombia

Business Unit:	**COL01**	**APPROVED**
Req ID:	Date	Page
0000001474	08/16/2024	11
Requisition Name:		
HUERTAS MINISTERIO		
Requester		Currency
Jenny Paredes		COP
Requester Signature		

Line-Schd	Item	Description	Mfg ID	Quantity	UOM	Price	Extended Amt	Due Date
		vencimiento mayor a un año desde la fecha de entreg						
						VAT Amount: CL3 (19.0000%)	4,683,500.00	
	Attn:	Jenny Paredes						
						Line Total:	29,333,500.00	
35-1		Vitavax 300 X 500grs, con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entre		170.0000	EA	50,450.00	8,576,500.00	08/31/2024
						VAT Amount: CL3 (19.0000%)	1,629,535.00	
	Attn:	Jenny Paredes						
						Line Total:	10,206,035.00	
36-1		Biozime, presentación de litro, con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entreg		170.0000	EA	80,000.00	13,600,000.00	08/31/2024
						VAT Amount: CL3 (19.0000%)	2,584,000.00	
	Attn:	Jenny Paredes						
						Line Total:	16,184,000.00	
37-1		Saponica, presentación de litro, con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entreg		170.0000	EA	45,000.00	7,650,000.00	08/31/2024

Approval Signature	**Approval Signature**	**Approval Signature**

Requisition

Ship To: Colombia

Business Unit:	**COL01**	**APPROVED**
Req ID:	Date	Page
0000001474	08/16/2024	12
Requisition Name:		
HUERTAS MINISTERIO		
Requester		Currency
Jenny Paredes		COP
Requester Signature		

Line-Schd	Item	Description	Mfg ID	Quantity	UOM	Price	Extended Amt	Due Date
				VAT Amount: CL3 (19.0000%)			1,453,500.00	
	Attn:	Jenny Paredes						
				Line Total:			9,103,500.00	
38-1		Rabano Crimson Giant (5gr) , Con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entreg		1.0000	EA	1.00	1.00	08/31/2024
				VAT Amount: CL3 (19.0000%)			0.19	
	Attn:	Jenny Paredes						
				Line Total:			1.19	
39-1		Acelga white ribbed (5gr), Con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entreg		680.0000	EA	5,045.00	3,430,600.00	08/31/2024
				VAT Amount: CL3 (19.0000%)			651,814.00	
	Attn:	Jenny Paredes						
				Line Total:			4,082,414.00	
40-1		Zanahoria Chantenay Zanahoria danvers 126 (20 gr), con regristro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entreg		170.0000	EA	6,800.00	1,156,000.00	08/31/2024
				VAT Amount: CL3 (19.0000%)			219,640.00	
	Attn:	Jenny Paredes						

Approval Signature	**Approval Signature**	**Approval Signature**

Requisition

Ship To: Colombia

Business Unit:	**COL01**	**APPROVED**
Req ID:	Date	Page
0000001474	08/16/2024	14
Requisition Name:		
HUERTAS MINISTERIO		
Requester		Currency
Jenny Paredes		COP
Requester Signature		

Line-Schd	Item	Description	Mfg ID	Quantity	UOM	Price	Extended Amt	Due Date
44-1		Cebolla Larga Tokio Long White (20gr), Con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entreg		170.0000	EA	6,892.00	1,171,640.00	08/31/2024
				VAT Amount: CL3 (19.0000%)			222,611.60	
	Attn:	Jenny Paredes						
				Line Total:			1,394,251.60	
45-1		Espinaca viroflay (5gr) Con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entreg		680.0000	EA	6,892.00	4,686,560.00	08/31/2024
				VAT Amount: CL3 (19.0000%)			890,446.40	
	Attn:	Jenny Paredes						
				Line Total:			5,577,006.40	
46-1		Cilantro Slowbolt (20gr) con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entreg		170.0000	EA	4,600.00	782,000.00	08/31/2024
				VAT Amount: CL3 (19.0000%)			148,580.00	
	Attn:	Jenny Paredes						
				Line Total:			930,580.00	

Approval Signature	**Approval Signature**	**Approval Signature**

Requisition

Ship To: Colombia

Business Unit:	**COL01**	**APPROVED**
Req ID:	Date	Page
0000001474	08/16/2024	15
Requisition Name:		
HUERTAS MINISTERIO		
Requester		Currency
Jenny Paredes		COP
Requester Signature		

Line-Schd	Item	Description	Mfg ID	Quantity	UOM	Price	Extended Amt	Due Date
47-1		Perejil crespo (20 gr), con registri ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entreg		170.0000	EA	6,800.00	1,156,000.00	08/31/2024
				VAT Amount: CL3 (19.0000%)			219,640.00	
	Attn:	Jenny Paredes						
				Line Total:			1,375,640.00	
48-1		Ajenjo Oficinal (0,2gr), con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entreg		340.0000	EA	5,514.00	1,874,760.00	08/31/2024
				VAT Amount: CL3 (19.0000%)			356,204.40	
	Attn:	Jenny Paredes						
				Line Total:			2,230,964.40	
49-1		Calendula Officinalis Naranja (1,2 gr), con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entreg		340.0000	EA	4,135.00	1,405,900.00	08/31/2024
				VAT Amount: CL3 (19.0000%)			267,121.00	
	Attn:	Jenny Paredes						
				Line Total:			1,673,021.00	

Approval Signature	**Approval Signature**	**Approval Signature**

Requisition

Ship To: Colombia

Business Unit:	**COL01**	**APPROVED**
Req ID:	Date	Page
0000001474	08/16/2024	16
Requisition Name:		
HUERTAS MINISTERIO		
Requester		Currency
Jenny Paredes		COP
Requester Signature		

Line-Schd	Item	Description	Mfg ID	Quantity	UOM	Price	Extended Amt	Due Date
50-1		Pie de cria (Conformado por 1 macho, 4 hembras) entre 800 - 900 gr, (4 dedos adelante 3 atras) pelo liso y corto, forma entamborada, nariz achatada, tipo 1, completamente sanos, seleccionados para reproducción. De línea mejorad		170.0000	EA	170,000.00	28,900,000.00	08/31/2024
				VAT Amount: CL3 (19.0000%)			5,491,000.00	
	Attn:	Jenny Paredes						
				Line Total:			34,391,000.00	
51-1		Concentrado cuyes todas las etapas productivas Producto peletizado proteína mínima 17.0% grasa mínima 2.5% cenizas máxima 12.0% humedad máxima 13.0% fibra máxima 15.0% bulto x 40 k		510.0000	EA	80,000.00	40,800,000.00	08/31/2024
				VAT Amount: CL3 (19.0000%)			7,752,000.00	
	Attn:	Jenny Paredes						
				Line Total:			48,552,000.00	

Approval Signature	**Approval Signature**	**Approval Signature**

Requisition

Ship To: Colombia

Business Unit:	**COL01**	**APPROVED**
Req ID:	Date	Page
0000001474	08/16/2024	17
Requisition Name:		
HUERTAS MINISTERIO		
Requester		Currency
Jenny Paredes		COP
Requester Signature		

Line-Schd	Item	Description	Mfg ID	Quantity	UOM	Price	Extended Amt	Due Date
52-1		Paquete de Medicina vetarinaria para cuyes: Antibiotico de amplio espectro presentación 50 ml 2 unidades. Antiparasitario interno presentación 50 ml 2 unidades Antiparasitari externo Agente antiprotozooarios Vitaminas presentación por 500 g		170.0000	EA	85,000.00	14,450,000.00	08/31/2024
				VAT Amount: CL3 (19.0000%)			2,745,500.00	
	Attn:	Jenny Paredes						
				Line Total:			17,195,500.00	
53-1		Semilla pasto mejorado (alfalafa clima frio) libra por 500 GR		170.0000	EA	30,000.00	5,100,000.00	08/31/2024
				VAT Amount: CL3 (19.0000%)			969,000.00	
	Attn:	Jenny Paredes						
				Line Total:			6,069,000.00	
54-1		Abono triple 15 para past		340.0000	EA	135,000.00	45,900,000.00	08/31/2024
				VAT Amount: CL3 (19.0000%)			8,721,000.00	
	Attn:	Jenny Paredes						

Approval Signature	**Approval Signature**	**Approval Signature**

Requisition

Ship To: Colombia

Business Unit:	**COL01**	**APPROVED**
Req ID:	Date	Page
0000001474	08/16/2024	18
Requisition Name: HUERTAS MINISTERIO		
Requester		Currency
Jenny Paredes		COP
Requester Signature		

Line-Schd	Item	Description	Mfg ID	Quantity	UOM	Price	Extended Amt	Due Date
					Line Total:		54,621,000.00	
55-1		Bulto de cal dolomita de 50 kL		170.0000	EA	20,676.00	3,514,920.00	08/31/2024
					VAT Amount: CL3 (19.0000%)		667,834.80	
	Attn:	Jenny Paredes						
					Line Total:		4,182,754.80	
56-1		Bolsa plástica industrial resistente, medidas 115 cm X 100c		180.0000	EA	8,960.00	1,612,800.00	08/31/2024
					VAT Amount: CL3 (19.0000%)		306,432.00	
	Attn:	Jenny Paredes						
					Line Total:		1,919,232.00	
					Total VAT Amount:		83,116,837.98	
					Total Requisition Amount:		520,573,879.98	

Approval Signature	**Approval Signature**	**Approval Signature**